Año CVI - Nº 28.245 | Montevideo, jueves 16 de junio de 2011

Diario Oficial

IMPO



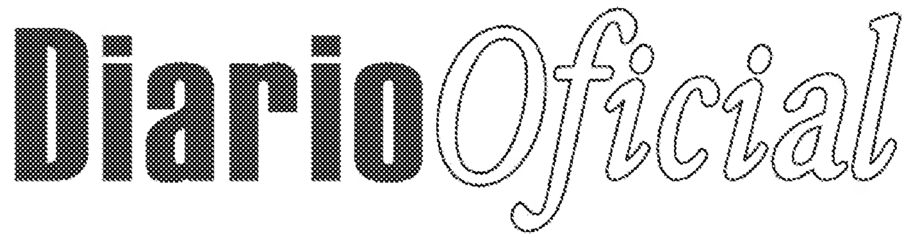


PEDRO FIGARI

1861 - 1938

ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

PINTOR - ESCRITOR - POLÍTICO



DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.245 - Montevideo, jueves 16 de junio de 2011

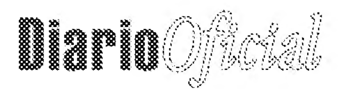
DOCUMENTOS

Tomo 424

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel


Diario Oficial

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREA URUGUAYA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DINACIA
1

Resolución 255/011

Modifícanse los RAU's 121 y 135, aprobados por Decretos 349/000, de fecha 28 de noviembre de 2000 y 183/001, de fecha 26 de abril de 2001, respectivamente.
(1.041*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESOLUCIÓN Nº 255.2011

10-NO 770
10-EX 20899
10-NO 796
10-NO 169 y 170

Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, 07 JUN 2011

VISTO: La necesidad de continuar con el proceso de adecuación de las reglamentaciones aeronáuticas nacionales de acuerdo a las normas internacionales vigentes para la República.

CONSIDERANDO: I) Que el proceso de adecuación de las Reglamentaciones a los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional ha avanzado sustancialmente mediante los Decretos 349/000 de 28 de noviembre de 2000 y 183/001 de 26 de abril de 2001.

II) Que la Dirección de Seguridad Operacional entiende necesario adecuar la reglamentación vigente acorde a la realidad aeronáutica, teniendo en cuenta los Anexos de la O.A.C.I. y los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR).

III) Que para ello corresponde enmendar los Reglamentos Aeronáuticos Uruguayos (RAUs) 121 y 135 en lo referente a encargado de operaciones de vuelo y requisitos de navegación basada en la performance (PBN), incorporando además normativa actualmente no contemplada respecto al personal en los servicios de escala en el exterior.

IV) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, entre otras materias en lo referido a Operación de Aeronaves por Resolución Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República y al Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 ratificado por Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA EN USO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS RESUELVE:

1º) Incorpórase el artículo 121.37 al RAU 121, Obtención del Certificado de Explotador de Servicios Aéreos Internos, Internacionales, Regulares y no Regulares, aprobado por Decreto 349/00 de 28 de noviembre de 2000, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"121.37 Personal en los Servicios de Escala en el Exterior

(a) Las empresas certificadas bajo el presente RAU, podrán contratar personal extranjero para sus servicios de escala en el exterior. Aquel personal que por su especialidad, para el cumplimiento de sus funciones, deba ser titular de una Licencia o Permiso Aeronáutico, deberán contar con la autorización de la DINACIA.

Este Personal deberá demostrar ante la DINACIA como mínimo lo siguiente:

(1) Que es poseedor de una Licencia o permiso emitido por la Autoridad del país, y que el mismo se encuentra vigente.
(2) que ha recibido por parte de la Empresa la instrucción y el entrenamiento necesarios para desempeñar la función para la que está siendo presentado.
(3) vínculo laboral con la empresa.
(4) en el caso de personal de mantenimiento la empresa deberá definir los alcances de los mismos.
(5) rendir prueba de suficiencia en aquellos casos que la DINACIA lo determine."

2º) Modifícanse los artículos 121.422 y 121.607 del RAU 121, Obtención del Certificado de Explotador de Servicios Aéreos Internos, Internacionales, Regulares y no Regulares, aprobados por Decreto 349/00 de 28 de noviembre de 2000, los que quedarán redactados de la siguiente forma.

"121.422 Encargado de Operaciones de Vuelo (E.O.V.) - Instrucción en tierra inicial y de transición

(a) A partir del 1º de setiembre de 2011 la Instrucción inicial y de transición en tierra para Encargado de Operaciones de Vuelo, deben incluir como mínimo, en los siguientes temas:

(1) Temas generales:
(i) Uso de los sistemas de comunicación de la empresa, incluyendo sus características y los procedimientos de operación normales y de emergencia;
(ii) Meteorología, incluyendo varios tipos de información meteorológica y pronósticos, interpretación de datos meteorológicos (incluyendo pronósticos de ruta, temperaturas y otras condiciones meteorológicas), sistemas frontales, condiciones de viento, uso de cartas meteorológicas y de pronósticos para diferentes altitudes;
(iii) Sistema de NOTAM;
(iv) Ayudas a la navegación y publicaciones relacionadas;
(v) Responsabilidades compartidas despachante-piloto;
(vi) Características de los aeródromos involucrados en las operaciones;
(vii) Fenómenos predominantes y fuentes disponibles de información meteorológica;
(viii) Control de tránsito aéreo y procedimientos de aproximación por instrumentos; y
(ix) CRM.

(2) Por cada tipo de avión:
(i) Descripción general del avión, enfatizando características de operación y de performances, sistemas, equipamiento de navegación, equipos de comunicaciones y de aproximación por instrumentos, equipos y procedimientos de emergencia y otros temas de interés orientados a sus tareas y responsabilidades, aplicando los programas y cargas horarias que el fabricante de la aeronave estipula para el entrenamiento de los E.O.V.;
(ii) Procedimientos de operaciones de vuelo;
(iii) Cálculos de peso y balanceo, aplicando los programas y cargas horarias que el fabricante de la aeronave estipula para el entrenamiento de los E.O.V.;
(iv) Procedimientos y requisitos básicos de performances para despacho, aplicando los programas y cargas horarias que el fabricante de la aeronave estipula para el entrenamiento de los E.O.V.;
(v) Planeamiento de vuelo incluyendo selección de ruta óptima, análisis del tiempo de vuelo, requerimientos de combustible; y
(vi) Procedimientos de emergencia.

(3) Deben ser enfatizados los procedimientos de emergencia, incluyendo el accionar de los organismos públicos, de la infraestructura aeronáutica, de la empresa y de agencias privadas para brindar el máximo apoyo al avión en emergencia.

(b) La instrucción inicial y de transición en tierra para despachantes de aeronave, debe incluir un examen de competencia a cargo de un instructor, que les permita demostrar los conocimientos adquiridos y la habilidad para desempeñar las tareas y responsabilidades especificadas en el párrafo (a) de esta Sección.

(c) La instrucción inicial en tierra para despachantes de aeronave debe consistir como mínimo de las siguientes horas programadas de instrucción en los temas especificados en el párrafo (a) de esta Sección:

(1) Aviones del grupo I:
(i) Motor alternativo: 30 horas.
(ii) Turbohélice: 40 horas.

(2) Aviones del grupo II: 40 horas."

"121.607 Equipos de Comunicación y Navegación: Transportadores Aéreos Nacionales e Internacionales.

(a) Excepto a lo estipulado en el párrafo (b) de este artículo para transportadores aéreos internacionales, nadie podrá despachar un avión por una ruta aprobada o segmento de esta ruta, a menos que los equipos de comunicación y navegación requeridos en 121.99 y 121.103 para la aprobación de dicha ruta o segmento de ruta, se encuentren operando eficientemente.

(b) Si, debido a razones técnicas, u otras razones que se encuentren fuera del control del transportador aéreo internacional, los equipos o instalaciones de tierra requeridos en 121.99 y 121.103 no se encuentran instalados u operativos a lo largo de una ruta o segmento de ruta, fuera del territorio uruguayo, la empresa podrá despachar un avión por dicha ruta o segmento de ruta si el piloto al mando y el despachador consideran que los equipos o instalaciones de tierra para comunicación y navegación que se encuentran disponibles en ese momento, reúnen los requisitos mínimos exigidos y se encuentran operando satisfactoriamente.

(c) En las operaciones para las que se ha prescrito una especificación de navegación basada en la performance (PBN):

(1) el avión, además de los requisitos del Párrafo (a) de esta sección, deberá:
(i) estar dotado de equipo de navegación que le permita funcionar de conformidad con las especificaciones para la navegación prescritas; y
(ii) estar autorizado por el Estado de matrícula para realizar dichas operaciones.

(2) el explotador por su parte, deberá estar autorizado por la DINACIA para realizar las operaciones en cuestión.

(d) Para los vuelos en partes definidas del espacio aéreo en que se prescriben especificaciones de performance mínima de navegación (MNPS):

(1) el avión deberá:
(i) estar dotado de equipo de navegación que proporcione indicaciones continuas a la tripulación de vuelo sobre la derrota hasta el grado requerido de precisión en cualquier punto a lo largo de dicha derrota; y
(ii) estar autorizado por el Estado de matrícula para las operaciones MNPS en cuestión.

(2) el explotador por su parte, deberá estar autorizado por la DINACIA para realizar las operaciones en cuestión.

(e) Para los vuelos en partes definidas del espacio aéreo en que se aplica una separación vertical mínima reducida (RVSM) de 300 m (1 000 ft) entre FL 290 y FL 410 inclusive:

(1) El avión deberá:
(i) estar dotado de equipo que pueda:
(A) indicar a la tripulación de vuelo el nivel de vuelo en que está volando;
(B) mantener automáticamente el nivel de vuelo seleccionado;
(C) dar alerta a la tripulación de vuelo en caso de desviación con respecto al nivel de vuelo seleccionado. El umbral para la alerta no excederá de +/- 90m (300 ft);
(D) indicar automáticamente la altitud de presión.

(ii) recibir autorización del Estado de matrícula para realizar operaciones en el espacio aéreo en cuestión.

(2) El explotador por su parte, deberá estar autorizado por la DINACIA para realizar las operaciones en cuestión.

(f) El avión debe estar suficientemente provisto de equipo de navegación para asegurar que, en caso de falla de un elemento del equipo en cualquier fase de vuelo, el equipo restante permita que el avión navegue de conformidad con los requisitos establecidos en esta sección.

(g) Para los vuelos que se proyecte aterrizar en condiciones meteorológicas de vuelo por instrumento, el avión debe estar provisto de equipo de navegación apropiado que proporcione guía hasta un punto desde el cual pueda efectuarse un aterrizaje visual. Este equipo debe permitir obtener tal guía respecto a cada uno de los aeródromos en que se proyecte aterrizar en condiciones meteorológicas de vuelo por instrumentos y cualquier aeródromo de alternativa designado."

3º) Incorpórase el artículo 135.40 al RAU 135 Operadores Aéreos de Transporte Aéreo no Regular, aprobado por Decreto 183/01 de 26 de abril de 2001, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"135.40 Personal en los Servicios de Escala en el Exterior

(a) Las empresas certificadas bajo el presente RAU, podrán contratar personal extranjero para sus servicios de escala en el exterior. Aquel personal que por su especialidad, para el cumplimiento de sus funciones, deba ser titular de una Licencia o Permiso Aeronáutico, deberán contar con la autorización de la DINACIA.
Este Personal deberá demostrar ante la DINACIA como mínimo lo siguiente:

(1) Que es poseedor de una Licencia o permiso emitido por la Autoridad del país, y que el mismo se encuentra vigente.
(2) Que ha recibido por parte de la Empresa la instrucción y el entrenamiento necesarios para desempeñar la función para la que está siendo presentado.
(3) Vínculo laboral con la empresa.
(4) En el caso de personal de mantenimiento la empresa deberá definir los alcances de los mismos.
(5) Rendir prueba de suficiencia en aquellos casos que la DINACIA lo determine."

4º) Modifícase el artículo 135.165 del RAU 135 Operadores Aéreos de Transporte Aéreo no Regular, aprobado por Decreto 183/01 de 26 de abril de 2001, por el que quedará redactado de la siguiente forma:

"135.165 EQUIPO DE RADIO Y DE NAVEGACIÓN: OPERACIONES EXTENDIDAS SOBRE EL AGUA U OPERACIONES IFR.

(a) Nadie puede operar un avión turborreactor que tenga una configuración de 10 asientos o más para pasajeros, sin contar los asientos de la tripulación requerida, o un avión multimotor que transporte pasajeros en operaciones de taxi aéreo bajo condiciones IFR o en operaciones extendidas sobre el agua, a menos que tenga como mínimo, el siguiente equipo de radionavegación y comunicación, capaz de transmitir y recibir, de por lo menos una estación terrestre:

(1) Dos transmisores.
(2) Dos micrófonos.
(3) Dos auriculares o un auricular y un parlante.
(4) Un receptor de radio baliza de ILS (marker beacon).
(5) Dos receptores independientes para navegación; y
(6) Dos receptores independientes para comunicación.

(b) Nadie puede operar una aeronave que no sea de las especificadas en el párrafo (a) de este artículo bajo condiciones IFR o en operaciones extendidas sobre el agua, a menos que tenga como mínimo el siguiente equipo de radionavegación y comunicación, capaz de transmitir y recibir, desde por lo menos una estación terrestre:

(1) Un transmisor.

(2) Dos micrófonos.
(3) Dos auriculares o un auricular y un parlante.
(4) Un receptor de radio-baliza de ILS (marker beacon).
(5) Dos receptores independientes para comunicación.
(6) Dos receptores independientes para navegación; y
(7) Para operaciones extendidas sobre el agua solamente, un transmisor adicional.

(c) Para propósito de los párrafos (a) (5), (a) (6), (b) (5) y (b) (6) de este artículo, un receptor es independiente si la función de cualquier parte de él no depende del funcionamiento de cualquier parte de otro receptor. Sin embargo, un receptor que puede recibir tanto señales de navegación como de comunicación se puede usar en lugar de un receptor de comunicaciones y un receptor de señales de navegación por separado.

(d) Para los vuelos en partes definidas del espacio aéreo o en rutas en las que se ha dispuesto un tipo de RCP, la aeronave deberá estar dotada de equipo/s de radiocomunicación/es que le permita funcionar de acuerdo con el tipo o tipos de RCP dispuestos y estar autorizado por la DINACIA para realizar operaciones en dicho espacio aéreo.

(e) Ver RAU 91.207 Transmisor Localizador de Emergencia (ELT).

(f) En las operaciones para las que se ha prescrito una especificación de navegación basada en la performance (PBN):

(1) la aeronave, además de los requisitos del párrafo (a) de esta sección, deberá:
(i) estar dotada de equipo de navegación que le permita funcionar de conformidad con las especificaciones para la navegación prescrita; y
(ii) estar autorizada por el Estado de matrícula para realizar dichas operaciones.

(2) el explotador por su parte, deberá estar autorizado por la DINACIA para realizar las operaciones en cuestión."

5º) Comuníquese a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.
6º) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio en web de la DINACIA, www.dinacia.gub.uy.
7º) Pase al Director de Secretaría a efectos de la instrumentación de lo dispuesto en los numerales 5º y 6º.
8º) Remítase copia de la presente Resolución al Director General de Aviación Civil y al Director General de Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido archívese en la Asesoría de Normas Técnico Aeronáuticas.
POR EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA Y P/S/O
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA CORONEL (CyE)
ÁNGEL VANZINI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
2
Decreto 187/011

Apruébase el Septuagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscripto por los Estados Partes del MERCOSUR.
(994*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 31 de Mayo de 2011

VISTO: el Septuagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscrito el 17 de diciembre de 2010 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) que en el mismo se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, la Directiva Nº 07/09 relativa a "Modificación de la Directiva Nº 10/07. Régimen de Origen MERCOSUR", aprobada por la Comisión de Comercio del MERCOSUR el 04 de junio de 2009;

II) que la Directiva CCM Nº 07/09 tiene por objeto la adecuación del Anexo de la Directiva CCM Nº 10/07 a las modificaciones efectuadas a la Nomenclatura Común del MERCOSUR aprobadas por el Grupo Mercado Común con posterioridad a la Resolución GMC Nº 70/06 (IV Enmienda del Sistema Armonizado);

III) que la citada protocolización fue realizada conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Directiva CCM Nº 07/09;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 del mencionado Protocolo, éste entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR;

II) que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno, el Septuagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Septuagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscrito el 17 de diciembre de 2010 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, que consta como anexo y forma parte del presente Decreto, y por el cual se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980, la Directiva Nº 07/09 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR relativa a "Modificación de la Directiva Nº 10/07. Régimen de Origen MERCOSUR".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN; TABARÉ AGUERRE.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY

Septuagésimo Sexto Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI),

TENIENDO EN CUENTA, el Décimo Octavo Protocolo Adicional al ACE 18 y la Resolución GMC Nº 43/03,

CONVIENEN:

Artículo 1º - Incorporar al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18 la Directiva CCM Nº 07/09 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR relativa a "Modificación de la Directiva Nº 10/07 "Régimen de Origen MERCOSUR", que consta como Anexo e integra el presente Protocolo.

Artículo 2º - El presente Protocolo entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo

Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI deberá efectuar dicha notificación, en lo posible, el mismo día de recibida la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR.

Artículo 3º.- Una vez en vigor, el presente Protocolo modificará el Anexo de la Directiva CCM Nº 10/07, que consta como Anexo al Sexagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios y a la Secretaría del MERCOSUR.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil diez, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: María Cristina Boldorini
Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: Regis Percy Arslanian
Por el Gobierno de la República del Paraguay: Emilio Giménez Franco
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Gonzalo Rodríguez Gigena

ANEXO

MERCOSUR/CCM/DIR Nº 07/09

MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA CCM Nº 10/07 "RÉGIMEN DE ORIGEN MERCOSUR"

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 01/04 del Consejo del Mercado Común, las Resoluciones Nº 01/08, 05/08, 30/08, 33/08, 56/08 y 57/08 del Grupo Mercado Común y las Directivas Nº 05/04 y 10/07 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Origen MERCOSUR faculta a la Comisión de Comercio del MERCOSUR a modificar dicho Régimen por medio de Directivas.

Que resulta necesario adecuar el Anexo de la Directiva CCM Nº 10/07 a las modificaciones efectuadas a la Nomenclatura Común del MERCOSUR aprobadas por el Grupo Mercado Común con posterioridad a la Resolución GMC Nº 70/06 (IV Enmienda del Sistema Armonizado).

Que en función de ello, se establecen los Requisitos de Origen correspondientes en cada caso.

LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art. 1 - Modifícase el Anexo de la Directiva CCM Nº 10/07, en sus versiones en español y portugués, conforme consta en el Anexo que forma parte de la presente Directiva.

Art. 2 - Los Estados Partes deberán instruir a sus respectivas Representaciones ante la Asociación Latinoamericana de integración (ALADI) a los efectos de la protocolización de la presente Directiva en el marco del Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, en los términos establecidos en la Resolución GMC Nº 43/03.

Art. 3 - Esta Directiva deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 01/X/09.

CVIII CCM - Montevideo, 04/VI/09

ANEXO

a) Reemplazar en el listado:

DONDE DICE		DEBE DECIR	
NCM2007	**REQUISITO DE ORIGEN**	**NCM2007**	**REQUISITO DE ORIGEN**
8517.62.63	REQUISITO: Cambio de partida y que cumpla con el siguiente proceso productivo: A - Montaje como mínimo del 80% de las placas de circuito impreso por producto; B - Montaje y soldadura de todos los componentes en las placas de circuito impreso; C - Montaje de las partes eléctricas y mecánicas totalmente desagregadas a nivel básico de componentes; y D - Integración de las placas de circuito impreso y de las partes eléctricas y mecánicas en la formación del producto final.	8517.62.64	REQUISITO: Cumplir con el siguiente proceso productivo: A - Montaje como mínimo del 80% de las placas de circuito impreso por producto; B - Montaje y soldadura de todos los componentes en las placas de circuito impreso; C - Montaje de las partes eléctricas y mecánicas totalmente desagregadas a nivel básico de componentes; y D - Integración de las placas de circuito impreso y de las partes eléctricas y mecánicas en la formación del producto final.
		8517.62.65	REQUISITO: Cumplir con el siguiente proceso productivo: A - Montaje como mínimo del 80% de las placas de circuito impreso por producto; B - Montaje y soldadura de todos los componentes en las placas de circuito impreso; C - Montaje de las partes eléctricas y mecánicas totalmente desagregadas a nivel básico de componentes; y D - Integración de las placas de circuito impreso y de las partes eléctricas y mecánicas en la formación del producto final.
5303.10.11	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	5303.10.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado
8452.29.29	60% de valor agregado regional	8452.29.24	60% de valor agregado regional
		8452.29.25	60% de valor agregado regional
		8452.29.29	60% de valor agregado regional
8452.90.99	60% de valor agregado regional	8452.90.94	60% de valor agregado regional
		8452.90.99	60% de valor agregado regional

b) Incorporar al listado:

NCM2007	REQUISITO DE ORIGEN
2309.90.50 (1)	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional

NOTAS AL PIE:

(1) Excepto los productos definidos como "premezclas que contengan vitaminas con soporte de sustancias orgánicas nutritivas y/o de sustancias inorgánicas específicamente elaboradas para ser agregadas a la ración animal completa" de acuerdo a los términos de la Directiva CCM Nº 02/04.

---o---

3

Decreto 189/011

Apruébase el Octogésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscripto por los Estados Partes del MERCOSUR.
(996*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 31 de Mayo de 2011

VISTO: el Octogésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscrito el 28 de febrero de 2011 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) que en el mismo se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, la Directiva Nº 22/09 relativa a "Adecuación de requisitos específicos de origen", aprobada por la Comisión de Comercio del MERCOSUR el 19 de noviembre de 2009;

II) que la Directiva CCM Nº 22/09 tiene por objeto adoptar medidas transitorias con vistas a agilizar la entrada en vigor de los requisitos de origen para facilitar la operativa comercial entre los Estados Partes;

III) que la citada protocolización fue realizada conforme a lo previsto en el artículo 3 de la Directiva CCM Nº 22/09;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 del mencionado Protocolo, éste entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR;

II) que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno, el Octogésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Octogésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscrito el 28 de febrero de 2011 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, que consta como anexo y forma parte del presente Decreto, y por el cual se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980, la Directiva Nº 22/09 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR relativa a "Adecuación de requisitos específicos de origen."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN; TABARÉ AGUERRE.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY

Octogésimo Segundo Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI),

TENIENDO EN CUENTA el Décimo Octavo Protocolo Adicional al ACE 18 y la Resolución GMC Nº 43/03,

CONVIENEN:

Artículo 1º - Incorporar al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18 la Directiva Nº 22/09 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR relativa a "Adecuación de requisitos específicos de origen", que consta como Anexo e integra el presente Protocolo.

Artículo 2º - El presente Protocolo entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI deberá efectuar dicha notificación, en lo posible, el mismo día de recibida la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR.

Artículo 3º - Una vez en vigor, el presente Protocolo modificará el Anexo al Sexagésimo Segundo Protocolo Adicional al ACE Nº 18 -Anexo I de la Directiva CCM Nº 10/07-, y el Anexo al Septuagésimo Séptimo Protocolo Adicional al ACE Nº 18 -Apéndice I de la Decisión CMC Nº 01/09-.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios y a la Secretaría del MERCOSUR.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil once, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Daniel Raimondi
Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: Regis Percy Arslanian
Por el Gobierno de la República del Paraguay: Emilio Giménez Franco
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Gonzalo Rodríguez Gigena

ANEXO

MERCOSUR/CCM/DIR. Nº 22/09

ADECUACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ORIGEN

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones Nº 08/03 y 01/09 del Consejo del Mercado Común, la Resolución Nº 70/06 del Grupo Mercado Común y la Directiva Nº 10/07 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Origen MERCOSUR faculta a la Comisión de Comercio del MERCOSUR a modificar dicho Régimen por medio de Directivas.

Que resulta necesario adecuar los requisitos específicos de origen del Régimen de Origen del MERCOSUR a la IV Enmienda del Sistema Armonizado, vigente en el MERCOSUR por Resolución GMC Nº 70/06.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 de la Decisión CMC Nº 08/03, "mientras una norma que derogue una o más normas anteriores no entre en vigencia de acuerdo con el Artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto, continuarán vigentes las normas anteriores que pretendan derogarse, siempre que hubieren sido incorporadas por los cuatro Estados Partes".

Que en función de ello, resulta conveniente adoptar medidas transitorias con vistas a agilizar la entrada en vigencia de los requisitos de origen para facilitar la operativa comercial entre los Estados Partes.

LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art. 1 - Modifícase el requisito específico de origen establecido en el Apéndice I de la Decisión CMC Nº 01/09 para las posiciones arancelarias NCM que constan como Anexo de la presente Directiva.

El requisito específico de origen pasará a ser el siguiente:

"Cumplir con el siguiente proceso productivo:

A - Montaje como mínimo del 80% de las placas de circuito impreso por producto;
B - Montaje y soldadura de todos los componentes en las placas de circuito impreso;
C - Montaje de las partes eléctricas y mecánicas totalmente desagregadas a nivel básico de componentes; y
D - Integración de las placas de circuito impreso y de las partes eléctricas y mecánicas en la formación del producto final."

Art. 2 - Hasta tanto la Decisión CMC Nº 01/09 entre en vigencia, las modificaciones establecidas en el Artículo 1º se aplicarán al Anexo I de la Directiva CCM Nº 10/07.

Art. 3 - Los Estados Partes deberán instruir a sus respectivas Representaciones ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) a los efectos de la protocolización de la presente Directiva en el marco del Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, en los términos establecidos en la Resolución GMC Nº 43/03.

Art. 4 - Esta Directiva deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 01/VII/2010.

CXI CCM - Montevideo, 19/XI/09

ANEXO

NCM 2007

8517.12.11
8517.12.12
8517.12.13
8517.12.19
8517.12.22
8517.12.23
8517.12.29
8517.12.33
8517.12.39
8517.12.41
8517.12.49
8517.12.90
8517.61.11
8517.61.19
8517.61.20
8517.61.43
8517.61.49
8517.61.91
8517.61.92
8517.61.99
8517.62.41
8517.62.61
8517.62.62
8517.62.71
8517.62.72
8517.62.79
8517.62.91
8517.62.93
8517.62.95
8517.62.96

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

4

Decreto 202/011

Incorpórase al Derecho Positivo Nacional la Resolución 32/996, del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, de acuerdo al compromiso asumido por la República.
(1.026*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 6 de Junio de 2011

VISTO: el Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por Decreto Nº 315/994 de 5 de julio de 1994;

RESULTANDO: I) que por la Resolución Nº 32/996 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, se aprobó el denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR de identidad y calidad del Queso Tilsit" que se incorpora al Capítulo 16 Leche y derivados, Sección 4, quesos del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto 315/994 de 5 de julio de 1994) como artículo 16.4.28;

II) que se ha solicitado la actualización de la normativa al respecto, mediante la internalización de la referida Resolución del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

CONSIDERANDO: I) que dicha actualización de la reglamentación sobre identidad y calidad del Queso Tilsit, resulta necesaria y oportuna para cubrir las necesidades de la industria nacional al respecto;

II) que según lo dispuesto en el Artículo 38 del Protocolo Adicional de Ouro Preto, aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de septiembre de 1995, por el cual los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los Órganos correspondientes, previstos en el Artículo, 2º del referido Protocolo;

III) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común, referidas en el VISTO;

IV) que la actualización planteada contribuye a permitir un mayor y más fluido relacionamiento comercial con otros países, circunstancia que beneficia el comercio exterior de nuestro País;

V) que dicha actualización, elevada por el Departamento de Alimentos y Otros, de la División Habilitación Sanitaria del Ministerio de Salud Pública, cuenta con la aprobación de la División Normas e Investigación de dicha Secretaría de Estado;

VI) que la Dirección General de la Salud de dicha Secretaría de Estado no realiza objeciones respecto de la internalización proyectada, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública-, de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase la Resolución Nº 32/996 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que aprobó el denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR de identidad y calidad del Queso Tilsit" que se de identidad y calidad del Queso Tilsit" que se incorpora al Capítulo 16 Leche y derivados, Sección 4, quesos del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto 315/994 del 5 de julio de 1994) como artículo 16.4.28, que se anexa y forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN; TABARÉ AGUERRE.

MERCOSUR/GMC/RES Nº 32/96

REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR DE IDENTIDAD Y CALIDAD DEL QUESO TILSIT

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Resolución Nº 91/93 y la Recomendación Nº 5/96 del SGT Nº 3 "Reglamentos Técnicos".

CONSIDERANDO:

Que los Estados Partes acordaron fijar la Identidad y Calidad del Queso Tilsit.

Que la armonización de los reglamentos técnicos propenderá a eliminar los obstáculos que generan las diferencias en los reglamentos técnicos nacionales, dando cumplimiento a lo establecido por el Tratado de Asunción.

EL GRUPO MERCADO COMÚN

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar el Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad del Queso Tilsit que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 2 Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos:

Argentina: Ministerio de Salud y Acción Social

Ministerio de Economía Y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

(Servicio Nacional de Sanidad Animal).

Brasil: Ministerio de Salud

Ministerio de Agricultura y de Abastecimiento

Paraguay: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Uruguay: Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Industria, Energía y Minería. (Laboratorio Tecnológico del Uruguay)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Art. 3. La presente Resolución entrará en vigor en el Mercosur en un plazo máximo de 90 (noventa) días a partir de su aprobación.

XXII GMC - Buenos Aires, 21/VI/1996

REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR DE IDENTIDAD Y CALIDAD DEL QUESO TILSIT

1. ALCANCE.

1.1. OBJETIVO.

Establecer la identidad y los requisitos mínimos de calidad que deberá cumplir el Queso Tilsit destinado al consumo humano.

El Queso Tilsit para uso industrial podrá no cumplir con todos los requisitos de este reglamento siempre que para ello exista una justificación tecnológica.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Reglamento se refiere al Queso Tilsit a ser comercializado en el MERCOSUR.

2. DESCRIPCIÓN.

2.1. DEFINICIÓN.

Con el nombre de Queso Tilsit se entiende el queso madurado que se obtiene por coagulación de la leche por medio del cuajo y/u otras enzimas coagulantes apropiadas, complementada o no por la acción de bacterias lácticas específicas.

2.2. CLASIFICACIÓN.

El Queso Tilsit es un queso de mediana humedad y graso de acuerdo a la clasificación establecida en el "Reglamento Técnico General MERCOSUR de Identidad y Calidad de Quesos".

2.3. DESIGNACIÓN (Denominación de Venta).

Se denominará "Queso Tilsit" o "Queso Tilsit de Uso Industrial" según corresponda.

3. REFERENCIAS.

Reglamento Técnico General MERCOSUR para la Fijación de Requisitos Microbiológicos de Quesos

Reglamento Técnico General MERCOSUR de Identidad y Calidad de Quesos.

Norma FIL 4A:1982. Quesos y Quesos procesados. Determinación del contenido de sólidos totales (Método de referencia).

Norma FIL 5B:1986. Quesos y Productos Procesados de Queso. Contenido de materia Grasa.

Norma FIL 50B:1985. Leche y productos lácteos- Métodos de muestreo.

Norma A6 del Codex Alimentarius. Norma General para el Queso.

Norma FIL 99A:1987. Evaluación sensorial de Productos Lácteos.

4. COMPOSICIÓN Y REQUISITOS.

4.1. COMPOSICIÓN.

4.1.1. Ingredientes obligatorios.

4.1.1.1. Leche y/o leche reconstituida estandarizadas en su contenido de materia grasa.

4.1.1.2. Cultivos de bacterias lácticas específicas.

4.1.1.3. Cuajo y/u otras enzimas coagulantes apropiadas.

4.1.1.4. Cloruro de sodio.

4.1.2. Ingredientes opcionales.

4.1.2.1. Leche en polvo.

4.1.2.2. Crema.

4.1.2.3. Sólidos de origen lácteo.

4.1.2.4. Cloruro de Calcio.

4.1.2.5. Comino.

4.2. REQUISITOS.

4.2.1. CARACTERÍSTICAS SENSORIALES.

4.2.1.1. Consistencia.

Semidura, elástica.

4.2.1.2. Textura.

Compacta, lisa, no granulosa.

4.2.1.3. Color.

Blanco amarillento uniforme.

4.2.1.4. Sabor.

Láctico, suave, ligeramente salado, característico.

4.2.1.5. Olor.

Característico, poco acentuado.

4.2.1.6. Corteza.

No posee.

4.2.1.7. Ojos.

Algunos ojos pequeños, bien diseminados.

4.2.2. FORMA Y PESO.

4.2.2.1. Forma.

Paralelepípedo de sección transversal rectangular.

4.2.2.2. Peso.

De 2 a 4 kg.

4.2.3. REQUISITOS FÍSICO-QUÍMICOS.

Responderá a las características de composición y calidad de los quesos de mediana humedad y grasos establecidas en el Reglamento Técnico General MERCOSUR de Identidad y Calidad de Quesos.

4.2.4. CARACTERÍSTICAS DISTINTIVAS DEL PROCESO DE ELABORACIÓN.

4.2.4.1. Obtención de una masa semicocida y lavada por adición de agua caliente, previa remoción parcial del suero, preprensada bajo suero, moldeada, prensada, salada y madurada.

4.2.4.2 Estabilización y maduración: se deberá madurar el tiempo necesario para lograr sus características específicas (por lo menos 25 días).

4.2.5. ACONDICIONAMIENTO.

En envolturas plásticas con o sin vacío, con recubrimientos adheridos o no o en envases, todos ellos bromatológicamente aptos.

4.2.6. CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

El Queso Tilsit deberá mantenerse a una temperatura no superior a 12º C.

5. ADITIVOS Y COADYUVANTES DE TECNOLOGÍA/ ELABORACIÓN.

5.1. ADITIVOS.

Se autorizan los aditivos previstos en el Punto 5. del "Reglamento Técnico General MERCOSUR de Identidad y Calidad de Quesos" para Quesos de Mediana Humedad.

5.2. COADYUVANTES DE TECNOLOGÍA/ELABORACIÓN.

Se autoriza el uso de los coadyuvantes de tecnología/elaboración previstos en el "Reglamento Técnico General MERCOSUR de Identidad y Calidad de Quesos".

6. CONTAMINANTES.

Los contaminantes orgánicos e inorgánicos no deben estar presentes en cantidades superiores a los límites establecidos por el Reglamento MERCOSUR correspondiente.

7. HIGIENE.

7.1. Consideraciones generales.

Las prácticas de higiene para la elaboración del producto estarán de acuerdo a lo que se establece en el Código Internacional Recomendado de Prácticas, Principios Generales de Higiene de los Alimentos (CAC/VOL A 1985).

La leche a ser utilizada deberá ser higienizada por medios mecánicos adecuados y sometida a pasterización, o tratamiento térmico equivalente para asegurar fosfatasa residual negativa (A.O.A.C. 15º Ed. 1990, 979.13, p. 823) combinado o no con otros procesos físicos o biológicos que garanticen la inocuidad del producto.

7.2 Criterios macroscópicos.

El producto no deberá contener impurezas o sustancias extrañas de cualquier naturaleza.

7.3. Criterios microscópicos.

El producto no deberá presentar sustancias microscópicas extrañas de cualquier naturaleza.

7.4. Criterios microbiológicos.

El Queso Tilsit deberá cumplir con lo establecido en el "Reglamento Técnico General MERCOSUR para la Fijación de Requisitos Microbiológicos de Quesos" para Quesos de Mediana Humedad.

8. PESOS Y MEDIDAS.
Se aplicará el Reglamento MERCOSUR correspondiente.
9. ROTULADO.
Se aplicará el Punto 9. ROTULADO. del "Reglamento Técnico General MERCOSUR de Identidad y Calidad de Quesos"
Se denominará "Queso Tilsit" o "Queso Tilsit de Uso Industrial" según corresponda.
10. MÉTODOS DE ANÁLISIS.
Humedad: FIL 4A: 1982.
Materia grasa: FIL 5B: 1986.
11. MUESTREO.
Se seguirán los procedimientos recomendados en la Norma FIL 50B: 1985.

---o---

5
Decreto 203/011

Incorpórase al Derecho Positivo Nacional la Resolución 138/996, del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, de acuerdo al compromiso asumido por la República.
(1.027*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 6 de Junio de 2011

VISTO: el Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por Decreto Nº 315/994 de 5 de julio de 1994;

RESULTANDO: I) que por la Resolución Nº 138/996 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, se aprobó la inclusión de coadyuvantes de Tecnología/ Elaboración en el Reglamento Técnico para fijación de identidad y calidad de Leche en Polvo;

II) que se ha solicitado la actualización de la normativa al respecto, mediante la internalización de la referida Resolución del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, incorporando su contenido al Capítulo 16 - derivados lácteos, Sección 2 - Leche en Polvo - del citado Reglamento Bromatológico Nacional;

CONSIDERANDO: I) que resulta necesaria la actualización de la referida reglamentación, para acompasarla a la normativa regional en la materia y de esa manera permitir un mayor y mejor flujo comercial entre países, lo que beneficia a nuestro País;

II) que según lo dispuesto en el Artículo 38 del Protocolo Adicional de Ouro Preto, aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de septiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2º del referido Protocolo;

III) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común, referidas en el VISTO;

IV) que la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, no realiza objeciones respecto de la internalización proyectada, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública-, de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase la Resolución Nº 138/996 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la cual se aprobó la inclusión de coadyuvantes de Tecnología/Elaboración en el Reglamento Técnico para fijación de identidad y calidad de Leche en Polvo, que se anexa y forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- Incorpórase como Artículo 16.2.10 en la Sección 2 - Leche en Polvo - del Capítulo 16 -Derivados Lácteos - del Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por Decreto Nº 315/994 de 5 de julio de 1994, el texto del referido Reglamento Técnico, internalizado por el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN; TABARÉ AGUERRE.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 138/96

INCLUSIÓN DE COADYUVANTES DE TECNOLOGÍA/ ELABORACIÓN EN EL REGLAMENTO TÉCNICO PARA FIJACIÓN DE IDENTIDAD Y CALIDAD DE LA LECHE EN POLVO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Resoluciones No. 82/93 y 91/93 del Grupo Mercado Común, y la Recomendación No. 61/96 SGT No. 3 "Reglamentos Técnicos".

CONSIDERANDO:

Que los Estados Partes concordaron en la inclusión de coadyuvantes de Tecnología/Elaboración Reglamento Técnico para fijación de Identidad y Calidad de la Leche en Polvo (Res. Nº 82/93).

Que la armonización de los Reglamentos Técnicos tiene por objetivo eliminar los obstáculos que generan las diferencias en los Reglamentos Técnicos nacionales, dando cumplimiento a lo establecido en el Tratado de Asunción.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Substituir el ítem 5.2. de la Resolución GMC Nº 82/93 que quedará escrito de la siguiente forma:

5.2. - Coadyuvante de Tecnología/Elaboración
No se autoriza, con excepción de los gases inertes, nitrógeno y dióxido de carbono para el envase.

Art. 2 - Las autoridades competentes de los Estados Partes, encargadas de la implementación de la presente Resolución serán:

ARGENTINA	Ministerio de Salud y Acción Social Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación (Servicio Nacional de Sanidad Animal - SENASA).
BRASIL	Ministério da Agricultura e Abastecimento Ministério da Saúde
PARAGUAY	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Ministerio de Agricultura y Ganadería Ministerio de Industria y Comercio
URUGUAY	Ministerio de Salud Pública Ministerio de Industria, Energía y Minería (LATU) Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Art. 3 - La presente Resolución entrará en vigencia el 1/1/97.

XXIV GMC - Fortaleza, 13/12/96

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

6
Resolución 690/011

Homológase un aumento de las tarifas vigentes para los Servicios Departamentales de Pasajeros.
(1.049*R)

Exp Nº 01/2011/694
RESOLUCIÓN Nº 690/011

Colonia, abril 25 de 2011

VISTO: las presentes actuaciones;

RESULTANDO I): que por gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte, se autorizaron aumentos de tarifas de Servicio de Transporte de Pasajeros;

RESULTANDO II): que se entiende aplicable similar aumento a tarifas de Transporte Colectivo de Pasajeros del Departamento;

CONSIDERANDO: que es facultad del Ejecutivo Comunal homologar las tarifas de los servicios públicos a cargo de Concesionarios;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 275, numeral 4º de la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE COLONIA.

RESUELVE

I) HOMOLÓGASE un aumento de las tarifas vigentes de los Servicios Departamentales de Pasajeros, de acuerdo con el Decreto ut-supra citado.

II) EXCLÚYANSE del presente aumento las Empresas que no tengan sus unidades empadronadas en el Departamento.

III) COMETESE a la Dirección de Tránsito y Transporte la comunicación a las Oficinas de esta Comuna y Empresas correspondientes.

IV) El aumento referido en el numeral I) está condicionado a que las Empresas de Transporte presenten las tarifas anteriores y las que rigen actualmente a fin de ser cotejadas por la Oficina competente en un plazo de quince (15) días.

V) Las empresas deberán presentar las unidades ante la Dirección de Tránsito y Transporte para verificar si los vehículos están matriculados en el Departamento de Colonia de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 1173/92.

VI) El aumento comenzará a regir a partir de la publicación de la presente en periódicos de circulación departamental.

VII) Pase a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa para su publicación.

VIII) Por el Departamento de Hacienda y Administración, coordínese con las Empresas Transportistas la implementación de lo ante dispuesto.

IX) Siga a sus efectos a la Dirección de Tránsito y Transporte y diligenciado, archívese.

Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE DE COLONIA; Dr. MIGUEL ASQUETA SOÑORA, SECRETARIO GENERAL INTERINO.

---o---

7
Resolución 704/011

Actualízanse los precios fictos para la comercialización de las haciendas de índole particular.
(1.050*R)

Exp Nº 01/2011/1385.-

RESOLUCIÓN Nº 704/011.-

Colonia, 27 de abril de 2011.-

VISTO: los precios fictos para la comercialización de haciendas del departamento de índole particular establecidos para la recaudación del impuesto creado por la Ley 12.700.

RESULTANDO: que la Dirección de Remates estima necesario la actualización de los precios fictos de acuerdo a los valores que resultan de la fiscalización realizada por esa Dirección.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley 12.700 modificativas y concordantes.

EL INTENDENTE DE COLONIA.

RESUELVE

I) A los efectos de la aplicación del impuesto establecido por la Ley 12.700, modificativas y concordantes, actualízase los precios fictos para la comercialización de las haciendas de índole particular del departamento los cuales quedan fijados para las distintas categorías en las cifras que a continuación se detallan.

1	Toros de pedrigee	$ 43.600
2	Toros	$ 12.400
3	Vacas de Pedrigee	$ 42.000
4	Vacas lecheras	$ 15.800
5	Vacas lecheras con ternero (la pieza)	$ 8.600
6	Vacas de industria e invernada	$ 7.800
7	Vacas gordas	$ 11.500
8	Ganado de cría (la pieza)	$ 6.000
9	Novillos más de 3 años	$ 12.900
10	Novillos de 2 a 3 años	$ 9.800
11	Novillos 1 a 2 años	$ 6.500
12	Vaquillonas de más 2 años	$ 10.100
13	Vaquillonas de 1 a 2 años	$ 6.700
14	Terneros/as	$ 4.100
15	Carneros de pedrigee	$ 9.900
16	Carneros	$ 1.200
17	Ovejas de pedrigee	$ 3.500
18	Ovejas	$ 1.250
19	Capones	$ 1.500
20	Borrego/as de pedrigee	$ 3.300
21	Borregos/as	$ 1.100
22	Corderos/as	$ 1.000
23	Cerdos/as	$ 3.300
24	Cachorros/as	$ 1.800
25	Lechones/as	$ 1.100
26	Equinos	$ 8.300
27	Caprinos	$ 750

II) Los precios antes dichos comenzarán a regir a partir del 1º de mayo de 2011.

III) Siga al Departamento de Hacienda y Administración a sus efectos y a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa para su publicación en el Diario Oficial y en otro diario de circulación Departamental.

IV) Diligenciado, archívese.

Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE DE COLONIA; Dr. MIGUEL ASQUETA SOÑORA, SECRETARIO GENERAL INTERINO.

---o---

8
Resolución 818/011

Promúlgase el Decreto Departamental 20/2011, que designa con el nombre de Dr. Fernando Felipe Bassahún, la calle que se determina.
(1.051*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 020/2011.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:

Artículo 1º.- Designar con el nombre de **Dr. Fernando Felipe Bassahún** a la calle conocida como "De la Feria", desde Ruta Nacional Nº 1 hasta la Avenida José Battle y Ordóñez, de la ciudad de Colonia.

Artículo 2º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los seis días del mes de mayo de dos mil once.

Prof. José L. Pittamiglio, 1er. Vicepresidente; Nelson Oyola, Secretario General.

Exp. Nº 01/2008/2520.-

RESOLUCIÓN Nº 818/011.-

Colonia, 19 de mayo de 2011.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2011.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese y acúsese recibo y pase a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa.

II) Siga a sus efectos a la Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, Direcciones de Arquitectura, de Catastro y Tránsito y Transporte.

III) Diligenciado, archívese.

Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE DE COLONIA; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 19 de mayo de 2011.-

Se remitió S.G. Oficio Nº 167/011 a la Junta Departamental de Colonia.-

Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

---o---

9
Resolución 819/011

Promúlgase el Decreto Departamental 21/2011.
(1.052*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 021/2011.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:

Artículo 1º.- Designar con el nombre de **"CAMINO DE LOS SAUCES"** en toda su extensión, al camino existente al noroeste de La Paz C.P., que comunica a ésta, desde Rosa Buttler, hasta la Ruta Nacional Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe, a la altura del km. 127; **"CAMINO COMBA"**, al camino innominado que comunica La Paz C.P., desde Camino de los Sauces hasta el paraje o sección Comba, al norte de la localidad, próximo a la ex escuela Comba; **CALLE DIEGO WILSON**, a la calle innominada, primera paralela al norte de Ruperto de las Carreras, en toda su extensión, desde Rosa Buttler hasta Ruta Nº 61; **CAMINO ALEJANDRO MALCOM**, al camino innominado que comunica la Ruta Nº 52 a la altura del Paso de las Toscas, con la Destilería ANCAP; **"CAMINO DE LOS COLONOS"** a la Ruta Municipal Nº 61 en toda su extensión jurisdiccional, desde Paso Las Toscas hasta el límite con el Municipio de Nueva Helvecia; y **"AVENIDA 17 DE OCTUBRE"** a la avenida de entrada por el este de la localidad, desde la Ruta Nº 61 hasta José G. Artigas, de La Paz C.P.-

Artículo 2º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los seis días del mes de mayo de dos mil once.

Prof. José L. Pittamiglio, 1er. Vicepresidente; Nelson Oyola, Secretario General.

Exp. Nº 06/2010/119.-
RESOLUCIÓN Nº 819/011.-

Colonia, 19 de mayo de 2011.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2011.

EL INTENDENTE DE COLONIA:
RESUELVE

I) ***Cúmplase, insértese y acúsese recibo*** y pase a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa.

II) Siga a sus efectos a la Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, Direcciones de Arquitectura, de Catastro y Tránsito y Transporte y a la Oficina de La Paz C.P.

III) Diligenciado, archívese.

Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE DE COLONIA; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 19 de mayo de 2011.-
Se remitió S.G. Oficio Nº 168/011 a la Junta Departamental de Colonia.-
Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

10
Resolución 843/011

Promúlgase el Decreto Departamental 23/2011.
(1.053*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 023/2011

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARAR que no será de aplicación, respecto de los Padrones Nos. 1236, 1237, 1238 y 1239 de Nueva Palmira la prohibición de innovar dispuesta por Decreto Nº 48/2009 de fecha 7 de agosto de 2009, prorrogada por Decreto Nº 44/2010 de fecha 24 de septiembre de 2010, disponiéndose respecto de los mismos un retiro frontal sobre calle Paraná, de 60 metros.

Artículo 2º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los seis días del mes de mayo de dos mil once.

Dr. Roberto Calvo, Presidente; Nelson Oyola, Secretario General.

Exp. Nº 03/2011/286.-
RESOLUCIÓN Nº 843/011.-

Colonia, 23 de mayo de 2011.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2011.

EL INTENDENTE DE COLONIA:
RESUELVE

I) ***Cúmplase, insértese y acúsese recibo*** y pase a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa.

II) Por donde se encuentre radicado el antecedente, agréguense las presentes al mismo.

III) Siga a sus efectos a la Dirección de Arquitectura.

Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE DE COLONIA; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 23 de mayo de 2011.-
Se remitió S.G. Oficio Nº 171/011 a la Junta Departamental de Colonia.-
Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALFONSO ABEL PEREZ ALFONSO o ALFONZO (FICHA 2-12101/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15024 Jun 03- Jun 16

NIEVES PAZOS GARCIA (FICHA 2-34410/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15451 Jun 08- Jun 21

CRISTINA PALESE RODRIGUEZ (FICHA 2-17246 2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15475 Jun 08- Jun 21

MARTA JUDITH PASTORINI SILVA (FICHA 2-11550/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15478 Jun 08- Jun 21

RENÉE EMILIA ROCILLO o ROSILLO AUTHIER (IUE 2-10807/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15752 Jun 10- Jun 23

MARIA MAGDALENA BONOMI LOPEZ (IUE 2-7787/2011).
2 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15831 Jun 10- Jun 23

RAUL UMBERTO o HUMBERTO CLAVIJO FUENTES y ELSA MARIA SATRAGNO PREGLIASCO (FICHA 2 12688/2011).
9 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16029 Jun 13- Jun 24

ALFONSO SANGUINETT, INOCENCIO (FICHA 2-4808/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16047 Jun 14- Jun 27

MARIA CARMEN CAMBRE CRUZ y HOMERO PESSANO RUSSO (IUE 2-18981/2011).
Montevideo, 3 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16060 Jun 14- Jun 27

SOJFER HIRT, BERNARDO (FICHA 2-17712/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16104 Jun 14- Jun 27

SOSA, ALEJANDRO (IUE 2-43450/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16181 Jun 15- Jun 28

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE FERNANDO REDIN RODRIGUEZ (FICHA 2-14112/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15101 Jun 03- Jun 16

LUISA ESTER o ESTHER CHARLIN CHOLLET (FICHA 2-58279/2010).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15201 Jun 06- Jun 17

NELIDA ZULMA YANES GARCIA (FICHA 2-11335/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15648 Jun 09- Jun 22

MIGUEL ANGEL BORDA PARDO (FICHA 2-43733/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15701 Jun 09- Jun 22

BEATRIZ o BEATRIS PARDO BERRETTO o BERRETO o BARRETO (FICHA 2-43733/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15702 Jun 09- Jun 22

FRANCISCA PEREZ y MANUEL BAENA PADIAL (FICHA 2-18603/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15836 Jun 10- Jun 23

CARLOS ENRIQUE BRUZZONE PEREIRA (FICHA 2-12471/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15967 Jun 13- Jun 24

ALBERTO SALVATICO ALARCÓN y MIRTA MARÍA LÓPEZ DI CANDIA (FICHA 2-61853/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15968 Jun 13- Jun 24

ABEL FRANCISCO SELLANES SOTO (FICHA 2-14633/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15990 Jun 14- Jun 27

FRANCISCO NESTOR SENCION FEMENIAS (FICHA 2-16348/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16221 Jun 15- Jun 28

JUANA OFELIA VENTO o VENTOS (FICHA 2-41534/2010).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16229 Jun 15- Jun 28

EDUARDO DOMINGO o EDUARDO DOMINGO ALFREDO GAGGERO ERRECART o ERRECARTT (FICHA 2-8971/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16307 Jun 15- Jun 28

TERCER TURNO

MARÍA de las MERCEDES COSTA FERNANDEZ (FICHA 2-61346/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14949 Jun 03- Jun 16

ISOLINA AMELIA FELINTOR GELATTI (FICHA 2-18754/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15408 Jun 07- Jun 20

ESMERALDA MARGARITA ó ESMERALDA MARGARITA MARÍA dos SANTOS ó DOS SANTOS MÉNDEZ (EXPEDIENTE 2-3009/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15476 Jun 08- Jun 21

RAMÓN EUGENIO ARCE ANZA (FICHA 2-16442/2011).

Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15535 Jun 08- Jun 21

VIERCI GARABELLI, RINALDO (FICHA 2-4005/2011).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15681 Jun 09- Jun 22

IRIS ELIDA BIDERMAN ORLANDO y HECTOR ROZADA POMAR (FICHA 2-19157/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15704 Jun 09- Jun 22

RAUL ARTEMIO MELENDREZ o MELENDREZ VIERA, VALENTINA ROSSI MONTEBELLO y SERGIO RAUL MELENDREZ ROSSI (FICHA 2-12227/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15792 Jun 10- Jun 23

ELINA ESTHER RODRÍGUEZ LÓPEZ (FICHA 2-20624/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16048 Jun 14- Jun 27

ISMAEL RODRIGUEZ LORENZO (EXPEDIENTE 2-32382/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16111 Jun 14- Jun 27

DI BARTOLOMEO MANGONI, ROBERTO (FICHA 2-18974/2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16227 Jun 15- Jun 28

CUARTO TURNO

LERIDA MIRZA CHAINE MONTERO (FICHA 2-17566/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15211 Jun 06- Jun 17

SILVIO LEONEL PEREZ DE LEON (FICHA 2-12729/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15230 Jun 06- Jun 17

IRIS NOEMI PIGNATARO FERRA (FICHA 2-16660/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15249 Jun 06- Jun 17

ANA MARIA SAMMARCO BIANCHI (FICHA 2-17770/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15255 Jun 06- Jun 17

HECTOR ALBERTO BARRAGAN FACCIOLI (FICHA 2-10306/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15705 Jun 09- Jun 22

MARGORFA o MARGOFA o MAGORFA MARTINEZ PRESA MARTINEZ (FICHA 2-19814/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15813 Jun 10- Jun 23

ANAHI CRUZ ARANDA (FICHA 2-18075/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16042 Jun 14- Jun 27

GLADYS SEDALI CAMEJO POMBO (FICHA 2-18851/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16102 Jun 14- Jun 27

MARIA RENEE VILLALBA CHILINDRON (FICHA 2-58782/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16194 Jun 15- Jun 28

QUINTO TURNO

CARLOS MARIA DE PENA (FICHA 50-396/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14973 Jun 03- Jun 16

PAILLASA PODESTA, ELIAS (FICHA 2-18473/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15491 Jun 08- Jun 21

RAYA o RAIA FERMAN DINETS (FICHA 2-14434/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15567 Jun 09- Jun 22

CARLOS ALBERTO CEBALLOS PEREZ (FICHA 2-1440/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15583 Jun 09- Jun 22

FELICIA o FAIGA o FAYGA ZYLBER FARBER (FICHA 2-18174/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15834 Jun 10- Jun 23

JUAN CARLOS BADALA CALDAS y ANNUNZIATA o ANUNCIATA CURTO PIETRAFESA (FICHA 2-19204/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15931 Jun 13- Jun 24

ROBERTO DELFO SARAVI (FICHA 2-18835/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16147 Jun 14- Jun 27

JUAN MARIA ROMANELLI PEREIRA (FICHA 2-16781/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16182 Jun 15- Jun 28

BEATRIZ LILIANA DAYAN SAIEGH (FICHA 2-22100/2011).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16186 Jun 15- Jun 28

SEXTO TURNO

TABARÉ IRRAZÁBAL SANTANA (FICHA 2-17049/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14944 Jun 03- Jun 16

ANA MARIA FLORES GARCIA (FICHA 2-16817/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14969 Jun 03- Jun 16

PETRONILA CANDIDO VILLANUEVA (FICHA 52-60021/1987).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15061 Jun 03- Jun 16

GLORIA MABEL PEREZ CANABE (FICHA 2-18998/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15103 Jun 03- Jun 16

JUSTA ESTHER CORDOBEZ ALVAREZ (FICHA 2-17926/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15394 Jun 07- Jun 20

JOSE ROMERO FERNANDEZ (FICHA 2-13964/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15538 Jun 08- Jun 21

EDELMA ROQUES BARRETO (FICHA 2-18666/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15632 Jun 09- Jun 22

NELDA MARIA FERREIRA FEBLES (FICHA 2-15784/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15676 Jun 09- Jun 22

LUIS VIERA BATISTA (FICHA 2-33862/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15785 Jun 10- Jun 23

CONCEPCION SAURINA LARROSA o DE ALONZO y JUAN ANTONIO ALONSO MENENDEZ (FICHA 2-5018/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15833 Jun 10- Jun 23

ALBA FELICIA GALLI LANZA (FICHA 2-50169/2010).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
ESC OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15841 Jun 13- Jun 24

CARLOS JULIO OLIVERA GORGOROSO (FICHA 2-15143/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16043 Jun 14- Jun 27

SÉPTIMO TURNO

ALFREDO PLADA SANZ (FICHA 2-5441/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15131 Jun 06- Jun 17

LUIS EDUARDO TOSANOTTO PERAZZA (FICHA 2-10711/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15158 Jun 06- Jun 17

BEADIS MAIDANA GIMENEZ (FICHA 2-4821/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15231 Jun 06- Jun 17

ANASTACIA EUGENIA GAMBOA GALVAN (FICHA 2-47531/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15336 Jun 07- Jun 20

SMIRNA MIREYA VALE LERENA (FICHA 2-16514/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15393 Jun 07- Jun 20

ALBA PALMIRA ECHEVERRIA AUSAN (FICHA 2-21304/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15480 Jun 08- Jun 21

RENE o RENEE VARELA DAWSON (FICHA 2-19866/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15793 Jun 10- Jun 23

LUIS ALBERTO MENDES RODRIGUES (FICHA 2-20824/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15935 Jun 13- Jun 24

JUANA DEL CARMEN MARRERO CHAMPON (FICHA 2-14515/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16218 Jun 15- Jun 28

LUIS ANGEL CLARET HERNANDEZ (FICHA 2-9988/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16313 Jun 15- Jun 28

OCTAVO TURNO

MARITAN TABEIRA, MARIA ESTHER y CASTRO EUFRASIO (IUE 2-7521/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9920 Jun 07- Jun 20

RAUL OSCAR FRANCO FAOTTO (FICHA 2-17225/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14942 Jun 03- Jun 16

ALBANO PAULA, BLANCA LIRA o LINA y PEREZ MARTINEZ, AMERICO (FICHA 2-47832/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15092 Jun 03- Jun 16

CORINA FRANCISCA RAPETTI BERRUTTI (FICHA 2-19534/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15137 Jun 06- Jun 17

GLORIA NÉLIDA TRINIDAD NAREZ (FICHA 2-17.109/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15208 Jun 06- Jun 17

VOSS MIRA BALTAZAR o BALTASAR (FICHA 2-5297/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15209 Jun 06- Jun 17

MARIA DEL CARMEN MANSO CAGIAO (FICHA 2-58962/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15247 Jun 06- Jun 17

ANTONIO GRECO (FICHA 2-15566/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15351 Jun 07- Jun 20

ROBERTO CERVANTES GONZALEZ CASAL (IUE 2-16667/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15396 Jun 07- Jun 20

SUSANA LAURA MAYA MACHIN (FICHA 2-16507/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15471 Jun 08- Jun 21

MARÍA DOLORES RODRIGUEZ LLERENA (FICHA 2-17226/2011).
Montevideo, 3 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15568 Jun 09- Jun 22

MARIA CARMEN SALINA MUJICA (IUE 2-14520/2011).
2 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15832 Jun 10- Jun 23

MARÍA ANDREA KAUFFMANN ACEVEDO (FICHA 2-17756/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15929 Jun 13- Jun 24

RAFAEL VINCI (FICHA 2-13151/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15934 Jun 13- Jun 24

MARÍA TERESA BENITA CAVIGLIA BOERO (FICHA 2-15151/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16148 Jun 14- Jun 27

NOVENO TURNO

JOSEFINA ELSA SANCHEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-62484/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15005 Jun 03- Jun 16

JULIO CESAR OLIVEIRA BREGANTE (FICHA 2-16746/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15020 Jun 03- Jun 16

JULIO AGOSTO RODRIGUEZ VIERA (FICHA 2-11267/2008).
Montevideo, 8 de abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15099 Jun 03- Jun 16

MARIA DEL ROSARIO HOPPE RODRIGUEZ (FICHA 2-15244/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15102 Jun 03- Jun 16

MARIA ADELA del CORAZON de JESUS FERNANDEZ GOYECHEA (FICHA 2-7944/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15284 Jun 07- Jun 20

ROBERTO JUAN PRIETO GARRA (FICHA 2-18354/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15285 Jun 07- Jun 20

MARIA CELIA MICHELENA IRISARRI (FICHA 2-14636/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15429 Jun 08- Jun 21

ROSA ROMERO SOSA (FICHA 2-15098/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15477 Jun 08- Jun 21

NIEVE MARGARITA SUAREZ BERACOCHEA y BLANCA SELVA SUAREZ BERACOCHEA (FICHA 2-12932/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15625 Jun 09- Jun 22

MARIA NOBELLA ARRIGONI OSPITE (FICHA 2-18755/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15925 Jun 13- Jun 24

ANTONIA SILVA (FICHA 2-19796/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16022 Jun 13- Jun 24

LUIS CASTRO LEMA (FICHA 2-58367/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16106 Jun 14- Jun 27

NUBAR GASPAR ANTREASSIAN ANTREASSIAN o NUBAR GASPAR ANTREASSIAN COLONIAN o NUBAR GASPAR ANTREASSIAN COLOMIAN (FICHA 2-13082/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16153 Jun 14- Jun 27

MARÍA ANTONIA VIZCAINO GATTI (FICHA 2-7210/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16224 Jun 15- Jun 28

MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ FIDALGO (FICHA 2-20230/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16226 Jun 15- Jun 28

OLGA CELESTE ALVAREZ HERNÁNDEZ (FICHA 2-21717/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16253 Jun 15- Jun 28

ANTONIO VIANA (FICHA 2-12137/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16320 Jun 15- Jun 28

DÉCIMO TURNO

LEOPOLDO HUMBERTO GUERRA CENTURION (FICHA 2-30693/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14947 Jun 03- Jun 16

ABILIA BEBA o BEBA ABILIA DESTEFFANO MOLINA (IUE 11314/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15125 Jun 06- Jun 17

DAURIA PRANDO ALEJANDRO ANDRÉS (IUE 2-15608/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15251 Jun 06- Jun 17

JORGE GABRIEL SANCHEZ PERDOMO (EXPEDIENTE 2-13234/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15252 Jun 06- Jun 17

JORGE RAMÓN ALVAREZ FIGUERÓN (FICHA 2-20120/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15673 Jun 09- Jun 22

JUAN CARLOS ZABALETA FARCILLI (FICHA 2-13404/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15828 Jun 10- Jun 23

MARÍA MIRTHA GORDON LIGERINI (IUE 2-17983/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTURIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15840 Jun 10- Jun 23

RICARDO JORGE SERRANO IMBERT, RICARDO SERRANO CABALLI y JESSIE GLORIA SERRANO IMBERT (FICHA 2-28.623/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15927 Jun 13- Jun 24

DECIMOPRIMER TURNO

RUBEN EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 2-16675/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15082 Jun 03- Jun 16

FRANCISCO RUBEN LOPEZ SUAREZ (FICHA 2-17145/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15138 Jun 06- Jun 17

MILAGROS COSTAS ALONSO (FICHA 2-18500/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15403 Jun 07- Jun 20

SIMA FELDMAN FISCHMAN (FICHA 2-19211/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15430 Jun 08- Jun 21

OSCAR SIRER FOSSATI o FOSATTI (FICHA 2-17310/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15433 Jun 08- Jun 21

JOSÉ GUILLERMO MALLADA FERNANDEZ (FICHA 2-54896/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15435 Jun 08- Jun 21

SUSANA GRACIELA DEL TORCHIO GANNON o GANON (FICHA 2-18647/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15674 Jun 09- Jun 22

JUAN BAUTISTA GARCIA, INOCENCIA DEL CARMEN OLIVA FERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN GARCIA OLIVA (FICHA 2-17875/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15844 Jun 10- Jun 23

JOSE RIOS ALVAREZ (FICHA 2-18264/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15961 Jun 13- Jun 24

AIDA RODRIGUEZ LAMANCHA (FICHA 49-305/1996).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15965 Jun 13- Jun 24

OSCAR FRANCISCO QUAGLIATTA o QUAGLIATA REBOLLO (FICHA 2-18864/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. ELBA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16219 Jun 15- Jun 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS FRIAS SILVA (EXPEDIENTE 2-12001/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15017 Jun 03- Jun 16

ANTONIO JUAN BASTIANINI TURRI (EXPEDIENTE 2-17780/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15023 Jun 03- Jun 16

IDOIA RENEE DUPETIT (EXPEDIENTE 2-33229/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15213 Jun 06- Jun 17

RINO JOSÉ DALTON BON (FICHA 2-11988/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15224 Jun 06- Jun 17

NICOLAS JOSENDE (FICHA 2-18274/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15227 Jun 06- Jun 17

JOSÉ HERMES LUCAS MAGALLANES (EXPEDIENTE 2-17336/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15342 Jun 07- Jun 20

GRASSI FONTANA WALTER PABLO y RATTINI GIMENEZ AMELIA (IUE 2-6370/2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15353 Jun 07- Jun 20

JUAN JOSE LAURINO PIZZORNO (FICHA 2-13393/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15428 Jun 08- Jun 21

MARINA EMILIA DOBAL ALARMA (FICHA 2-12187/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15472 Jun 10- Jun 23

BALPARDA DEL CASTILLO, ENRIQUE EDUARDO y COSSU DALMASES, JUANA MARIA (FICHA 2-18092/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15671 Jun 09- Jun 22

MYRIAM LUZ GALVAN (EXPEDIENTE 2-41807/2007).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15784 Jun 10- Jun 23

EDUARDO MARIO VIDART SCOTTO (FICHA 2-20113/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15875 Jun 13- Jun 24

MIGUEL ANGEL ETCHEVARNE ASTI (EXPEDIENTE 2-22168/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15960 Jun 13- Jun 24

MIGUEL CHULAK MIJAYLUKOV (FICHA 2-22002/2011).
Montevideo, 3 de junio de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16045 Jun 14- Jun 27

MARIA ROSARIO VIGGIANO FARUELO (IUE 2-2390-2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16109 Jun 14- Jun 27

HECTOR DIEGO LAMAS GONZALEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-13835/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16206 Jun 15- Jun 28

UMBERTO o HUMBERTO QUAGLIATA SARTORE, o SARTORI o SARTURE, o SATURE, o SATUR (EXPEDIENTE 2-15658/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16315 Jun 15- Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS MARIA CELALLES HUERTAS (FICHA 2-61898/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15004 Jun 03- Jun 16

CARMEN GRACIELA MARENGO GONZALEZ (FICHA 2-710/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15088 Jun 03- Jun 16

ORQUIDEA ANTONIA SMITH CASTRO (FICHA 2-3092/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15098 Jun 03- Jun 16

MARIA BEATRIZ MENDOZA o MARIA BENITEZ MENDOZA y EDUARDO DE FREITAS LOPEZ (FICHA 2-16694/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15250 Jun 06- Jun 17

JOSEFA IRIS GEROSA REBOSSIO (FICHA 2-2173/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15404 Jun 07- Jun 20

MIGUEL ARCANGEL GALLO o MIGUEL ARCANGEL RAFAEL GALLO, ANGELA MARTINO, NESMAR HUGO GALLO o GALO MARTINI o MARTINO y CLEMENTE NILTON GHIGNONI GALLO (FICHA 2-17154/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15628 Jun 09- Jun 22

MILTO CALIXTO COLLAZO HERNANDEZ (FICHA 2-15400/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15733 Jun 10- Jun 23

DECIMOCUARTO TURNO

GLADYS RENE CHIOSSI TASSANO (FICHA 2-12869/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15016 Jun 03- Jun 16

JULIO ALFREDO FRACHIA BETTOLINI (FICHA 2-18596/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15214 Jun 06- Jun 17

VALERIA DE ALAVA DE LA BARRERA (FICHA 2-7770/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15350 Jun 07- Jun 20

RAMON FLORES GONZALEZ (FICHA 2-5627/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15466 Jun 08- Jun 21

JOSE ALBERTO SILVA (FICHA 2-21453/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15532 Jun 08- Jun 21

ANGEL ROBERTO ALVEZ FERREIRA (FICHA 2-21096/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15542 Jun 08- Jun 21

NELLY RENEE MOREIRA SODANO (FICHA 2-15978/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15585 Jun 09- Jun 22

JOSE RAMON TESTE RAMOS (FICHA 2-14819/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15839 Jun 10- Jun 23

JORGE de los SANTOS FERRAZ o DE LOS SANTOS FERRAZ (FICHA 2-18935/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15932 Jun 13- Jun 24

MARTHA LAGARMILLA BAROFFIO (FICHA 2-50932/2010).

Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16021 Jun 13- Jun 24

NELIDA BLANCA STURLA (FICHA 2-20481/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16188 Jun 15- Jun 28

DECIMOQUINTO TURNO

IRMA CRISTINA BACCINO STRATTA (EXPEDIENTE 2-14220/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15097 Jun 03- Jun 16

ACOSTA BRITOS o BRITO, ANASTACIO AMARO (EXPEDIENTE 2-18736/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15470 Jun 08- Jun 21

RICARDO DE ACHA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-60572/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15536 Jun 08- Jun 21

IVONNE MARIA o IVONNE MARIE LOUISE BLANC MATHIEU (EXPEDIENTE 2-17701/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15753 Jun 10- Jun 23

FERBER AROCENA, MERCEDES ISABEL (EXPEDIENTE 2-17000/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15764 Jun 10- Jun 23

SIWEK JUDKA, MANELA (EXPEDIENTE 2-18924/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15786 Jun 10- Jun 23

JOSE FERREIRO GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-16635/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16014 Jun 14- Jun 27

VARGAS, RUBEN RAUL (EXPEDIENTE 2-18593/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16046 Jun 14- Jun 27

FELIX WASHTINGTON MALCEÑIDO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-7860/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16311 Jun 15- Jun 28

DECIMOSEXTO TURNO

NIRA VALENTINA SILVEIRA MELLO (EXPEDIENTE 2-5408/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15126 Jun 06- Jun 17

MARIA AMALIA BIRRIEL SCARONE (EXPEDIENTE 2-15120/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15283 Jun 07- Jun 20

LUIS VENANCIO GONZALEZ CASTRO y MARIA GRACIELA KELIS BAZZURI (EXPEDIENTE 2-62490/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15405 Jun 07- Jun 20

OLGA DOMINGA SILVA (EXPEDIENTE 2-9867/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15540 Jun 08- Jun 21

NICODEMO GIURLEO COLOMNA e HILDA MARGARITA PIRIZ MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-46965/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15629 Jun 09- Jun 22

IRMA LAURA RIVELLA GAVELLO (EXPEDIENTE 2-12079/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15678 Jun 09- Jun 22

ROSA FRUGONE DE MARTINEZ y EDUARDO ESTEBAN MARTINEZ FRUGONE (EXPEDIENTE 2-13495/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15781 Jun 10- Jun 23

AMILCAR FREDDY CORREA MONGABUR y PEDRO CORREA (EXPEDIENTE 2-16203/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15825 Jun 10- Jun 23

BICCO LEMES, GLORIA CARMEN (EXPEDIENTE 2-18545/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16035 Jun 13- Jun 24

NICOLETTA MARIA MARANO AMODIO (EXPEDIENTE 2-20069/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16113 Jun 14- Jun 27

HECTOR EDISON o EDINSON JORGE SUAREZ, EDUARDO HECTOR JORGE MENENDEZ y JUANA MENENDEZ (EXPEDIENTE 2-31213/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16152 Jun 14- Jun 27

GIGLIO RIZZO, VICTORIA o VITTORIA y SANTO MANTUANO CARNEVALE (EXPEDIENTE 2-17935/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16309 Jun 15- Jun 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NELSON OMAR BERIZONA REYES o NELSON OMAR BELLINZONA REYES (IUE 2-44916/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15072 Jun 03- Jun 16

RAFAEL CARLOS GARAT TEPERINO (IUE 2-10712/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15155 Jun 06- Jun 17

JESUS ANTONIO DOMINGUEZ VAZQUEZ (IUE 2-41132/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15406 Jun 07- Jun 20

TERESA LILIAN TESTA GONZALEZ (IUE 2-16542/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15479 Jun 08- Jun 21

CAROLINA del CARMEN TESTA FERNANDEZ (IUE 2-9221/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15680 Jun 09- Jun 22

WALTER MATTOS PEREIRA (IUE 2-31309/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15698 Jun 09- Jun 22

JOSE VITORINO o VICTORINO DA COSTA DA COSTA (IUE 2-20118/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15878 Jun 13- Jun 24

GUENTHER o GUNTHER ALFREDO CLEMENT WENZEL (IUE 2-19282/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16114 Jun 14- Jun 27

NICASIA VEGA CERVIÑO (IUE 2-15589/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16151 Jun 14- Jun 27

AMBAR YAMANDU ZAFRA VILA (IUE 2-18876/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16216 Jun 15- Jun 28

DECIMOCTAVO TURNO

VICTOR GIUDICE GROSSO (IUE 2-7686/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14934 Jun 03- Jun 16

CARMEN ISOLINA LARREA NOGUEIRA (IUE 2-11138/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15100 Jun 03- Jun 16

ROSA BLANCA SALA CALANDRIA y FELIX ANTONIO LATESSA DI PALMA (IUE 2-19150/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15210 Jun 06- Jun 17

LUIS ALBERTO HERNANDEZ SCAGLIA e ISOLINA PEREZ BONIFACINO (IUE 2-9378/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15226 Jun 06- Jun 17

ALBERTO HEBERT BROVETTO CRUZ (IUE 2-19697/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15474 Jun 08- Jun 21

MARIA GIUSEPPA COSENTINO MAIORANA o JOSEFA o JOSEFINA COSENTINO (IUE 2-16421/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15634 Jun 09- Jun 22

ORQUIDEA BLANCA FERNANDEZ MARANA (IUE 2-17607/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15672 Jun 09- Jun 22

DOMINGO ORAA CASTRESANA (IUE 2-18110/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15734 Jun 10- Jun 23

JUAN ISRAEL DELGADO PEÑA o JUAN ISRRAEL DELGADO PEÑA (IUE 2-6100/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15790 Jun 10- Jun 23

MARIA DELIA PEREZ PEREZ (IUE 2-15904/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16023 Jun 13- Jun 24

IRIS MARLENE LARROSA MOLINA (IUE 2-19384/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16220 Jun 15- Jun 28

DECIMONOVENO TURNO

ROBERTO NERI BITANCURT MILLANO (FICHA 2-15171/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14945 Jun 03- Jun 16

DAVID VARELA BERINI (FICHA 2-60130/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15026 Jun 03- Jun 16

ANTONIO SALVADOR QUAGLIATA DI PIERRO (FICHA 2-10012/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15107 Jun 03- Jun 16

CARMEN CHUMILO ó CHUMILLO (FICHA 2-15649/2009).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15248 Jun 06- Jun 17

MARIA ELSA TEJERIA MURACCIOLE (FICHA 2-17210/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15254 Jun 06- Jun 17

MARIA AMELIA INFANTINI AGRADEÑO (FICHA 2-50043/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15346 Jun 07- Jun 20

ADAN CARLOS CARABALLO BOSSO (FICHA 2-11500/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15490 Jun 08- Jun 21

TERESA ABALO FERNANDEZ y LUIS GARCIA GRANDE (FICHA 2-20591/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15533 Jun 08- Jun 21

JUAN ANTONIO BORDENAVE VALLES (FICHA 2-18681/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 15631 Jun 09- Jun 22

OLGA JOSEFA RIAL COLLAZO (FICHA 2-6645/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15726 Jun 10- Jun 23

JOSE RAMON MANGGIAROTTI MARTINEZ (FICHA 2-15593/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16107 Jun 14- Jun 27

VICTOR PERALTA SAGARIA (FICHA 2-21625/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16110 Jun 14- Jun 27

EPIFANIO CASTRO COSENTINO (FICHA 2-15375/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16222 Jun 15- Jun 28

VIGÉSIMO TURNO

ESTHER ó ESTER LUISA LACERDA BEJAR ó ESTHER LUISA LACERDA de ERRICO (FICHA 2-10933/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14970 Jun 03- Jun 16

EDITA AHERDE ó ALVERDI ó ALVERDE GARCIA SILVA ó EDITA EHERDE ó ALVERDI ó ALVERDE SILVA (FICHA 2-12618/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14971 Jun 03- Jun 16

NESTOR PASCUAL OLIVERA SANTA MARIA (FICHA 2-20580/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15025 Jun 03- Jun 16

GIANELLA AMALIA CAREAGA ALONZO (FICHA 2-20918/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15431 Jun 08- Jun 21

CARLOS ALFREDO BOFFA GARCIA (FICHA 2-5918/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 15539 Jun 08- Jun 21

JULIO MARIA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-58236/2006).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15732 Jun 10- Jun 23

CARLOS ALBERTO MAGNIANO DIAZ (FICHA 2-15377/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15780 Jun 10- Jun 23

GLADYS TOMASA BELOQUI PEREIRA ó PEREYRA (FICHA 2-16419/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15842 Jun 10- Jun 23

DARDO ARIEL MENINI BLANCO (FICHA 2-58099/2010).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16207 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO REMO MERLO REVELLO (IUE 2-17996/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14943 Jun 03- Jun 16

ISABEL AMALIA CANOSA LEMA (IUE 2-17279/2011).

Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15228 Jun 06- Jun 17

ZAIDA CELICA ARAMBURU MOREIRA (IUE 2-12899/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15229 Jun 06- Jun 17

CARLOS ALBERTO LENZI RIZZO (IUE 2-16000/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15469 Jun 08- Jun 21

JOSE IGNACIO GONZALEZ (IUE 14639/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15488 Jun 08- Jun 21

ZULEMA IVANCHENKO SULEKIN (IUE 2-60248/2010).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15646 Jun 09- Jun 22

JOSÉ SANTIAGO SPERTINO y ESTEBAN JOSÉ SPERTINO (IUE 2-16806/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15682 Jun 09- Jun 22

HÉCTOR EDMUNDO JUAREZ BARISSONI (IUE 2-62698/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15789 Jun 10- Jun 23

ANGEL MARCELO BONILLA PIRIZ (IUE 2-5014/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15838 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ CAAMAÑO MUÑIZ o JOSÉ CAAMAÑO MUÑIS y CARMEN MARTÍNEZ MOURON (IUE 2-17586/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14948 Jun 03- Jun 16

ALBERICA ODILA BALIERO OTORMIN o ALBERICA ODILA BALIERO OTURMIN (IUE 2-12356/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15080 Jun 03- Jun 16

ALBA LUZ POSADA UMPIÉRREZ (IUE 2-13640/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15129 Jun 06- Jun 17

JUAN JOSÉ DIPACCE ARBALLO o DIPACE ARBALLO (IUE 2-1518/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15139 Jun 06- Jun 17

EMMA MARTINEZ CATORRETTI (IUE 2-14535/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15347 Jun 07- Jun 20

IRENE STANKUS NAVICKY (IUE 2-12758/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15441 Jun 08- Jun 21

MARÍA LUISA HAGINIAN CANGIANI o MARÍA LUISA HAGINIAN (IUE 2-53481/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15452 Jun 08- Jun 21

JUAN CARLOS MARTÍNEZ AGUILAR (IUE 2-46044/2010).
Montevideo, 19 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15569 Jun 09- Jun 22

PABLO CARLOS PLAISANCE INNELLA (IUE 2-18685/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15630 Jun 09- Jun 22

MARIO ARON DUSER o DUCER COLO (IUE 2-1766/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15876 Jun 13- Jun 24

JOSÉ BARREIRO SUAREZ o BARREYRO SUAREZ (IUE 2-20116/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15877 Jun 13- Jun 24

MARÍA MARGARITA CANALDA PEREIRA (IUE 2-14877/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15964 Jun 13- Jun 24

ARNALDO CAYETANO o ARNALDO CAYETANO NATALIO BRUNO COSENZA (IUE 2-18096/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16149 Jun 14- Jun 27

MIGUEL ÁNGEL BERGERO LAPADO (IUE 2-26489/2007).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 16215 Jun 15- Jun 28

JORGE RUBENS GRASSI DOMÍNGUEZ (IUE 2-17188/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16254 Jun 15- Jun 28

MARÍA ESTHER VAZQUEZ RAPOSO (IUE 2-19881/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16308 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOTERCER TURNO

ROBERTO MENDEZ ALVAREZ y LEONOR GARCIA VAZQUEZ (FICHA 2-19701/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 15019 Jun 03- Jun 16

HECTOR WALTER MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-4548/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15349 Jun 07- Jun 20

ANTONIO MARTIN QUESADA (FICHA 2-14771/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 15409 Jun 07- Jun 20

REINA RENEE PAGALDAY PAGALDAY (FICHA 2-37933/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15783 Jun 10- Jun 23

NUVIO CAUSSI CAMACHO (FICHA 2-28427/2007).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 15837 Jun 10- Jun 23

CARLOS ENRIQUE OROMI XIMENEZ (FICHA 2-18823/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 15880 Jun 13- Jun 24

BLANCA RENEE SOUZA LEITES (FICHA 2-15689/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 15902 Jun 13- Jun 24

MONICA ANTONIA FIGUEREDO TOKARSKY (FICHA 2-13473/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 16187 Jun 15- Jun 28

DOMINGO ROBERTO RODRIGUEZ CASTRO (FICHA 2-20937/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 16195 Jun 15- Jun 28

CESAR GIL TABEIRA GALEANO (FICHA 2-16614/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 16255 Jun 15- Jun 28

MARIA MORRONE PICCIVOLO (FICHA 2-16748/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.

FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 16310 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS HUGO GRAÑA CAPDEVILA (FICHA 2-18353/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14933 Jun 03- Jun 16

JUAN JOSE ERAÑA ROMERO (FICHA 2-34880/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15018 Jun 03- Jun 16

ARYETTA ó ARYETA NANNCI KOWALCZYK TYLZA (FICHA 2-17852/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15130 Jun 06- Jun 17

ANCAÑIR ó ANCAÑIRR YACARE LONGUEIRA FACELLI ó FACHELLI (FICHA 2-18746/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15225 Jun 06- Jun 17

OLGA INES LARGHER MOCHO (FICHA 2-17391/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15344 Jun 07- Jun 20

FRANCISCO PUENTES COUTO y ROSA PUENTES FERNANDEZ (FICHA 2-16439/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15534 Jun 08- Jun 21

ZORAIDA ESTEBANA BACCINO ó BACHINO ARIAS (FICHA 2-18930/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15881 Jun 13- Jun 24

ALBA REINA PIÑEIRO y CIRILO PRUDENCIO CACERES FARIAS (FICHA 2-20613/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15966 Jun 13- Jun 24

HUGO CESAR MUJICA CABRERA (FICHA 2-15550/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16154 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

OSCAR BAUDILIO OJEDA de la CRUZ (FICHA 2-19397/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15027 Jun 03- Jun 16

MIRTILO PRATI BELLETTIERI (FICHA 2-17997/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15081 Jun 03- Jun 16

LUIS ALBERTO PEREZ SILVEIRA (FICHA 2-19167/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15432 Jun 08- Jun 21

GLADYS GLORIA BERRUTTI TABO (FICHA 2-17881/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15537 Jun 08- Jun 21

RAMON CALFANI LIMA (FICHA 2-15638/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15675 Jun 09- Jun 22

MATILDE ADELINA CORBO PEREYRA (FICHA 2-35800/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15706 Jun 09- Jun 22

IRIS HAYDEE RODRIGUEZ BURGOS (FICHA 2-46389/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15707 Jun 09- Jun 22

RUFINO MENDEZ FERRO (FICHA 2-51657/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15782 Jun 10- Jun 23

JANDIRA LEYES ALVES y SIGIFREDO LEYES ALVES (FICHA 2-17273/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15963 Jun 13- Jun 24

CONSTANTINO MATO o MATTO LEMA (FICHA 2-61857/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15969 Jun 13- Jun 24

EVA FAVALE PEDROZO (FICHA 2-19764/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16031 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA del HUERTO PIRIZ CARDOZO (FICHA 2-4608/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15140 Jun 06- Jun 17

JUAN FRANCISCO ANCHEN FRANCO (FICHA 2-54177/2010).
Montevideo, 24 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15352 Jun 07- Jun 20

RAMON GUTIERREZ EVIA (FICHA 2-18219/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15442 Jun 08- Jun 21

MARIA CRISTINA MELIAN RECOBA (FICHA 2-16743/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15473 Jun 08- Jun 21

MARIA ELIDA FRAGA MAINARD (FICHA 2-13513/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15541 Jun 08- Jun 21

GIUSEPPINA o JOSEFINA PETRONE ROMANO (FICHA 2-12077/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15679 Jun 09- Jun 22

CELMIRA ROSA LOPEZ (FICHA 2-4776/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15772 Jun 10- Jun 23

TERESA GLONABE UMPIERREZ RUIZ (FICHA 2-62676/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15787 Jun 10- Jun 23

PEDRO VICTOR MORA PLACERES (FICHA 2-53380/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15788 Jun 10- Jun 23

JOSEFA MARTINEZ PORTO y FRANCISCO SOLORZANO DIEGO (FICHA 2-18820/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15879 Jun 13- Jun 24

ALEJANDRO MARCELO RUA GALLO (FICHA 2-50701/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 15908 Jun 13- Jun 24

RICARDO GILARDONI MINETTI (FICHA 2-4968/2011).

Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15928 Jun 13- Jun 24

MARTHA NELLY GARRA HARAMBURE (FICHA 2-22942/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16013 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANA MARIA BUONCOMPAGNO MALDONADO (FICHA 2-17501/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15021 Jun 03- Jun 16

RAMONA SILVA (2-4609/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15141 Jun 06- Jun 17

VICTOR IZAURRAL CARTAYA (FICHA 2-16249/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15345 Jun 07- Jun 20

JESUS ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 2-19300/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15458 Jun 08- Jun 21

NELSON MANUEL SARAVIA IRABEDRA (2-60133/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15582 Jun 09- Jun 22

MICAELA ZUMNILDA GONZALEZ SAAVEDRA y JOSE AGUSTIN BAREA GONZÁLEZ (FICHA 2-14454/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15824 Jun 10- Jun 23

ANGELINA GARCIA GARRIDO (FICHA 2-30267/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 15882 Jun 13- Jun 24

HECTOR HUGO BONJOUR o BONJOUR MARIEYHARA o MARIAYHARA (FICHA 2-18035/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15885 Jun 13- Jun 24

JULIO MARTINEZ CASANOVA (FICHA 2-14657/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15930 Jun 13- Jun 24

ELISA OFELIA AGUERREBERE VALABREGA (2-12092/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15933 Jun 13- Jun 24

JULIO ROLDAN CABRERA o JULIO RONDAN CABRERA (FICHA 2-18220/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16103 Jun 14- Jun 27

GUALBERTO OMAR SILVERA CASTRO (2-20513/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16223 Jun 15- Jun 28

ARTURO MOSEGUI (2-19809/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16225 Jun 15- Jun 28

VANUHI KUZUIAN GOGLIAN (FICHA 2-16747/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16312 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIRTA EUGENIA FERNANDEZ SILVEIRA (2-17261/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15128 Jun 06- Jun 17

JORGE CONTI SANTOS (FICHA 2-16183/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15156 Jun 06- Jun 17

RAÚL ALBERTO PÉREZ di NICOLA (FICHA 2-12222/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15348 Jun 07- Jun 20

RAMON ANGEL IBAÑEZ BASILE (FICHA 2-13270/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15395 Jun 07- Jun 20

MARIA AMELIA ZIGNAGO o ZIGNAGO TILVE (FICHA 2-6694/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15407 Jun 07- Jun 20

MARY o MARIA BARSUMIAN KEUROGLYAN o KUROGLYAN (2-15070/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15410 Jun 07- Jun 20

AIDA FILOMENA PEREZ BENITEZ (2-16452/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15565 Jun 09- Jun 22

LUIS MARIA FREDERICO CAMISA (2-15216/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15570 Jun 09- Jun 22

ISABEL RAMONA TERRONI LEDESMA (FICHA 2-13679/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15584 Jun 09- Jun 22

MARIA CARMEN RODRIGUEZ BASTON (FICHA 2-14254/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15703 Jun 09- Jun 22

ROSA DI PIZZO CAGGIANO (FICHA 2-56178/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15926 Jun 13- Jun 24

JESUS MANUEL BANIELA GARCIA (FICHA 2-19159/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16034 Jun 13- Jun 24

DELFINA DOMINGUEZ GONZALEZ (2-16567/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16044 Jun 14- Jun 27

MARTHA LUCIA GRASSENI TURCONI (FICHA 2-18351/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16316 Jun 15- Jun 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIAMANTINA RIBEIRO NUÑEZ (FICHA 156/148/2011).
Artigas, 3 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15244 Jun 06- Jun 17

BENICIO SOTO SUAREZ (FICHA 156/200/2011).

Artigas, 2 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15525 Jun 08- Jun 21

PAULO CAMEJO VIERA, ANGEL MANUEL CAMEJO y NELSON ABEL CAMEJO SANTOS (FICHA 156/183/2011).
Artigas, 30 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15801 Jun 10- Jun 23

CELMAR CAMACHO MUNIZ, ALBA LILA FARIAS DE CAMACHO y WALTER CAMILO CAMACHO FARIAS (FICHA 156/158/2011).
Artigas, 10 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15802 Jun 10- Jun 23

MARCELINA SUAREZ (FICHA 156/178/2011).
Artigas, 9 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15803 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

PEDRO RAMIRES VASCONCELLOS (FICHA 461-146/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 29 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15761 Jun 10- Jun 23

HANS GÜNTHER KÖNIG (FICHA 461/239/2011).
Artigas, 24 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15800 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

AGUSTÍN TRABA DE LOS SANTOS (IUE 157-318/2010).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15981 Jun 14- Jun 27

SEGUNDO TURNO

ANASTACIO o ANASTASIO MARTÍNEZ ROVER (IUE 444-104/2011).
Bella Unión, 7 de junio de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15914 Jun 13- Jun 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AGUSTIN ORLANDO PEREZ GARCIA (IUE 168-55/2011).
Canelones, 9 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15246 Jun 06- Jun 17

HILDA SONIA GALLO ASTORGA (IUE 168-27/2011).
Canelones, 27 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16140 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO GONZALEZ CERBAN (IUE 179-162/2011).
Ciudad de la Costa, 3 de mayo de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15087 Jun 03- Jun 16

CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN ESPINO o ESPINO CAZAL (IUE 179-194/2011).
Ciudad de la Costa, 23 de mayo de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15028 Jun 03- Jun 16

IRIS MABEL DE LEON (IUE 180-865/2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15635 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NACIBE RAQUEL SOSA FERNANDEZ (FICHA IUE 440-1167/2010).
Las Piedras, 8 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15402 Jun 07- Jun 20

RUBEN VIRGINIO BERRIEL PATTARINO, BERTA CARMEN BRUNO VIGO y MARCELO BERRIEL BRUNO (FICHA IUE 440-1400/2010).
Las Piedras, 23 de mayo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15794 Jun 10- Jun 23

FELICIA AMANCIA FERNANDEZ BARRIOS (FICHA IUE 440-1394/2011).
Las Piedras, 26 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15864 Jun 13- Jun 24

MARIA ELENA ORTIZ NUTTES o NUTEZ (FICHA IUE 440-452/2011).
Las Piedras, 23 de mayo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15866 Jun 13- Jun 24

SEXTO TURNO

VICTORIA PARIS BOGLIOLO (FICHA IUE 458-320/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15415 Jun 08- Jun 21

NELSON JESUS PEREZ LASO (FICHA IUE 458-1456/2010).
Las Piedras, 21 de febrero de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15416 Jun 08- Jun 21

APARICIO SANCHEZ y MARIA VICTORINA ACOSTA (FICHA IUE 458-427/2011).
Las Piedras, 23 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15668 Jun 09- Jun 22

NANCY MARIELA FELIPE ROLANDO (FICHA IUE 458-1542/2010).
Las Piedras, 21 de febrero de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15868 Jun 13- Jun 24

ELVA INES ESPINO MAZZUCO o MAZZUCCO (FICHA IUE 458-238/2011).
Las Piedras, 4 de abril de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15869 Jun 13- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA AMANDA RODRIGUEZ BURGUEÑO (FICHA 175-67/2011).
Pando, 9 de mayo de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15462 Jun 08- Jun 21

RAMON o RAMON GREGORIO MARRERO GONZALEZ (FICHA 175-341/2010).
Pando, 21 de marzo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 16330 Jun 15- Jun 28

CUARTO TURNO

REYMUNDO o RAIMUNDO NALERIO SANCHEZ (FICHA 176-411/2010).
Pando, 25 de octubre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15461 Jun 08- Jun 21

SEXTO TURNO

GARIBALDI SANCHEZ HERNANDEZ (FICHA 478-857/2010.
Auxiliado de pobreza.
Pando, 28 de abril de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15806 Jun 10- Jun 23

NERIS MABEL DIAZ RODRIGUEZ (FICHA 478-159/2011).

Pando, 23 de mayo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 16329 Jun 15- Jun 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN MARTIRES PEREZ CARABALLOS y MARIA ZUNILDA PEÑA (IUE 207-204/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 17 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15265 Jun 07- Jun 20

NUBAR BARBOZA PEREIRA (IUE 207-249/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15604 Jun 09- Jun 22

LUIS MARIA ACEREDO NOVA (IUE 207-482/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15983 Jun 14- Jun 27

MARIA HORTENCIA MELGAREJO OCARIS u OCARIZ (IUE 207-255/2011).
Melo, 6 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 16001 Jun 14- Jun 27

SONIA GLADYS MEDEIROS (IUE 207-228/2011).
Melo, 27 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 16011 Jun 14- Jun 27

MARIA NIDIA NUÑEZ (IUE 207-278/2011).
Melo, 8 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 16078 Jun 14- Jun 27

CUARTO TURNO

JORGE SAÚL GOMEZ COYTO (FICHA 208-246/2011).
Melo, 17 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15197 Jun 06- Jun 17

RAMONA AGUSTINA NEVES GÜELMO (IUE 208-281/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15318 Jun 07- Jun 20

HUMBERTO ANTONIO PICA FERRARI (IUE 208-273/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15322 Jun 07- Jun 20

CARMELITA BUENO DE LOS SANTOS (IUE 208-282/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15556 Jun 09- Jun 22

JOSE MATTOS MOGLIA y MARIA OLIMPIA CORREA ESCOTO (FICHA 506/2001).
Melo, 28 de septiembre de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15606 Jun 09- Jun 22

GONZALO CIRION MARTINEZ (IUE 208-275/2011).
Melo, 27 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15607 Jun 09- Jun 22

WALDEMAR FERNANDEZ ESTEFAN, JOSE MARIA TEODORO FERNANDEZ GARCIA y HAYDEE JORGELINA ESTEFAN FRESCIA ó FRESSIA (IUE 208-194/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15609 Jun 09- Jun 22

ADORACIÓN FERREIRA SANTANA (IUE 208-278/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 16077 Jun 14- Jun 27

ALBERTO ROSANO ó ALBERTO ROSANO PEREIRA (IUE 208-292/2011).
Melo, 6 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 16079 Jun 14- Jun 27

QUINTO TURNO

ILDA PRUDENCIA MENDEZ BENITEZ y DOMINGO TABAREZ MENDEZ (IUE 468-202/2011).
Melo, 17 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15319 Jun 07- Jun 20

MARIA JULIA GOMEZ ARRIZABALAGA (IUE 468-216/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15602 Jun 09- Jun 22

DIANORA PEREIRA APOLO (IUE 468-219/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15608 Jun 09- Jun 22

CARLOS HEBERTO ARAUJO MENDOZA (IUE 468-237/2011).
Melo, 6 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15917 Jun 13- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

FELIPE LEBERRIE (IUE 488-136/2010).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 15 de febrero de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15292 Jun 07- Jun 20

NILVA RODRIGUES MENDES (IUE 488-127/2011).
Río Branco, 27 de abril de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15555 Jun 09- Jun 22

MARTA ALEXANDRINA NOBRE QUEIJO ó NOBRE VASQUES (IUE 488-4/2011).
Río Branco, 7 de febrero de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 16000 Jun 14- Jun 27

DUMAS CUADRADO TECHERA (IUE 488-90/2011).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 25 de mayo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16067 Jun 14- Jun 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA MARELLI CUNEO (IUE 223-415/2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14984 Jun 03- Jun 16

LUIS RODRIGUEZ (IUE 223-327/2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14985 Jun 03- Jun 16

FRANCISCO EUSTAQUIO RODRIGUEZ DELEON (IUE 223-355-2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14986 Jun 03- Jun 16

SILVIA MARGARITA CUMELLAS SOLSONA (IUE 223-388/2011).
Colonia, 31 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15337 Jun 07- Jun 20

TERESA SILVIA BRONDINO HERNANDEZ (IUE 223-445/2011).
Colonia, 31 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16052 Jun 14- Jun 27

MARIO LUIS AGRA (IUE 223-414/2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16053 Jun 14- Jun 27

ELSA CATALINA FERNANDEZ PASCUAL (IUE 223-413/2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16054 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DARDO ENRIQUE PEGAZZANO LEYS (IUE 227-229/2011).

Carmelo, 26 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15268 Jun 07- Jun 20

JOSE ANTONIO CHIALVO FASSI y NOEMA CARMEN ROSSI SANDEZ (IUE 227-340/2011).
Carmelo, 24 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15269 Jun 07- Jun 20

RUBEN HUMBERTO CICERI RUSCH (IUE 227-341/2011).
Carmelo, 19 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15270 Jun 07- Jun 20

ELBIO SALVAGNO SALVAGNO (IUE 227-337/2011).
Carmelo, 24 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15485 Jun 08- Jun 21

ANIBAL GAYE URRUTICOHECHEA (IUE 227-345/2011).
Carmelo, 31 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15575 Jun 09- Jun 22

ADELINA BERTA ROSTAGNOL FAVAT (IUE 227-366/2011).
Carmelo, 31 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15576 Jun 09- Jun 22

ALFREDO GIMENEZ VASCONCELLOS (IUE 227-336/2011).
Carmelo, 1 de junio de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15577 Jun 09- Jun 22

MAURO CÉSAR SOBOT BERGERO (IUE 227-374/2011).
Carmelo, 31 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15578 Jun 09- Jun 22

SILVANA ESTELA AHLERS HELLBUSCH (IUE 227-348/2011).
Carmelo, 1 de junio de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15769 Jun 10- Jun 23

OSCAR RATTARO BOMBIS (IUE 227-375/2011).
Carmelo, 1 de junio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15770 Jun 10- Jun 23

VICENTA ISOLINA MANZINO SIRI (IUE 227-364/2011).
Carmelo, 1 de junio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15771 Jun 10- Jun 23

BLANCA ELVIRA FONTANA LESICH (IUE 227-293/2011).
Carmelo, 31 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16095 Jun 14- Jun 27

ASBAL OLIMPO ECHARTE ANSOLEAGA y BLANCA VIOLETA MONTERO BATISTA (IUE 227-276/2011).
Carmelo, 19 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16096 Jun 14- Jun 27

MARIA ESTHER MARTINEZ y RICARDO VÍCTOR TOSCANO HEROU (IUE 227-351/2011).
Carmelo, 26 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16097 Jun 14- Jun 27

LORENZO MÁXIMO SERAFIN PIZANO AVELINO y NILDA LUCIA RAMONA MEMBREDES ZUNINO (IUE 227-318/2011).
Carmelo, 1 de junio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16242 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ELSO URBANO ARBALLO BUSCHIAZZO (IUE 225-980/2010).
Rosario, 28 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15776 Jun 10- Jun 23

FELIX ALBERICO LOPEZ (IUE 225-311/2011).
Rosario, 31 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15777 Jun 10- Jun 23

MARIA ANGELA BENTANCUR LEON (IUE 225-309/2011).
Rosario, 31 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15778 Jun 10- Jun 23

ITALO JOEL LAUZAROT GIACHERO y BLANCA PONCE PLANCHON (IUE 225-260/2011).
Rosario, 17 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15779 Jun 10- Jun 23

NELSON ALDO CHAUVIE RIVOIR (IUE 225-241/2011).
Rosario, 17 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15863 Jun 13- Jun 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GUSTAVO JAVIER BEAL CAVANA (IUE 241-293/2011).
Durazno, 17 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14982 Jun 03- Jun 16

DANIELA EDUARDA CARDOZO AVELLANEDA (IUE 241-316/2011).
Durazno, 24 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15112 Jun 03- Jun 16

ESTEBAN IBARRA PEREIRA y EDITH VIOLETA PIMIENTA BERON (IUE 241-275/2011).
Durazno, 10 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15146 Jun 06- Jun 17

ELISABETH HILDE FOSSALI PEÑA (IUE 241-242/2011).
Durazno, 2 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15311 Jun 07- Jun 20

FRANCISCA ROSALÍA GARCIA CABRERA (IUE 241-222/2011).
Durazno, 25 de abril de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15599 Jun 09- Jun 22

CELSO ANZOLA CERIZOLA (IUE 241-115/2011).
Durazno, 17 de marzo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15850 Jun 10- Jun 23

MARÍA ELENA SILVEIRA BIANCHETTI (IUE 241-335/2011).
Durazno, 27 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15907 Jun 13- Jun 24

MARÍA NÉLIDA PEREZ MAZ (IUE 241-296/2011).
Durazno, 24 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15997 Jun 14- Jun 27

TERCER TURNO

JORGE ANTONIO LLADO GASTAMBIDE (IUE 242-290/2011).
Durazno, 27 de mayo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15147 Jun 06- Jun 17

ANGELA AGUIRRE BLANCO (IUE 242-802/2010).
Durazno, 11 de febrero de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15598 Jun 09- Jun 22

AMADO ARTIGAS PABEN MARTINEZ ó PAVEN MARTINEZ (IUE 242-152/2011).
Durazno, 1 de abril de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15600 Jun 09- Jun 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

AIXA JUDITH CORBETTA SANCHEZ (IUE 254-193/2011).

Trinidad, 25 de abril de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15552 Jun 09- Jun 22

ELENA DORIS BENTANCUR ALVAREZ (IUE 254-290/2011).
Trinidad, 30 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15553 Jun 09- Jun 22

BLANCA RENEE PEOMBO PEREIRA (IUE 254-228/2011).
Trinidad, 8 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15554 Jun 09- Jun 22

MILTON SARANDI GRUB BENTANCOUR, BENTANCOURTH ó BENTANCUR (IUE 254-293/2011).
Trinidad, 30 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16166 Jun 15- Jun 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRENDA INÉS CISNEROS TURRIÓN (FICHA 260-807/2010).
Florida, 8 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15117 Jun 06- Jun 17

TERCER TURNO

EULOGIO GÓMEZ GÓMEZ y BLANCA ESTHER REBOLLO GIMÉNEZ (FICHA 261-220/2011).
Florida, 23 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15266 Jun 07- Jun 20

JOSÉ RAMÓN FIESCHI DE LEÓN o de LEÓN o DELEÓN (FICHA 261-233/2011).
Florida, 26 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15267 Jun 07- Jun 20

RAMÓN CUPERTO o RAMÓN RUPERTO AGUIAR BENTANCUR o BENTANCOUR y OLGA MARÍA ISABEL u OLGA HAYDÉE RODRÍGUEZ BENICIO o VENICIO (FICHA 261-207/2011).
Florida, 19 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15712 Jun 10- Jun 23

LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES (FICHA 261-747/2010).
Florida, 17 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15978 Jun 13- Jun 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVA TEODORA o TEODORA EVA LARROSA (IUE 274-161/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15217 Jun 06- Jun 17

RUBEN OSCAR BEVILACQUA SUAREZ (IUE 274-251/2011).
Minas, 17 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15543 Jun 08- Jun 21

GRINDELIA ESTEFAN SAAVEDRA (IUE 274-241/2011).
Minas, 17 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15590 Jun 09- Jun 22

ELIANA POZZI TELLECHEA (IUE 274-283/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15591 Jun 09- Jun 22

MANUEL PEREZ PINTOS y ADELINA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 274-250/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15886 Jun 13- Jun 24

CARLOS GREGORIO TAIS GONZALEZ (IUE 274-661/2007).
Minas, 29 de noviembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16086 Jun 14- Jun 27

TERCER TURNO

MARÍA ELIA AROCENA MOREIRA (IUE 432-218/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14989 Jun 03- Jun 16

AVELINA DEMESTOY CARDOSO (IUE 432-195/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15327 Jun 07- Jun 20

RAMÓN MENDEZ RODRIGUEZ (IUE 432-202/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15328 Jun 07- Jun 20

MARÍA LUISA ODRIOZOLA GARBARINO (IUE 432-192/2011).
Minas, 16 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15497 Jun 08- Jun 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUCCY YANHIA o LUCEY YANHIA FIGUEREDO VIERA y MARÍA AURA VIERA MONTEAVARO (FICHA 284-953/1998).
Maldonado, 2 de junio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15388 Jun 07- Jun 20

GERONIMO CARABALLO ACOSTA (FICHA 284-664/2009).
Maldonado, 30 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16174 Jun 15- Jun 28

TERCER TURNO

JORGE ARIEL FERNANDEZ MUSLERA (FICHA 285-147/2011).
Maldonado, 25 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14954 Jun 03- Jun 16

FELIPA BASILISA DUARTE (FICHA 285-215/2011).
Maldonado, 14 de abril de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15378 Jun 07- Jun 20

JOSE LUIS MERELES UGARTE (FICHA 285-439/2010).
Maldonado, 3 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15389 Jun 07- Jun 20

OCTAVO TURNO

LUIZA CABRERA LAÇO; SERAFINA CARMEN SILVERA CABRERA y ROGELIO PABLO PEREYRA VELAZ (FICHA 286-119/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14953 Jun 03- Jun 16

ARTURO MAURO, DELGADO GUTIERREZ (IUE 286-161/2011).
Maldonado, 25 de abril de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14955 Jun 03- Jun 16

AURA INDA MONTEAGUDO (FICHA 286-156/2011).
Maldonado, 3 de mayo de 2011.
Esc. Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16168 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NILO RENE HERNANDEZ UMPIERREZ (FICHA 456-665/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14961 Jun 03- Jun 16

ANGELA MERCEDES RODRIGUEZ PALACIOS (FICHA 456-105/2011).
San Carlos, 9 de marzo de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14962 Jun 03- Jun 16

SEVERO ARISTARAN (FICHA 456-250/2011).
San Carlos, 23 de mayo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15381 Jun 07- Jun 20

MIRTA ANTONIA UMPIERREZ PLADA (FICHA 456-201/2011).
San Carlos, 30 de mayo de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16169 Jun 15- Jun 28

WILSON LIBERATO LEMES TEJERA (FICHA 456-223/2011).
San Carlos, 6 de mayo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16173 Jun 15- Jun 28

IGNACIA ADRIANA BONILLA SOSA (FICHA 456-252/2011).
San Carlos, 30 de mayo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16175 Jun 15- Jun 28

JOSE VENANCIO RIPA ETCHEVERRY (FICHA 456-798/2010).
San Carlos, 24 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16176 Jun 15- Jun 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLADYS MARIA MINTEGUIAGA MONTAÑA (300-89/2011).
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14975 Jun 03- Jun 16

OLGA TERESA NAGUILA MARTINEZ (300-306/2011).
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14976 Jun 03- Jun 16

IDA TESKE SIMEN o SIMOND (IUE 300-186/2011).
Paysandú, 23 de mayo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14978 Jun 03- Jun 16

HERNAN RAUL ELIZONDO DAPUETO (IUE 300-144/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14979 Jun 03- Jun 16

JUAN SOLIS POSSAMAI GONZALEZ (300-261/2011).
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15370 Jun 07- Jun 20

ENRIQUE LEANDRO DIAZ CASTRO (IUE 300-142/2011).
Paysandú, 12 de abril de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15373 Jun 07- Jun 20

BREMERMANN SIENA o SIERRA; ERLIN SECUNDINO (300-254/2011).
Paysandú, 23 de mayo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15716 Jun 10- Jun 23

CARLOS MARIA SUAREZ PINTOS (IUE 300-196/2011).
Paysandú, 12 de abril de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16058 Jun 14- Jun 27

TERCER TURNO

EDGARDO JUAN PALMIERI FRASCHINI (IUE 301-134/2011).
Paysandú, 1 de abril de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14977 Jun 03- Jun 16

LIDIA FERRET DOS SANTOS CRUZ (IUE 301-680/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14980 Jun 03- Jun 16

AMARO VILLALBA GONZALEZ y MARIA CLARA QUINTANA DE VILLALBA (IUE 301-621/2010).
Paysandú, 2 de febrero de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15372 Jun 07- Jun 20

NERY ABADI CAMACHO (IUE 301-283/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 27 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 15468 Jun 08- Jun 21

JULIO REYMUNDO MARQUEZ REYES (IUE 301-234/2011).
Paysandú, 9 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15714 Jun 10- Jun 23

ZULMA GLADYS LOPEZ DE BELASSI o LOPEZ ZUCCHETTI y MANUEL GERMAN BELASSI SALAS (IUE 301-64/2011).
Paysandú, 9 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15715 Jun 10- Jun 23

LUIS RAUL CABILLON SALVI (IUE 301-20/2011).
Paysandú, 15 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16249 Jun 15- Jun 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PEREYRA ZAPATA, JORGE FERNANDO (FICHA 317-161/2011).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15524 Jun 08- Jun 21

CACERES BERISIARTUA, NESTOR ARCANGEL (FICHA 317-282/2011).
Fray Bentos, 2 de junio de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15944 Jun 13- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL BISARO ó BISSARO ECHENIQUE (IUE 445-38/2011).
Young, 14 de abril de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 15212 Jun 06- Jun 17

JOSE RAMON DE LEON CABRERA y ANGELICA DAMIANA MONFRINO BALBIS (IUE 445-66/2011).
Young, 3 de junio de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 15993 Jun 14- Jun 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

OLVA ESTERLY PEREZ HUBERTY (FICHA IUE 330-406/2010).
Rivera, 10 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15085 Jun 03- Jun 16

RUBIN o RUBEN CARDOZO SILVEIRA (FICHA IUE 330-171/2011).
Rivera, 12 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15086 Jun 03- Jun 16

OCTASILIO u OCTACILIO SILVA MENDEZ (FICHA IUE 330-143/2011).
Rivera, 29 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15238 Jun 06- Jun 17

VICTOR MARCELINO TEALDE RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-182/2011).
Rivera, 9 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15323 Jun 07- Jun 20

TERESA PALACIOS MARTINS (FICHA IUE 330-132/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 30 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15861 Jun 13- Jun 24

SEXTO TURNO

MARCOS ANGEL PACHIAROTTI BOURRE (FICHA IUE 477-720/2010).
Rivera, 14 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15084 Jun 03- Jun 16

NELSO PERERA OLIVERA o NELSO PERERA SOSA (FICHA IUE 477-381/2010).
Rivera, 24 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15235 Jun 06- Jun 17

HILARIO GLADYS URIARTE VIANA (FICHA IUE 477-48/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15236 Jun 06- Jun 17

ROGELIO MOREIRA (FICHA IUE 477-47/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15237 Jun 06- Jun 17

LAUFRIDES RODRIGUEZ RIVAS (FICHA IUE 477-705/2010).
Rivera, 13 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15324 Jun 07- Jun 20

SOLIS SCARAFFONI GONZALEZ y PEDRO SCARAFFONI CAMPS (FICHA IUE 477-135/2011).
Rivera, 26 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15343 Jun 07- Jun 20

AMANDA CELESTINA REBOLLO WALLACE y ALFREDO ARIEL LLUVIERA CABRERA (FICHA IUE 477-505/2010).
Rivera, 28 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15513 Jun 08- Jun 21

OLGA GOMEZ DOS SANTOS y HUGO WASHINGTON ESTEVES o ESTEVEZ BOTTARO (FICHA IUE 477-43/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15987 Jun 14- Jun 27

BELMIRO DORNEL PONS, ANA GRISELDA DORNELL o DORNEL MOREIRA y VICTORINA MOREIRA MADRUGA (FICHA IUE 329-301/2010).
Rivera, 25 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16088 Jun 14- Jun 27

VALDOMIR o WALDOMIR IGNACIO GARCIA (FICHA IUE 477-523/2010).
Rivera, 30 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16089 Jun 14- Jun 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS DE CASTRO RODRIGUEZ (FICHA 341-159/2011).
Rocha, 12 de abril de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15104 Jun 03- Jun 16

ORFILIA CONSTANCIA GRAÑA DE LOS SANTOS (FICHA 341-233/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15294 Jun 07- Jun 20

JOSE MARIA CALIMARIS o CALIMARES LASCANO (FICHA 341-97/2011).
Rocha, 3 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15412 Jun 07- Jun 20

MARCELO MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ (FICHA 341-263/2011).
Rocha, 27 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15510 Jun 08- Jun 21

BASILIO SALOMON TECHERA CENTURION y MAXIMA NIBER o NIVER de BRUN (FICHA 341-418/2010).
Rocha, 3 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15511 Jun 08- Jun 21

DON ARIEL MIGUEL PIREZ UMPIERREZ (FICHA 341-210/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2010.
Esc. Marta fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15694 Jun 09- Jun 22

MARTHA SOSA CHAPORES (FICHA 341-285/2011).
Rocha, 2 de junio de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16130 Jun 14- Jun 27

ANGEL ARTIGAS SAN MARTIN CABRERA (FICHA 341-268/2011).
Rocha, 30 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16131 Jun 14- Jun 27

WILFREDO MARTINEZ (FICHA 341-248/2011).
Rocha, 25 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16132 Jun 14- Jun 27

GALDINO RODRIGUEZ de AVILA (FICHA 341-264/2011).
Rocha, 30 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16246 Jun 15- Jun 28

CUARTO TURNO

EDY TERESITA DE EGUIA FERNANDEZ (FICHA 342-233/2011).
Rocha, 17 de mayo de 2011.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15105 Jun 03- Jun 16

DON ISRAEL ISAAC ACUÑA (FICHA 342-208/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15295 Jun 07- Jun 20

TELMA MARTINEZ ROCHA (FICHA 341-27/2011).
Rocha, 18 de febrero de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15296 Jun 07- Jun 20

DOÑA REINA ISABEL ROCHA ACOSTA (FICHA 342-207/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15297 Jun 07- Jun 20

ANA ELENA MONTAÑEZ MASSA (FICHA 342-256/2011).
Rocha, 25 de mayo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15411 Jun 07- Jun 20

FRANCISCO ACOSTA (FICHA 342-586/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 4 de marzo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15889 Jun 13- Jun 24

LAUDELINA ROMANA TERRA LAZO (FICHA 342-241/2011).
Rocha, 17 de mayo de 2011.
Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16010 Jun 14- Jun 27

GILBERTO CORREA y MARIA GLADIS ó MARIA GLADYS ALMEIDA (FICHA 342-113/2011).
Rocha, 2 de junio de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16129 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ADEMARA CORBO BOBADILLA (FICHA 448-78/2011).
Chuy, 12 de mayo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15312 Jun 07- Jun 20

JAVIER MENDEZ OLIVERA (FICHA 448-89/2011).
Chuy, 23 de mayo de 2011.
DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Pasante.
01) $ 2420 10/p 15315 Jun 07- Jun 20

DANTE SILVERA MOLINA (FICHA 448-61/2011).
Chuy, 14 de abril de 2011.

Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15921 Jun 13- Jun 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ MARMOL, MARCELINO y SUAREZ, SERVANDA (FICHA IUE 352-583/2011).
Salto, 26 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14991 Jun 03- Jun 16

JUAREZ BARISSONI, ROBERTO CAYETANO (FICHA IUE 352-555/2011).
Salto, 23 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14992 Jun 03- Jun 16

FERREIRA PREIS, CELESTE AIDA (FICHA IUE 352-505/2011).
Salto, 16 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14995 Jun 03- Jun 16

ARREGIN HERNANDEZ, LUCIANA MELIZA (FICHA IUE 352-494/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 15116 Jun 06- Jun 17

GONÇALVEZ o GONÇALVES MARTINICORENA, AMADO (FICHA IUE 352-504/2011).
Salto, 16 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15420 Jun 08- Jun 21

HORNE LARRIERA, SERGIO (FICHA IUE 352-578/2011).
Salto, 27 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15445 Jun 08- Jun 21

GOMEZ ACEVEDO ALBARENQUE, HUGO (FICHA IUE 352-566/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 23 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 15516 Jun 08- Jun 21

MARTINEZ RACEDO, MARIS BEATRIZ (FICHA IUE 352-556/2011).
Salto, 23 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15699 Jun 09- Jun 22

BARBOZA VALERIO, HOLMES (FICHA IUE 352-84/2011).
Salto, 17 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15700 Jun 09- Jun 22

LOMBARDO RATTIN, ODILA MARGARITA (FICHA IUE 352-516/2011).
Salto, 12 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15890 Jun 13- Jun 24

PONZONI LARRAÑAGA, AIDA MARÍA (FICHA IUE 352-343/2011).
Salto, 14 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16081 Jun 14- Jun 27

GARASSINO BROL ó GARRASSINO BROL, JOSÉ ANGEL y BROL FONTANARI ó BROL FONTANARI de GARASSINO, ISABEL (FICHA IUE 352-594/2011).
Salto, 7 de junio de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16082 Jun 14- Jun 27

TERCER TURNO

VARELA RAVELLI, WALTER H. (FICHA IUE 353-583/2011).
Salto, 20 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14993 Jun 03- Jun 16

DÁVILA MARTÍNEZ, JULIO CÉSAR (FICHA IUE 353-324/2011).
Salto, 4 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15144 Jun 06- Jun 17

MENONI TEXEIRA, ELBIO MARÍA (FICHA IUE 353-554/2011).
Salto, 17 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 16083 Jun 14- Jun 27

BOURDIN, LUCIANO ROSARIO (FICHA IUE 353-513/2011).
Salto, 13 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 16084 Jun 14- Jun 27

MATTIO TORRES, ESTEBAN ROQUE (FICHA IUE 353-634/2011).
Salto, 1 de junio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 16085 Jun 14- Jun 27

PEREZ LAGRECA, OSCAR MIGUEL (FICHA IUE 353-39/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 1 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16213 Jun 15- Jun 28

ZACARÍAS SANCRISTOBAL, ÁNGEL (FICHA IUE 353-258/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de junio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16217 Jun 15- Jun 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA BLANCO RODRIGUEZ (FICHA 370-59/2011).
San José, 25 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15310 Jun 06- Jun 17

ETEL RU o ETEL RUTH PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 370-171/2011).
San José, 24 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15550 Jun 09- Jun 22

RUPERTO MARIO BACCINO o BACINO PERAZA (FICHA 370-245/2011).
San José, 2 de junio de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16004 Jun 14- Jun 27

MARIA DELIA ROBERT BRAVO (FICHA 370-303/2011).
San José, 27 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16005 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

DORBAL RICARDO BARBOZA PÉREZ (IUE 471-273/2011).
Libertad, 12 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15053 Jun 03- Jun 16

PEDRO BENITO ROSSI o ROSSI MALZONI (IUE 471-248/2011).
Libertad, 24 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15054 Jun 03- Jun 16

TEODORO ROSENDO FERNANDEZ GRAÑA (IUE 471-246/2011).
Libertad, 19 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15549 Jun 09- Jun 22

WALTER HEBERTO PIAGGIO APESECHE (IUE 471-101/2011).
Libertad, 26 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16009 Jun 14- Jun 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

DELIA ESTHER SILVA BLAFFET (IUE 443-81/2011).
Dolores, 20 de mayo de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15253 Jun 06- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR NOVA ORTIZ (IUE 381-152/2011).
Mercedes, 4 de abril de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15109 Jun 03- Jun 16

MATILDE SAIZAR SCHETTINI (IUE 381-280/2011).
Mercedes, 13 de mayo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15239 Jun 06- Jun 17

PABLO AQUILES CARRION GARCIA y LIDIA CELSA BURGOS CURBELO (IUE 381-204/2011).
Mercedes, 5 de mayo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15241 Jun 06- Jun 17

IRMA NELLY MEZQUIDA GANDOLFO (IUE 381-263/2011).
Mercedes, 19 de mayo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15762 Jun 10- Jun 23

RAMON IGNACIO CAMACHO (IUE 381-288/2011).
Mercedes, 12 de mayo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15940 Jun 13- Jun 24

ANTONINA FERREIRA VILLEGAS (IUE 381-156/2011).
Mercedes, 4 de abril de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16105 Jun 14- Jun 27

TERCER TURNO

MARIANA SOFÍA BATISTA VIERA (IUE 431-308/2011).
Mercedes, 31 de mayo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15110 Jun 03- Jun 16

IDA ELENA IZAGUIRRE (IUE 431-59/2011).
Mercedes, 3 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15573 Jun 09- Jun 22

JUAN ÁLVAREZ RAMÍREZ (IUE 381-861/2010).
Mercedes, 3 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15596 Jun 09- Jun 22

CELMIRA o ZELMIRA CARDONA SALGADO, ANTONIO MARIA CARDONA SALGADO o ANTONIO MARIA CARMONA SALGADO, LIRA CARDONA SALGADO y ALBA CARDONA SALGADO (IUE 431-173/2011).
Mercedes, 23 de mayo de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 16126 Jun 14- Jun 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGÉLICA PETRONA MEDEROS SOSA y FLORENTINO OCAÑO CARRIQUÍ (IUE 396-127/2011).
Tacuarembó, 19 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15057 Jun 03- Jun 16

ELVIRA BUTTINI LAZARO (FICHA B 115/92).
Tacuarembó, 16 de octubre de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15058 Jun 03- Jun 16

ROSAURA AQUINO REGUEIRO (IUE 396-278/2011).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15530 Jun 08- Jun 21

JUAN MACHADO LOZADA o JUAN LOZADA MACHADO o LOSADA; JULIA BRUM DE LOSADA y JUAN ALEJANDRO LOZADA BRUM (IUE 396-622/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 30 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 15615 Jun 09- Jun 22

DANIEL EDGAR SOSA NAVARRO (IUE 396-280/2011).
Tacuarembó, 3 de junio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunto.
01) $ 2360 10/p 16201 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

WALTER DURVAL LIMA PERCOCO (IUE 463-196/2011).
Paso de los Toros, 13 de mayo de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15829 Jun 10- Jun 23

ALEJO ARTEMIO SAGARDOY DEMARIA (IUE 463-193/2011).
Paso de los Toros, 10 de mayo de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15830 Jun 10- Jun 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "TERRA BERNAL, RAMON CIRILO.- SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA.-"; Ficha 2-32578/2009 se cita, llama y emplaza a la Sra. ELOA TERRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por Ley 18.078 para su publicación gratuita.-
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil once. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16074 Jun 14- Jun 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GERARDO ANSELMO LOEB (FICHA 285-355/2011).
Maldonado, 3 de junio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16196 Jun 15- Jun 28

OCTAVO TURNO

OSCAR CARLOS GUARDINCERRI (FICHA 286-243/2011).
Maldonado, 2 de mayo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15379 Jun 07- Jun 20

CATALINA MERCEDES MUNIST de RODRIGUEZ GALTERO (FICHA 286-930/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15380 Jun 07- Jun 20

JAIME PERDIZ (FICHA 286-846/2010).
Maldonado, 9 de diciembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15387 Jun 07- Jun 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno, en autos caratulados "DEBENEDETTI SERVENTICH JULIO CESAR- HERENCIA YACENTE- FICHA 2-9780/2011" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 1191/2011 de fecha 30/03/2011, se decretó la apertura judicial de la sucesión denunciada como

yacente emplazándose a los interesados, a efectos de declarar si aceptan o repudian la herencia de obrados, por el término legal de 90 días.- MONTEVIDEO, 31 DE MAYO DE DOS MIL ONCE.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2950 10/p 15910 Jun 13- Jun 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 3er turno en autos caratulados "Rodríguez, Eradio Gilberto - Sucesión" IUE 2-61845/2008, se cita y emplaza a LILA MARTINEZ para que comparezca dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.-
Se deja constancia que la consultante es asistida por el Consultorio de Facultad de Derecho de la Universidad de la República y está amparada en la Ley 18.078.-
En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de Mayo de dos mil once.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15922 Jun 13- Jun 24

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GALLEGO RUBI, MANUELA CATALINA Y OTROS - SUCESION" FICHA Nro. 2-51708/2010, por Providencia Nro. 627/2011 de fecha 03/03/2011, se emplaza mediante edictos el Sr. MARIANO FERNANDEZ FOSSATI, a efectos que declare si acepta o rupudia la herencia de causantes de autos en el plazo de cuarenta días bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.
Montevideo, 10 de mayo de 2010. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 15232 Jun 06- Jun 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CALVELO POMAR CONSUELO.- HERENCIA YACENTE" Fa. 54-311/2002 se insta a los PRESUNTOS HEREDEROS a estar a derecho en autos para que declaren si aceptan o repudian la herencia por el término de cuarenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se entenderá como repudiada.-
Montevideo veintiocho de marzo de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 40/p 10975 Abr 29- Jun 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "VUILLEMET MATTEI GINETTE CHARLOTTE -HERENCIA YACENTE- FICHA 2-22197/2010" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 1922/2010 de fecha 04/06/20107 SE INSTA, LLAMA Y EMPLAZA a los interesados, a efectos de declarar si aceptan o repudian la herencia de obrados, por el término legal de 90 días (art. 429.2 del C.G.P.) MONTEVIDEO, ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14729 Jun 01- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 10º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Earli ROJAS FASOLI, ficha 2-44243/10 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos (ley nro. 18078).
En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 3 de mayo de 2011. Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 30/p 14731 Jun 01- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, SENE ADEMAR - SUCESION AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-22157/2009, se intime a la Sra. SILVIA GUADALUPE RODRIGUEZ por el término de 40 días a que manifiesten si acepta o repudia la herencia del causante, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, bajo beneficio de inventario.- Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para el presente tramite, autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.-
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15333 Jun 07- Jun 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "LAPIZAGA IPARRAGUIRRE ILDO ANTONIO- SUCESION IUE 2-47981/2010" se cita, llama, emplaza e intima al Sr. Ildo Danilo Lapizaga Rozzatti que manifieste si acepta o repudia la herencia de Ildo Anotnio Lapizzaga Iparraguirre en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, que acepte por el la herencia, bajo beneficio de inventario.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.-
Montevideo, 31 de mayo del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15325 Jun 07- Jun 20

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de: CECILIO RECOBA. En autos caratulados: "RECOBA, CECILIO" - HERENCIA YACENTE -FICHA 2-33972/2010 citándose y emplazándose a los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, tres de Mayo de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14730 Jun 01- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "IVANOV, FEDERICO O IVANOV, TEODORO - Sucesión - IUE Nº 431-181/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. CATALINA IVANOV MAYUR, C.I. Nº 3.926.192-4, promoviendo trámite de "Sucesión" respecto de FEDERICO IVANOV O TEODORO IVANOV. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los eventuales interesados o herederos en la presente Sucesión y en especial a: BASILIO; PEDRO; MARÍA; JUAN y DORA o FEODORA IVANOV MAYUR (o Mazur), por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, treinta y uno de Mayo de 2011. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 15331 Jun 07- Jun 20

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

Las Piedras, 8 de junio de 2011
Señores
Socios Cooperativistas
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.), en Sesión del día 25 de mayo de 2011, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios Cooperativistas para el día miércoles 13 de julio de 2011 a las 19:30 hs., en el local sito en Ellauri 626 esquina Lavalleja de la ciudad de Las Piedras) a efectos de tratar el siguiente:

Orden del día

1. Resultados de Auditoria del periodo setiembre 2010 a marzo 2011.

2. Planificación Estratégica.
3. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Dr. Eduardo Camejo, Secretario.
Segundo llamado - 20:30 hs. (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes).
03) $ 2485 5/p 15870 Jun 13- Jun 17

BILPA S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 1º. de julio de 2011 en el local de Santa Fe 1131 a la hora 10 1ª. Convocatoria y hora 11 2da. Convocatoria a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de octubre de 2010.
2) Integración del Directorio
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
03) $ 1065 3/p 16036 Jun 14- Jun 16

PANTALLAS URUGUAY S.A. ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de Pantallas Uruguay S.A.. a la asamblea ordinaria a realizarse el día 30 de junio del año 2011 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9.30 en segunda convocatoria, en el local de la Rural del Prado denominado "Stand de España" en Lucas Obes 1011, Montevideo.
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2010.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Nombramiento de Directorio.
5. Otros temas.
6. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
03) $ 1278 3/p 16091 Jun 14- Jun 16

COMISION DE AMIGOS DEL MUSEO ZORRILLA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el dia 22 de junio de 2011 a las 17y30 hrs. en la sede del Museo Zorrilla, ubicado en José Luis Zorrilla No. 96, con el siguiente orden del día:
1- Memoria y Balance del ejercicio 2010
2- Designación de Comisión Directiva.
03) $ 639 3/p 16127 Jun 14- Jun 16

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Familia Uruguaya (C.A.C.F.U)

Convoca a Asamblea General Ordinaria
DIA: 29 de junio del 2011
DIRECCION: Colonia 2189
1ra Convocatoria: 19:30 Hs
2da Convocatoria: 20:30 Hs
ORDEN DEL DIA
1. Informe Comisión Fiscal y Comité de Crédito.-
2. Memoria Anual del Consejo Directivo.-
3. Estados Contables y resultados del Ejercicio finalizado al 31/12/2010.-
Comisión Directiva.
03) $ 852 3/p 16191 Jun 14- Jun 16

INDUSOL S.A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa cita a los Señores Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el 20 de Junio de 2011 en nuestra sede social en Bartolomé Mitre 1370, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Consideración de la Memoria, Balance General de Situación y Estado de Resultados del Ejercicio 2010
2) Elección de autoridades
Primera citación: 18:00 horas
Segunda citación: 18:30 horas
Se encuentra abierto el Registro de Accionistas.
03) $ 852 3/p 16193 Jun 15- Jun 17

COOPERATIVA DE LA MUJER DE AHORRO Y CRÉDITO (COMAC)

Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de junio de 2011, en el local de la Av. 18 de julio 1857, oficina 101, cuidad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente
Orden del Día:
1. Memoria Anual del Consejo Directivo
2. Estados Contables
3. Distribución de excedentes o financiación de pérdidas de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto
4. Informe del Comité de Crédito y de la comisión Fiscal
Primera Convocatoria: 19:30 horas
Segunda Convocatoria: 20:30 horas
Nancy Mabel Tejera Castro, Presidente; Andrea G. Sande Secchi, Vicepresidente; Maria Teresa Sosa Sum, Secretaria.
03) $ 1278 3/p 16199 Jun 14- Jun 16

"MANSOR S.A."
CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 30 DE JUNIO DE 2011, EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN MALDONADO 1898, MONTEVIDEO, A LAS 14:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 15:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL DIRECTORIO HASTA LA FECHA ACTUAL.
2) APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL 28/02/2011.
3) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A LOS ACCIONISTAS.
4) DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO.
5) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 1278 3/p 16362 Jun 15- Jun 17

"SZOLNO HNOS Y CIA S.A."
CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 30 DE JUNIO DE 2011, EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN GENERAL ANTONIO DÍAZ 4515 DE MONTEVIDEO, A LAS 09:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 10:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL DIRECTORIO HASTA LA FECHA ACTUAL.
2) APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL DÍA 28/02/2011.
3) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A LOS ACCIONISTAS
4) DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO.
5) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 1278 3/p 16363 Jun 15- Jun 17

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS GUSTAVO MARRA ROSELLO y NATALIA KAROLINE ASTORE de los SANTOS (FICHA 2-14965/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16324 Jun 15- Jun 28

TERCER TURNO

NATALIA YOANA ALFONSO LLAGUNA y FERNANDO ANDRES TORRES SOSA (FICHA 2-18117/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 15574 Jun 09- Jun 22

CUARTO TURNO

MARIA CRISTINA ESPASANDIN BARREIRO y WALTER CARMELO PEPE VIDAL (FICHA 2-11499/2011).

Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16028 Jun 14- Jun 27

QUINTO TURNO

MILTON GERARDO LEIVA CHRISTI y MAGELA MIGUEZ LIBBY (EXPEDIENTE 2-15584/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15207 Jun 06- Jun 17

NESTOR OSVALDO ZEFFERINO CALLERI y MARIA ALEJANDRA BALBI BROCH (EXPEDIENTE 2-5422/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 15795 Jun 10- Jun 23

LUIS RAFAEL MARTINEZ MENESES y CAROLINA MARTINA ALSINA CHIMINELLI (EXPEDIENTE 2-13793/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 16040 Jun 14- Jun 27

FABIAN QUINTAS RODRIGUEZ y ANDREA BEATRIZ LOPEZ SILVA (EXPEDIENTE 2-19149/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 16230 Jun 15- Jun 28

SÉPTIMO TURNO

RAFAEL VICENTE YOVARONE MENONI y ROSSINA MARIA GRAÑA GATTO (FICHA 2-12950/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15090 Jun 03- Jun 16

ALVARO MARTINEZ VARESE y MAGELA VIVIANA FACAL CABAL (FICHA 2-15848/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16189 Jun 15- Jun 28

JAIME ROBERTO SUS BALAS y ANA ELISA DRZYMALKOWSKI LIBERMAN (FICHA 2-19448/2011).
Montevideo, 3 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16327 Jun 15- Jun 28

NOVENO TURNO

VERONICA MAGNONE MACHADO y CHRISTIAN VERA CASPARY (FICHA 2-14868/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16018 Jun 14- Jun 27

JORGE DANIEL MELEQUE VALIENTE y FABIANA LOURDES ASTORE DE LOS SANTOS (FICHA 2-14969/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16321 Jun 15- Jun 28

DÉCIMO TURNO

JAVIER SANTIAGO MAZZA FERNANDEZ y MARIA VALENTINA GARCIA LORENZO (FICHA 2-16673/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 15903 Jun 13- Jun 24

DECIMOPRIMER TURNO

NICOLAS JORGE BURGOS BAZZANO y ANA LAURA SERRA DIAZ (FICHA 2-10040/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15089 Jun 03- Jun 16

MARIALMA RADUNZ PORTO y ALBERTO GABINO MARQUEZ (FICHA 2-60103/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 15763 Jun 10- Jun 23

BETTINA GAGGIONI ARCA y SERGIO GUSTAVO SERRATTO SUAREZ (FICHA 2-4804/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16041 Jun 14- Jun 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALBERTO ANDRES BERMEJO ALMAGRO y FABIANA ELEONORA CAUTERUCCIO PEÑA (EXPEDIENTE 2-37300/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 15298 Jun 07- Jun 20

PABLO BAYARDO SOLLIER y ANDREA MENAFRA HEIJO (EXPEDIENTE 2-15594/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 15571 Jun 09- Jun 22

CARLO FABIAN ASCHERI AGUERRE y CHANTAL IVONNE ALONSO VERNET (EXPEDIENTE 2-7665/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 15735 Jun 10- Jun 23

ALICIA NELLY CABRERA PUENTE y OSCAR NELSON GONZALEZ CAUSSADE (EXPEDIENTE 2-18280/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 16015 Jun 14- Jun 27

JOSELYNE DORIS LAUFER GERSZCHORN y DAVID FELSCHER FUHRMANN (EXPEDIENTE 2-18450/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 16092 Jun 14- Jun 27

DECIMOTERCER TURNO

RUBEN DANIEL SALAZAR BERRUTTI y VIRGINIA ANTONIELLO GARRA (FICHA 2-16495-2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15397 Jun 07- Jun 20

MARIO JAVIER BRITTO BASSEDAS y LOURDES MARIEL AREA RODRIGUEZ (FICHA 2-52804/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16033 Jun 13- Jun 24

DECIMOCUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL ARMAS ESPINO y MARISOL NUÑEZ CABRERA (FICHA 2-50540/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 16319 Jun 15- Jun 28

DECIMOQUINTO TURNO

BEATRIZ TERESA GARCIA PRATS y MANUEL LAMELA FAJO (EXPEDIENTE 56-54/2010).
Montevideo, 21 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 15757 Jun 10- Jun 23

ELIDA DEL CARMEN CETULIO y JULIAN GONZALEZ (EXPEDIENTE 56-401/1993).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16117 Jun 14- Jun 27

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE CARLOS GOMEZ FONTICOBA y MARY HILDUR MULLER GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-14202/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 16016 Jun 14- Jun 27

DECIMOCTAVO TURNO

RICHARD ANTONIO BASSO ALFONSO y SANDRA ROSANA RIVERO RAMOS (IUE 2-15987/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15287 Jun 07- Jun 20

DECIMONOVENO TURNO

MYRIAM MARGARITA SCARRONE ABELDAÑO y HECTOR MARIO TRUJILLO TRUJILLO (FICHA 2-62317/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 15636 Jun 09- Jun 22

VIGÉSIMO TURNO

BEATRIZ SUSANA GRAPPIOLO RODRIGUEZ y GUSTAVO EUSEBIO CADARSO ESPAÑA (FICHA 2-8604/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 15697 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSCAR ANSELMO ZAVATTIERO AMESTOY y BEATRIZ PEREZ (FICHA V/513/2001).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15398 Jun 07- Jun 20

JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ MILESI y WENDY GABRIELA BATISTA (IUE 2-15803/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16155 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VERÓNICA LINDIMÁN FERNÁNDEZ y GUSTAVO CIDADE DÍAZ (IUE 2-17617/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15286 Jun 07- Jun 20

VIGESIMOTERCER TURNO

FRANCISCO RAMOS CORVALAN y MARIA DELIA PEREZ PAIS (FICHA 2-17568/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4050 10/p 15651 Jun 09- Jun 22

ALFREDO RAMON HORNOS MEDEIROS y DANY JEANETTE RUIZ RUIZ (FICHA 2-40530/2009).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4050 10/p 16116 Jun 14- Jun 27

PAOLA ELIZABETH ASTORE DE LOS SANTOS y JAVIER ANTONIO COLMAN MESA (FICHA 2-14961/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4050 10/p 16322 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

RUBEN DANIEL RAMIREZ BUSTTI y MARIA NATALIA RIBERO PEREZ (FICHA 2-13682/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15206 Jun 06- Jun 17

BRUNO FUNDARE BERGERO y SONIA HAYDEE MOREIRA (FICHA 2-14906/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16118 Jun 14- Jun 27

GABRIEL WILELB VEGA RAMIREZ y CAROLINA VERONICA CARRARA EGUREN (FICHA 2-12798/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16228 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

IGNACIO MARIA LIARD y LAURA DANIELA GARCÍA (IUE 2-10759/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15108 Jun 03- Jun 16

ALICIA DANIELA CALERO NÚÑEZ y LUIS FERNANDO OLIVA PIAZZA (FICHA 2-12350/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 15696 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS MARCELO CHARQUERO y CATERIN MARÍA ASTORE DE LOS SANTOS (IUE 2-14972/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 16325 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

HELEN SONIA GRAÑA SCHIAVONE y NESTOR ENRIQUE DALMASO RODRIGUEZ (FICHA 2-12464/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15030 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS MARTIN DEMICHERI GUTIERREZ y FABIANA MARINELA RODRIGUEZ MIRALDO (FICHA 2-26114/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4050 10/p 15695 Jun 09- Jun 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA BETTINA LAFUENTE ALVAREZ y ESTEBAN SALVADOR ALEMAN SILVA (FICHA 156-194/2011).
Artigas, 31 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 15526 Jun 08- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

FABIANA CLAUDIA PEREZ PERDOMO y JORGE DANIEL ACEVEDO PRESA (IUE 180-154/2011).
Ciudad de la Costa, 27 de mayo de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 15032 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DANIELA MARIA CIAPPESONI SCARONE y JULIO ANTONIO LINARES MONTALVO (FICHA 175-173/2011).
Pando, 17 de mayo de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 15459 Jun 08- Jun 21

LIDYA LARROSA MURIAS y JULIO CESAR HERNANDEZ (FICHA 175-127/2011).
Pando, 11 de mayo de 2011.
Dra. Verónica Garcia, Actuaria - Pasante.
05) $ 4050 10/p 15460 Jun 08- Jun 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

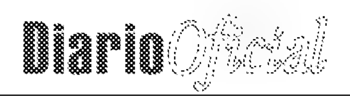
RUBEN ROBERTO FUNES y MARIA ALEJANDRA MOYANO (IUE 227-283/2011).
Carmelo, 26 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 16244 Jun 15- Jun 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VITALINO GREGORIO PELAEZ TORRES y MARÍA DEL CARMEN MANSILLA PONCE (FICHA 242-752/2010).
Durazno, 13 de diciembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 15601 Jun 09- Jun 22



TERCER TURNO

RITA ADRIANA DE PALLEJA QUIJANO y HÉCTOR DANIEL GARCIA TEJERA (FICHA 242-263/2011).
Durazno, 12 de mayo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15418 Jun 08- Jun 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENRIQUE DARÍO ESTEVEZ ALONZO y EMILIA MARIELA CABRERA UBALDE (IUE 432-166/2011).
Minas, 16 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 15329 Jun 07- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EVANGELISTA ARNOLDA LARROSA RODRIGUEZ y RUBEN DARIO LARROSA MOLINA (FICHA 284-160/2011).
Maldonado, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14959 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

ELIO ANIBAL PIOLI PEREYRA y MONICA JACKELINE AMESTOY PEREIRA (FICHA 285-252/2011).
Maldonado, 17 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 16172 Jun 15- Jun 28

OCTAVO TURNO

MARÍA VIRGINIA ROTELLA PEREZ y HORACIO DANIEL LARROSA LARROSA (FICHA 286-168/2011).
Maldonado, 11 de mayo de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14960 Jun 03- Jun 16

JOSE CARLOS FIGUEIRA MASSANET y KATYA GOMOLINSKY REYES (FICHA 286-118/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 15385 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LUCIA GRONROS y DARIO CHARLE NOGUEZ (FICHA 456-83/2011).
San Carlos, 13 de mayo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16171 Jun 15- Jun 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR FRANCISCO ESPINO BIGOLOTTI y VALERIA NOELLIA ARNAIS AGUILAR (IUE 300-355/2011).
Paysandú, 23 de mayo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 16056 Jun 14- Jun 27

SUSANA LUCIA MARTINEZ INGOLD y JOSE PABLO FERRANDO CABRERA (IUE 300-164/2011).
Paysandú, 23 de mayo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 16059 Jun 14- Jun 27

ERNESTO FERMIN OLIVERA y NIDIA ESTHER LIMA ACOSTA (IUE 300-33/2011).
Paysandú, 23 de mayo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 16248 Jun 15- Jun 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARCOS ALFONSO PASTORINO GONZALEZ y MARIANA PERERA SELLANES (FICHA IUE 462-111/2011).
Rivera, 19 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15083 Jun 03- Jun 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA DEL SOCORRO BACHINO CURBELO y DIEGO FRANCISCO DEL BARRIO PUCCI (FICHA 342-629/2010).
Rocha, 5 de abril de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15747 Jun 10- Jun 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN GARCIA RODRIGUEZ y SILVIA CARRIZO (FICHA 370-523/2010).
San José, 30 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 15826 Jun 10- Jun 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VILDA LUZ GONZALEZ FLEITAS y GERARDO GEREDA LARRONDA (FICHA 412-606/2010).
Treinta y Tres, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14988 Jun 03- Jun 16

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO, OLGA C/ DEL PINO RUBEN WALTER - DIVORCIO" Fa: 2-43771/2010, se cita, llama y emplaza a RUBEN WALTER DEL PINO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que la Sra. Olga Rivero se encuentra auxiliada de pobreza para todo lo atinente al trámite de autos.
Montevideo, diez de marzo de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 15962 Jun 13- Jun 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MOLINA CESAR C/ MAGNE PUENTES CARMEN YOLANDA- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-19772/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 2284/2011 de fecha 30/05/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. CARMEN YOLANDA MAGNE PUENTES a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo

el día primero de junio del año dos mil once.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1800 10/p 15736 Jun 10- Jun 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se CITE, LLAMA Y EMPLAZA a MIGUEL ANGEL OLMOS, para que comparezca dentro del termino de noventa días a estar a derecho en los autos "PLADA VARELA, MARIA CARMEN C/ OLMOS, MIGUEL ANGEL. DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA". FA 2-14286/2011 bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con el cual se seguiran estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo perceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, 1º de Junio de 2011. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 15946 Jun 13- Jun 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ DELGADO, NATALIA MARILIN C/ MUÑOZ VALDEZ, JHONATAN DARCE" - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO- IUE: 2-9209/2011, se cita, llama y emplaza a JHONATAN DARCE MUÑOZ VALDEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, once de mayo de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15073 Jun 03- Jun 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "COURTIE CURCHO, CLAUDIA CAROLINA C/ CUINAT GARCIA, JULIO CESAR" - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - RIÑAS Y DISPUTAS- IUE: 2-15195/2011, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR CUINAT GARCIA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15334 Jun 07- Jun 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PEREYRA HERNANDEZ, MARIA JOSEFINA c/ SANTURIO GODOY, ANIBAL ESTEBAN.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER.-"; Ficha 2-55646/2008 se cita, llama y emplaza al Sr. ANIBAL ESTEBAN SANTURIO GODOY a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por Ley 18.078 para su publicación gratuita.-
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil once. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 15507 Jun 08- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CABRERA MESA, ANA MARIA C/ RIVERO, ADELIO ANIBAL - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS-" I.U.E. 459-565/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ADELIO ANIBAL RIVERO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 7 de Abril de 2011.
Se hace constar: Que por resolución Nº 7078 de fecha 03 de Diciembre de 2010, se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15009 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "GERICKE AMEIJEIRA ROBERTO C/ ILLAS MORALES CLAUDIA YANET. DIVORCIO POR CAUSAL. IUE 180-405/2010", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. CLAUDIA YANET ILLAS MORALES, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 16112 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CABRERA GIMENEZ, TATIANA PAOLA C/ OLIVERA RODRIGUEZ, ANDRES FERNANDO. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA", Ficha 478-28/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANDRES FERNANDO OLIVERA RODRIGUEZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 2 de junio de 2010. Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 16285 Jun 15- Jun 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CEPEDA, JESICA C/ SALAZAR, RICHARD ATILIO - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-175/2011", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO JESIKA CEPEDA INICIANDO DIVORCIO POR CAUSAL CONTRA RICHARD ATILIO SALAZAR, POR TANTO ATENTO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 2293/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LEONARDO VICTOR MANUEL SUAREZ, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE A LA COMPARECIENTE SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 23 DE MAYO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 15613 Jun 09- Jun 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "PARRIS LARROSA, Natalia Teresa C/ Jorge Ariel GONZÁLEZ PALOMEQUE - DIVORCIO POR CAUSAL - F/ 260-212/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Jorge Ariel

GONZÁLEZ PALOMEQUE, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Natalia Teresa PARRIS LARROSA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, mayo 24 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 15979 Jun 14- Jun 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SUAREZ, MARÍA JANNET contra ZIMMERMAN, CARLOS JAVIER. DIVORCIO por SEPARACIÓN de HECHO", FICHA número I.U.E.: 352-181/2011, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: "CARLOS JAVIER ZIMMERMAN PELOLLI", con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, de CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 14966 Jun 03- Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ESPINOSA RIOS, ANA LUCIA contra NUÑEZ, JORGE DANIEL. DIVORCIO por RIÑAS y DISPUTAS y AUXILIATORIA de POBREZA", FICHA número I.U.E.: 352-162/2011, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: "JORGE DANIEL NUÑEZ FERNÁNDEZ", CON DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 del C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 27 (VEINTISIETE) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 15856 Jun 10- Jun 23



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Julio César (Exp. 2010-11-0001-3456)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 14963 Jun 03- Jun 16

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **PAGARDOY SAQUIERES, Julio Enrique (Exp. 2010-11-0001-0570)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 15278 Jun 07- Jun 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, Dra. Annabel Gatto de Souza Flores, dictada en expediente caratulado "Fraga Gonzalez, Juan Andrés C/ Carlos Moraes Artola- Cobro de Pesos" (IUE 158-129/2010), se ha resuelto emplazar a estar a derecho a los sucesores de CARLOS MORAES ARTOLA, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 inc. 1 del C.G.P, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio.-
Artigas, 10 de Mayo de 2011.- Dra. Annabel Gatto de Souza, juez de Paz Dptal. de Artigas.

08) $ 4050 10/p 15951 Jun 13- Jun 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- POR DISPOSICION DE LA Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 16º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "SGARAVATTI MERCURI, PABLO HUMBERTO C/ SGARAVATTI, ITALO Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL", IUE 2-26506/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE LOS SRES. ANTONIO SGARAVATTI CANDIANI Y MARGHERITA MERCURI Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 1 DE JUNIO DE 2011. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2840 10/p 15594 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 22 Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Germinal Casciano Goya, Rescision de adjudicación" Ficha 2-25525/2008, por decreto 773/2011, de fecha 14 de Abril de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Maria Cristina Casciano Maciel y demás sucesores a cualquier titulo del Señor Germinal Casciano Goya a estar a derecho, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento.
Montevideo 24 de Mayo de 2011. Dra. Liliana Cetraro Merucci, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 15817 Jun 10- Jun 23

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital 33º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Juan Espinosa y otros. Intimación" Ficha 2-2609/2011, por Decreto 639/2011, de fecha 8 de abril de 2011, se emplaza a estar a derecho a todos

los interesados y sucesores a cualquier título de Juan Espinosa, por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto por los arts. 98,1 y 127,3 del CGP bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio., con quien se seguirán, estos procedimientos. Montevideo, 5 de mayo de 2011. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 15367 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CUADRADO MARQUEZ, LIRIA AMANDA C/ GUERRERO, NESTOR DANIEL EN REPRESENTACIÓN DE GUERRERO BAIQUE, OLGA, LIQUIDACION POST-COMUNITARIA- Ficha 44-20/2009", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de OLGA DORALINA GUERRERO BAIQUE a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 3 de JUNIO 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 15894 Jun 13- Jun 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PRESA ETCHEGARAY, ROSA ALEJANDRA C/ ACOSTA, ROLAND SANTIAGO - PENSION ALIMENTICIA - AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-34811/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ROLAND SANTIAGO ACOSTA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por el Centro de Estudiantes de Derecho. Montevideo a los treinta y un días de mayo de dos mil once. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 16141 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 16º turno, en autos caratulados "Rissoto, Sonia c/ Ramos Perossio, María - Ejecución de sentencia" IUE 33-9/2009, se cita, llama y emplaza a los sucesores de María Ramos Perossio a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 02/05/2011.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2840 10/p 15756 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

Edicto Emplazamiento
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno en autos caratulados "CABRERA DAMASCO FERNANDO Y OTROS C/ ACREEDORES DE GANDUGLIA Y CIA S.C.A. REGULACION DE HONORARIOS, Ficha 110-2/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto No. 543/2011 de fecha 4 de Abril de 2011 se cita y emplaza a los acreedores de Ganduglia y Cia. S.C.A a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que los represente (arts. 89 y 127 del C.G.P). Montevideo, 3 de mayo de 2011. Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4260 10/p 16038 Jun 14- Jun 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión se cita, llama y emplaza en forma especifica a WILLIAM LAGREGA a comparecer ante esta Sede a estar a derecho en los autos caratulados: "DE LIMA, Lade y LAGREGA, José - Reconocimiento de Unión Concubinaria" IUE: 157-309/2010, por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se tramita con el Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 24 de diciembre de 2010.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día veinticuatro de diciembre de dos mil diez. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15737 Jun 10- Jun 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "LIMA, Julio César y CASTAGNA, Marisa - Reconocimiento de Unión Concubinaria.-", IUE: 444-42/2011, emplazándose a los interesados a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de trenita (30) días, y en especial a la Sra. Emilse Renee Rodriguez de Olivera para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día tres de Mayo de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15654 Jun 09- Jun 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "SEREBRISKY, CARLOS C/ COLO PEREZ, NILDA SUSANA - CESE DE PENSION ALIMENTICIA CONGRUA - IUE 223-967/2010", EN AUTOS SE PRESENTO CARLOS SEREBRISKY PROMOVIENDO JUICIO DE CESE DE PENSION ALIMENTICIA CONGRUA CONTRA NILDA SUSANA COLO PEREZ; POR ESTE MEDIO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A NILDA SUSANA COLO PEREZ, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- COLONIA, 06 DE DICIEMBRE DE 2010.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
08) $ 4999 10/p 15221 Jun 06- Jun 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "BITTENCOURT ARZENO, ROBERTO C/ SUCESORES DE NAVARRO LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO" REGULACION DE HONORARIOS. IUE 254-817/2010.- Por Resolución Nº 6148/2010 de fecha 17/12/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LOS SUCESORES DE MARIA DEL ROSARIO NAVARRO LOPEZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil once.- Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunta.
08) $ 4999 10/p 15551 Jun 09- Jun 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera

Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: DIAZ SAPAG ELENA C/ DAVIDOVICH ADOLFO GUSTAVO Y OTROS" REIVINDICATORIA, ACCION DE SIMULACION, DAÑOS Y PERJUICIOS. FA 291-154/2010, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta (60) días a ELADIO FLORENTINO BARIOS LÓPEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones
Maldonado, 14 de febrero de 2011. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 4166 10/p 15382 Jun 07- Jun 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "NUÑEZ ALONSO, MAURICIO DAVID C/ SUCESORES DE CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DE LEON; RODRIGUEZ SANTURION, MATIAS; DE LEON, GABINA - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA Fa No 342-249/2010", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 1917 de fecha 14/04/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MATIAS OMAR RODRIGUEZ SANTURION representado por su madre CLAUDIA SANTURION DI CARLO y a los sucesores a cualquier titulo de CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DE LEON, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el término legal.
Se deja constancia que por Decreto Nro. 3590 de fecha 3/08/2010, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil once.- Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 15261 Jun 07- Jun 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "PEREIRA MASULLO RITA MARIA C/ OJEDA CASTRO RUBEN ALEXIS Y LEONIDES" DEMANDA DE CONCUBINATO MORE UXORIE IUE 223-772/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 2073/2011 de fecha 05/05/2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LEONIDES EUGENIO OJEDA CASTRO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 09/05/2011. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
08) $ 1500 10/p 15743 Jun 10- Jun 23



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Juan Gualberto Segui y Alba Edy Reculusa Coito o Alba Edy Reclusa Coito y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1657/10 de fecha 11/11/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al Depósito de Agua Elevado allí emplazado, necesario para el abastecimiento de agua potable al Paraje El Minuano, empadronada con el Nº 1868 (p) ubicada en la 12ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 06/09/10, con el Nº 10.936, tiene una superficie afectada de 100 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 10 m de frente a Camino Vecinal; al Noreste, 10 m; al Sureste 10 m y al Suroeste 10 m lindando por los tres lados con el Padrón Nº 1868 resto
El bien fue tasado en UR 25
-Expediente Nº 1189/10 El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 15620 Jun 09- Jun 20

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al nudo propietario Sr. Carlos Fernando de León Ubal, al usufructuario Sr. Carlos Alberto de León Rodríguez y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1359/09 de fecha 01/10/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al emplazamiento de un tanque elevado para abastecer de agua potable al paraje Arroyo Blanco, empadronada con el Nº 1881 (p) ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Javier García Traversa, inscripto con el Nº 10.458, el 3 de febrero de 2009 en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), se señala como Fracción A, tiene una superficie de 100 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: por el Noreste tramo recto de 10 m 00 cm con frente a Camino Vecinal; por el Sureste tramo recto de 10 m 00 cm; por el Suroeste tramo recto de 10 m 00 cm; y por el Noroeste tramo recto de 10m 00 lindando por los tres vientos, con el padrón Nº 1881 parte.
El bien fue tasado en UR 69,7506
-Expediente Nº 216/09
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 15621 Jun 09- Jun 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Nadia Loreley Tourné Romero y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 411694 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto Nº 33.608 de fecha 11/11/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 2/11 del Departamento de Planificación de fecha 05/01/2011 con destino a la Cartera de Tierra ubicado sobre la calle Henry Dunat a unos 370 metros al oeste de su cruce con la calle Rafael, dentro de los límites del C. C. Z Nº 9 y el Municipio F.
El Expediente Nº 6402-000554-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 15517 Jun 08- Jun 21

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a PABER INC (RUT: 213825080015) y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos 76051 y 76052, que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente con toma urgente de posesión por Decreto No. 33684 de fecha 03/03/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 50/11 del Departamento de Planificación de fecha 25 de abril de 2011, el padrón Nº 76052 es con destino a la Terminal de ómnibus a implantarse en la zona de Avda José Belloni y la calle Gregorio

Rodríguez y el padrón Nº 76051 es con destino a la "Cartera de Tierras-Realojos".
Los Expedientes Nº: 6402-000476-11 y 6402-000481-11, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 15518 Jun 08- Jun 21



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "PIÑON MORALES, HECTOR RODOLFO -INCAPACIDAD, Ficha 44-13/1996" se hace saber que por auto Nº 6857/2010 de fecha 8/12/2010 se designó curador del incapaz de autos Sr. HECTOR RODOLFO PIÑON MORALES, a la Sra. SILVIA ROSA PIÑON, sustituyéndose en el cargo a la Sra. ROSA ELIDA MORALES.
Montevideo, 21 de Diciembre de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
10) $ 1200 10/p 15588 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "NUÑÉZ GOMEZ MATIAS- INCAPACIDAD-- INCAPACIDAD-FICHA: 2-42255/2010," se hace saber que por auto Nº 1854/2011 de fecha 09/05/2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD al SR. MATIAS NUÑEZ GOMEZ y se nombro curador definitivo a su madre SRA. ROSA MARIA GOMEZ PEREIRA, quedando aceptado el cargo el 24/05/2011.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta y uno días del mes de mayo del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente tramite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15484 Jun 08- Jun 21

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados SANTANA, ARTURO. INCAPACIDAD. FA 2-16378/2008, por auto 4447/2009 de fecha 14 de Octubre de 2009 se dispuso declarar en estado de incapacidad a ARTURO SANTANA FERNANDEZ, designándose curadora a la Sra. MARIA CRISTINA MALDONADO, quien aceptó el cargo el día 30 de Noviembre de 2009.
Montevideo, 21 de Febrero de dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 16030 Jun 13- Jun 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º en autos caratulados "LALLERA CACERES ODDA SUSANA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-10585/2011 por auto Nº 1864/2011 de fecha 13/4/2011 se designó en caracter de Curador interino de la presunta incapaz ODDA SUSANA LALLERA CACERES a Cr. MANUEL KUGELMASS KOVNER
Montevideo, uno de junio de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1200 10/p 16061 Jun 14- Jun 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, se hace saber que en autos caratulados "RODRÍGUEZ MEZETAS, MARÍA LORENA-INCAPACIDAD" IUE 2-49371/2008 por auto número 7253/2009, de fecha 24 de diciembre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a MARIA LORENA RODRIGUEZ MEZETA C.I 4.247.555-8 con domicilio en Norberto Ortiz 3771, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a su madre LUISITA LILIANA MEZETA ALVEZ C.I 2.622.532-5 domiciliada en Norberto Ortiz 3771, quien aceptó el cargo el día 23 de marzo de 2010.
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Se deja constancia que el presente proceso es tramitado por el Consultorio Jurídico de la Universidad Católica. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15919 Jun 13- Jun 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "ROBALLO CEJAS RODNEY MARTIN - INCAPACIDAD" Fa. 2-43353/2010, por auto Nº 4778/2010 de fecha 27/9/2010, se designó en carácter de Curadora interina del presunto incapaz RODNEY MARTIN ROBALLO CEJAS a SONNIA NAIR CEJAS.-
Montevideo, uno de febrero de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18,078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15810 Jun 10- Jun 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BASCOU GONZALEZ, MARIO EDGARDO -INCAPACIDAD- Y CURATELA.- FICHA 60-40034/1991, se hace saber a sus efectos que por auto 3414/1991 de fecha 07 de octubre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a MARIO EDGARDO BASCOU GONZALEZ y se designó curador propietario al Sr. ROBERTO WILSON GONZALEZ IMPERIAL, quien acepto el cargo el día 29 de julio de 2010.-
Montevideo, quince de octubre de 2010.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 1500 10/p 15970 Jun 13- Jun 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "OLIVERA AREOSA, MARIA ALEXANDRA - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha IUE: 172-486/2006, se hace saber que por auto Nº 2919/2008, de fecha 21 de Abril de 2008, se ha designado como nuevo curador del incapáz de autos BLAS AGUSTIN AREOSA a MARIA ALEXANDRA OLIVERA AREOSA, quien aceptó el cargo con fecha 25 de Setiembre de 2008. Se deja constancia que los presentes gozan del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 15 de Octubre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15314 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "YANNET, ARAUJO GALLARDO. INCAPACIDAD", Ficha 175-119/2007, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a YANNET ARAUJO GALLARDO C.I. Nº 3.702.516-0 habiéndose designado curador a NORA ARAUJO GALLARDO C.I. 3.598.956-8.
Pando, 25 de marzo de 2011. Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
10) $ 1200 10/p 16331 Jun 15- Jun 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DE LA CALZADA, MARIA ALEJANDRA. INCAPACIDAD. Fa. 208-205/1996", surge que por Auto Nº 4352/2010 del 26 de octubre de 2010, se designó Nueva Curadora de la incapaz Maria Alejandra DE LA CALZADA, C.I. 3.948.023-7, a la Sra. Shirley

Paola ACOSTA IBAÑEZ, C.I. 2.962.205-1, quien ACEPTO EL CARGO el día 03 de noviembre de 2010, y fijó domicilio en Barrio Garcia, calle Asociación Española Nº 644, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada María Alejandra De La Calzada, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1762 del 24/06/1997 y designada curadora Mirna Aurora Pi Caraballo. Por Auto 6007/2007 del 14/11/2007, se designo nuevo curador de la interdicta al Sr Ramon Pedro Lagos Gonzalez, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 05 de abril de 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 15595 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: BARRIOS ROCHEL, FERNANDO/ INCAPACIDAD/ IUE 488-135/2010, se hace saber que por auto Nº 1157 de fecha 29 de Abril de 2011, se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO BARRIOS ROCHEL designándose como curadora a la Sra. ALTINA TORAL FIGUERA quien tomo aceptación del cargo el día 12 de Mayo de 2011.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza por auto Nº 952 de fecha 11 de abril de 2011.-
Rio Branco, 12 de mayo de 2011.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15264 Jun 07- Jun 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: TRUJILLO GONZALEZ, PABLO MARCOS/ INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA/ IUE 446-82/2010", se hace saber que por auto Nº 1450 de fecha 23 de Mayo de 2011, se declaró en estado de incapacidad a PABLO MARCOS TRUJILLO GONZALEZ designándose como curadora a la Sra. ALDAS DIAZ TRUJILLO quien tomo aceptación del cargo el día 23 de Mayo de 2011.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza por auto Nº 2157 de fecha 06 de octubre de 2010.-
Rio Branco, 01 de junio de 2011.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15738 Jun 10- Jun 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: CEJAS RODRIGUEZ, Walter René.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-690/2010 se hace saber al público que por auto Nº 2421/2011 de fecha 16/05/2011 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Walter René CEJAS RODRIGUEZ, designándose Curadora definitiva del mismo a su cónyuge Sra. Alba GODOY CARRIZO, quién aceptó dicho cargo con fecha 25 de Mayo de 2011.- Durazno, 27/05/2011.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1200 10/p 15745 Jun 10- Jun 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "GARCÍA CEBALLES, Marcos Andrés - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-705/2010"; se hace saber que por resolución No. 1724/2011, de fecha 31 de Marzo de 2011, se declara en estado de incapacidad al Sr. Marcos Andrés GARCÍA CEBALLES, designándose curadora definitiva del mismo, a su madre, Sra. Iliana Margot CEBALLES; haciéndose saber que la gestionante Sra. Iliana Margot CEBALLES, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, mayo 13 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 14964 Jun 03- Jun 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1422/2011 de fecha 29/04/2011, se declaró en estado de Incapacidad a MIRIAN LUISA ESTEVES RUIZ, (Ficha IUE 477-319/2010), habiendose designado curador de la misma a JULIO ARIEL ESTEVES RUIZ. Rivera, 23 de Mayo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1200 10/p 16087 Jun 14- Jun 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "SAN MARTIN RAUL MILTON. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-219/2003" se hace saber que por resolución No. 5223 de fecha 18/10/2010, ha designado como NUEVA CURADORA DEFINITIVA del incapáz de autos RAUL MILTON SAN MARTIN PIÑEIRO, C.I. No. 3.976.837-0, a LILIAN PIÑEIRO CASELLA, C.I. Nro. 3.451.335-4, domiciliada en INVE Block 6 apto. 051 de la ciudad de Rocha- 1ra. Sección Judicial del Departamento de Rocha.-
Por providencia No. 3316 de fecha 5/08/04 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un día del mes de Noviembre del año dos mil diez.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 16214 Jun 15- Jun 28

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados: "LAZO SANCHEZ, EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-637/2009", se HACE SABER que esta Sede por Resolución Nro. 613 de fecha 25/02/2011, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD al Sr. EDUARDO LAZO SANCHEZ, C.I. Nº. 2.851.938-2, domiciliado en Ramirez 154 de la ciudad de Rocha, designando CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. GRACIELA LAZO SANCHEZ, C.I. Nro. 2.742.678-8, con igual domicilio, quien aceptó el cargo con fecha 21/03/2011.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil once.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 15392 Jun 07- Jun 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Quijeiro, dictada en autos caratulados: "BRUN FONTES, MIRTA MABEL. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 342-115/2009", se HACE SABER que en esta Sede por resolución Nro. 2308 de fecha 5/05/2011, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD, a la Sra. MIRTA MABEL BRUN FONTES, C.I. Nro. 3.672.930-7, domiciliada en Hogar de Ancianos de la ciudad de Rocha (Avda. Agraciada s/n), designando CURADOR DEFINITIVO de la misma por Decreto Nro. 814 de fecha 1/03/2011 al Sr. CARLOS FRANCISCO FRANCO BRUN, C.I. Nº. 2.543.637-5, domiciliado en Bo. Londres vivienda Nro. 1 de la ciudad de Rocha, quien aceptó el cargo con fecha 30/03/2011.-
Por Decreto Nro. 1994 de fecha 29/04/2009, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintitres días del mes de Mayo del año dos mil once.-
Rocha, 23 de Mayo del 2011. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 16203 Jun 15- Jun 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "SILVA de ROSAS, Gulma Nair. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-637/2010, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 3768/2011, de fecha 23 de mayo del año 2011, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra.: Gulma Nair SILVA de ROSAS, designándose CURADORA a la promotora Sra.: María Noel ROSAS SILVA, C.I. Nº 3.564.289-1, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 01 de JUNIO del año 2011, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 2 (DOS) de JUNIO del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

10) $ 2700 10/p 15906 Jun 13- Jun 24

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 14 de 2011

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 6

RUBEN RODIÑO, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Spikerman 2183 e HILDA ELOYS ALMIRON, 75 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3171/1202.

14) $ 215 3/p 16134 Jun 14- Jun 16

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno dictada en autos "Feuerstein, Elida Berta c/ Chaves, Juan o Sucesores de Eugenia Clavijo- Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha: 2-38187/2007, se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 130.473 parte (que equivale a las 3/5 avas partes), del Departamento de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Carlos A. Nolfi de junio de 2007, inscripto en la Dirección Nacional el 29 de junio de 2007 con el Nº 936, consta de una superficie de 280 mt 28 dm y en especial a los herederos a cualquier título de Eugenia Clavijo y Juan Chavez y a los linderos Mª Carmen Antunez Rodriguez, Nestor Mario Antunez Rodriguez, Julio Cesar Morales, Andres José y Esther Graciela Oribe Deus, María Angélica Soler Feria, Adriana Mabel Roetti y Heber Silva Jiménez y a Raul Chiazzarro, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien seguirán los procedimientos. Montevideo 7 de junio de 2011. Esc. Elsa María Gonzalez, Actuaria Adjunta.

16) $ 7100 10/p 16156 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23er. Turno dictada en los autos caratulados "Soares de Lima Carlos, Prescripción Adquisitiva" IUE 2-4268-2011 se hace saber que en esta Sede se presentó Carlos Soares de Lima, promoviendo acción de prescripción sobre el vehículo automotor marca Renault Express, Padrón 90.325, matrícula RAB 3311, de Tacuarembó (antes Padrón 502013, matrícula 560778 de Montevideo). En Consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a los últimos titulares INTECAR S.A. y Daniel y Carlos Soares de Lima, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento. Montevideo, 23 de Mayo de 2011.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4260 10/p 15623 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en los autos caratulados: "CORREA AGUILERA, Fernando Leonel y otros. Prescripción." I.U.E. Nº: 2-10480/2010, según Providencia Nº 648/2011 del 23 de marzo de 2011, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral "INGENIERO CARLOS MILLOT Y ASOCIADOS S.R.L." y su ultimo titular municipal GIOVANNA DEL LUJAN AGUIAR LACEROTE y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien mueble vehículo automotor marca Chevrolet, modelo Chevy 500, pick up, año 1990, empadronado en la Intendencia Municipal de Canelones con el número 128811, matrícula AAA-4463, matrículas anteriores ACC 567 y AE 87661, motor OJESH40358, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 23 demayo del 2011. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5680 10/p 16039 Jun 14- Jun 27

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º turno, en autos caratulados "Core Martínez, Martha Rosa y otro" Prescripción IUE 2-56709/2009 y según providencia Nº 678/2011 del 31 de marzo de 2011, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el padrón Nº 400.269 del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de Prescripción del Agrimensor Ricardo Suárez, inscripto en Registro Provisorio de Catastro con el Nº 1149 del 22 de setiembre de 2009, consta de una superficie de 523 m. 24 dm. y se deslinda así: 13 m 04 cm. al Noreste de frente a la calle Francisco Quevedo entre Fray Luis De Leon y Francisco Granados, distando el punto extremo de su frente 102 m. 54 cm. a la intersección con la última nombrada, 42 m. 52 cm. al Sureste linda con padrón 400.270; 11 m. 52 cm. al Suroeste linda con padrones 402.981 y 402980 y 42 m. 60 cm. al Noroeste con padrón 400.268, por tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al declarado como último titular "DORICA S.A.", al lindero Raúl Arriera Da Luz y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las presentes actuaciones.- Montevideo, 25 de mayo de 2011. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8520 10/p 15531 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "SOAREZ MAZAL, JUAN ALBERTO. PRESCRIPCION." Ficha 2-55528/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Alberto Soarez Mazal promoviendo prescripción treintenal

sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 409.147 el que según plano del Agrimensor Humberto Di Domenico inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de junio de 2010 con el No. 1247 tiene una superficie de 627,28 m y se deslinda así: 26,28 m al SO de frente a la calle Agrigento y 6,41 m al N también de frente a Camino Carrasco por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 22,40 m de desarrollo; al NE linea quebrada de tres tramos de rectas de 10,20 m, 17,60 m y la tercera sin dimensionar, lindando todas con padrón 188.424 y 18,31 m al SE lindando con padrón 188.425. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 5 de mayo de 2011. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

16) $ 9998 10/p 15015 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos: "Granja Tres Arroyos Uruguay S.A.- Prescripción Adquisitiva-" IUE 2-15.668/2011, se hace saber que ante esta sede el 25 de abril de 2011 se presentó Granja Tres Arroyos Uruguay S.A., iniciando prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: fracción de campo con construcciones, mejoras y alambrados que contiene, sita en la 11º Sección Catastral del departamento de Montevideo, zona rural, PADRON 49.462, que según plano del Agrimensor Gerardo Altieri de setiembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 32.921 el 3 de octubre del mismo año, se señala como fracción uno, consta de una superficie de 3 hás. 1.128 mts. 20 dms. y se deslinda así: 105 mts. 25 cm.s. al suroeste de frente a Camino Melilla (puerta Nº 9502 y 9600); 299 mts. 15 cms. al noroeste lindando con el padrón Nº 141.451; 107 mts. 17 cms. al noreste con Arroyo de Las Piedras y 286 mts. 60 cms. al sureste, lindando con la fracción 2 del plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Frigorificos Regionales S.A. (en formación) por el plazo de sesenta días; y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho o habilitados a deducir oposición por el plazo de noventa días, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en estos obrados en los que se promueve procedimiento para la adquisición por el modo prescripción respecto del inmueble antes descripto, todos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de mayo de 2011 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10651 10/p 16122 Jun 14- Jun 27

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

"EDICTOS".-

Por disposicion del suscrito JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS, en autos carátulados: FRANCHINI NELSON RAMON.- SOLICITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- PADRON No. 637.- Fa. I.U.E. 165-53/2010.- Se hace saber que se presentó ante ésta SEDE iniciándo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA; el Señor NELSON RAMON FRANCHINI, del Padrón No. 637, según PLANO del Agrimensor Don: RODOLFO LEMES; con una superficie de MIL CINCO METROS CUADRADOS, (1005 Mts2) úbicado en la OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS, ZONA URBANA.- En consecuencia se "CITA" "LLAMA" y "EMPLAZA" por 90 Días; a todos los que se consideren con DERECHO y especialmente el último titular RAMON LAZARO FRANCHINI; y sus SUCESORES a cualquier titulo; sobre el Bien Inmueble: SOLAR No. 13, de la MANZANA No. 132, EMPADRONADO CON EL No. 637, ZONA URBANA EN LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS; bajo apercibimiento de Designarle DEFENSOR DE OFICIO, con quién se seguiran los procedimientos.-

Se hace constar que se LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Baltasar Brum; MAYO 16 de DOS MIL ONCE.- CARLOS BALTASAR LABORDA.- JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.

16) (Sin Costo) 10/p 15920 Jun 13- Jun 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "FARIAS LEMOS, CLODOMIRO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE 467-165-2008", se hace saber que se presentó CLODOMIRO FARIAS LEMOS, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa zona urbana, el que según el Plano de Mensura-Prescripción del Ingeniero Agrimensor RODOLFO DI FABIO de diciembre de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 11 de diciembre de 2008 con el Nº 978, está empadronado actualmente con el Número 37503, tiene un área de 435 metros que se deslinda así: 14,50 metros al sureste de Frente a la Calle Queguay; 30 metros al suroeste lindando con solar 8, padrón 37,502; 14,50 metros al noroeste lindando parte con padrón 41.661 y parte con padrón 41.660; y 30 metros al noreste lindando con solar 10 padrón 37.504. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a JOSE LUIS REY y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.

Ciudad de la Costa, veintiséis de Mayo de dos mil once.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7810 10/p 15528 Jun 08- Jun 21

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EIDCTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental, de 2do. Turno de Cerro Largo dictada en autos: RODRIGUEZ MARIA NOE/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ FICHA 211- 351/2010, por auto No. 328 de fecha 1 de abril del 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a formular oposición en estos autos y confiriéndoseles traslado de la demanda, con apercibimiento de designarles Defensor de Oficio; sobre el siguiente bien mueble: automóvil marca STANDARD, sedán 4 puertas, motor V 274498 E, a nafta, 4 cilindros, año 1953, empadronado con el número 37.699, matrícula EM 50.695.- Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación de Edictos.- Se expide el presente en Melo, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil y once.- Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 15219 Jun 06- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ORCOYEN CASTRO, MAR AZUL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". FA. 208- 572/2010", se cita y llama a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 13.065 de la 11º Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, y especialmente a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título del inmueble objeto de prescripción y de los padrones linderos Nos. 1256, 1493, 2823, 2822, 2821, 15.866, 15.865, y 6469, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Asimismo emplacese a los últimos titulares registrales y/o sus sucesores a cualquier título.- Melo 2 de junio de 2011. Escribano Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.

16) $ 4970 10/p 15603 Jun 09- Jun 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la

11a. Sección Judicial de Colonia (Ombúes de Lavalle), dictada en autos caratulados: "PEREZ PEÑA, Aniceto Agustín. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SEXENAL". IUE 237-29/2011, y según providencia Nº 136 del 12 de mayo de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Alberto Urani RODRIGUEZ CALVO y SUCESORES a cualquier título sobre el siguiente bien automotor: CAMIONETA, MARCA: TOYOTA. MODELO: HILUX Doble Cabina, AÑO 1983 de 16 HP, de 4 cilindros, MOTOR: 060305 2, CHASIS Nº RN40-105409, MATRICULA: LJA 1308, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, a veintiséis días del mes de mayo de dos mil once. Dra. Claudia Valetti. Juez de Paz.
16) $ 4970 10/p 16243 Jun 15- Jun 28

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "THUL JUSTET, GUILLERMO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 238-128/2010, y según providencia Nº 135 de fecha 18 de marzo de 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA días, a todos a los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, sobre el siguiente bien: inmueble, sito en la localidad Catastral de Tarariras, Padrón Nº 1769, identificado como solar Nº 19 en el plano del Ing. Agr. Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el día 5 de octubre de 1956 con el Nº 2676, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Emplácese asimismo a los linderos PADRON Nº 1510 al Norte, PADRON Nº 1317 al Este y PADRON Nº 1441 al Sur.
Tarariras, 30 de mayo de 2011 Dra. Natalia T. Sereda Mayobre, Juez de Paz.
16) $ 6665 10/p 15222 Jun 06- Jun 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "ALVAREZ MOLEDA, Ubelson Raúl. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA"- Ficha: IUE: 229-103//2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ubelson Raúl ALVAREZ MOLEDA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: -Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral de Rosario, departamento de Colonia, zona urbana, empadronado con el Nro. 1346, el que según plano de mensura del Ing. Agr. Raúl Echegaray Dellature, de fecha 27/04/2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro- Oficina delegada de Colonia, con el Nro. 422, el día 21/5/2010, tiene una superficie de 4.357 metros cuadrados y 78 dm. cuadrados.- Se deslinda así: -20 metros 60 cm. al sureste de frente al Bul. Juan Zorrilla de San Martín y 110 m. 37 cm. al Sur, frente al Ramal de Ruta 2, por ser esquina; -66 m. 22 cm. al noroeste lindando con el padrón 1344 y 100 m. 28 cm. al noreste lindando con el padrón 1347, todos del mismo plano.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, perentorios e improrrogables (arts. 1127, 3 y 4 del CGP) a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales, se efectúan estas publicaciones.-
Rosario, 21 de diciembre de 2010.- Dr. Darío De Gregorio, Juez de Paz Departamental de Rosario.
16) $ 10831 10/p 15199 Jun 06- Jun 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: SCAVONE FARINA, María del Carmen.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 241-706/2009 según providencia Nº 1287/2011 de fecha 22/03/2011, se ordenó la publicación haciendo saber que en autos se tramita Prescripción del inmueble urbano, de la localidad catastral Durazno, Padrón Matriz Nº 3108, con frente a la calle 18 de Julio 553, empadronado individualmente con el Nº 3108/401 que según plano del Agr. Ruben González Mazini del 14/4/59, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Durazno el 6/05/1959 con el Nº 1170, tiene una superficie de ciento treinta metros, cincuenta y dos decímetros, se ubica en cuarto piso a cota vertical más 14 metros, 14 centímetros por lo cual se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial a los Sucesores de Magadalena MONDINO de BOSSIO, Carlos BOSSIO SERVETTO, Sucesores de Humberto TIERNO ACUÑA, Graciela, Susana, Ricardo y Mercedes TIERNO BEAL, Adela Mary BEAL MONDINO y a los linderos denunciados Sres. Alfredo NAGUILA, (por padrón general matriz 1096), Intendencia Municipal de Durazno, (por Padrón 1097), Graciela RAMIREZ, (por Padrón 3108/301) e Irma PATRONE, (por Padrón 3108/501), por el término de 90 días dias bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio (art. 127.1, 3 y 4 del C.G.P.).- Durazno, 01/04/2011. Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
16) $ 9998 10/p 15417 Jun 08- Jun 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "OLIVERA, JULIETA BLANCA- PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 254-375/2007, y según providencia Nº 2082/2011, del 2 de mayo de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a los últimos titulares registrales del padrón urbano 5826 de la localidad Catastral Trinidad, : Sras. Susana Zaide, Graciela Elena Márquez Silva y Clara Leonarda Silva de Márquez y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Trinidad, 30 de Mayo de 2011 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
16) $ 4260 10/p 16165 Jun 15- Jun 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Piana Garbino Maria Julia, Gonzalo Maria, Federico y Fernando. Prescripcion Treintenaria. IUE 274-716/2009 se hace saber que se presentaron en este Juzgado María Julia, Gonzalo María, Federico y Fernando Piana Garbino, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el inmueble rural padrón nro. 4553 de la 5ta. sección catastral del departamento de Lavalleja, con una superficie de 87 Ha 6000 m2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 14 de octubre de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) $ 4970 10/p 15683 Jun 09- Jun 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FIDEPLAN S.A. C/ PADRONES Nº 11.316; 11.317; 11.318 Y 11.319 DE MANZANA 1 = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 294-50/2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles Padrones No. 11.316, 11.317; 11.318 y 11.319 ubicados en la Sexta Sección Catastral del depto. de Maldonado, localidad catastral Balneario San Vicente, zona urbana manzana 1, plano del Agr. Alejandro Fernández inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, con el Nº 462 el 7/3/2008; a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 23 de mayo de 2011.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5832 10/p 14958 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera

Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BONILLA PIRIZ SERGIO GUSTAVO C/ CORBO JOSE MARIA Y OTROS" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA 291-85/2007, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a AURELIA CORBO, BERNANDINO CORBO, ANGELA CORBO y/o sucesores así como a todos los que invoquen ser titulares de derechos sobre el bien inmueble padrón nº 1.566, ubicado en la 6ta sección de Maldonado, localidad catastral José Ignacio, según plano del agrim Roberto Pérez Rodino, inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el nº 4.657 de 18/11/1996, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio que los represente.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 22 de febrero de 2011. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 6665 10/p 14956 Jun 03- Jun 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "PIAGGIO LEITES, ANDRES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 305/142/2010", se hace saber que ante esta Sede se presentó ANDRES PIAGGIO LEITES, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, respecto de las 2/15 partes (13.33%) del inmueble PADRON No. 1736, localidad Catastral Paysandú, zona urbana, que según plano de mensura del Agr. Juan Basso, inscripto en la Insp. Técnica Regional el 13/09/1913 con el No. 184, tiene una superficie de 1.109 mts. 48 d.c. 82 ctms. y se deslinda así: 49 mts. 822 ml. de frente al Este a calle 33 Orientales; 21 mts. 475 ml. de frente al Sur a la calle Leandro Gómez, que forma esquina con la anterior; al Oeste 49 mts. 822 ml. con el Padrón No. 1735; al Norte 21 mts. 475 ml. con el Padrón No. 1737. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien especialmente a María Alejandra Sorondo Maya y a Dahida María Sorondo Engler y/o sus sucesores a que comparezcan en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el seguirán estos procedimientos. Paysandú, 23 de mayo de Mayo de 2011. Lucía Pintos, ESCRIBANA, Actuaria Pasante.
16) $ 9165 10/p 15375 Jun 07- Jun 20

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: La suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, Dra. Roberta Licciardi, en autos caratulados, "DE SOUZA, BLANCA. Prescripción adquisitiva", I.U.E.: 331-379/2010, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 896, de 06/05/2011, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. FERNANDO HEBER BICHINQUE y sus sucesores a cualquier título, sobre el VEHÍCULO, marca FIAT, modelo DUNA CSL, matrícula FRA 8815, padrón Nº 11642, año 1995, motor 146820005000828. Rivera, 23 de mayo de 2011. Dra. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.
16) $ 4260 10/p 15988 Jun 14- Jun 27

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la 3ª. Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Noelia Sanchez, dictada en autos: "RODRIGUEZ PLACERES, PATRICIA ALEJANDRA C/ DA RONCH GUIGLIA, MASSIMO Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FA. 375-196/2010 y según providencia Nº 874 del 25/10/10, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, especialmente Massimo Paolo y Marco Emilio Humberto da Ronch Guiglia, Adriana Franca Guiglia y Braulia Nieves Sosa, y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Nº 150 del fraccionamiento PLAYA PENINO, manzana Nº 20 Solar Nº 8, de San José, según plano Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en Catastro, oficina de San José, con el Nº 1533 de fecha 14/06/1958, fue segregado del padrón rural No. 8040 mayor área, escriturado el 27/01/1940 por el Escribano Ricardo Penino, cuya primer copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 142 del folio 90 al 95. Consta de una superficie de 752 metros 70 dmc y se deslinde asi: 15 metros de frente al N.O a calle 5, 50 metros 18 centímetros al O. lindando con parte del solar 9 (padrón 74), con solar 10 (padrón 165) y con solar 11 (padron 132), 15 metros al S.O lindando con solar 15 (padrón 14) y 50 metros 18 centímetros al E. lindando con solar 7, (padrón 189), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que la actora Sra. PATRICIA ALEJANDRA RODRIGUEZ PLACERES esta amparado por el art. 65 de la ley 18.308. (beneficio de auxiliatoria de pobreza tramitado en expediente 375-136/2009 acordonado a este). Ciudad del Plata a los siete días del mes de junio de dos mil once. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZA DE PAZ DE CIUDAD.
16) (Sin Costo) 10/p 16144 Jun 14- Jun 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION DE AUTOMOTOR
EDICTO

Este Juzgado. de Paz Departamental. de San José de 1er. Turno, en autos: VIERA PEREZ ANGEL MARIA PRESCRIPCIÓN DE AUTOMOTOR 372-57/2011, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. ANGEL MARIA VIERA PEREZ iniciando acción de Prescripción de Automotor camioneta marca TEMPO, modelo WIKING 2 tiempos, año 1961, motor 15EVL9675, a nafta, 4 cilindros, 015HP padrón 30953, matrícula MAC 7932, antes matricula 212999 de San José. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS al último titular y a todos los que se consideran con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, especialmente a los Herederos (si los hubiere) del Sr. ALBARFENIX JUAN MARTINEZ RODRIGUEZ. bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, para que comparezcan a deducir los mismos dentro de término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. San José, 27 de Mayo de 2011.- Dra. Karina Denis, Juez de Paz Dptal.
16) $ 6390 10/p 16007 Jun 14- Jun 27

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno en autos "GRACIELA MARÍA FRANCO LARROCA, JORGE ALBERTO FRANCO LARROCA, SANDRA DELMIRA FRANCO LARROCA, LIOBEL EVELYN FRANCO LARROCA, ANA MARÍA FRANCO LARROCA, NANCY ROSA FRANCO LARROCA Y RAMÓN OROSMÁN VAIRO LARROCA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha 373-149/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los arriba mencionados promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: inmueble urbano empadronado con el número 4005 ubicado en la localidad catastral San José, Primera Sección Judicial del departamento de San José, ubicado de frente a la calle Argentina números de puerta 1108 y 1110 entre Canelones y Bolivia, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Gustavo Cornelius Rodríguez de junio de 2002 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de San José con el Nº 128 el 25 de junio de 2002 consta de un área de 2.078 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados y se deslinda así: 42,50 metros al Noroeste de frente a la calle Argentina; al Noreste línea quebrada en tres tramos de 34,36; 7,67 y 17,71 metros con los padrones 4.006 y 7.615; 34,21 metros al Sureste con padrones 7.616, 7,450, 4.007 y 7.487 y 52,19 metros al Suroeste con padrones 7.486, 7.485 y 9.498. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, en especial a Miguel Gallinal y/o a sus sucesores a cualquier título; a los linderos: Elena Alejandrina Guadalupe Páez, Emiliano Barreto, Santiago Bidart Hernández y Ramona Gloria Porley Delgado y/o a sus sucesores a cualquier título y a Ubaldo Sergio Pastorino y Luis P. Alvarez y/o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. San José, 31 de mayo de 2011.- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ.
16) $ 14163 10/p 15309 Jun 07- Jun 20

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 1020 de fecha 9 de junio de 2011 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "NAZARENA S.R.L. CONCURSO NECESARIO. CALIFICACION DE CONCURSO.- IUE: 40-20/2011", se dispuso: "Procédase a publicar en el Diario Oficial la resolución por la cual se ordenó la formación del incidente de calificación a los efectos de que cualquier acreedor o persona que acredite un interes legítimo pueda comparecer ante el Juez del Concurso para denunciar hechos que considere hechos relevantes para la calificación del concurso culpable dentro del término legal conforme a lo dispuesto por el art. 197 de la Ley 18.387. Expídanse edictos sin costo a ser publicados por el Diario Oficial por el términos de tres días siendo carga de la Oficina Actuaria su diligenciamiento sin más trámite.". Resolución Nº 670 del 26 de abril de 2011 dictada en los autos caratulados: "NAZARENA S.R.L. CONCURSO NECESARIO.- IUE: 2-44690/2009": "Advirtiendo la proveyente que no se ha proveído al escrito de Fs. 2188 de la solicitud presentada por el compareciente, vista al Sr. Síndico. Fórmese pieza por separada de calificación de concurso con testimonio de estas actuaciones". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el nueve de junio de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 16142 Jun 14- Jun 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución 946 de fecha 9 de junio de 2011 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "MITACAR S.A. INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-34/2011", se dispuso: "Procédase a la publicación en el Diario Oficial de la resolución que ordena el incidente de calificación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley Nº 18.387, sin costo, por no existir recursos suficientes para la misma, cumplido, resérvese por quince días y oportunamente vuelvan". Resolución Nº 873 del 31 de mayo de 2011 dictada en los autos caratulados: "MITACAR S.A. CONCURSO.- IUE: 2-57117/2010": "Decrétase la liquidación de la masa activa de MITACAR S.A. Suspéndese la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose a la Interventora Cra. Blanca EMMI como Síndico. Decrétase la disolución de MITACAR S.A. y el cese de sus administradores. Téngase presente la aprobación del inventario de bienes formulado por la Interventora a los efectos de lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto Reglamentario de 23 de abril de 2009. Ofíciese al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones a los efectos de la inscripción inmediata de la Sentencia, SIN COSTO, en virtud de no existir recursos disponibles para cubrir las tasas registrales y al Diario Oficial para la publicación de un extracto de la misma, de inmediato, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, todo en el plazo de 24 horas (artículos 20 y 21 de la Ley Nº 18.387), cometiéndose a la Oficina Actuaria. Fórmese pieza por Incidente de Calificación con testimonio de la solicitud de declaración del concurso y los documentos adjuntos, así como de esta Resolución. Resérvese por veinte días a los efectos de que la Sindicatura presente la forma en que liquidará el patrimonio de la deudora." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el trece de junio de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 16304 Jun 15- Jun 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "Pestaña, Gustavo Daniel y otros" Rectificación de Partida IUE: 2-56552/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento: de Valentina Noehmí Pestana Blanco, nacida el 9 de agosto de 2002, en el Condado de Beaufort, de Carolina del Sur, de Estados Unidos de América, inscripta el 30 de junio de 2010, en el Registro de Extranjeros de la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta No. 135, Libro 570; y de Camila Pestana Blanco, nacida el 18 de diciembre de 2007, en el Condado de Beaufort, de Carolina del Sur, de Estados Unidos de América, inscripta el 30 de junio de 2010, en el Registro de Extranjeros de la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta No. 136, Libro 570, en el sentido de que en ambos casos debe figurar su apellido paterno como Pestaña, por así corresponder. Montevideo, 27 de mayo de 2011. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15684 Jun 09- Jun 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ SILVERA TANIA EDITH- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 2-59071/2008, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nro 3980/2010 de fecha 29 de Setiembre de 2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Fernández Fernández, pasando a figurar con el nombre de ROSA VALENTINA FERNANDEZ FERNÁNDEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. (Ley 18078 y Resolución Nro 5908 de la Dirección General del Diario Oficial)
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Montevideo, 30 de noviembre del 2010.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 15727 Jun 10- Jun 23

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CARNEVALE BENEJAM SUSANA FILOMENA. - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-11450/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA CARNEVALE BENEJAM, inscripta el 22 DE JUNIO DE 1950 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 300, en el sentido que donde dice: "HIJA DE MARIA ISABEL BENEJAIM" diga: "HIJA DE MARIA ISABEL BENEJAM", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 15512 Jun 08- Jun 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "BARNECHE BARRAGAN JUAN ANDRES Y CONRAD ANA LAURA.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-11110/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTINO BARNECHE CONRAD inscripta el 26 de MARZO DE 2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2º Sección del Departamento de Montevideo Acta 409, en el sentido que donde dice QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA DE JULIO CONRAD Y DE MYRIAM MEDINA ORIENTALES CASADOS" diga "POR LINEA MATERNA DE JULIO CONRAD Y MYRIAM MEDINA ORIENTALES DIVORCIADOS", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO veinticuatro de Mayo de dos mil once Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 16163 Jun 14- Jun 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado

de Familia de 7º Turno en autos caratulados "MACHADO SUSANA. - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-10706/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) la de nacimiento de SUSANA MACHADO inscripta el 8/12/1969 en la 19º sección de Montevideo Acta Nª 4114 en el sentido de que donde dice FLORENCIO ARNALDO MACHADO debe decir FLORENCIO MACHADO y 2) la de matrimonio de GUSTAVO ARIEL SOSA DE VARGAS y SUSANA MACHADO KOLENKO inscripta el 26/11/2004 en la 1 sección de Artigas Acta Nª 168 en el sentido de que donde dice "Florencio Machado de nacionalidad ORIENTAL" debe decir "de nacionalidad ARGENTINO" por asi corresponder.-
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15358 Jun 07- Jun 20

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7 º Turno, en autos caratulados "SALDIVIA BARSELLOS CLAUDIA JANET.- Rectificación de partidas" Fa. 2-42342/2010 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Luis BICHC SALDIVIA, inscripta el 15/9/2009 en la Of. 11 de Montevideo, Acta Nº 2692, en el sentido de que donde dice SALDIVIA debe decir BICHC, por así corresponder.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15851 Jun 10- Jun 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "LOPEZ LOPEZ IRMA LOURDES Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA 2-11384/2011, se hace saber que se solicitaron las siguientes RECTIFICACIONES DE PARTIDAS DE NACIMIENTOS: A) DE CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ, expedida en la ciudad de Montevideo el día 9 de Enero de 2004 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10, Acta Nº 104, en el sentido que donde dice "CARLOS LOPEZ LOPEZ", debe decir "CARLOS ALBERTO SILVA LOPEZ HIJO LEGIMTIMO DE EDUARDO SILVA E IRMA LOPEZ", rectificándose el cuerpo y el márgen de la partida de nacimiento; B) PARTIDA DE NACIMIENTO DE JESUS ALBERTO SILVA LOPEZ, expedida en la ciudad de Montevideo el día 2 de Octubre de 1995 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13, Acta No. 902, en el sentido que en el cuerpo de la partida debe decir "HIJO LEGITIMO DE EDUARDO SILVA E IRMA LOPEZ" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15196 Jun 06- Jun 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "ENRIQUEZ GOÑEZ SARA- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-57327/2010, se hace saber que se solicitó: RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SARA ENRIQUEZ GOÑEZ, expedida en la ciudad de Montevideo el día 1º de Julio de 1923 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina 10, Acta Nº 383, en el sentido que donde dice "SARA ENRIQUES GOÑEZ", debe decir "SARA ENRIQUEZ GOÑEZ" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EL PRIMER DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16256 Jun 15- Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "RAMOS RODRIGUEZ OMAR ANGEL Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO-" Ficha 2-56432/2009, se hace saber que por Providencia Nro. 3582/2010 de fecha 03/08/2010, y Decreto Nro. 6722/2010 de fecha 24/12/2010, se autorizo la expedición de edictos de RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO correspondiente a FATIMA CAROLINA RODRIGUEZ TRINIDAD, nacida el día 02/01/2003 e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 8 de Montevideo, el día 16/01/2003, Acta Nro. 60, en el sentido que donde dice apellido paterno: "RODRIGUEZ " debe decir: "RAMOS", por así corresponder.
Que donde dice: "comparece OMAR ANGEL RODRIGUEZ", debe decir:" comparece OMAR ANGEL RAMOS", y que donde dice: "es nieta por línea paterna de..." se agregue "REIMUNDO OMAR RAMOS, divorciado, oriental" por así corresponder.
Se hace constar que los presentes autos son tramitados por el Consultorío Jurídico Barrial "Piedras Blancas", dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita.
Montevideo, 20 de mayo de 2011, Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15911 Jun 13- Jun 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "BENEDIT WEHMEYER JAIME Y OTROS.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-19861/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CRUZ inscripta el 30/11/2005 en la 2 sección de Montevideo Acta Nª 1516 en el sentido de que donde dice CRISTINA WEMHYER debe decir CRISTINA WEHMEYER por asi corresponder.-
Montevideo, treinta de mayo de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15767 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BIANCO RIOLFO, MARIA ANGELICA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-13254/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
* DEFUNCION de MARIA JULIA BIANCO RIOLFO Acta Nº 377 de fecha 19 de marzo de 2007 - inscripta en la Oficina Nº 2ª del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Maria Julia Blanco Riolfo"; DEBE DECIR: "María Julia Bianco Riolfo" por así corresponder.
Montevideo, el dia diecinueve de mayo de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 15597 Jun 09- Jun 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GIACOSA ROSA, CARMEN"" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-48829/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de:
Carmen Silveria Giacossa Rosa, nacida a el 20 de junio de 1923 en el departamento de Canelones, e inscripta el 7 de julio de 1923 ante la Oficina de Estado Civil de la 3ª sección del mismo departamento, Acta Nº. 102 en el sentido que donde dice en el texto y en la anotación marginal "Giacossa", debe decir "Giacosa" por así corresponder.
Montevideo, veintisiete de mayo de dos mil once.
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16293 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er.Turno en autos caratulados "DA CUNDA FERRARI, SERGIO Y OTROS"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-18415/2011, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de: NACIMIENTO: ACTA Nº 1764 de fecha 5 de noviembre de 2009 de la 1º Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "DA CUNDA" debe decir "da CUNDA", tanto en el cuerpo como en el margen de la partida.
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 15091 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GAYA MURISSICH ERNESTO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" IUE: 2-20907/2011, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: ERNESTO GAYA BERRETTA, fallecido el 28.11.2009 e inscripto el día 01.12.2009 ante

el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1908, en el sentido que donde dice el estado civil: "divorciado" debe decir: "casado" por así corresponder. -
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 30 de mayo de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 15168 Jun 06- Jun 17

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "FREZZOTI LECUNA JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE: 2-19831/2011, se solicitó se rectifique la partida de matrimonio entre los Sres: JOSE FREZZOTTI LECUNA Y GLADYS ROSALES, celebrado el 12.11.1959 ante el Oficial de estado civil de la 7º sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1240, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento del Sr. JOSE FREZZOTTI: "02 de mayo de 1934" debe decir: "02 de mayo de 1936" por así corresponder. -
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia del Poder Judicial. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 23 de mayo de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 15814 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados:"ORREGO SANDRA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-18310/2011, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: RICARDO SOSA ORREGO, nacido el 08.11.2001 e inscripto el día 22.11.2001 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 7949, en el sentido que donde dice: el apellido: "RICARDO SOSA ORREGO" debe decir: "RICARDO BELMONTE ORREGO" y donde dice hijo de: "SANDRA IVONNE ORREGO" debe decir hijo legítimo de: "SANDRA IVONNE ORREGO Y JOSE BELMONTE" por así corresponder.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio del Poder Judicial. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 20 de mayo de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 15958 Jun 13- Jun 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "NEGRIN CABRERA, LUIS MIGUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-401/2011" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SHAMIRA VALENTINA NEGRIN COLO, INSCRIPTA CON EL Nº 406 EL 29 DE SETIEMBRE DE 2004 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE EN EL MARGEN DE LA MISMA DONDE DICE "LUIS MIGUEL NEGRIN CORREA" DEBE DECIR "LUIS MIGUEL NEGRIN CABRERA", POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 31 DE MAYO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 15149 Jun 06- Jun 17

EDICTO: POR DISPOSICION DEL JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "TEALDI, SUSANA LUJAN - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-1041/2010", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE JUAN BALDINI CON DELFINA CLARA OLMO, INSCRIPTA CON EL Nº 31 EL DIA 07 DE AGOSTO DE 1909, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, DONDE EL NOMBRE DEL COMPARECIENTE FIGURA EN EL CUERPO DE LA PARTIDA Y AL MARGEN COMO "JUAN" DEBE DECIR "NINO", TODO POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 12 DE MAYO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 15150 Jun 06- Jun 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ODDONE FULETTI; MARIA CRISTINA, CARLOS MARIA y MARIA ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-841/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de: 1) NACIMIENTO de CARLOS ANGEL ODDONE BRUZZONE, extendida el 21.09.1908, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 250, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "BRUZONE" debe decir "BRUZZONE", por ser lo correcto; y 2) DEFUNCION de CARLOS ANGEL ODDONE BRUZZONE, extendida el 03.04.1990 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 167, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice: "BRUSONE" debe decir "BRUZZONE", por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de Marzo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15482 Jun 08- Jun 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "DA SILVA ARAUJO CAROLINA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-98/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: GABRIELLE FLORES DA SILVA, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida de Nacimiento de Gabrielle: .. "nacio una criatura de sexo masculino", debe decir "nacio una criatura de sexo femenino" por ser lo correcto. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 05 de Mayo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14981 Jun 03- Jun 16

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Rivera, en autos: "ROSA VIERA DANIEL Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-107/2011, se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: GIMENA TAHIS ROSAS ODSE, en el siguiente sentido: dónde dice en el cuerpo de la Partida de Nacimiento de Gimena: . "comparece Daniel Rosas Viera", debe decir: .. "comparece Daniel Rosa Viera", por así corresponder y dónde dice al margen de la partida: .. Rosas Odse Gimena Tahis", debe decir: .. "Rosa Odse Gimena Tahis", por así corresponder. Rivera, 13 de Mayo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15179 Jun 06- Jun 17

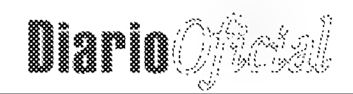
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 642 de fecha 28/02/2011 y Decreto Nro. 1584 de fecha 12/04/2011, dictados por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "LEMOS DA CUNA, ERIK ALEXANDER. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-708/2010", SE HACE SABER que se presentó en esta Sede CARLA IRENE DA CUNHA VEIGA, solicitando la Rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de ERIK ALEXANDER LEMOS DA CUNA, con fecha de nacimiento en la ciudad de Castillos el



21/05/2007, e Inscripto el 25/05/2007 en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 18, en el sentido que donde dice al margen: "... Lemos Da Cuna, Erik Alexander...", debe decir: "... lemos da Cunha, Erik Alexander"; donde dice: "... compareciente Carla Irene Da Cuna veiga", debe decir: "... compareciente Carla Irene Da Cunha veiga", y donde dice: "... y por línea materna de Mario Alberto da Cuna", debe decir: "... y por línea materna de Mario Alberto da Cunha", por así corresponder.-
Por Decreto Nro. 642 de fecha 28/02/2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dos días del mes de Mayo del año dos mil once.- ESC. MARTA FERNANDEZ.- Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 15980 Jun 14- Jun 27

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 2332 de fecha 9/05/2011 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "PIRIZ SILVA DE OLIVEIRA, MARIA INES. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 342-636/2010", SE HACE SABER que se presentó en esta Sede MARIA INES PIRIZ SILVA DE OLIVEIRA, solicitando la Rectificación de su PARTIDA DE NACIMIENTO, Inscripta el 5/03/1992, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 146, en el sentido que donde dice al margen: "PIRIZ SILVA DA OLIVEIRA, MARIA INES", debe decir: "PIRIZ SILVA DE OLIVEIRA, MARIA INES"; donde dice"... y de su esposa María de Fátima Silva da Oliveira...", debe decir: "... y de su esposa María de Fátima Silva de Oliveira"; y donde dice: " y por línea materna de Ernestina Silva da Oliveira...", debe decir: "y por línea materna de Ernestina Silva de Oliveira...", por así corresponder.-
Por Decreto Nro. 2332 de fecha 9/05/2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil once.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.-
ROCHA, 18 de Mayo del 2011. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 15010 Jun 03- Jun 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SOTO SCOGNAMIGLIO, NIRVA. AUXILIATORIA de POBREZA y RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-167/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: NIRVA SOTO SCOGNAMIGLIO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO con ARIEL SUAREZ ALVEZ, ACTA número 110, del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 18/12/1961.- En el sentido de que en la misma, en el MARGEN y el CUERPO, donde dice: "HAIDEE SOTO", debe decir: "NIRVA SOTO SCOGNAMIGLIO"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 14999 Jun 03- Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MORENCIO, HUGO EDUARDO. RECTIFICACIÓN de PARTIDA y AUXILIATORIA de POBREZA", FICHA Número I.U.E.: 352-623/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: HUGO EDUARDO RODRIGUEZ MORENCIO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su hija legítima: MILAGROS MACARENA RODRIGUEZ de ARMAS, ACTA número 1851, de fecha 13/08/1999, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO.- En el sentido de que en el MARGEN de la misma, en el PRIMER APELLIDO, donde dice: "de ARMAS" debe decir: "RODRIGUEZ"; por así corresponder.- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 13 (TRECE) de AGOSTO del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 15647 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ARGAIN CHERIFF, Ana Marina y BRUMENGO SANGUINETTI, Rodolfo Washington. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1199/2010, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: Ana Marina ARGAIN CHERIFF y Rodolfo Washington BRUMENGO SANGUINETTI, solicitando la rectificación de la siguiente partidas: * de MATRIMONIO entre- Rodolo Washington BRUMENGO sanguientti y Ana Marina ARGAIN CHERIFF - Acta número 11, del JUZGADO DE PAZ de la OCTAVA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 06/06/1986, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "... nacido día veintisiete de abril" DEBE DECIR: "... nacido el día 27 de setiembre" y donde dice: "Ana Marina ARGAIN CHIRIFF", DEBE DECIR: "Ana Marina ARGAIN CHERIFF" y en el MARGEN de la misma donde dice: "Ana Marina ARGAIN CHIRIFF", DEBE DECIR: "Ana Marina ARGAIN CHERIFF"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 20 (VEINTE) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15915 Jun 13- Jun 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "BENTANCOR, MARÍA DE LOS ÁNGELES - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 431-34/2011", se hace saber que ante esta Sede se han presentado TERESA FIERRO PICART, C.I. Nº 1.084.538-5 promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE MARÍA DE LOS ÁNGELES BENTANCOR, fallecida el 03/03/1965, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 15ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 350, donde dice: A) "nacida en MONTEVIDEO" debe decir "nacida en CARDONA"; B) hija de "AMÉRICO GONZÁLEZ y de MARTHA SARA COSTA", debe decir hija de "JOSÉ DELFINO BENTANCOR y de TERESA LÚJAN FIERRO PICART", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 17 de Marzo de 2011. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 15457 Jun 08- Jun 21



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Concursos de 1er Turno, en autos: "BRYF SRL - CONCURSO (ficha: 2-55472/2009), se hace saber que el próximo 30 de junio de 2011, desde las 10:00 horas, en Av. Agraciada 2506/08, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, al remate sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación de los bienes muebles inventariados de fs. 921 a 930, entre ellos: procesadoras, batidoras, exprimidoras, planchas a vapor, microondas, cafeteras, termotanques, teléfonos celulares e

inalámbricos, televisores. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de garantía al momento de serle aceptada su oferta, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%); 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%), así como de corresponder el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 44 del decreto 148/07. 3) Que los bienes se rematan en las condiciones que surge del expediente, de la documentación e información registral agregada en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 01 de junio de 2011. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3575 5/p 15808 Jun 10- Jun 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos: "CASTRO ANGEL MARIA c/ MINA VALENCIA S.A." -LIQUIDACION JUDICIAL (ficha: 41-132/2001); se hace saber que el próximo 24 de junio de 2011 desde las 14:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistidos por el Alguacil de la Sede, al remate sobre la base de la mitad su tasación, o sea U$S 391.230, en un solo lote los bienes inmuebles; los bienes muebles sujetos a hipoteca industrial, así como los yacimientos mineros correspondientes a la concesion explotada por Mina Valencia S.A. que se detallan: I) BIENES INMUEBLES: 1) Fracciones de campos con las mejoras que le acceden ubicada en el Departamento de Lavalleja, 1ª sección catastral, empadronado con el No. 5.099 m/a que se compone de las siguientes fracciones de campo las que se describen: a) fracción que según plano del Agrimensor Alejandro Pillistri de octubre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de noviembre del mismo año con el No. 1904, consta de una superficie de 45 Hás 5099 mc. y se deslinda: al noroeste 1444 m. 86 cm lindando con padrón 5100 y camino sin pavimentar; al noreste cañada divisoria; al este 6 tramos rectos que miden 380 m. 05 cm, 90 m 05 cm, 76 m. 43 cm, 104 m. 91 cm, 52 m. 44 cm, y 35 m 82 cm. lindando con padrones 10100 y 10104; al sureste 10 tramos de 227 m 42 cm, 210 m 87 cm, 42 m. 12 cm, 110 m 87 cm, 164 m. 64 cm; 50 m 90 cm, 65 m 23 cm, 21 m. 50 cm, 79 m, 12 m 50 cm, y 34 m. 95 cm con padrones 10104 y 6145; y al suroeste Arroyo San Francisco. b) fracción de campo que según plano del Agrimensor Raúl Grassi de mayo de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 21.5.65, con el No. 4076, consta de una superficie de 4103 m. 25 dm y se deslinda: al suroeste 33 m. 25 cm frente a Ruta No. 12; al noroeste 120 m. 80 cm lindando con propiedad de Lydia y Nilza Diaz Ayala; al noreste Arroyo Minas Viejas; y al sureste 152 m 75 cm. lindando con propiedad de Tomás Larrosa. c) fracción de campo señalado como la fracción B en el plano del Agrimensor Raúl Grassi, de abril de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 17.6.58 con el Nro. 1487, según el cual consta de una superficie de 5370 m y se deslinda: al sureste recta de 97 m 50 lindando con propiedad de Martin Maidana; al suroeste Arroyo Minas Viejas; y al noreste Arroyo San Francisco. d) fracción A en el plano antes citado, superficie 3522 m. y se deslinda: al suroeste 33 m. 25 cm de frente a Ruta No. 12; al noroeste 114 m. lindando con propiedad de Tomás Larrosa; al noreste Arroyo Minas Viejas; y al sureste 120 m. 80 cm. lindando con propiedad de Tomás Larrosa. Superficie total del padrón No. 5099 (m/a) 46 Hás 8094 m. 25 dm. 2) Fraccion de campos con las mejoras que le acceden ubicada en el Departamento de Lavalleja 1ª sección catastral, empadronado con el No. 10100 que se describe: a) fracción de campo que en plano del Agrimensor Raúl Grassi de diciembre de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 29 de diciembre de 1964 con el No. 3960, se señala como fracción A y consta de una superficie de 12 Hás 4919 mc. y se deslinda: al noreste 429 m 95 cm lindando con fracción C; al sureste 690 m 20 cm lindando con fracción B; y al noroeste 9 tramos rectos que miden 211 m 65 cm, 227 m 40 cm, 36 m. 25 cm, 51 m. 90 cm, 111 m 50 cm, 139 m 30 cm, 57 m. 30 cm, 49 m. 60 cm y 60 m lindando con propiedad de Lydia y Nilza Diaz Ayala. b) fracción de campo que en el mismo plano se señala como fracción C, consta de una superficie de 20 Hás 9967 m. y se deslinda: al suroeste 429 m. 95 cm lindando con fracción A antes citada; al noroeste 2 tramos que miden 35 m 60 cm y 165 m 45 cm lindando con propiedad de Lydia. Y Nilza Díaz Ayala; noreste 2 tramos rectos que miden 177 m 35 cm y 38 m lindando con propiedad de UTE y a continuación Cañada Divisoria; y al sureste 2 tramos que miden 121 m 50 cm y 49 m 65 cm, y 506 m lindando con propiedad de UTE y con fracción D del mismo plano. c) fracción de campo al sureste que según plano del Agrimensor Carlos Senaldi de diciembre de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro el 8.1.1946 con el No. 546, consta de una superficie de 6 Hás 9975 m. y se deslinda: al suroeste recta de 91 m. 10 cm lindando con padrón 5099 m/a; al noroeste 385 m 35 cm lindando tambien con el padrón 5099 m/a; al noreste 6 tramos rectos de 37 m 90 cm, 77 m 45 cm, 19 m 60 cm, 36 m, 75 m 65 cm y 4 m. 35 cm lindando con padrón 5101; y al sureste 5 tramos rectos que miden 165 m 35 cm, 95 m. 40 cm, 49 m 65 cm, 58 m. y 68 m 90 cm lindando con padrón 4993. Superficie total del padron 10100: 40 hás 4861 m. 3) Fraccion de campo con las mejoras que le acceden ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja: padrón 13.460 (antes 4919 m/a) fracción A) que según plano levantado por los agrimensores Rafael Passanante y Jorge Aizpun en junio de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 4477 el 5 de julio de 1976, se señala como fracción A, consta de una superficie de 6 Hás 274 mc., que se deslinda: al sureste con el Arroyo San Francisco, lindando con fracción B del mismo plano, 545 m 05 cm. al suroeste lindando con padrones 4892 y 5099, 140 m 85 cm al noroeste lindando con padrón 10100 y 288 m 75 cm al nor-noreste lindando con padron 10104; 4) Fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicada en la 1ª sección catastral del departamento de Lavalleja padrón No. 4892 la que según el plano levantado por el Agrimensor Raúl Grassi de octubre de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 10 de diciembre de 1965, se señala como fracción B del padron 4892 en mayor área y consta de una superficie de 11 Hás 8567 mc. y se deslinda: al suroeste y sureste con Arroyo San Francisco, al noroeste 450 m. lindando con fracción A del mismo plano y al noreste 348 m 50 cm lindando con propiedad de Tómas Acosta. II) Instalaciones muebles acceden a los predios y concesiones las que se describen a fs. 137 y ss y 1128 y ss de estas actuaciones. III) Concesiones mineras: A) VALENCIA: concesion defintiva para la explotación de un yacimiento de Plomo que afecta los padrones: Padrón No. 5101 (p) área 39 Hás 1200 mc.; padrón No. 6714 (p) área 1 hás 8000 mc; padrón No. 10100 (p) área: 20 Hás 6800 mc.. totalizando: 61 Hás 6000 mc.

B) DON ROSENDO: concesion definitiva para la explotación de un yacimiento de Galena y Dolomita que afectan los padrones: Padrón Nro 4919 (p) fracción C, área 1 Hás 8452 mc.; padrón No. 4993 (p) fracción E, área 5206 mc; Padrón No. 10100 (p) fracción F área 11 Hás 7017 mc. ; padrón No. 10104 (p) fracción B área 15 Hás 9281 mc.; padrón No. 4919 (p) fracción D área 234 mc. Totalizando: 30 Hás 0190 mc.

C) LA PASTORA: concesion definitiva para la explotacion de Galena y Dolomita que afectan los padrones: Padrón No. 5101 (p) y padrón 5102 (parte): Totalizando: 30 hás. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Quien resulte mejor postor deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para la explotación de las concesiones mineras ante DINAMIGE. 5) Los padrones señalados con los Nros. 5099 y 10100 no han sido divididos en padrones individuales a pesar de estar compuestos por fracciones separadas, será de cargo del mejor postor el trámite de la obtención del No. de padrón individual de la fracción (Resolución de la Dirección General de Catastro de fecha 10/11/2000). 6) Que el mejor postor será el encargado de gestionar y finalizar la obtención de los permisos mineros y conservación de los mismos. 7) Respecto a la concesión minera La Pastora el acta de entrega de posesión nunca se firmo, dado que se solicito la reubicación de la misma y su unificación con La Pastora I que afectaría los padrones 5097, 5098, 5111, 5101, 5274 y 6714 (área: 75 hás 2060 ms), la que aún no ha sido otorgada. 8) Que se desconoce la existencia de deudas con BPS. 9) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregada en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 09 de junio de 2011. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 15990 10/p 16143 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Francisco Javier González
Remate Judicial.

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "RIZZO RIVAS ANA y otro c/ SUAREZ GONZALEZ ALEJANDRO", Ejecución de

Sentencia, ficha 24-12/1995, se hace saber que el próximo 29 de junio a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matrícula 4966, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien: Base $ 293.333.oo Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 16ª. Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, señalado como solar 8 de la manzana D en el plano del Agr. Adolfo Díaz de febrero de 1951, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 28.6.51 con el No. 24147, según el cual tiene una superficie de 983 mts. 50 dcms., con 20 mts. de frente al Noroeste a la calle de 17 metros hoy Cánope No de puerta 3881; 49 mts. 13 cms. al Noreste linda con solar 9; 20 mts. al Sureste linda con solar 21 y 49 mts. 22 cms. al Suroeste linda con solar 7. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo de expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Se desconoce la situación tributaria del mismo así como la situación frente al B.P.S. por construcciones. 6) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, siendo estos los únicos rubros a descontar del precio de la subasta. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de junio de 2011. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6825 5/p 15766 Jun 10- Jun 16

OCTAVO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO - Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 8º. Turno, dictada en autos caratulados: "CAF S.R.L. C/ MONIC LTDA. - Ejecución de Hipoteca" - Ficha No. 34-113/1999, se hace saber que el día martes 28 de junio, a la hora 15:30, en el local sito en la calle República Argentina No. 190, por intermedio del martillero Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUC 110120590011, y asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, se sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio, sito en la séptima sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número ochenta y cinco mil ochocientos veintisiete, solar veinte de la manzana mil once en el plano del Agrimensor Alfredo Lerena y de acuerdo al plano del Agrimensor Gladys Echeverría, de febrero de 1995, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 25.600 el 22 de febrero de 1995, y que posee un área según mensura de trescientos sesenta y cuatro metros con veintiún decímetros, y según título de trescientos sesenta y ocho metros con setenta y tres decímetros, y se deslinda de la siguiente manera: 8 metros 59 centímetros al Sur de frente a calle Rivadavia, cuyos números de puerta son: 2083, 2085 y 2087; al Este 42 metros 54 centímetros lindando con padrón No. 85828; al Norte 8 metros 59 centímetros lindando con el padrón No. 85832 y al Oeste 42 metros 56 centímetros lindando con el padrón No. 85826. SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá consignar, por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador, lo que asciende al 3,66%. 2) Que, serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del martillero, o sea el 1,22%. 3) Que, existe deuda por tributos con la Intendencia Municipal de Montevideo. 4) Que, se desconoce el estado ocupacional actual así como su situación tributaria con el Banco de Previsión Social e I.M.M. 5) Que, la titulación, así como antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en Pasaje de los Derechos Humanos No. 1309 - 1er. Piso -. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de junio de 2011.- ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6500 5/p 16247 Jun 15- Jun 21

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "MOLINA DAGNINO, RODRIGO GONZALO c/ IAFIGLIOLA DURCA, SILVIA ANGELICA. Ejecución Hipotecaria. Ficha: IUE 2/2582/2006". Se hace saber que el próximo 29 de Junio del 2011 a la hora 16:00, en el local de la ANRTCI, sito en Av. Uruguay 826, el martillero Mario Molina Alonso, Mat. 5148, RUT. 21 300 524 0012, asistido de la Sra. Aguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número cinco mil sesenta y nueve (5069), ubicado en el Departamento de Canelones, Zona Sub-Urbana, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, ex Séptima Sección Judicial, Balneario Shangrila, señalado con el número nueve (9) de la manzana Cincuenta y nueve (59) en los planos del Agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de 1946 y 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con los números 3728 y 5795, el 20 de febrero de 1947 y el 15 de julio de 1950 respectivamente. Consta de una superficie de 560 m2 y se deslinda así: 14 mts al noreste de frente a la calle 23 hoy Avenida de las Américas; por 40 mts de fondo lindando al noroeste con el solar 8, al suroeste con el 23, y al sureste con el 10, todos dichos solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión 3% más IVA de la oferta. 2) que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador 1% más IVA sobre la oferta así como los gastos originados por el mismo y el impuesto departamental 1%. 3) que serán de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración y certificado. 4) que se desconoce si en el bien hay ocupantes y a que título. 5) que existen deudas de contribución inmobiliaria y se desconoce la situación tributaria ante BPS respecto a las construcciones. 6) que se desconoce la deuda por gravámenes y OSE. 7) que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta sede en horario de oficina. Pasaje de los Derechos Humanos Piso 1 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de Junio de 2011. Esc. Rossina Amoroso, Actuaria Pasante.

20) $ 7150 5/p 15955 Jun 13- Jun 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 14º Turno, dictado en autos caratulados "Huellas del Sur S.R.L c/ Netilur S.A.- -Ejecución de Sentencia", Ficha 29-37/2010, se hace saber que el próximo 29 de junio de 2011 a las 14:00 hs, en la A.N.R.C.I., Uruguay 826 de esta ciudad, el Rematador Gianella Bertolo, Mat. 5583, (R.U.T. 21 491 989 0019), asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: fracciones de campo y demás mejoras que les acceden, ubicadas en la décimo primera sección del departamento de Montevideo, sección catastral Montevideo Rural, zona Rural, las que se describen y deslindan por separado así: A) PADRON Nº 407.554: Según plano del Agrimensor Julio Cesar Horta de mayo de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 54.062 el 30 de mayo de 1966, está señalada como fracción número 3, se compone de una superficie de 4 has. 7.936 mts, se deslinda así: 119 mts 90 cms de frente al NO a servidumbre existente de 10 mts que da salida a Camino Punta Rieles; 400 mts al NE lindando con parte del padrón 60.181; 119 mts 80 cms al SE lindando con parte de la fracción número 4; y 400 mts al SO lindando con fracción número 2, todos del mismo plano.- La referida fracción está gravada con servidumbre de paso a favor de la fracción número 4 del plano, la que se deslinda según plano referido. B) PADRON Nº 407.555: Según plano del Agrimensor Julio César Horta de mayo de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 54.062 el 30 de mayo de 1966, se señala con el número 4, tiene una sup. de 5 has. 1.1 17 mts y se deslinda así: 360 mts 35 cms al NO lindando con las fracciones 1, 2 y 3; 128 mts al NE lindando con parte del padrón 60.181; al SE orilla del bañado, que la separa de los padrones 60.184 y 60.185; y al SO 11 mts 50 cms y 71 mts 70 cms. lindando con parte del padrón 60.179. C) PADRON Nº 417.912: Según plano del Agrimensor Mario Boix Puig del 28 de julio de 1999, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de agosto de 1999 con el Nº 32.109, se señala con el Nº 3, según el cual se compone de una sup. de 10 has 635 mts que se deslinda así: al NO 118 mts 12 cms de frente a Camino Vecinal; al NE 4 tramos rectos de 399 mts 98 cms, 242 mts 88 cms, 71 mts 49 cms y 67 mts 5 cms lindando el primer tramo con el padrón número 407.554 y los tres últimos con el padrón número 407.555; al SE dos tramos rectos de 118 mts y 75 cms y 86 mts 37 cms lindando con los padrones número 179.848 y 60.185 respectivamente; al SO tres tramos rectos de 227 mts 42 cms, 247 mts 66 cm y 244 mts lindando el primero con el padrón número 60.185, el segundo con los lotes 1 y 2 de este plano y el tercero con el número 2 de este plano. Las 3 fracciones antes descritas se rematarán en un solo lote con una base de $ 827.588,66. D) PADRON Nº 418.915: Según plano del Agrimensor Mario Boix Puig,

del 12 de octubre de 2000, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 33915 el 1 de diciembre de 2000, está señalada con la fracción 2, tiene una sup. de 11 has 8459 mts y se deslinda así: al SO 321,73 mts de frente a Camino Continuación Punta Rieles; al NO tres rectas de 195,38 mts, 62.75 mts y 209.47 mts lindando la primera con el padrón 417389 y las dos últimas con la fracción 1; al NE 231,86 mts lindando con el padrón 60179 y al SE rectas de 307,42 mts y 88,87 mts lindando la primera con el padrón 60186 y la segunda con el padrón 60.033. Base de $ 490.942 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 3,66%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,22% por concepto de comisión e impuestos. 4) Que no se agregaron títulos de propiedad sino testimonios de las respectivas matrices, sin inscribir por existir deudas de Contribución Inmobiliaria y fotocopias simples de antecedentes. 5) Que con respecto al padrón 417.912 falta carta de pago del precio en un antecedente de 1990y con referencia al padrón 418.915, falta carta de pago del precio en el último titulo que es del año 1999. 6) Que solo son imputables a los precios respectivos las deudas por Contribución Inmobiliaria que existieren a la fecha del remate, por ser tributo necesario para la escrituración (el I.T.P e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgadas las respectivas escrituras) 7) Que surgen de autos deudas por Tributos Domiciliarios que al 22/7/2010 ascendían a $ 8.629 para el padrón 407.554, a $ 4.377 para el padrón 407,555, a $ 11,394 para el padrón 417,912 y a $ 4822 para el padrón 418,915.. 8) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes objeto de autos, se ignoran otras posibles deudas con Organismos del Estado. 9) Que se saca a remate en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. 10) Que los documentos que sirven como antecedentes y los Certificados de los Registros Públicos ampliados al 27/05/2011 se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado, sita en la calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 2º en las condiciones emergentes de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 1 de junio de 2011. Esc. JULIO A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 16900 5/p 16260 Jun 15- Jun 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Noveno turno, dictada en autos: "GASTALDI LEURINO, HECTOR LEANDRO c/ ASPESI, GILDA GRACIELA y OTROS" Ejecución hipotecaria (IUE; 2-33721/2006) se hace saber que el próximo 21 de julio de 2011 a las 15 horas, en el local de la A.N.R.C.T.I. sita en Uruguay 826, Montevideo, en acto presidido por la Señora Alguacil de la Sede se procederá por intermedio del Rematador Sr. Artigas González Gallo, matrícula 4216, RUT: 21 033418 0015, a la venta en publica subasta, sin base, al mejor postor, en dólares americanos el siguiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la décimo cuarta sección judicial de Colonia, localidad catastral Juan Lacaze, zona urbana, empadronado con el número ochocientos treinta y siete que según plano del Agrimensor José Maranesi inscripto con el número 5 en la Dirección de Avalúos el 12 de febrero de 1938 se señala como solares 1 y 14 de la manzana 24 según el cual tiene una superficie de seiscientos sesenta y siete metros cincuenta decímetros que se deslinda así: 15 metros del frente al suroeste a calle Lavalleja, cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros al noroeste a la calle Zorrilla de San Martín, 15 metros al noreste a calle Roma y 44 metros cincuenta centímetros lindando con solares 2 y 13 del mismo plano.- SE PREVIENE: PRIMERO: Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma como seña de mantenimiento de la oferta, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio; SEGUNDO: Que dicho mejor postor deberá abonar al martillero el 3% de comisión más IVA en el mismo acto, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio; TERCERO: Que será de cargo del expediente el pago al Rematador de la comisión del 1,22% del precio del remate; CUARTO: Que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo; QUINTO: Se desconoce la situación tributaria con la D.G.I. y con el BPS, respecto este último a las construcciones; SEXTO: Se podrán descontar del saldo de precio EXCLUSIVAMENTE los impuestos de Primaria y Contribución a la fecha del remate; SEPTIMO: El remate se realiza en las condiciones que resultan del expediente, titulación, información Registral y documentación agregada; OCTAVO: Se desconoce la situación ocupacional de la propiedad y la existencia de arrendamientos; NOVENO: Se desconoce la situación tributaria ante la Intendencia Municipal de Colonia; DECIMO: Se desconocen cualquier otras eventuales deudas por otro concepto que puedan existir y afectar el bien a rematarse; DECIMO PRIMERO: El bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta; DECIMO SEGUNDO: La documentación y demás recaudos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º a disposición de los interesados.- Y PARA CONSTANCIA SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil once.- GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7800 5/p 15862 Jun 10- Jun 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo dictada en autos "Romero Silvia Eloa c/a Zeballos Nelson Dario. Ejecución de Sentencia. Ficha: 207-158/2005" se hace saber que el día 28 de Julio de 2011 las 15 horas en las puertas del juzgado Muniz 632 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC 030035870011, inmueble Padrón 612, Manzana 62, fracción de terreno y construcciones, ubicado en el Departamento de Florida, localidad Catastral Cerro Chato, con un área de 750 metros, por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE: 1º) Existen deudas de contribución inmobiliaria y OSE. 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 3º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. 4º) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, titulación y de la diversa información registral, estando a disposición de los interesados. Melo, 17 de Mayo de 2011. GABRIELA PICA DIEZ. Actuaria.-
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo a los 17 días del mes de Mayo de 2011.- Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

20) $ 2145 3/p 16138 Jun 14- Jun 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: "SICILIA PINTO, Juana Mabel y SICILIA PINTO, María Rita, Partición de bien inmueble- FICHA 370-335/2007", se hace saber que el día 29 de junio de 2011 a la hora 14 y 30, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, Matrícula 2174, R.U.T. 170069570016, asistido por la Señora Alguacil sobre la base del valor catastral, esto es $ 176.396.- y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicada en zona rural, Sexta Sección Catastral y Judicial de San José, empadronada con el número trescientos cincuenta y siete (357), la que según plano levantado por el Agrimensor Salvador Mascheroni en octubre de 1949, inscripto con el número 296 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 16 de noviembre de 1949, se compone de 10 hectáreas 8391 metros cuadrados, que se deslindan así: por el Noroeste en 782.10 con sucesión de Pedro Berreta; por el Noreste en 143.20 frente a la carretera a Libertad (Ruta número 3); por el Sudeste en 782.40 con Ramón Arenas y por el Sudoeste en 143.20 con Antonio Berreta. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña el 30% del precio final, así como la comisión del Rematador e Iva 3.66%, todo en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado. 2º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e Iva 1.22% más el Impuesto Ley 12.700. 4º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 5º) Que se desconoce la situación contributiva del bien y el estado ocupacional. 6º) Que los antecedentes dominiales, certificados y el plano se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, sita en calle Treinta y Tres Nº 434 de la ciudad de San José de Mayo.
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.

San José 8 de junio de 2011.- Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
20) $ 4095 3/p 16006 Jun 14- Jun 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno en Exhorto 0-156/2010, venido a este Juzgado, proveniente del Juzgado Letrado de 1ª Intancia en lo Civil de 14º Turno, en los autos: "González Darriulat, Velazco y otro c/ Tres Arboles S.R.L. y otra. Ejecución por Crédito Hipotecario" IUE 2-27295/2007, se hace saber que el día 22 de Junio de 2011 a la hora 15:00, en las Puertas de este Juzgado, sito en 18 de julio 349 y por intermedio del Rematador VIRGILIO GONZALEZ matrícula Nº 2987, RUT 190035240018 y presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública sin base y al mejor postor, del inmueble: Solar de terreno con construcciones, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, del Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 12 (antes empadronado en m/á con el mismo número), manzana Nº 2, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Daniel F. Gravina de mayo/1989, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 4185 el 30/5/1989, el que consta de una superficie de 416 m cuadrados 2 dm, y se deslinda así: m 9,52 al Noroeste de frente a la calle 25 de Mayo; m 43,70 al Noreste lindando con la fracción 2 del mismo plano; m 9,52 al Sureste lindando con parte del Padrón 5399; y m 43,70 al Suroeste lindando con el Padrón 4482.- SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que son de cargo del comprador la comisión e impuesto del rematador y gastos que por ley le corresponden. 3) Que surge inscripto el 17/6/2005 un arrendamiento con destino comercial. 4) Que sólo son imputables al precio, los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F.), si correspondiere, se reintegrará luego de otorgada la respectiva escritura.-
Tacuarembó, 10 de Junio de 2011.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
20) $ 5850 5/p 16202 Jun 14- Jun 20

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2904.
PROMITENTE ENAJENANTE: DOLCE VITTA S.A.
PROMITENTE ADQUIRENTE: BESINEY S.A.
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: EFFA MOTORS, ubicado en departamento de San José, Ruta 1, Kilómetro 38.500, paraje Colonia Wilson Acreedores al mismo.
25) $ 2698 20/p 13684 May 24- Jun 20

Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA MACHADO LIMITADA" cedió el establecimiento comercial: "FARMACIA CEBERIO", sita en la Ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado en la Avenida Ceberio No. 586.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 13863 May 25- Jun 21

Ley 2904. Federico Roca Iacava y Miguel Angel Ramírez Ponce enajenarán a Juan Pablo Dufrechu establecimiento comercial DONATTO sito en Juncal 1419, Montevideo. Acreedores presentarse en Constituyente 1467 oficina 1006, Montevideo.
25) $ 2698 20/p 14546 May 31- Jun 27

Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA MACHADO LIMITADA" prometió vender favor de: "Coboe S.A": "Farmacia San Carlos", en Avenida 18 de Julio 1011; "Farmacia Machado" Maldonado 764 y cedió la "Farmacia Ceberio" Avda. Ceberio 586, todas sitas en la Ciudad de San Carlos Departamento de Maldonado.- Acreedores presentarse en Esc. Righetti Avda. 18 de Julio 841/501 Montevideo.
25) $ 3420 20/p 16161 Jun 14- Jul 11

Ley 2.904
Marta Madera y Ana y Claudia Sierra, cedieron "Farmacia Nueva" sito en Batlle y Ordoñez 181 de La Paz Canelones favor de Farmacia Navarro S.A. de acuerdo a promesa inscripta en Registro de Comercio Nº 189 Fº 704/706 Lº contrato año 1989.
Acreedores presentarse con Cr. Gustavo Francese en Avda Luis P. Ponce 1331 apto 402 Mdeo.
25) $ 3420 20/p 16314 Jun 15- Jul 12



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MONCADA ZAPATA SANTOS-TENENCIA RATIFICACION-FICHA 2-49713/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 7/2011 de fecha 1º/02/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JUAN PABLO SANCHEZ TELLO a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 Y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de Febrero del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15120 Jun 06- Jun 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "CCORA OREJON LEONIDAS C/ ROCCA JUAN CARLOS- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-14620/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1577/2011 de fecha 26/04/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JUAN CARLOS ROCCA a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día veitinueve de Abril del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza bajo el amparo de la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15717 Jun 10- Jun 23

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO DAYANA TENENCIA", Expediente Nº 2-14292/2011, se cita y emplaza a CHRISTIAN VICENTE NILO Y ANA LAURA GARIFFO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, TREINTA DE MAYO DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15811 Jun 10- Jun 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "TIO RODRIGUEZ JAVIER NELSON Y BUSTOS RODRIGUEZ MARIANA C/ SILVA PIERINI ALICIA - SEPARACION DEFINITIVA" Fa. 2-60520/2010 se cita, llama y emplaza a ALICIA SILVA PIERINI a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo treinta y uno de mayo de dos mil once.-

Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por el art. 133.1 del CNA con la redacción dada por el art 3º de la ley 18590 del 18.9.2009 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16123 Jun 14- Jun 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTOS: Por la disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "GOMEZ CASSALES, NATALIA ADRIANA C/ RODRIGUEZ, CLAUDIA JACQUELINE PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-12722/2009 se cita, llama y emplaza a CLAUDIA JACQUELINE RODRIGUEZ a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Trece de mayo de dos mil once.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
CONSTANCIA: No se reponen timbres por estar patrocinada por el Consultorio Jurídico Barrial Gratuito de Facultad de Ciencias, dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho, de la Facultad de Derecho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15001 Jun 03- Jun 16

Consultorio, Jurídico
Universidad Católica del Uruguay
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "Rivero, Susana. Tenencia. Ratificación" IUE: 2-43111/2010, se dispone en cumplimiento del auto 2141 de fecha 17 de Mayo de 2011 emplazar al Sr. Sergio Omar Rosales Perovich a comparecer en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones.
Téngase presente que la accionante está comprendida en lo preceptuado por la Ley 18.078 y Resolución No. 59/2008 del Diario Oficial, exonerándose a la misma de su pago conforme a las citadas normas.
En fe de ello se firma el presente Edicto, a los efectos de su presentación en el Diario Oficial Montevideo, 26 de Mayo de 2011. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15768 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "CEJAS BARCELO ROSANA PATRICIA TENENCIA", Expediente Nº 2-17965/2011, se cita y emplaza a LUIS AMIR OLIVERA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18,078.
Montevideo, DIESISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15812 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GERVASIO PAZOS, GABRIELA Y otros. - Otros SEPARACION DEFINITIVA" Ficha Nº 2-61489/2010, se cita, llama y emplaza a los Srs. CHARO OTHEGUY BERMUDEZ U OTROS REPRESENTANTES DEL NIÑO FABRICIO SEBASTIAN OTHEGUY BERMUDEZ, a que comparezcan a en autos en el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3333 10/p 15362 Jun 07- Jun 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "BENITEZ VERA, GUSTAVO ROBERTO Y OTROS C/ VINCE, YISEL - SEPARACION DEFINITIVA - IUE 2-3695/2010, se cita, llama y emplaza a la SRA. YISEL VINCE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 01 de febrereo de 2011.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 15641 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "HOAJES AQUILINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-55195/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5917 de fecha 22 de diciembre de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a los Sres. ANDRES HERNANDEZ HOAJES y FABIANA LOPEZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 1 de febrero de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 15644 Jun 09- Jun 22

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "RIMOLLI MATTURRO ANA GABRIELA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE: 2-20612/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1923 de fecha 24 de mayo de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. BERNHARD MICHAEL KUHL.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 31 de mayo de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
26) $ 2840 10/p 16235 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DIAZ DIAZ, ARIEL MAXIMILIANO -TENENCIA- RATIFICACIÓN-", FICHA 2-28140/2008, SE DISPUSO NOTIFICAR POR EDICTOS A LA SRA. JACIANE ANDRADE DOS SANTOS DE QUE EL SR. ARIEL MAXIMILIANO DIAZ SOLICITÓ LA RATIFICACIÓN DE TENENCIA DE SU MENOR HIJO TUPAC DOS SANTOS DIAZ.
SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, ocho de Abril de dos mil once.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15905 Jun 13- Jun 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "ACOSTA SUAREZ, ANDREA JANET C/ ALAYON BENTANCOR, JOSE LUIS -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. 168-310/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE LUIS ALAYON BENTANCOR para que comparezca ante esa Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 6 de Octubre de 2010
Se deja constancia que el presente tramite esta Auxiliado de Pobreza según Resolución Nº 3618 del 16.7.2010.- Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 15617 Jun 09- Jun 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "GONZALEZ

RODA, MIRIAM LUJAN/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-18/2011 se hace saber que por auto Nº 777/2011 de fecha 29/03/2011 se dispuso la notificación de la pretensión de autos por edictos al Sr. HUGO MARCIO VAZQUEZ GONZALEZ emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.-
De acuerdo a lo dispuesto por Dcto. Nº 776 del 29 de marzo de 2011 y con conformidad fiscal se declaró auxiliada de pobreza a Miriam Lujan González.-
Rio Branco, treinta y uno de marzo de 2011. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14994 Jun 03- Jun 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 5391/2010 de fecha 9/11/2010 de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados "MECHOSO PEREYRA, ENILDA CRISTINA por su menor hijo RICARDO ADEMAR MONTES MECHOSO. Investigación de Paternidad" IUE 254-600/2010, se ha dispuesto: SE CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días, (art. 127.2C.G.P.), a los herederos de Ricardo Ademar Batista, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les designará defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite se efectúa por Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18078.
Trinidad, 8 de febrero de 2011. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15195 Jun 06- Jun 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. MAGARIÑOS PRESTES, JOANNA MARIA C/ WINNIK RODRIGUEZ, MATIAS ALEJANDRO. TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317.184/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a MATIAS ALEJANDRO WINNIK RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 25 DE mayo del año 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15708 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. BANEGAS GADEA, ESTEFANIA GISELLE C/ QUINTANA, TONY SEBASTIAN. RATIFICACION DE TENENCIA. HOY: TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR. Fa. 317-567/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a TONY SEBASTIAN QUINTANA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 4 DE ABRIL de 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15710 Jun 10- Jun 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "BOERR COITINHO SANTO ERCILIO C/ PERALTA BENITEZ JUANITA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 477-275/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a JUANITA PERALTA BENITEZ, por el término de 90 días, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, (Art. 127 C.G.P.) con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 23/05/2011. TRAMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15709 Jun 10- Jun 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Maria Jacqueine Enique Toledo SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "OLIVERA FERRARI, ISAURA VIAZUL - RATIFICACION DE TENENCIA Fa No 341-675/2010", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 637/2011 de fecha 25/02/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JAVIER CESPEDES RODRIGUEZ, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el término legal.
Se deja constancia que por el Decreto antes mencionado se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los catorce días del mes de abril del año dos mil once.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15982 Jun 14- Jun 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO MARCELO GARCIA ORTEGA, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "MAR GARCIA, RAMONA SOLEDAD C/ GARCIA ORTEGA, ALEJANDRO MARCELO. Pérdida de la Patria Potestad". IUE 443-61/2011, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 20 de mayo de 2011 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15320 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

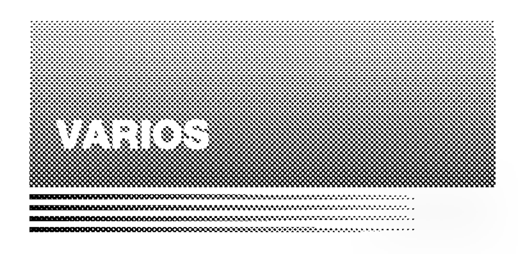
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ZECCHINI VIQUE, LUIS PABLO - Ratificación de Tenencia- Auxiliatoria de Pobreza - IUE Nº 431-311/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. VALERIA BEATRIZ VIQUE SORIA, C.I. Nº 4.367.488-8, promoviendo trámite de "Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza" respecto de su menor LUIS PABLO ZECCHINI VIQUE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL PADRE DEL MENOR DE AUTOS, SR. ALVARO MIGUEL ZECCHINI, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, treinta y uno de Mayo de 2011. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15263 Jun 07- Jun 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "SORIA CASTRO, LÁZARO RAMIRO - Ratificación de Tenencia- Auxiliatoria de Pobreza - IUE Nº 381-191/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. LETICIA WILLIANA CASTRO PÉREZ, C.I. Nº 3.655.392-2, promoviendo trámite de "Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza" respecto

de su menor LÁZARO RAMIRO SORIA CASTRO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL PADRE LEGÍTIMO DEL MENOR DE AUTOS, SR. ALEJANDRO DANIEL SORIA ALVEZ, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiseis de Mayo de 2011. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16075 Jun 14- Jun 27



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ESTANCIA CERRO AGUDO S.A., para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará 1:958.000 m³ de aguas del Arroyo Calengo, tributario del Arroyo Malo, afluente del Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre los padrones Nos. 3.011 y 3.017, mientras que su embalse afecta parte de los mismos padrones, pertenecientes ambos a la 11ª catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de JULIO de 2011, a las 11:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas, en la ciudad de Tacuarembó, calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro
DINAGUA.
27) $ 1944 3/p 16200 Jun 15- Jun 17

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

DIVISIÓN JURÍDICA

Edicto: Se intima a la funcionaria Laura IBARLUCEA DALLONA, Cédula de Identidad Nº 2.880.783-2 a tomar vista del Exp. Nº 7078/09.
Para ello deberá concurrir a la brevedad a División Jurídica ubicada en San Salvador 1674, Oficina 8.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16212 Jun 15- Jun 17

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución denegatoria racaída en su solicitud de subscidio que se indica.
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
4.975.795-1, Denis Jiménez, 014/2011, 2010/1/80037, Desempleo.
Tramitación y Liquidaciones
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15994 Jun 14- Jun 16

Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución de Gerencia Prestaciones Económicas referente al otorgamiento de la prestación solicitada.
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
1.357.167-0, Oscar Pola, 022/2011, 2007/1/133110, Desempleo.
Tramitación y Liquidaciones
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16008 Jun 14- Jun 16

Unidad Descentralizada de Atención Integral CANELONES

Canelones, 8 de junio de 2011.
"CITACIÓN": se cita a los sucesores de Audemar Esteban BENTANCOR FERREIRA a efectos de notificarse de Resolución de Determinación Tributaria No. 42571 y 42572 de fecha 15/09/2008, en Batlle y Ordóñez No. 585 - 1er. Piso - Canelones, dentro de plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
MARIA MACHIN
GERENTE DE SUCURSAL
BPS-UDAI-CANELONES.
27) $ 972 3/p 16026 Jun 14- Jun 16



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.573.837, PORRAS BARRACO SANDRA MIRTA, 2011/35.960, $ 1.685,00;
3.754.800, BAZALLO GLADYS DANIELA, 2010/87.449, $ 68.417,00;
4.849.346, BICO PASTORINI SILVANA, 2010/136.440, $ 14.255,00;
1.844.604, BRONSTEIN UNGERFELD PABLO, 2010/143.303, $ 8.884,00;
5.125.893, SARANTE CURBELO DORIS LEIDI, 2010/152.712, $ 2.250,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES SECCIÓN
COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16135 Jun 14- Jun 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los sucesores del Sr. Juan Francisco VARGAS, señores Walter Francisco, Nilda Elvira, Juan Ramón y Milton Hermes VARGAS, en representación de su hijo prefallecido Hermes Saúl VARGAS, Sr. José Pedro VADONE HARDOY y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al saneamiento de la Localidad de Canelones, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Canelones, Padrón Nº 3.135 (p), la que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones el 20/04/09 con el Nº 14.288, tiene una superficie afectada de 50 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Este, 10 m 00 cm de frente a calle José Batlle y Ordóñez; al Sur, 5 m 00 cm lindando con parte del Padrón Nº 3.136 destinado a Servidumbre; al Oeste, 10 m 00 cm lindando con resto del Padrón Nº 3.135 y al Norte, 5 m 00 cm lindando con parte del Padrón Nº 3.134, destinado a Servidumbre-
El bien fue tasado en la suma de U.R 34,364.
- El Expediente Nº 620/09 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16323 Jun 15- Jun 17

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Señores Esteban Eduardo Illia Zalacain, Estela Elida Illia Zalacain, Luis Eduardo San Emeterio Illia, Ricardo Sebastián Acosta Illia y Pedro Ernesto Illia Zalacain- y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 587/11 de fecha 26 de mayo de 2011, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento,

la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Paysandú, Padrón Nº 7252 (p), señalada como Fracción B, la que conforme al Plano de Mensura de la Ingº. Agrim. Magalí Martínez Núñez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú el 7/01/11 con el Nº 11.804, tiene una superficie afectada de 164 m² 87 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 4 m 28 de frente a calle Benito Chain; al Sureste, 39 m 26 lindando con el Padrón Nº 7252; al Sureste, 6 m 76 lindando con parte del Padrón Nº 7251 y al Noroeste, 43 m 18 lindando con el Padrón Nº 7252. Tasado en la suma de U.R. 38,5136.
El Expediente Nº 33/11 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16326 Jun 15- Jun 17

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Señores Esteban Eduardo Illia Zalacain, Estela Elida Illia Zalacain, Luis Eduardo San Emeterio Illia, Ricardo Sebastián Acosta Illia y Pedro Ernesto Illia Zalacain- y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 588/11 de fecha 26 de mayo de 2011, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento, la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Paysandú, Padrón Nº 19559 (p), señalada como Fracción C, la que conforme al Plano de Mensura de la Ingº. Agrim. Magalí Martínez Núñez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú el 7/01/11 con el Nº 11.804, tiene una superficie afectada de 1.301 m² 64 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 5 m 89; 190 m 78 y 6 m 63 cada uno, lindando el primero con frente a la calle Benito Chain y los dos restantes con el Padrón Nº 19.559 (p); al Este, 9 m 57 con frente a la calle Antonio Ledesma; al Suroeste, línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 18 m, 7 m 98 y 184 m 79 cada uno, lindando el primero con parte del Padrón Nº 19.558 y los dos restantes con el Padrón Nº 19.559 (p) y al Oeste, 3 m 98 con frente a la calle Gral. Eugenio Garzón.
Tasado en la suma de U.R. 286,3608.
El Expediente Nº 35/11 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16328 Jun 15- Jun 17

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to Turno en autos caratulados "Simon Carlos c/ Sucesores de Pelozo Norma Gladis- Juicio Ejecutivo" ficha IUE 116-861/1999, en cumplimiento del decreto 681/2011 del 29 de marzo de 2011, se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 8026 de Maldonado y en especial a los sucesores de Norma Gladis o Gladys Pelozo Gómez para que en el término de 90 días comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.) Esc. ADRIANA FARÍAS ACTUARIA ADJUNTA. Montevideo, 3 de junio de 2011.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4860 10/p 15853 Jun 10- Jun 23

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "ALONSO, Daniel AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 261-591/2010"; se hace saber que por resolución No. 1466/2011, de fecha 12 de Abril de 2011, se declara auxiliado de pobreza al Sr. Daniel ALONSO.- Florida, mayo 11 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 14974 Jun 03- Jun 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA



Colonia, junio 6 de 2001.-
COMUNICADO DE PRENSA
DIRECCION DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE.-

Se INTIMA a la Sra. MARIA ALLIETTI ARELLANO, propietaria del PADRON Nº 5336, sito en calle Serafín J. García, a la limpieza del mismo en plazo de TREINTA (30) días.-
ING. AGR. LUIS GARAT
DIRECTOR
HIGIENE y MEDIO AMBIENTE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16145 Jun 14- Jun 16



COMUNICADO DE PRENSA
DPTO. DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE.-

Colonia, mayo 24 de 2011.-
Se NOTIFICA al Sr. Carlos Wirth, propietario del padrón Nº 9065, sito en Playa Azul, La Paz C.P. Dpto. de Colonia, a la limpieza del mismo en plazo de 30 (treinta) dias.-
ING. AGR. LUIS GARAT
DIRECTOR
HIGIENE y MEDIO AMBIENTE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16150 Jun 14- Jun 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

La Sra. Intendenta de Montevideo, resolvió en acuerdo del día 1o. de noviembre de 2011 (Res. 5108/10):
1o.- Intimar mediante publicación del "Diario Oficial", durante tres días consecutivos, a la empresa DANSUR S.A., RUT 213546620013, propietaria del predio empadronado con el No. 413.775, ubicado al final del Camino Perseverano, a efectos de articular sus descargos, con respecto a la grave situación higiénico-sanitaria verificada en dicho inmueble, documentada en Expediente No. 6302-003009-10.
2o.- Otorgar a esos efectos un plazo de 10 (diez) días a partir de la notificación, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones punitivas pertinentes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16136 Jun 14- Jun 16

PARA UNA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS DEBERÁN PUBLICARSE CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

LOS AVISOS DE REMATE REQUIEREN LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

CARLOS NELSON NOVELLO COLONESE (FICHA 2/18395/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16364 Jun 16- Jun 29

QUINTO TURNO

MARIA ANGELICA MARQUELI, MARIA ANGELA MARQUELI ó MARIA ANGELICA MARQUELI JUSTO (FICHA 2-5698/2011).
Montevideo, 3 de junio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16447 Jun 16- Jun 29

SEXTO TURNO

JORGE MARCELO ALMADA MORRISON o MORRINSON (FICHA 2-19214/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16470 Jun 16- Jun 29

OCTAVO TURNO

YOLANDA SOFÍA ARIAS RUIZ DÍAZ (FICHA 2-57448/2010).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16446 Jun 16- Jun 29

ALVAREZ PEDREIRA, EMERENCIANA y FERNANDEZ ALVAREZ, ENRIQUE (EXPEDIENTE 2-3653/2011).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16490 Jun 16- Jun 29

NOVENO TURNO

ELSA MARTA BELLO ARES (FICHA 2-59274/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16448 Jun 16- Jun 29

DECIMOPRIMER TURNO

SALVADOR WALTER BERNADET GARCIA (FICHA 2-16829/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16374 Jun 16- Jun 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE LUIS MURAGLIA REBOREDO (IUE 2-20534/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16360 Jun 16- Jun 29

NESTOR MARIA DE SOUZA ERRAMOUSPE (FICHA 2-62599/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 16361 Jun 16- Jun 29

DIDIO MARIO PASTORINO VALLARINO (FICHA 2-22355/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16378 Jun 16- Jun 29

TRIGO SOMMARUGA, ALBERTO RAÚL (IUE 2-20899/2011).
3 de junio de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16389 Jun 16- Jun 29

DECIMOTERCER TURNO

MATIAS ROCHA DE SOUZA (FICHA 2-5632/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16468 Jun 16- Jun 29

DECIMOCUARTO TURNO

SERGIO JOSE SOTO ROSSI (FICHA 2-12229/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16341 Jun 16- Jun 29

DECIMOQUINTO TURNO

PEREIRA DE SOSA, ILDA PETRONA (EXPEDIENTE 2-17424/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16443 Jun 16- Jun 29

ARAUJO, LUIS ALBERTO (EXPEDIENTE 2-15748/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16492 Jun 16- Jun 29

DECIMOCTAVO TURNO

ORESTES ALFREDO FIANDRA CUCULIE o CUCULIC (IUE 2-21073/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16375 Jun 16- Jun 29

NORMA CIOMPI DE LEON (IUE 2-16728/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16491 Jun 16- Jun 29

DECIMONOVENO TURNO

FIDEL PAIS ROMERO (FICHA 2-21336/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16469 Jun 16- Jun 29

VIGÉSIMO TURNO

JULIO CESAR TORRES GOMEZ (FICHA 2-21633/2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16342 Jun 16- Jun 29

HECTOR DEGRUCCI RIVELO y ANGELA MARIA GIMENEZ FERRADA ó FERRANDO (FICHA 2-52266/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16411 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANA INFANTOZZI SARUBBI de LOUSTAU (IUE 2-21721/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16416 Jun 16- Jun 29

ALBERTO VENTRE ALMARAN (IUE 2-20496/2011).
Montevideo, 3 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16467 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO DIAZ MEDINA (IUE 2-15571/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16471 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

CASIMIRO MISEVICIUS DANELVICHAITE, ALBERTO ANTONIO MISEVICIUS SAVICKAITE (FICHA 2-21393/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16445 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANTONIO PALEO FERNANDEZ (FICHA 2-17421/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16444 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALVARO GERARDO BERON RIVADAVIA (FICHA 2-21566/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16379 Jun 16- Jun 29

RUBEN LORENZO PEREZ TRUJILLO (FICHA 2-6183/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Esc Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2360 10/p 16460 Jun 16- Jun 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JOSE ARTEMIO CACERES CABRERA (FICHA IUE 440-442/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16472 Jun 16- Jun 29

SEXTO TURNO

ANTONIO CETRULO CIMARROSA (FICHA IUE 458-1281/2010).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16449 Jun 16- Jun 29

MARIA RENEE ALVES PLATA y ANACLETO GONZALEZ ACOSTA (FICHA IUE 458-321/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16473 Jun 16- Jun 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LEODINA RODRIGUEZ LUCAS COSTA (IUE 208-152/2011).
Melo, 6 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 16380 Jun 16- Jun 29

JORGE ADEMAR BENITEZ SORRIBAS (IUE 208-283/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 16501 Jun 16- Jun 29

QUINTO TURNO

ERNESTINA BRIAO MACEDO (IUE 468-217/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 16500 Jun 16- Jun 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADI MARIA ó GLADYS MARIA RODRIGUEZ MOLINARI (IUE 241-274/2010).
Durazno, 11 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16359 Jun 16- Jun 29

EUGENIO ERNESTO PUGLIA ALVAREZ (IUE 241-200/2011).
Durazno, 7 de abril de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16480 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

ALMA ELIZABETH LANZE LANZARO (IUE 242-314/2011).
Durazno, 30 de mayo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16481 Jun 16- Jun 29

PABLO MARTIN BENZO ITTE (IUE 242-258/2011).
Durazno, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16483 Jun 16- Jun 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVANA KATERIN ESTEVEZ SAENZ (IUE 274-663/2010).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 16479 Jun 16- Jun 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ORFILIA CAMAÑO DE LOS SANTOS (FICHA 284-1584/2004).
Maldonado, 7 de octubre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16348 Jun 16- Jun 29

MARILUZ LAZO BONILLA e IRMA VIOLETA DORREGO (FICHA 284-438/2010).
Maldonado, 30 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16356 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

GUILLERMO VELAZQUEZ LAZO (FICHA 285-323/2011).
Maldonado, 20 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16357 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

BRAULIO ISABELINO MARTINEZ DE LEON (FICHA 456-247/2011.
San Carlos, 23 de mayo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16349 Jun 16- Jun 29

EPITACIO MEDARDO ARRUTTI UMPIERRES ó UMPIERREZ (FICHA 456-241/2011).
San Carlos, 16 de mayo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16350 Jun 16- Jun 29

ELIDA VICTORIA FIGUERA GIMENEZ (FICHA 456-164/2011).
San Carlos, 25 de marzo de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16351 Jun 16- Jun 29

HOMERO EUFEMIO ó EUFRONIO UMPIERREZ TASSANO (FICHA 456-304/2010).
San Carlos, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16352 Jun 16- Jun 29

CELESTINO TIMOTEO LORENZO LORENZO (FICHA 456-270/2011).
San Carlos, 30 de mayo de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16354 Jun 16- Jun 29

MARY MILDRED BERMUDEZ CABRERA (FICHA 456-192/2011).
San Carlos, 6 de mayo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16355 Jun 16- Jun 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO JULIO BRAÑA BERGUOGNOUX (FICHA 341-255/2011).
Rocha, 30 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16503 Jun 16- Jun 29

CELIA MARTINA MENDEZ o MENDEZ TERRA (FICHA 341-237/2011).
Rocha, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16504 Jun 16- Jun 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GALVAN da SILVA, LUIS EDUARDO (FICHA IUE 352-352/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 4 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 16368 Jun 16- Jun 29

MENA, DANIEL BELLO (FICHA IUE 352-533/2011).
Salto, 7 de junio de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16369 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

DI GIÁCOMO ANGERAMI, ELVIRA (FICHA IUE 353-347/2011).
Salto, 11 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 16370 Jun 16- Jun 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA MARIA ESPINEL FUENTES (FICHA 370-160/2011).
San José, 24 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16345 Jun 16- Jun 29

MANUEL HERNAN CORREA MENDEZ (FICHA 370-122/2011).
San José, 2 de junio de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16413 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

ROBERTO HOMERO SELLANES ALAMILLA y GLADYS DORYS GONNET DAMBORIANO o DORYS GLADYS GONNET DAMBORIANO (IUE 371-43/2011).
San José, 16 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16346 Jun 16- Jun 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

FERMINA LABRIOLA (IUE 382-30190/1992).
Dolores, 23 de mayo de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16489 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

SANDALIA CABRERA GONZÁLEZ (IUE 431-285/2011).
Mercedes, 12 de mayo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16485 Jun 16- Jun 29

JOSÉ DUCLIDES PEREYRA SENA (IUE 431-217/2011).
Mercedes, 17 de marzo de 2011.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16486 Jun 16- Jun 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CESAR PERDOMO HERNANDEZ -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-8234/2011, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 30 de MAYO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16401 Jun 16- Jun 30

Jul 19- Ago 12

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Señor Juez Letrado de 8vo Turno dispuso la apertura de la sucesión de Regina Elsa Telo D'Alessio IUE 2-13830/2011 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 7 de Junio de 2011 Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16399 Jun 16- Jun 30

Jul 19- Ago 12

DECIMONOVENO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANZIO MARTORELLA MANCINI. Ficha Nº 2-32304/2010, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, veintisiete de mayo de 2011. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16400 Jun 16- Jun 30

Jul 19- Ago 12

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA
CADEMCASA

En la localidad de Capilla del Sauce departamento de Florida el día 22 de junio de 2011, se realizará la asamblea ordinaria de la Cooperativa Artesanal de Montecoral y Capilla del Sauce, en el local de la cooperativa sito en Dr. Lenzi S/N, para tratar el orden del día que se detalla más abajo.
La asamblea comenzará a las 12:30 hs en el primer llamado y con la presencia de la mitad más uno de los socios, en segundo llamado a las 13:00 hs con el número de socios presentes.

ORDEN DEL DÍA
1- Elección de Presidenta y Secretaria de la asamblea.
2- Lectura de acta anterior.
3-Memoria anual.
03) $ 426 1/p 16393 Jun 16- Jun 16

CONVOCATORIA
CADEMCASA

En la localidad de Capilla del Sauce departamento de Florida el día 22 de junio de 2011, se realizará una asamblea extraordinaria de la Cooperativa Artesanal de Montevideo y Capilla del Sauce, en el local de la cooperativa sito en Dr. Lenzi S/N, para tratar el orden del día que se detalla más abajo.
La asamblea comenzará a las 15:00 hs, en primer llamado y con la presencia de la mitad más uno de lo socios, en segundo llamado a las 15:30 hs con el número de socios presentes.
ORDEN DEL DÍA
1- Elección de Presidenta y Secretaria de la asamblea.
2- Lectura del acta anterior.
3- Aprobación de venta de inmueble.
03) $ 426 1/p 16394 Jun 16- Jun 16

Acta de Directorio No 70

En Montevideo, a los 10 días de Junio de 2011, siendo la hora 16 se reúne el Directorio de Vasaur S.A. con la presencia de los siguientes Directores.
Ing. Roberto Muñoz Caunegre
Sr. Roberto Muñoz Oses
Se propone el llamado a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 30 de Junio de 2011, a las 18:00 hs en la sede de la Sociedad.
Orden del día
1) Designación de un accionista para verificar el quórum y número de votos y para firmar el acta de Asamblea.
2) Memoria del ejercicio cerrado el 31/12/2010.
3) Balance al 31/12/2010.
4) Proyecto de Distribución de Utilidades al 31/12/10
5) Designación del Directorio.
Hora de inicio de la Asamblea 18:00 hs.
Apertura de Registro de Accionistas: 3 días antes de la Asamblea
Cierre de Registro: hasta la iniciación de la Asamblea
Se encomienda a la Secretaría a efectuar las publicaciones correspondientes que marca el Estatuto.
No habiendo otro asunto a considerar, se levanta la sesión a la hora 16:30.
Ing Roberto Muñoz, Presidente; Sr. Roberto Muñoz, Vice Presidente.
03) $ 1917 3/p 16412 Jun 16- Jun 20

COOPERATIVA BANCARIA
PEATONAL SARANDI Y ZABALA - MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SEÑORES ASOCIADOS QUE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA EL 23 DE JUNIO DE 2011
SE POSTERGA
HASTA NUEVO AVISO EN VIRTUD DE QUE ESTÁ EN TRÁMITE DE APROBACIÓN POR EL PARLAMENTO UNA NUEVA LEY QUE PRORROGA EL PLAZO DE ADECUACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LAS COOPERATIVAS A LA LEY 18.407, LEY GENERAL DE COOPERATIVAS, EL QUE VENCÍA EL 30 DE JUNIO DE 2011.
EL FUNDAMENTO DE DICHA PRÓRROGA ES DAR TIEMPO PARA LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE DICHA LEY.
Graciela Zina, Presidenta; Esteban Correa, Secretario.
03) $ 852 2/p 16439 Jun 16- Jun 17

"SUEIIDISS - HL7 Uruguay

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, viernes 15 de julio, 18:00 hs SUAT (21 de Setiembre 2474, 5º piso)
Se votará la integración de la Comisión Electoral".
03) $ 142 1/p 16450 Jun 16- Jun 16

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 18407, convoca a la masa social para la Asamblea Gral. Extraordinaria de Socios, que se realizará el día 28 de junio de 2011, en el Platense Patín Club, sito en Juan Paullier 1757, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Reforma del Estatuto Social (Artículo 221 de la ley 18407)
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:30 horas
Segunda convocatoria: 20:30 horas
CONSEJO DIRECTIVO
NOTA: La Asamblea no se efectuará si el plazo previsto en el Art. 221 de la Ley 18.407 es prorrogado.
03) $ 497 1/p 16451 Jun 16- Jun 16

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de C.O.DE.DUR. (Cooperativa Odontológica de Durazno)
La Comisión Directiva de la institución cita a los socios cooperativistas para el Miércoles 29/06/11, 1º llamado hora 20:00, 2º llamado hora 20:30. En su sede de Penza 883.
Orden del día: Memoria y Balance del ejercicio 2010.
03) $ 213 1/p 16482 Jun 16- Jun 16

LABORATORIOS DISPERT S.A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Laboratorios Dispert S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de junio de 2011, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en el local de la sociedad ubicado en Avda. Garibaldi 2797, para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2010.
2. Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades.
3. Arrendamiento del inmueble padrón 25680, monto, moneda y plazo del mismo.
4. Designación o renovación de autoridades del Directorio y fijación de su retribución.
5. Designación de dos accionistas para que con el Presidente del Directorio firmen el acta respectiva.
Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán inscribir las acciones con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la iniciación de la Asamblea.
Montevideo, 14 de junio de 2011
Carlos E. Giavi Dotta, Presidente.
03) $ 2130 3/p 16550 Jun 16- Jun 20

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN JULIAN PALERMO y SILVINA ACOSTA GALARRAGA (FICHA 2-17422/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16376 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

PEDRO ARIEL MACEDO RODRIGUEZ y LUISA VIRGINIA BOREL (FICHA 2-13587/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 16452 Jun 16- Jun 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAFAEL EDUARDO CARUGO PERDOMO y ANA MARÍA COLLAZO RODRIGUEZ (IUE 274-291/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 16419 Jun 16- Jun 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARIA CRISTINA MORENO RISSO y ENRIQUE ALBERTO OLIVERA ETCHEVERRIA (FICHA 456-755/2010).
San Carlos, 23 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16353 Jun 16- Jun 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS RENEE DELGADO MARTINEZ y CARMELO ADALFENI PANZARDI (FICHA 370-163/2011).
San José, 19 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 16414 Jun 16- Jun 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN MARIA MARTINEZ y AMELIA FERNANDEZ (FICHA 412-516/2008).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2008.
Esc. Adriana Zuluaga, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 16415 Jun 16- Jun 29



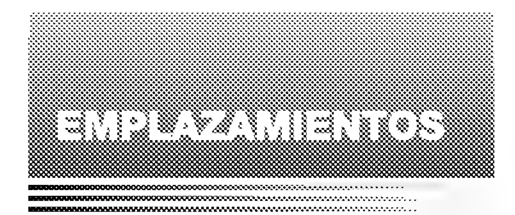
PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "CARDOZO LAURA C/ MENDOZA MIGUEL -DIVORCIO" IUE 175-13/2009, por lo que se cita, llama, y emplaza a MIGUEL ANGEL MENDOZA para que comparezca dentro de un plazo de 90 días a deducir sus derechos.
SE CONCEDIO AUX. DE POBREZA
Pando, 19 de Mayo de 2011. Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 16397 Jun 16- Jun 29

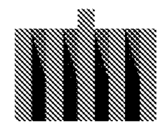


ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 15 de Junio de 2011
Se EMPLAZA por este medio a los C.I. , Carmen Silva C.I: , Rodolfo Rodriguez C.I. 3.422.619-3, Silvia Rodriguez C.I. 2.888.621-8, Natalia Rubiles C.I. 4.874.121-0, Andrea Casanova C.I. 3.653.369-7, Viviana Chumino C.I. 3.286.066-8, Sebastián Melgar C.I. 3.262.431-7 para la toma de posesión de un cargo de AUXILIAR EN ENFERMERIA en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 16526 Jun 16- Jun 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL
EDICTO
EL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 8º TURNO POR AUTO 2178/07 DEL 17/7/07, DISPUESTO LA ESCRITURACION JUDICIAL DE BIEN PADRON Nº 37136 DE CANELONES. EN AUTOS "AMERICO WALTER PEREIRA Y MARIA CRISTINA DIAZ C/ FEID S.A." FICHA 120-590/2001, EMPLAZANDOSE Y CITANDOSE DE EXCEPCIONES, POR EL TERMINO DE 90 DIAS AFEID S.A., Y A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO,
Montevideo, 8 de junio de 2011 Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
08) $ 3550 10/p 16344 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ALVARADO SILVA, ALICIA MIRTA" - LEY 18246 UNION CONCUBINARIA-, IUE: 2-58215/2010, se cita, llama y emplaza a NORMA GAGO Y A JORGE MORALES GAGO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, dos de junio de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 16497 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SAMANIEGO LAUREANO JULIO CESAR C/ SAMANIEGO VASCONCELLOS JULIO CESAR Y PABLO DANIEL- CESE DE PENSION IUE 62-19/2011" se cita, llama y emplaza a los Señores julio César y Pablo Daniel Samaniego Vasconcellos estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 24 de marzo del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2840 10/p 16366 Jun 16- Jun 29

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "SILVA FLORES JOSÉ FRANCISCO Y JESÚS NAZARET SILVA- INCAPACIDAD, Ficha 44-331/1998" se hace saber que por auto Nº 2477/11 de fecha 19 DE MAYO DE 2011 se declaró en estado de incapacidad a JESÚS NAZARET SILVA FLORES designándosele curador a su padre SR. JOSÉ SILVA.- PUBLICACIÓN GRATUITA LEY 18.078.-
Montevideo, 25 de MAYO de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16358 Jun 16- Jun 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia d 12º Turno, en autos caratulados: "PEREZ PADILLA, CELEDONIA ANDREA - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-44398/2010, se hace saber que se designo curadora interina a MARÍA INES GRIOTTI BELTRAN DE LA INCAPAZ CELEDONIA ANDREA PÉREZ PADILLA.
Montevideo, veintiseis de mayo de dos mil once. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
10) $ 1200 10/p 16457 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ CASOS PABLO- Incapacidad y nombramiento de curador IUE 63-615/1997, se hace saber que por resolución Nº 4952/2010, de fecha 21.09.2010, se relevo del cargo de curador del Sr. Pablo Gonzalez Casos a la Sra. María Eloisa Casos Silva, designándose en su lugar la Sra. Verónica González.-
Montevideo, 13 de octubre del 2010.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1200 10/p 16456 Jun 16- Jun 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos ESPIGA LAYES, Ricardo Luis- Incapacidad- IUE 432-463/2009 se hace saber que por resolución nro. 3021 de fecha 24 de agosto de 2010 se declaró el estado de incapacidad de Ricardo Luis ESPIGA LAYES designándose curador del mismo a José Cesar ESPIGA DUQUE.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Minas, 6 de MAYO de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 16388 Jun 16- Jun 29

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Larrosa Esteche Valentin Andres. Incapacidad. IUE 432-675/2009 se hace saber que por resolución de fecha 29 de setiembre DE 2010 se declaró el estado de incapacidad de VALENTIN ANDRES LARROSA ESTECHE designándose curador del mismo a TERESA MABEL ESTECHE.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Minas, 15 de DICIEMBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 16402 Jun 16- Jun 29

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PÚBLICA No. 499/S.M.A/2011.

ADQUISICION DE HASTA 400.000 KGS. DE NITRATO DE AMONIO DENSO Y 300.000 KGS. DE NITRATO DE AMONIO DENSO FREE RUNNING, PARA LA PLANTA DE EXPLOSIVOS DEL SERVICIO MATERIAL Y ARMAMENTO.
APERTURA: 12 DE JULIO DEL 2011. HORA: 10.00
LUGAR DE APERTURA: AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES No. 1725, (ENTRADA POR LEANDRO GOMEZ No. 4306), EN EL HORARIO MENCIONADO, EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL EJERCITO (D.A.C.E.) DEL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO.-
RETIRO DE PLIEGO: EN EL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO, DÍAS HÁBILES DE 08.00 A 12.00 HRS. EN AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES Nº 1925. TEL. 2355.40.32.-
COSTO DEL PLIEGO: $ 2.000.
12) (Cta. Cte.) 1/p 16347 Jun 16- Jun 16

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

LICITACION PUBLICA Nº 24/2011
"SERVICIO DE APOYO Y MANTENIMIENTO DEL PUERTO DE LA PALOMA"

Se llama a Licitación Pública Nº 24/2011 para la contratación del "Servicio de Apoyo y Mantenimiento del Puerto de la Paloma"
El estudio y/o adquisición del Pliego se podrá realizar en la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicada en la calle Rincón 575, 2do piso, Sección Secretaria General en el horario de 9.15 a 16.30 hs, en la oficina del mismo Puerto y pudiéndose consultar en la página web: www.comprasestatales.gub.uy.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de $ 500,00 (pesos uruguayos quinientos)
La fecha de apertura de las ofertas se ha fijado para el día 13 de julio a las 11:00 hs en la Sala de Reuniones de la Dirección Nacional de Hidrografía, Rincón 575, 2 piso, Montevideo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 16458 Jun 16- Jun 16

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P41114

OBJETO: SUMINISTRO DE RELÉS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRASMISIÓN.
Apertura de ofertas: 02/08/2011; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598) 2208 46 08, fax: (0598) 2208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 16332 Jun 16- Jun 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS - ANC



LICITACION PUBLICA 5/11 - PRORROGA APERTURA

Objeto: Concesión del servicio de cantina de la Administración Nacional de Correos
Se informa de la PRÓRROGA de la fecha de apertura:
Fecha y hora de presentación de ofertas: hasta el 29/06/2011 hora 15:00
Fecha y hora de apertura: 29/06/2011 - hora 15:00
Visita (OBLIGATORIA): De lunes a viernes entre las 11:00 y 13:00 horas, debiéndose coordinar previamente con el Arq. Marcos Pintos, al mail: pintosm@correo.com.uy
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Suministros, Buenos Aires 451 3er piso, Montevideo.
Puede solicitarse al e-mail adquisiciones@correo.com.uy y/o consultarse en www.comprasestatales.gub.uy o www.correo.com.uy
Lugar de Presentación y Apertura de ofertas: División Suministros - Buenos Aires 451 3er piso, Montevideo.
Información de contacto: Telefax: 29160200 int. 376 y 377. E- mail: adquisiciones@correo.com.uy
Valor del Pliego: GRATUITO
GERENCIA DE DIVISION RECURSOS MATERIALES Y SUMINISTROS
Departamento de Adquisiciones
Buenos Aires 451 3er piso teléfono 916.02.00 internos 376, 377, fax 375.
12) (Cta. Cte.) 1/p 16478 Jun 16- Jun 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 24/2011

Objeto: "Mantenimiento general del "Paseo del Parque de la ciudad de San Carlos".
APERTURA: La apertura y recepción de ofertas esta fijada para el día 5 de julio de 2011 a la hora 11.00
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 1.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta una hora anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono 42 22 19 20 int. 1200
Fax. 4222 40 10.
12) (Cta. Cte.) 1/p 16383 Jun 16- Jun 16

INTENDENCIA DE RIVERA

INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones

Licitación Publica 04/11.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día **11 de julio de 2011 a la hora 14:30** en División Adquisiciones, calle Agraciada Nº 570 (PB), Rivera.

APERTURA: El mismo día a la hora **15:00**.

Costo del Pliego: $ 2.500,-, más valorado de $ 120.

Pliego disponible en pagina web IDR: www.rivera.gub.uy o en Div. Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 1/p 16408 Jun 16- Jun 16

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en los autos: "TECHERA LORELEY- Prescripción" IUE 2-26956/2009 por auto número 2094/10 (foja 260), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 403693, sito en localidad Montevideo, con frente a la calle Géminis 6284. Especialmente al último titular registral Eustaquio Genaro Toye y a todos los sucesores del mismo a cualquier título particular o universal; a los titulares de los padrones linderos 403694 José Fregeiro García y 403.701/003/004 bajo el apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de mayo de 2011. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
16) $ 4260 10/p 16493 Jun 16- Jun 29

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EMPLAZAMIENTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8va. Sec. Lavalleja, en autos caratulados: "CARDOZO TOLEDO SUSANA MARIA. PRESCRIPCION SEXENAL". Fa. 282-051/2008 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de CELIA CUADRADO CUADRADO y/o sucesores, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, como último titular del bien a prescribir: AUTOMOVIL marca MORRIS, matrícula P6 1661, padrón 300141 del Dpto. de Lavalleja (antes matrícula B 700648 padrón 200464 del Dpto. de Maldonado) motor APHM-138496, a nafta, 8 caballos de fuerza, 4 cilindros. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Mariscala, junio 7 de 2011. DANILO ALDAO LARROSA. JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 16410 Jun 16- Jun 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "HEREDIA, Aníbal y TELLECHEA FERRET, Erlinda PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 274/155/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. ANIBAL LORENZO HEREDIA Y ERLINDA RENEE TELLECHEA FERRET promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA

TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 3124 ubicado en la Localidad Catastral Minas.-
El mismo cuenta con una superficie de 97 metros cuadrados y 85 decímetros cuadrados, y linda con Padrón Nº 6335 y Padrón Nº 795.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, al último titular registral Intendencia Municipal de Lavalleja, a la Sra. Teodora Fernández y/o sucesores a cualquier título, a la Sra. Teodora Fernández de Heredia y/o sucesores a cualquier título, y a los titulares y/o sucesores de las padrones linderos Sr. Luis Martínez (Padrón Nº 6335) y Sr. Julián Gutiérrez (Padrón Nº 3123), a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 27 de mayo de 2011.- Dra. María del Rosario Montans. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 7100 10/p 16418 Jun 16- Jun 29

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.- POR DISOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "KIJUTO LOPEZ VICTOR ALEJANDRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." FA. Nº 351.77/2011, SE HACE SABER QUE COMPARECIO ANTE ESTA SEDE, DEDUCIENDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, EL SR. VICTOR ELEJANDRO KIJUTO LOPEZ, RESPECTO DEL BIEN, PADRON Nº 3.793, MANZABA Nº 220, SITO EN LA 7º. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, LOCALIDAD CATASTRAL, LA PALOMA, SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR LUNA, INSCRIPTO CON EL Nº 576, EN EL REGISTRO RESPECTIVO, EN LA FECHA, 24 DE FEBRERO DE 2011., LINDA AL NORTE CON PADRON Nº 3446, AL ESTE CON PADRON Nº 1812, AL SUR CON CALLE PUBLICA DE 17 MTS Y AL OESTE CON PADRON Nº 1.811.
EN CONSECUENCIA SE CITA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR, SR ADOLFO PABLO MARTINEZ CARRANZA, SUS SUCESORES A TITULO PARTICULAR O UNIVERSAL Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A PRESCRIBIR EN ESTOS AUTOS, POR EL TERMINO LEGAL, ES DECIR 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS. ASIMISMO SE EMPLAZA A LOS LINDEROS, SRA. NELIDA BEATRIZ BARTOLOME Y GABRIEL ADRIAN BLANCO.- LA PALOMA, 30 DE MAYO DE 2011.- Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7100 10/p 16407 Jun 16- Jun 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS-

Por disposición de la sra Juez de Paz Dptal de 1º turno, en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 399-175/2010, por auto Nº 347 de fecha 17-03-2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA (art 127.4 del CGP) por el término de 90 días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio,, al útlimo titular, a Julián Rosano y a los linderos titulares del padrón Nº 11.321 y a los linderos titulares del padrón Nº 9561 Ivano Riccoboni Brugnoli y Mauren Nolan, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita padrón Nº 14.705, sito en la 2º sección catastral del Dpto de Tacuarembó, asiento de la escuela pública Nº 47,, que según plano del Agrimensor Alfonso Carbone Ois, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 336, el 4 de agosto de 2009, tiene una superficie de 5 há, que se deslinda así: Al N: 216 m de frente a ruta Nº 26; al E: 308,3 m lindando con el padrón Nº 11321; al S 203,7 m lindando con padrón Nº 9561 y al Oeste 193,7 m, lindando con camino vecinal de ancho variable. Tacuarembó, 10 de mayo de 2011. Dra. SILVIA URIOSTE TORRES, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 16403 Jun 16- Jun 29

EDICTOS -

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de 1º turno de Tacuarembó, en autos: "VIERA GONZALEZ, ISMAEL DAVID Y VIERA MARINO, RUBEN DAVID - PRESCRIPCION TREINTAÑAL" IUE 397-247/2008, por auto Nº 519 del 8-04-2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio
a) A todos los que se consideren con derecho especialmente a los últimos titulares Celina Marino, Zulma Correa Pintos, Juan Carlos Apatía Duarte y Pedro Jacinto Marino, y a sus sucesores a cualquier titulo, sobre el padrón Nº 3205 del dpto de Tacuarembó, Localidad Catastral Tacuarembó, manzana 408, que según plano del Agrimensor Gabino Ríos, del 25 de agosto de 2007 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 280 el 28-08-2007, consta de una superficie de 351 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados, que se deslinda así: Al SO: 11,48 m de frente a calle Justino Menéndez,; al NO 30,06 m, lindando con padrón 3206; al NE 11,92 m, lindando con padrón 3197 y al SE 30,06 m, lindando con padrón 3204.
b) a los propietarios de los padrones linderos, especialmente a Nelba, María Inés, Nélida, Sonia, Heber Apolonio, Edgar, Margot, Yolanda, Beatriz Silva Mederos y a Inés Mederos Mederos, por el padrón 3204; a Wilson Olivera Clavel, Marta Clavel, Anair Godoy Clavel por el padrón 3206 y a Delia Ruiz Dutra y Juan Albornoz por padrón 3197. A los solo efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 26 de mayo de 2011. Dra. SILVIA URIOSTE TORRES, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9231 10/p 16495 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Anderzon Martinez Washington Roberto. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." IUE 463-478/2010, se hace saber que se presentó Washington Roberto Anderzon Martinez, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras, padrón No. 4358 en la localidad catastral de Paso de los Toros, décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, manzana No. 235, zona urbana, el que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Edward de Angulo Aizpun, 25 de mayo de 2009, inscripto en la oficina de Catastro de Tacuarembó con el No. 329 de fecha 1/6/2009, al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (art. 16 dec. 318/95). La fracción se compone de una superficie de 886 metros cuadrados 63 decimetros cuadrados, que se deslinda de la siguiente formal al NORTE: cuarenta y tres con veinticinco metros con frente a la calle Aparacio Saravia al ESTE: veinte con cincuenta metros tambien de frente por ser esquina a la calle Santin Carlos Rossi al SUR: cuarenta y tres con veinticinco metros con padron 4360 y al OESTE: veinte con cincuenta metros con padron 2577. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, especialmente a Evergisto Piriz, Lila Malano y/o Sucesores para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos. Paso de los Toros, veintiocho de diciembre de dos mil diez. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9941 10/p 16494 Jun 16- Jun 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "NERY LOPEZ, WILFFO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.", Fa. 413-244/2009, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. Wilffo NERY LOPEZ, día 10 de Junio de 2009, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 6975, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, LOCALIDAD CATASTRAL DE TREINTA Y TRES, MANZANA 822 plano del Ingeniero Agrimensor César A. VESPERONI VACO, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de forma provisoria con el Nº 8622, el 13/07/2005 y consta de una superficie de 1991 metros cuadrados con 2253 decímetros, que se deslindan de la siguiente manera: 40 metros con 10 cm. de Frente al SUR a calle Yací, 49 metros con 80 cm. al oeste que linda con el Padrón Nº 6974; 49 metros con 20 cm. al NORTE que linda con el Padrón Nº 4267 y finalmente 49 metros con 80 cm. al ESTE que linda con el Padrón Nº 9796. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en el inmueble a prescribir y especialmente a Victor J. SARAVIA o CARAVIA, MARIA DEL CARMEN AURORA GOROSITO PEREIRA, Eva PEREIRA de ESPINOSA y/o a SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, a fin de que comparezcan a deducir los derechos en el PLAZO DE 90 (NOVENTA) DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que por Auto Nº 1273/2009, de fecha 31 de Julio de 2009, el Sr. Wilffo NERY LOPEZ se encuentra auxiliado de pobreza, sin perjuicio de restitución en caso de mejor fortuna.-

TREINTA Y TRES, veinte de julio de dos mil diez. Dra. Rossana MARTINEZ FERNANDEZ.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DE TREINTA Y TRES.
16) (Sin Costo) 10/p 16441 Jun 16- Jun 29

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HOMERO ALTESOR solicita la inscripción de la obra titulada: BREVE RELECTURA DE HEIDEGGER, de la cual se declara autor.
Montevideo 14 de Junio de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 80 1/p 16386 Jun 16- Jun 16

PricewaterhouseCoopers Software Ltda. solicita la inscripción de la obra titulada: MetricsOrganizer de la cual se declara editora y propietaria, siendo autor. Cr. Javier Becchio Díaz.
Montevideo 14 de Junio de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 80 1/p 16395 Jun 16- Jun 16

BEATRIZ MIRANDA y GUILLERMO FERNÁNDEZ solicitan la inscripción de la obra titulada: LA OTRA ODISEA, comic, de la cual se declaran autores.
Montevideo 14 de Junio de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 80 1/p 16417 Jun 16- Jun 16

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

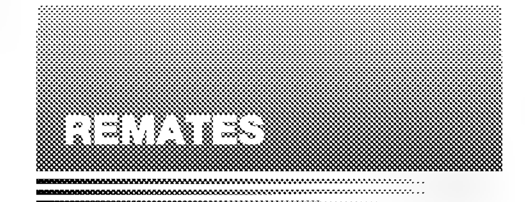
LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos COITIÑO FALERO, Wilson Rectificación de Partida. IUE 274-95/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BETHANIA NANDI COITIÑO ALBA (acta nro. 23) de la oficina de estado civil de la 4ta. sección de Lavalleja del día 17 DE AGOSTO DE 2000, en el sentido que donde dice del Coitino en el 5to. renglón del contenido del Acta y tambien en el 15to. renglón del Libro de la IML debe decir "COITIÑO" por así corresponder.
Minas, 21 de MARZO de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 16398 Jun 16- Jun 29



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.06.11 - HORA: 14:00 BASE: 1.006,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 518.849 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araújo (MAT. 1874 - R.U.T. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901 empadronada con el Nº 28.659/901, con una superficie de 49 m 3 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la Avda. General Rivera 3531 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84032 a nombre de OSCAR MARÍA ADRIAN ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, GISELLA ISABEL ARLOTTO CARVALHO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06.06.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 43.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2011 es de $ 515,54. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.306,20 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 6 de junio de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 16334 Jun 16- Jun 22

29.06.11- HORA: 14:20 BASE 907,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 467.747 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALDO FERRARI (MAT. 139 - R.U.T.. 040071710018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 174.170, con una superficie de 1.859 m 62 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Veraguas 1795 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 77541 a nombre de CARLOS GUSTAVO NOVAS CESCHINI, MARCELA SUSANA MORENO DUTOUR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17.05.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos,

gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2009 es de $ 515,54. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.594,95 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 02 de junio de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16335 Jun 16- Jun 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Senora Juez Letrado de 16º Turno, en autos caratulados: "GALERIA DE LAS AMERICAS" C/ RICARDO Y RODOLFO GIOSCIA S.A. -CREDITO HIPOTECARIO expediente: 2-19010/2009 se hace saber que el próximo 29 de junio a las 15:00 hs. en Galeria de Las Américas, Avenida 18 de Julio 1236 al 1240 Local 009; se procederá por el martillero MILTON FRANCO, matricula 4555, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Local comercial en Galeria de Las Americas - Avenida 18 de julio 1236 al 1240 - Local Nº 009 padrón matriz Nº 8665 (antes 8,665 -8,667 y 8,668) de Montevideo que segun plano del Agrimensor Augusto López Morua de marzo de 1973, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el día 5 de febrero de 1974 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 74.056 el día 11 de marzo de 1974 que consta con una superficie de 1.056 mt. 3 dm. El edificio relacionado fue construido segun permisos de construcción numeros 114.978, 116.355, 118.311, 126.617 y habilitado bajo el Regimen de Propiedad Horizontal de la ley 10.751 y modificativas concordantes; el día 19 de diciembre de 1973. La unidad a subastarse, Padrón 8665/009 consta de una superficie de 15 mts con 88 dm. Ubicándose en planta baja a cota vertical 0 m. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de sena, el 3,66% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el que se liquidará en moneda nacional a la cotización del dólar interbancario tipo comprador al dia anterior al de la subasta. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que los bienes se rematarán en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada a estos autos. 6) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 7) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 8) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 9) El estudio de titulos se ha hecho en base a la obtención de los certificados registrales y a los testimonios de las respectivas matrices. 10) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en sede judicial, de la calle Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 piso 1º Montevideo. 11) Que existe deuda de contribución inmobiliaria de pesos uruguayos $ 288.108.00 y $ 330.753.00 por Tributos Domiciliarios y adicional mercantil. Ambas sumas liquidadas al 14/10/2010. Y a los efectos legales se hacen estás publicaciones, Montevideo, 7/04/2011.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8125 5/p 16422 Jun 16- Jun 22

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BELLAGIO S.R.L.

Contrato: 02/05/11 Socios: Andrea Vacchelli (50 cuotas) y Aníbal Rivero (50 cuotas)
Capital: $U 150.000 en, 100 cuotas de $U 1.500 c/una
Objeto: residencial y enfermería
Registro: 13/05/11, Nº 6948
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: indistinta.

22) $ 1326 1/p 15901 Jun 16- Jun 16

SOUTH CONE INVESTMENT ADVISORS LIMITADA (antes SOUTH CONE INVESTMENT ADVISORS S.A.) Sucursal Uruguay TRANSFORMACIÓN

Junta Extraordinaria de Accionistas 26/6/2008.
Inscripción RNC: Nº 3.062 del 1/3/2011.

22) $ 884 1/p 16377 Jun 16- Jun 16

PARTICION CONYUGAL "CARLOS Y MARTÍN ROMANO S.R.L."

Contrato: - 11/06/2007
Inscripción: - Nº. 14.518 el 21/06/2007
Adjudicación a: -Martín Roberto ROMANO VENTURA - 5 cuotas
Adjudicación a: -María Cecilia FERNANDEZ SANCHEZ - 45 cuotas.

22) $ 884 1/p 16382 Jun 16- Jun 16

MONOPLAN SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: MONOPLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Asamblea Extraordinaria del 6.6.2011
SOCIOS: Eduardo Joaquín Pirotto Berreta y Pablo Salvador Pirotto Berretta
CAPITAL: $ 2.500.000, dividido en 2.500 cuotas sociales de $ 1.000 cada una, por partes iguales.
OBJETO: Arrendadora y arrendataria de inmuebles; Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamientos de bienes, obra y servicios en general. Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias. Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Servicios profesionales, técnicos y administrativos. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación citricultura, fruticultura.
ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Pablo Salvador Pirotto.
DOMICILIO: Salto
DURACION: 30 años
Inscripción: 14.6.2011, No. 8922.

22) $ 3094 1/p 16438 Jun 16- Jun 16

"ML FOODS S.R.L"

Contrato: 26/4/2011
Inscripción: No. 8648, 9/6/2011
Socios: Joaquín MORIXE MAILHOS (60 cuotas)
Mauricio LA BUONORA POMBO (40 cuotas)
Capital: $ 1.000.000, 100 cuotas de $ 10.000 cada una.-
Objeto: venta al por menor de comidas, rotiseria, bizcochería y afines.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1326 1/p 16453 Jun 16- Jun 16

KANDADO HOUSE SRL

CONTRATO: 16 de mayo de 2011
INSCRIPCION: Nº 7340/2011
SOCIOS: Juan Jose Gonzalez Santos (90 cuotas) y Fernando Adrian Gonzalez Cabrera (10 cuotas)
OBJETO: Servicios de vigilancia, seguridad y limpieza, ofreciendo además todo tipo de servicios con relación a los mismos.
CAPITAL: $ 200.000 dividido en 100 cuotas de $ 2.000 cada una
PLAZO: 30 años con prorrogas automaticas cada 2 años
ADMINISTRACION: Juan Jose Gonzalez Santos
DOMICILIO: Montevideo.

22) $ 1768 1/p 16454 Jun 16- Jun 16

"EDU-CAR SRL".-

CONTRATO: 2/5/2011
INSCRIPCIÓN 7142/2011
SOCIOS: CARLOS ENRIQUE BELLORA PEREZ, 90 cuotas
RUBEN EDUARDO DIAZ GALEANO, 90 cuotas
ADMINISTRACION. INDISTINTA
CAPITAL: $ 180000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: A) ferretería, barraca, pinturería, electricidad, compra, venta y comercialización B) administración y dirección de obras, servicios anexos y capacitación. C) exportación,

importación, fabricación, industrialización, explotación y representación de todo tipo de empresa y clase de materias primas, mercaderías, bienes y marcas en general, así como prestación de servicios de todos los rubros y anexos posibles; D) realización de toda clase de actos y/o operaciones civiles, comerciales, industriales, ya sea por cuenta propia o de terceros.
22) $ 2652 1/p 16455 Jun 16- Jun 16

INSTITUTO SORIANO S.R.L

Contrato: 19 de mayo de 2011, inscripto en el Reg. de las Personas Jurídicas Sección Comercio con el Nro. 8016 el 31/5/11.-
Socios: Alexis Duilio Selios Ribolla; Selva Rina Mottinelli Oreggioni; Olga Cristina Jaime Sansberro; Claudia Mónica Castillo Alvez y Marcela Patricia Sviridenko Kulik.
Objeto: prestaciones en educación integral, habilitación y rehabilitación de las dificultades del aprendizaje y trastornos asociados.
Domicilio: 28 de Febrero No. 484. Mercedes. Soriano.
Plazo: 30 años a contar del 19/5/11
Capital: $ 40.000, dividido en 200 cuotas de $ 200 c/u, aportado: 20% por cada socio.
Administración: Marcela Patricia Sviridenko Kulik, suplente Claudia Mónica Castillo Alvez.
22) $ 2652 1/p 16487 Jun 16- Jun 16

"VIA NOVA S.R.L."

Fecha: 1 de junio de 2011
Inscripción: 8370/2011
Socios: Susana Inés Guigou Cairús (10 cuotas) y Nurimar Susana Cairús Book (990 cuotas)
Capital: $ 665000
Administración: Indistintamente.
Objeto: explotación de estación de servicio.
Plazo: 30 años
Domicilio: Dolores.
22) $ 1326 1/p 16488 Jun 16- Jun 16

NEGRO OSCURO LIMITADA.
Cesión - Modificación

Contrato: 15/04/2011
Inscripción: Nº 5930, 28/04/2011
Cedente: JUAN PEDRO URRUZOLA PERALTA (30 cuotas)
Cesionaria: Julia Urruzola Abdala
Administración: indistinta.
Capital: $ 60.000.- (dividido en 60 cuotas de $ 1.000.- correspondiéndole 30 cuotas a cada socio).
22) $ 884 1/p 16496 Jun 16- Jun 16

LATINMED S.R.L.

Contrato: 10/05/2011
Inscripción: Nº 6979 13/05/2011
Socios: PASCUAL SKORKA SKUDNIECKA (5 cuotas)
PABLO SKORKA ZIMET (5 cuotas)
Capital: $ 300.000.-
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, especialmente en ramos y anexos de productos médicos, especialidades farmacéuticas, alimentos y modificados, cosméticos, productos domisanitarios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1326 1/p 16498 Jun 16- Jun 16

HERRAJES PANDO S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 5/11/2010
Inscripción: Nº 16225 8/12/2010
Cedente: Adriana Susy Soria Salgado
Cesionario: Julio Emilio Figueredo Soria
Cede: Pando - Canelones
Domicilio: Baltasar Brum 1017 Pando
Capital: $ 400.000, (50 cuotas de $ 8.000 c/u), Julio Emilio Figueredo Lasso (49 cuotas), Julio Emilio Figueredo Soria (1 cuota).
22) $ 1326 1/p 16530 Jun 16- Jun 16

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26/9/904
MOLINA FALCO, Sylvana Claudia y NUÑEZ PISANO, María Laura prometieron vender a CESPEDES SPARANO, Verónica Daniela y CARAMBULA SUAREZ, Silvana Andrea, SALON DE FIESTAS INFANTILES Y EVENTOS, sito en José Zubillaga 1129, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) $ 2280 20/p 16365 Jun 16- Jul 13



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BECERRA, EVELYN C/ COUTO, MARTIN RAFAEL - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-61294/2010", se cita, llama y emplaza a MARTIN RAFAEL COUTO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16442 Jun 16- Jun 29

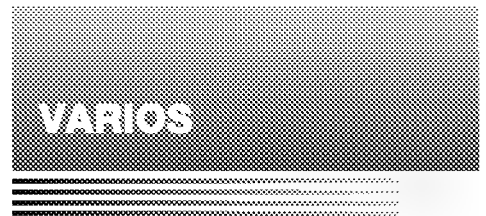
SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "NIETO VICTOR Y LEMA ROSANA C/ MOREIRA CORRALES YESSICA KARINA" SEPARACION DEFINITIVA IUE. 371-724/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 1890/2011 de fecha 28/04/2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FABIAN GAN para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE GESTIONADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 27/05/2011. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16484 Jun 16- Jun 29



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

AREA DE NOTIFICACIONES
NOTIFICACIÓN DE VISTA

Notificamos al SR JOSE LUIS PIERRE GIMENEZ documento de identidad N. 1765.992-3, resolución Superior de fecha 31 de marzo de 2011, por la cual se le confiere vista de actuaciones, referente a la suspensión del beneficio de bonificación del 80% en la tarifa del Peaje La Barra a su persona, por mal uso del mismo.-
Expediente de manifiesto en calle Rincón 561 Piso 7 Oficina 701 por el término legal de diez días hábiles
CARP MTOP 2011/003/744.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16367 Jun 16- Jun 16

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA. En Montevideo a los 26 días del mes de mayo de 2011, reunido el Consejo de Salarios

del Grupo Nº 10 ("Comercio en General") Subgrupo Nº 24 ("Cooperativas de Consumo"), integrado por: A) delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Marcelo Terevinto, Soc. Andrea Badolati y Dra. Jimena Ruy López; B) delegados de los trabajadores: Sres. Héctor Castellano e Ismael Fuentes y c) delegados del sector empleador: Sres. Juan Mailhos y Cr. Hugo Montgomery, se procede a dejar constancia de lo siguiente:
PRIMERO: Se procede a someter a votación la propuesta que fuera presentada por el Poder Ejecutivo el 20 de mayo del corriente y que consiste en lo siguiente:
Vigencia: Del 1 de enero de 2011 al 30 de junio de 2013.
Ambito de aplicación: la presente propuesta tiene carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector Cooperativas de Consumo.
Ajustes anuales el 1/1/2011, 1/1/2012 y 1/1/2013.
I) Aumento al 1 de enero de 2011.

carga horaria semanal

	Hasta 40 hs. 01/01/11	+ de 40 hs. 01/01/11
1 Gerente	48.511	50.410
2 Subgerente	43.313	45.009
3 Jefe de Departamento	39.218	40.187
4 Sub jefe de Departamento	35.016	35.881
5 Jefe de Sección	31.264	32.037
6 Sub jefe de Sección	28.191	28.604
7 Oficial 1º de Administración	25.171	25.540
8 Oficial 2º de Administración	22.474	22.804
9 Auxiliar 1º Vendedor	20.404	20.360
10 Auxiliar 2º	18.092	18.179
11 Peón o limpiador	16.154	16.231
12 Meritorio	14.422	14.492
13 Cadete	12.877	12.939

I.1) Para las Cooperativas de Consumo con una carga horaria semanal de hasta 40 hs. Se establecen los siguientes ajustes por franjas salariales.
A) Para los salarios (básicos) hasta $ 20.000 (*), se establece al 1/1/2011 un aumento del 10,14% (calculado sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/2010). Dicho porcentaje resulta de la acumulación de los siguientes factores:
a) 1,84% por concepto de correctivo, comparando la inflación real del año 2010 con la estimada para ese período por el convenio que venció el 31 de diciembre de 2010.
b) 5% por concepto de inflación proyectada para el período 1/1/2011-31/12/2011, según información del Banco Central (centro de la banda)
c) 3% por concepto de crecimiento.
B) Para los salarios (básicos) entre $ 20.001 y $ 30.000 (*) se establece al 1/1/2011 un ajuste del 9,07% (calculado sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/2010). Dicho porcentaje resulta de la acumulación de los siguientes factores:
a) 1,84% por concepto de correctivo, comparando la inflación real del año 2010 con la estimada para ese período por el convenio que venció el 31 de diciembre de 2010.
b) 5% por concepto de inflación proyectada para el período 1/1/2011-31/12/2011, según información del Banco Central (centro de la banda)
c) 2% por concepto de crecimiento.
C) Para los salarios (básicos) entre $ 30.001 y $ 40.000 (*) se establece al 1/1/2011 un ajuste del 8% (calculado sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/2010). Dicho porcentaje resulta de la acumulación de los siguientes factores:
a) 1,84% por concepto de correctivo, comparando la inflación real del año 2010 con la estimada para ese período por el convenio que venció el 31 de diciembre de 2010.
b) 5% por concepto de inflación proyectada para el período 1/1/2011-31/12/2011, según información del Banco Central (centro de la banda).
c) Crecimiento: 1%.
D) Para los salarios (básicos) superiores a $ 40.000 (*) se establece al 1/1/2011 un ajuste del 6,93% (calculado sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/2010). Dicho porcentaje resulta de la acumulación de los siguientes factores:
a) 1,84% por concepto de correctivo, comparando la inflación real del año 2010 con la estimada para ese período por el convenio que venció el 31 de diciembre de 2010.
b) 5% por concepto de inflación proyectada para el período 1/1/201131/12/2011, según información del Banco Central (centro de la banda).
12) Para las Cooperativas de Consumo con una carga horaria semanal superior a 40 hs. se establece el siguiente ajuste salarial.
Para todos los trabajadores del sector el ajuste salarial será de 10,67%, resultante de la acumulación de los siguientes factores:
a) 1,84% por concepto de correctivo, comparando la inflación real del año 2010 con la estimada para ese período por el convenio que venció el 31 de diciembre de 2010.
b) 5% por concepto de inflación proyectada para el período 1/1/2011-31/12/2011, según información del Banco Central (centro de la banda).
c) Crecimiento: 3,5%.
II) Aumento al 1 de enero de 2012.-
I.1) Para las Cooperativas de Consumo con una carga horaria semanal de hasta 40 hs. se establecen los siguientes ajustes por franjas salariales.
A) Para los salarios (básicos) hasta $ 20.000 (*), se establece al 1/1/2012 un porcentaje de aumento sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/11 resultante de la acumulación de los siguientes factores:
a) Correctivo, comparando la inflación real del año 2011 con la estimada para ese período.
b) Inflación proyectada para el período 1/1/2012-31/12/2012, según información del Banco Central (centro de la banda)
c) 3% por concepto de crecimiento.
B) Para los salarios (básicos) entre $ 20.001 y $ 30.000 (*) se establece al 1/1/2012 un porcentaje de aumento calculado sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/2011 resultante de la acumulación de los siguientes factores:
a) Correctivo comparando la inflación real del año 2011 con la estimada para ese período.
b) Inflación proyectada para el período 1/1/2012-31/12/2012, según información del Banco Central (centro de la banda)
c) 2% por concepto de crecimiento.
C) Para los salarios (básicos) entre $ 30.001 y $ 40.000 (*) se establece al 1/1/2012 un porcentaje de aumento calculado sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/2011 resultante de la acumulación de los siguientes factores:
a) Correctivo comparando la inflación real del año 2011 con la estimada para ese período.
b) Inflación proyectada para el período 1/1/2012-31/12/2012, según información del Banco Central (centro de la banda)
c) 1% por concepto de crecimiento.
D) Para los salarios (básicos) superiores a $ 40.000 (*) se establece al 1/1/2012 un porcentaje de aumento calculado sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/2011 resultante de la acumulación de los siguientes factores:
a) Correctivo comparando la inflación real del año 2011 con la estimada para ese período.
b) Inflación proyectada para el período 1/1/2012-31/12/2012, según información del Banco Central (centro de la banda)
I2) Para las Cooperativas de Consumo con una carga horaria semanal superior a 40 hs. se establece el siguiente ajuste salarial. Se establece al 1/1/2012 un porcentaje de aumento calculado sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/2011 resultante de la acumulación de los siguientes factores:
a) Correctivo comparando la inflación real del año 2011 con la estimada para ese período.
b) Inflación proyectada para el período 1/1/2012-30/12/2012, según información del Banco Central (centro de la banda)
c) Crecimiento: 3,5%.
III) Aumento al 1 de Enero de 2013.
III1. Para las Cooperativas de Consumo con una carga horaria semanal de hasta 40 hs. se establecen los siguientes ajustes por franjas salariales.
A) Para los salarios (básicos) de hasta $ 20.000 (*) se establece al 1/1/2013 un porcentaje de aumento sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/12 resultante de la acumulación de los siguientes factores:
a) Correctivo, comparando la inflación real del año 2012 con la estimada para ese período.
b) Inflación proyectada para el período 1/1/2013-30/6/2013, según información del Banco Central (centro de la banda)
c) 1,5% por concepto de crecimiento.
B) Para los salarios (básicos) entre $ 20.001 y $ 30.000 (*) se establece al 1/1/2013 un porcentaje de aumento calculado sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/2012 resultante de la acumulación de los siguientes factores:
a) Correctivo comparando la inflación real del año 2012 con la estimada para ese período.
b) Inflación proyectada para el período 1/1/2013-30/6/2013, según información del Banco Central (centro de la banda)
c) 1% por concepto de crecimiento.
C) Para los salarios (básicos) entre $ 30.001 y $ 40.000 (*) se establece al 1/1/2013 un ajuste calculado sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/2012. Dicho porcentaje resulta de la acumulación de los siguientes factores:
a) Correctivo, comparando la inflación real del año 2012 con la estimada para ese período.
b) Inflación proyectada para el período 1/1/2013-30/6/2013, según información del Banco Central (centro de la banda).
c) Crecimiento: 0,5%.
D) Para los salarios (básicos) superiores a $ 40.000 (*) se establece al 1/1/2013 un ajuste calculado sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/2012. Dicho porcentaje resulta de la acumulación de los siguientes factores:
a) Correctivo, comparando la inflación real del año 2012 con la estimada para ese período.
b) Inflación proyectada para el período 1/1/2013-30/6/2013, según información del Banco Central (centro de la banda).
III2) Para las Cooperativas de Consumo con una carga horaria semanal superior a 40 hs. se establece el siguiente ajuste salarial.
Para todos los trabajadores del sector el ajuste salarial será el resultante de la acumulación de los siguientes factores:
a) Correctivo, comparando la inflación real del año 2012 con la estimada para ese período.
b) Inflación proyectada para el período 1/1/2013-30/6/2013, según información del Banco Central (centro de la banda).

c) Crecimiento: 1,75%.
(*) Las franjas salariales son a valores al 31 de diciembre del 2010.
Aspectos normativos: se mantienen en todos sus términos los aspectos normativos y obligacionales vigentes para el sector, que incluye entre otros licencia sindical.
SEGUNDO: Sometida a votación La delegación del sector empresarial no acompaña la propuesta. La delegación de los trabajadores sí acompaña la propuesta mencionada.
Cedida la palabra al sector empresarial. Manifiesta: a) La propuesta sometida a votación no contempla la difícil realidad económica y financiera de las Cooperativas.
b) Que es probable que estas pautas de ajuste que se establecen harán que varias entidades cooperativas se vean en la necesidad de "descolgarse de este laudo".
c) Que hasta el momento no se ha dado cumplimiento al estudio de categorizaciones que se había acordado en este ámbito de negociación recogido en un laudo anterior y que todo aumento diferenciado, por franjas o por categorías, sin este estudio previo compromete más la posibilidad de construir un racional y justo sistema de remuneraciones en función de las asignaciones de tareas y responsabilidades.
d) Invitar a las autoridades del MTSS, AIN, INACOOP y a AFCC a conformar un ámbito de análisis de la actual situación de las cooperativas del sector y evaluar las posibles salidas a la difícil situación que presentan desde el punto de vista económico y financiero.
Cedida la palabra al sector trabajador manifiesta que: En primer lugar, votamos afirmativamente la propuesta del Poder Ejecutivo en virtud de que la misma contempla las inequidades en los salarios de los trabajadores del sector. El Poder Ejecutivo de esta forma contempla que los salarios más bajos tengan un mayor crecimiento y aquellas cooperativas cuya carga horaria semanal es mayor a la media deban pagarle a los trabajadores un mayor índice de crecimiento en virtud de que la hora de esos trabajadores está por debajo de la que correspondería si se aplicara el laudo histórico de las cooperativas, es decir el límite de la jornada semanal de 39 hrs para todo el sector. La propuesta de los trabajadores contemplaba aspectos normativos fundamentales: licencias de género; estabilidad laboral; licencias especiales por estudio, nacimiento y fallecimiento; jornada semanal de 39 hrs; etc., asuntos estos por los cuales los trabajadores estaban dispuestos a sacrificar ajustes salariales por mejores condiciones laborales.
La propuesta sometida a votación contempla la realidad económica y financiera de las cooperativas, pues las cooperativas de consumo están inmersas en la realidad de este país, fundamentalmente en lo que tiene que ver con el crecimiento del consumo en virtud del crecimiento del poder adquisitivo de los trabajadores. Este hecho implicó un aumento en el volumen de ventas de todas las cooperativas sin excepción y a esto debe sumarse que paradójicamente este sector fue el que menos empleo generó, demostrándose así un aumento de la productividad de todos los trabajadores. Asimismo, entendemos que la propuesta salarial involucrada en la medida que maneja franjas de ajuste no termina siendo más gravosa que las contrapropuestas presentadas por la parte empleadora. Lamentablemente, la parte empleadora nunca proporcionó la información para que se pudiera demostrar a través de un índice de Ginni como se concentraba en las distintas categorías la masa salarial del sistema.
La delegación de los trabajadores no acepta de manera tajante la amenaza de descuelgue por parte del sector empleador, dado que en todo momento estuvo sobre la mesa condiciones normativas a cambio de salario y en ningún momento se acusó recibo. Con respecto al estudio de las categorías, los trabajadores fuimos a todas las instancias referidas a este tema, y entendemos que es la parte empleadora quien se niega a realizar un estudio serio y profundo de las mismas. En lo referente a cualquier modificación en lo de las categorías, el sector empleador tiene claro que implica necesariamente un aumento en el salario real de los trabajadores. Este hecho contradice lo expresado en su declaración en cuanto a sus dificultades económico- financieras. Entienden los trabajadores que le consta a este Ministerio que periódicamente hemos solicitado audiencias por incumplimiento en las categorías del sector y son varias las cooperativas que han debido enfrentar demandas judiciales por este asunto.
Invitamos a las autoridades de la FUCC a convocar a la bipartita existente por convenio colectivo a los efectos de estudiar seriamente una central de compras, a racionalizar la cantidad de directivos rentados por cooperativa y a estudiar una bolsa de trabajo.
Para constancia, se firman 7 ejemplares del mismo tenor.
Lic. Marcelo Terevinto, Soc. Andrea Badolati y Dra. Jimena Ruy López, Sres. Héctor Castellano, Ismael Fuentes, Cr. Hugo Montgomery.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16459 Jun 16- Jun 16

ACTA. En Montevideo, a los 13 días del mes de mayo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 10: Comercio en General, integrado por: a) delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Marcelo Terevinto, Soc. Andrea Badolati y Dra. Jimena Ruy López; b) delegados de los trabajadores: Sres. Ismael Fuentes y Héctor Castellano; c) delegados del sector empleador: Cr. Hugo Montgomery y Sr. Julio Guevara, se procede a dejar constancia de lo siguiente:
PRIMERO: La Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS) y la Cámara de Comercio y Servicios presentan ante este Consejo de Salarios un Convenio Colectivo suscrito por dichas partes el 10 de mayo del corriente, aplicable a los trabajadores de las empresas comprendidas en el Grupo Nº 10 Subgrupo Nº 23: Transporte de Gas Licuado de Petróleo ("Fleteros de supergas"), con vigencia desde el 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2013, Convenio que se adjunta y forma parte integrante de la presente Acta.
SEGUNDO: En este acto se recibe el referido Convenio y, en aplicación de lo dispuesto por el art. 5 de la Ley Nº 10.449, en redacción dada por el art. 12 de la Ley Nº 18.566, se adopta como decisión del Consejo de Salarios del Grupo Nº 10 la totalidad del Convenio referido, resultando así aplicable a todos los trabajadores de las empresas comprendidas en el Grupo Nº 10 Subgrupo Nº 23: Transporte de Gas Licuado de Petróleo.
Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor.
CONVENIO COLECTIVO. En la ciudad de Montevideo, a los 10 días del mes de Mayo de 2011, entre por una parte: los representantes del sector empleador del sector "COMERCIO EN GENERAL" (Grupo Nº 10 de los Consejos de Salarios), Subgrupo Nº 23: "Transporte de Gas Licuado de Petróleo ("Fleteros de Supergas"), Cr. Hugo Montgomery (Cámara de Comercio y Servicios) y en representación de las empresas del sector: Dra. María Carmen Ferreira, Lic. Solange Netto, Lic. Mario Piria, Ing. Pablo Cardelino y Dr. Raúl Damonte, y por otra parte los representantes de los trabajadores del mismo sector, Sr. Raúl Ferrando (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y de la Industria), y Sres. Washington Sosa, Óscar Sánchez, Fernando Monteverdi y Washington Da Rosa (Coordinadora de Sindicatos del Supergas), asistidos por la Dra. María Bueno CONVIENEN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales de la actividad, de acuerdo con los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de Enero de 2011 y el 31 de Diciembre de 2012, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1º de Enero de 2011, el 1º de Julio de 2011, el 1º de Enero de 2012 y el 1º de Julio de 2012.
SEGUNDO: Ámbito de aplicación. Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector "Transporte de Gas Licuado de Petróleo". El mismo consiste en la prestación de servicio de transporte y entrega de GLP mediante la afectación de una unidad automotora con capacidad para transportar cargas superiores a 1.000 kgs., debidamente habilitada por los órganos competentes. Por lo tanto el transportista de GLP no producto sino que presta el servicio de transporte para su contratante; le corresponde sí realizar la venta y la cobranza por cuenta y orden del contratante.
La operativa consiste en transportar GLP en todas sus modalidades, es decir, en envases de 3, 13 y 45 kgs. de capacidad, o en otras capacidades que puedan ser aprobadas en un futuro, y a granel, pudiendo en el caso de GLP envasado, estar los envases vacíos.
TERCERO: Salarios Mínimos. Se establecen los siguientes salarios mínimos nominales por categoría para los trabajadores comprendidos en el sector, que tendrán vigencia desde el 1º de Enero de 2011 hasta el 30 de Junio del mismo año:

CATEGORÍA	SALARIO MÍNIMO
Peón Montevideo	554,16
Chofer Fletero Montevideo	609,11

CATEGORÍA	SALARIO MÍNIMO
Peón Interior	540,97
Peón Chofer Interior	567,78
Chofer Fletero Interior	594,6

CUARTO: Categoría Peón Chofer. Es la persona encargada de cargar y descargar envases vacíos o con carga, en planta, en puestos y a clientes, y de realizar el lavado, aseo y mantenimiento básico de la unidad.
Colaborará con el chofer en todas las tareas que éste realice.
Debe poseer documentación habilitante como chofer profesional para mercancías peligrosas según lo requieran las autoridades y la Empresa. Podrá manejar la unidad si la Empresa expresamente lo autoriza y lo considera apto para hacerlo.
QUINTO: Ajustes salariales
A) Para las categorías de Montevideo, para el período 1º de Enero 2011 -31 de Diciembre 2011. Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior, los trabajadores no podrán percibir, para el período comprendido entre el 1º de Enero de 2011 y el

31 de Diciembre del mismo año, un incremento (calculado sobre la remuneración vigente al 31/12/2010), inferior al 13,35% (integrado de la siguiente forma: I.P.C. proyectado Enero 2011-Diciembre 2011: 1,05 (5%) x Tasa de Crecimiento 1,06 (6%) x Correctivo según convenio anterior: 1,0184 (1,84%).
B) Para las categorías del Interior para el período 1º de Enero 2011 -30 de Junio 2011. Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior, éstos trabajadores no podrán percibir, para el período comprendido entre el 10 de Enero de 2011 y el 30 de Junio del mismo año, un incremento (calculado sobre la remuneración vigente al 31/12/2010), inferior al 10,65% (integrado de la siguiente forma: I.P.C. proyectado Enero 2011-Junio 2011: 1,025 (2,5%) x Tasa de Crecimiento: Correctivo según convenio anterior: 1,0184 (1,84%).
SEXTO: Ajustes salariales para los demás períodos.
I) Ajuste al 1º de Julio 2011. Para las categorías "Peón Interior" y "Chofer Fletero Interior", para el período 1º de Julio 2011 - 31 de Diciembre 2011 recibirán un incremento sobre las remuneraciones vigentes al 30 de Junio de 2011 que no podrá ser inferior al 2,5% por concepto de IPC proyectado.
II) Ajuste al 1 Enero 2012. Para todas las categorías del presente convenio. Para el período 1º de Enero de 2012- 30 de Junio de 2012, recibirán un incremento sobre las remuneraciones vigentes al 31 de Diciembre de 2011 componiéndose de la acumulación de los siguientes factores:
A) Por concepto de inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período 1 de Enero 2012-30 de Junio 2012.
B) Por concepto de correctivo correspondiente al año anterior para todas las categorías del presente convenio. Se revisarán los cálculos de inflación proyectada en el ajuste anterior, comparándolos con la variación real del IPC del período correspondiente de acuerdo a las categorías.
C) Por concepto de crecimiento: 3% para todas las categorías.
III) Ajuste 1 de Julio de 2012
Para el período 1/7/2012-31/12/2012 se convienen el siguiente ajuste componiéndose de la acumulación de los siguientes factores:
A) Por concepto de inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período 1 de Julio 2012-31 de Diciembre 2012.
B) Por concepto de crecimiento: 3% para todas las categorías.
SÉPTIMO: Los incrementos porcentuales establecidos en las cláusulas cuarta y quinta no se aplicarán a las remuneraciones de carácter variable, como por ejemplo comisiones. Aquellas empresas que hayan otorgado incrementos de salarios a cuenta de lo establecido en el presente convenio, podrán descontarlos en la medida que estén debidamente documentados.
OCTAVO: Actas de ajustes salariales. Las partes acuerdan que en los primeros días de Julio 2011, Enero 2012, y Julio 2012, las partes se reunirán a los efectos de plasmar en un acta el ajuste que corresponda, de acuerdo a lo expresado en las cláusulas cuarta y quinta del presente convenio.
NOVENO. Composición del salario mínimo. Los salarios mínimos podrán integrarse por retribución fija y variable (por ejemplo comisiones), así como también por las prestaciones (como por ejemplo alimentación y transporte) a que referencia el artículo 167 de la Ley Nº 16.713, no pudiendo superar estas últimas el 20% de la remuneración correspondiente. No estarán comprendidos dentro de los mismos partidas tales como primas por antigüedad o presentismo que pudieran estar percibiéndose, ni los beneficios pactados en los convenios del Sector o de Empresa.
DÉCIMO: Gratificación especial para el personal fletero de capital. En el mes de octubre de 2012 se abonará al personal efectivo de las unidades de transporte de capital una partida especial por única vez la que será de $ 7500 por los jornales de trabajo correspondientes al año 2011. Esta partida se otorgará de manera proporcional al tiempo trabajado. Quedan incluidos dentro de los jornales trabajados aquellos días en los que el trabajador se encuentre en el goce de su licencia anual, o se encuentre acogidos al Banco de Seguros del Estado.
DÉCIMO PRIMERO: Comisión de seguridad e higiene laboral. Se acuerda conformar una comisión integrada por delegados de los trabajadores y empleadores que tendrá como cometido analizar los temas vinculados con la salubridad en el ambiente laboral, y considerar las posibles soluciones a los problemas que se planteen. Los integrantes de la Comisión establecerán la modalidad de funcionamiento de la misma. Esta Comisión comenzará a funcionar dentro de un plazo máximo de 90 días corridos a partir de la fecha.
DÉCIMO SEGUNDO: Uniforme. Las empresas fleteras que transportan al interior proporcionarán a sus trabajadores efectivos dos uniformes por estación (invierno verano), y cada dos años se entregará una campera de abrigo y cada 3 años un equipo de lluvia. El uniforme se entregará contra entrega del anterior. Asimismo, si el trabajador cesa en la empresa deberá devolver el uniforme, la campera de abrigo y el equipo de lluvia, al momento del cobro de la liquidación correspondiente.
DÉCIMO TERCERO: Carnet de salud y habilitaciones. Las empresas abonarán el costo del carnet psicotécnico de la Intendencia Municipal correspondiente y el carnet de aptitud psicofísica, así como el jornal correspondiente a ese día. En el caso del Curso de Cargas Peligrosas, cuando los funcionarios acudan al mismo según lo coordinado con la empresa se les abonará los jornales completos de 8 hrs por cada día de duración de curso, y el costo del mismo.
DÉCIMO CUARTO: La discusión de las categorías vigentes será materia del próximo convenio colectivo a celebrarse en el marco del Consejo de Salarios.
DÉCIMO QUINTO: Cláusula de Salvaguarda. En las hipótesis de variaciones sustanciales de las condiciones económicas en cuyo marco se suscribió el presente convenio, las partes podrán convocar al Consejo de Salarios del Grupo Nº 10 Subgrupo Nº 23 a los efectos de analizar la situación.
DÉCIMO SEXTO: Cláusula de Género. Las partes acuerdan exhortar al cumplimiento de las siguientes leyes de género: Ley 16045 de no discriminación por sexo, Ley 17514 sobre violencia doméstica, Ley 17817 referente a xenofobia, racismo y toda forma de discriminación. Las partes de común acuerdo reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otra forma de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT 100, 111, 156, Ley 16045 y Declaración Socio-laboral del MER.CO.SUR). Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la ley 17242 sobre prevención de cáncer genito-mamario.
Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.
Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos, se comprometen a respetar la no discriminación a la hora del ingreso al trabajo, al promover ascensos, adjudicar tareas y establecer la remuneración pertinente.
DÉCIMO SÉPTIMO: Cláusula de Paz Social. Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguno ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT), o por la Federación de Empleados del Comercio.
DÉCIMO OCTAVO: Cláusula de Prevención y Solución de conflictos. Previo a la adopción de medidas las partes se comprometen a buscar la solución al diferendo en forma bipartita, obligándose inclusive a la negociación tripartita a través de los organismos para la resolución de conflictos colectivos. De adoptarse medidas gremiales las mismas serán comunicadas por escrito por parte de la mesa representativa con una antelación no menor a 48 hrs. Las partes reconocen los derechos de las empresas de organizar el trabajo de la manera que consideren conveniente, sin perjuicio de lo cual habrán de informar a la organización sindical "con una antelación no menor a 30 días- de cualquier aspecto que signifique una disminución sustancial en los puestos de trabajo, salvo razones disciplinarias las que serán comunicadas inmediatamente al trabajador y al sindicato.
Lic. Marcelo Terevinto, Soc. Andrea Badolati, Dra. Jimena Ruy López, Sres. Ismael Fuentes, Héctor Castellano, Cr. Hugo Montgomery, Sr. Julio Guevara.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16474 Jun 16- Jun 16

ACTA. En la ciudad de Montevideo, a los 30 días del mes de Mayo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 10 (Comercio en General), subgrupo Nº 8 "Barracas de Construcción", integrado por: 1) delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Loustaunau, Soc. Andrea Badolati, Dra. Jimena Ruy López y Lic. Marcelo Terevinto; 2) delegados de los empleadores: Cr. Hugo Montmomery y Sr. Julio Guevara, 3) delegados de los trabajadores: Sres. Ismael Fuentes y Héctor Castellano, se procede a dejar constancia de lo siguiente:
PRIMERO: La Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS), la Unión de Barraqueros Materiales de Construcción y la Cámara Nacional de Comercio y Servicios (CNCS), presentan ante este Consejo de Salarios un Convenio Colectivo suscrito por dichas partes el 24/5/11, con vigencia desde el 1 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2013, el cual e adjunta y se considera parte integrante de esta Acta.
SEGUNDO: En este acto se recibe el citado Convenio y, en aplicación de lo dispuesto por el art. 5 de la Ley Nº 10.449, en redacción dada por el art. 12 de la Ley Nº 18.566, se adopta como decisión del Consejo de Salarios del Grupo Nº 10 subgrupo Nº 8 la totalidad del Convenio

referido, resultando así aplicable a todos los trabajadores de las empresas comprendidas en este sector de actividad.
Leída se firman 8 ejemplares del mismo tenor.
CONVENIO. En la ciudad de Montevideo, a los 24 días del mes de Mayo de 2011, entre por una parte: los representantes del sector empleador de la actividad de "COMERCIO EN GENERAL"- Subgrupo Nº 8: "Barracas de Construcción", el Cr. Hugo Montgomery y el Sr. Julio Guevara (Cámara de Comercio y Servicios), y los Sres. Eugenio Lagarmilla y Pablo Balarini (Unión de Barraqueros Materiales de Construcción), y por otra parte los representantes de los trabajadores del mismo sector, Sres. Héctor Castellano y Sergio Mascazini (FUECI), CONVIENEN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales de la actividad, de acuerdo con los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de Enero de 2011 y el 30 de Junio de 2013, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1º de Enero de 2011, el 1º de Julio de 2011, el 1º de Enero de 2012, el 1º de Julio de 2012 y el 1º de Enero de 2013.
SEGUNDO: Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector BARRACAS DE CONSTRUCCIÓN, el cual comprende barracas de artículos y materiales de construcción, hierro, madera (excepto en este caso los sectores que realizan tareas industriales), artículos usados, carbón, leña y sal.
TERCERO: Salarios Mínimos. Se establecen los siguientes salarios mínimos nominales por categoría para los trabajadores comprendidos en el sector, que tendrán vigencia desde el 1º de Enero de 2011 hasta el 30 de Junio del mismo año:
SALARIOS MÍNIMOS

CATEGORÍAS MENSUALES	MENSUALES
Peón	$ 6670
Peón Práctico	$ 7473
Peón Especializado	$ 8052
Oficial	$ 9162
Chofer	$ 9492
Chofer de Semi-remolque	$ 9818
Capataz Segundo	$ 10148
Capataz	$ 12109
Cadete menor de 18 años	$ 6670
Limpiador	$ 7473
Auxiliar de Trámite	$ 7473
Auxiliar Tercero	$ 7855
Telefonista	$ 7855
Sereno	$ 8052
Auxiliar Segundo	$ 9162
Digitador	$ 9162
Vendedor Interno	$ 9625
Cajero de Salón	$ 9625
Secretario/a	$ 10148
Cobrador	$ 10473
Auxiliar Primero	$ 10473
Operador	$ 10473
Vendedor de Plaza	$ 11454
Viajante	$ 13747
Programador	$ 13747
Ayudante de Contador	$ 13748
Encargado de Depósito	$ 15053

CATEGORÍAS	MENSUALES
Analista Programador	$ 16365
Tenedor de Libros	$ 16365
Cajero Central	$ 17347
Jefe	$ 18329
Gerente	$ 22909

Los salarios mínimos que anteceden tienen aplicados los siguientes incrementos porcentuales: a) categorías "Peón" y "Cadete menor de 18 años": 9%; b) categorías "Peón práctico". "Limpiador" y "Auxiliar de trámite": 8,10%; para el resto de las categorías 7%. Los porcentajes referidos tienen en todos los casos incluidos el correctivo de inflación correspondiente al convenio vencido el 31 de diciembre del año 2010 (1.84%) y la inflación estimada por el Banco Central para el primer semestre del año (2.5% centro de la banda). Las categorías referidas en a) incluyen a su vez un crecimiento del 4.42%. Las referidas en b) un 3.56% por igual concepto y las restantes referidas en c) del 2.5%. Todos los porcentajes son aplicados de forma acumulada.
Las categorías que anteceden comprenden en sus definiciones a las actividades primordiales que el trabajador debe cumplir. Cuando se desarrolle regularmente más de una función, se percibirá el salario correspondiente a la categoría mejor remunerada. En caso de trabajadores jornaleros su salario mínimo resultará de dividir el salario mensual entre veinticinco.
Cuando existan estos casos y mediante acuerdo de partes entre los trabajadores y las empresas, se podrá convenir, en relación a los períodos de licencias, que a su inicio se abone exclusivamente el salario vacacional, dejándose la percepción del jornal de licencia para liquidar junto al pago habitual del salario tal como acontece en el caso de los trabajadores mensuales.
CUARTO: Ajuste salarial del período 1º de Enero 2011 -30 de Junio 2011 para las categorías que perciben salarios por encima del laudo. Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior, los trabajadores que al 31 de Diciembre de 2010 estén percibiendo salarios superiores a los mínimos de su categoría, no podrán percibir, para el período comprendido entre el 1º de Enero de 2011 y el 30 de Junio del mismo año, un incremento inferior al 6% (integrado de la siguiente forma: I.P.C. proyectado Enero 2011-Junio 2011: 1,025 (2,5%) x Tasa de Crecimiento: 1,0155 (1,55%) x Correctivo según convenio anterior: 1,0184 (1,84%).
QUINTO: Ajustes salariales para los demás períodos.
1) Ajuste al 1 Julio 2011 para los salarios en el laudo.
1.1 Para el período 1º de Julio de 2011-31 de Diciembre de 2011, se acuerda un incremento en las remuneraciones de todos los trabajadores del sector equivalente al 7%, con excepción de las categorías que se detallan en los numerales 1.2 y 1.3, componiéndose de la acumulación de los siguientes factores:
A) Por concepto de inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período 1 de Julio 2011-31 de Diciembre 2011.
B) Por concepto de correctivo correspondiente al semestre anterior (1/1/2011-30/06/2011). Se revisarán los cálculos de inflación proyectada en Julio 2011, comparándolos con la variación real del Indice de Precios al Consumo del período (1/7/2011-31/12/2011).
C) Por concepto de crecimiento: 2,5
1.2 Categoría Peón: 9% compuesto de la siguiente manera:
A) Por concepto de inflación esperada: 2,5%
B) Por concepto de correctivo correspondiente al semestre anterior (1/1/2011-30/06/2011). Se revisarán los cálculos de inflación proyectada en Julio 2011, comparándolos con la variación real del Indice de Precios al Consumo del período (1/7/2011-31/12/2011).
C) Por concepto de crecimiento: la diferencia de la acumulación de los dos conceptos anteriores (IPC proyectada y correctivo) a los efectos de alcanzar el porcentaje total del ajuste.
1.3 Las categorías de Peón Práctico, Limpiador y Auxiliar de Trámite al 30 de Junio de 2011 recibirán un ajuste equivalente al 8,1% compuesto de la siguiente manera:
A) Por concepto de inflación esperada: 2,5%
B) Por concepto de correctivo correspondiente al semestre anterior (1/1/2011-30/06/2011). Se revisarán los cálculos de inflación proyectada en Enero 2011, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo del período (1/1/2011-30/06/2011).
C) Por concepto de crecimiento: la diferencia de la acumulación de los dos conceptos anteriores (IPC proyectada y correctivo) a los efectos de alcanzar el porcentaje total del ajuste.
1.4 Para los salarios que estén por encima de los laudos de sus categorías al 30 de Junio de 2011 recibirán un ajuste equivalente al 6% compuesto de la siguiente manera:
A) Por concepto de inflación esperada: 2,5%.
B) Por concepto de correctivo correspondiente al convenio anterior (1/1/2011-30/06/2011). Se revisarán los cálculos de inflación proyectada en Enero 2011, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo del período (1/1/2011-30/06/2011).
C) Por concepto de crecimiento: 1.55%.
II) Ajuste 1 de Enero de 2012
Para el período 1/1/2012-30/06/2012 se convienen los siguientes ajustes:
1) Para los salarios mínimos de las categorías Peón, Peón práctico, cadete menor de 18 años, Limpiador y Auxiliar de trámite: se acuerda un incremento en las remuneraciones, que estará compuesto de la siguiente manera:
A) Por concepto de inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período 1 de Enero 2012-30 de Junio 2012.
B) Por concepto de correctivo correspondiente al semestre anterior (1/7/2011-31/12/2011). Se revisarán los cálculos de inflación proyectada en Julio 2011, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo del período (1/7/2011-31/12/2011).
C) Por concepto de crecimiento: 3,5%.
2) Para los salarios mínimos de las restantes categorías se acuerda un incremento salarial compuesto:
A) Por concepto de inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período 1 de Enero 2012-30 de Junio 2012.
B) Por concepto de correctivo correspondiente al semestre anterior (1/7/2011-31/12/2011). Se revisarán los cálculos de inflación proyectada en

Julio 2011, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo del período (1/7/2011- 31/12/2011).
C) Por concepto de crecimiento: 2,5%
3) Para los salarios por encima del laudo al 31/12/2011: Los trabajadores que tengan un salario superior al laudo al 31/12/2011, percibirán un incremento salarial compuesto:
A) Por concepto de inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período 1 de Enero 2012-30 de Junio 2012.
B) Por concepto de correctivo correspondiente al semestre anterior (1/7/2011-31/12/2011). Se revisarán los cálculos de inflación proyectada en Julio 2011, comparándolos con la variación real del Indice de Precios al Consumo del período (1/7/2011-31/12/2011).
C) Por concepto de crecimiento: 1,5%.
III) Ajuste 1 de Julio de 2012
Para el período 1º de Julio de 2012-31 de Diciembre de 2012, se acuerda un incremento en las remuneraciones de todos los trabajadores del sector, componiéndose de la acumulación de los siguientes factores:
1) Para los salarios mínimos de las categorías Peón, Peón práctico, cadete menor de 18 años, Limpiador y Auxiliar de trámite: se acuerda un incremento en las remuneraciones, que estará compuesto de la siguiente manera:
A) Por concepto de inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período 1 de julio 2012-31 de diciembre 2012.
B) Por concepto de correctivo correspondiente al semestre anterior (1/1/2012-30/06/2012). Se revisarán los cálculos de inflación proyectada en Enero 2012, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo del período (1/1/2012-30/06/2012).
C) Por concepto de crecimiento: 3,5%.
2) Para los salarios mínimos de las restantes categorías: se acuerda un incremento salarial compuesto:
A) Por concepto de inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período 1 de julio 2012-31 de Diciembre 2012.
B) Por concepto de correctivo correspondiente al semestre anterior (1/1/2012-30/06/2012). Se revisarán los cálculos de inflación proyectada en Enero 2012, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo del período (1/1/2012-30/06/2012).
C) Por concepto de crecimiento: 2,5%
3) Para los salarios por encima del laudo al 30/06/2012: Los trabajadores que tengan un salario superior al laudo al 30/06/2012, percibirán un incremento salarial compuesto:
A) Por concepto de inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período 1 de julio 2012-31 de diciembre 2012.
B) Por concepto de correctivo correspondiente al semestre anterior (1/1/2012-30/06/2012). Se revisarán los cálculos de inflación proyectada en Enero 2012, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo del período (1/1/2012-30/06/2012).
C) Por concepto de crecimiento: 1,5%
IV) Ajuste 1 de Enero de 2013:
Para el período 1º de Enero de 2013-30 de Junio de 2013, se acuerda un incremento en las remuneraciones de todos los trabajadores del sector, componiéndose de la acumulación de los siguientes factores:
1) Para los salarios mínimos de las categorías Peón, Peón práctico, cadete menor de 18 años, Limpiador y Auxiliar de trámite: se acuerda un incremento en las remuneraciones, que estará compuesto de la siguiente manera:
A) Por concepto de inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período 1 de enero 2013-30 de junio 2013.
B) Por concepto de correctivo correspondiente al semestre anterior (1/7/2012-31/12/2012). Se revisarán los cálculos de inflación proyectada en Julio 2012, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo del período (1/7/2012-31/12/2012).
C) Por concepto de crecimiento: 3,5%.
2) Para los salarios mínimos de las restantes categorías: se acuerda un incremento salarial compuesto:
A) Por concepto de inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período 1 de Enero 2013-30 de Junio 2013.
B) Por concepto de correctivo correspondiente al semestre anterior (1/7/2012-31/12/2012). Se revisarán los cálculos de inflación proyectada en Julio 2012, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo del período (1/7/2012-31/12/2012).
C) Por concepto de crecimiento: 2,5%
3) Para los salarios por encima del laudo al 30/06/2012: Los trabajadores que tengan un salario superior al laudo al 31/12/2012, percibirán un incremento salarial compuesto:
A) Por concepto de inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período 1 de Enero 2013-30 de Junio 2013.
B) Por concepto de correctivo correspondiente al semestre anterior (1/07/2012-31/12/2012). Se revisarán los cálculos de inflación proyectada en Julio 2012, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo del período (1/7/2012-31/12/2012).
C) Por concepto de crecimiento: 1,5%
SEXTO: Los incrementos porcentuales establecidos en las cláusulas cuarta y quinta no se aplicarán a las remuneraciones de carácter variable, como por ejemplo comisiones.
SÉPTIMO: Actas de ajustes salariales. Las partes acuerdan que en Enero 2011, Julio 2011, Enero 2012, Julio 2012 y Enero 2013. Las partes se reunirán a los efectos de plasmar en un acta el ajuste que corresponda, de acuerdo a lo expresado en las cláusulas cuarta y quinta del presente convenio.
OCTAVO: Correctivo: Las eventuales diferencias -en más o en menos- entre la inflación esperada y la efectivamente registrada entre el 1/1/2013 y el 30/06/2013 se corregirá en el ajuste inmediatamente posterior al término del convenio (1º de Julio de 2013).
NOVENO. Composición del salario mínimo. Los salarios mínimos podrán integrarse por retribución fija y variable (por ejemplo comisiones), así como también por las prestaciones (como por ejemplo alimentación y transporte) a que hace referencia el artículo 167 de la Ley Nº 16.713, no pudiendo superar estas últimas el 20% de la remuneración correspondiente. No estarán comprendidos dentro de los mismos partidas tales como primas por antigüedad o presentismo que pudieran estar percibiéndose. Este beneficio regirá a partir del 1º de enero de 2009.
DÉCIMO: Presentismo. Se ratifica la vigencia de la prima por presentismo establecida en el convenio colectivo de fecha 6 de Noviembre de 2008. Se conviene que a partir de la fecha de vigencia de este convenio, su actualización se continuará realizando semestralmente en el mismo porcentaje en que varíen los salarios mínimos de las categorías superiores de este laudo, correspondiéndoles en consecuencia con vigencia 1 de Enero de 2011 un incremento del 7%, pasando su valor por quincena a $ 306 a partir de la fecha.
En oportunidad del segundo ajuste de este convenio, el 1 de Julio de 2011 y sin perjuicio del porcentaje de actualización que corresponda, tendrá un incremento del 50%.
DÉCIMO PRIMERO: Uniforme. Las empresas proveerán sin cargo al personal administrativo el saco, túnica, delantal o uniforme que la misma entienda conveniente para su funcionamiento. Para el personal obrero, las empresas proporcionarán sin cargo, dos equipos de ropa anuales. Los equipos podrán ser entregados cada seis meses o simultáneamente. Dichos equipos constarán de: pantalón y saco o camisa de trabajo. También se otorgará al personal que realice tareas que impliquen el manejo con materiales que resulten riesgosos dos pares de calzado de seguridad a efectos de prevenir accidentes que pudieran afectarle. Para el personal que realice tareas a la intemperie la empresa deberá disponer de equipos de lluvia para su uso. La empresa está obligada a entregar al personal que ingrese, por lo menos un equipo dentro de 45 días.
DÉCIMO SEGUNDO: Cláusula de Salvaguarda. En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribieron los actuales convenios, las partes podrán convocar al Consejo de Salario respectivo para analizar la situación. En este caso el Poder Ejecutivo analizará a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas la posibilidad de revisar y convocar al Consejo de Salarios correspondiente para ello.
DÉCIMO TERCERO: Paz Social. Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguno ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores, o por la Federación de Empleados del Comercio.
Leída que fué, se firman 8 ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.
Dr. Nelson Loustaunau, Soc. Andrea Badolati, Dra. Jimena Ruy López, Lic. Marcelo Terevinto, Cr. Hugo Montmomery, Sres. Julio Guevara, Ismael Fuentes y Héctor Castellano.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16475 Jun 16- Jun 16

ACTA. En la ciudad de Montevideo, a los 9 días del mes de Mayo de 2011, reunido el Consejo de salarios del Grupo Nº 10 (Comercio en General), subgrupo Nº 9 "Farmacias, homeopatías y herboristerías", integrado por: 1) delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Loustaunau, Soc. Andrea Badolati, Dra. Jimena Ruy López y Lic. Marcelo Terevinto; 2) delegados de los empleadores: Cr. Hugo Montgomery y Sr. Julio Guevara, y 3) delegados de los trabajadores: Sres. Ismael Fuentes y Héctor Castellano, se procede a dejar constancia de lo siguiente:
PRIMERO: La Federación Uruguaya de

Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS), la Asociación de Farmacias del Interior, el Centro de Farmacias del Uruguay y la Cámara Nacional de Comercio y Servicios (CNCS), presentan ante este Consejo de Salarios un Convenio Colectivo suscrito por dichas partes en el día de la fecha, con vigencia desde el 1 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2013, el cual se adjunta y se considera parte integrante de esta Acta.
SEGUNDO: En este acto se recibe el citado Convenio y, en aplicación de lo dispuesto por el art. 5 de la Ley Nº 10.449, en redacción dada por el art. 12 de la Ley Nº 18.566, se adopta como decisión del Consejo de Salarios del Grupo Nº 10 subgrupo Nº 9 la totalidad del Convenio referido, resultando así aplicable a todos los trabajadores de las empresas comprendidas en este sector de actividad.
Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor.
CONVENIO COLECTIVO. En la ciudad de Montevideo, el 9 mayo de 2011, entre por una parte: la Asociación de Farmacias del Interior, representada en este acto por los Sres Cr. Jorge Suárez y Osvaldo Cestau; el Dr. Pablo Durán por el Centro de Farmacias del Uruguay; y el Sr. Julio César Guevara por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y por otra parte FUECYS, representada en este acto por los Sres. Héctor Castellano e Ismael Fuentes, acuerdan la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales de la actividad "farmacias, homeopatías y herboristerías" (Grupo Nº 10 Subgrupo Nº 9 de los Consejos de Salarios), de acuerdo con los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1º de enero de 2011, el 1º de julio de 2011, ajuste anual el 1º de enero de 2012, y ajuste semestral el 1º de enero de 2013.
SEGUNDO: Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector "Farmacias, homeopatías y herboristerías" (Grupo Nº 10 Subgrupo Nº 9 de los Consejos de Salarios).
TERCERO: Ajuste salarial con vigencia 1º de enero 2011 -30 de junio 2011 SALARIOS MÍNIMOS NOMINALES MENSUALES AL 1/01/2011

Mandadero	6.318
Quebranto de Caja Mandadero	258
Limpiadora	6.318
FRANJA 2	
Sereno	6.672
Auxiliar Administrativo	6.672
Auxiliar	6.672
FRANJA 3	
Vendedor de 2a.	6.962
Cajero	6.962
Quebranto de Cajero	492
FRANJA 4	
Vendedor de 1a.	7.603
FRANJA 5	
Vendedor Especializado	8.271
FRANJA 6	
Encargado	9.472

Los salarios mínimos que anteceden, en sus distintas franjas, tienen incrementos respectivos del 15%, 13%, 9.5%, 8.5%, 8.0% y 7.5%, porcentajes que en todos los casos incluyen correctivo de inflación del año 2010 (1.84%), estimación de inflación para el primer semestre del año en curso según centro de la banda del BCU (2.5%) y la diferencia, en cada caso, por concepto de crecimiento salarial.
Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el presente acuerdo, los trabajadores que al 31/12/2010 tuvieran remuneraciones superiores al mínimo de su categoría, no podrán percibir, para el período comprendido entre el 1º de enero 2011-30 de junio 2011, un incremento inferior al 5.43% (integrado de la siguiente forma: I.P.C. proyectado 1º de enero 2011 al 30 de junio de 2011: 2,5% x crecimiento 1%x correctivo por inflación año 2010: 1,84%).
CUARTO: Ajustes salariales para los demás períodos.
I) Ajuste 1 de julio de 2011
a) Para los salarios mínimos de la categoría: Para el período 1 de julio de 2011-31 de diciembre de 2011 se acuerdan los porcentajes de aumento que se detallarán por franja a continuación, porcentaje que se calculará sobre el salario vigente al 30/6/2011:
FRANJA 1: 10%
FRANJA 2: 8%
FRANJA 3: 7,5%
FRANJA 4: 5,5%
FRANJA 5: 5%
FRANJA 6: 4,5%
En los porcentajes que anteceden se incluyen en todos los casos una estimación de inflación para el semestre del 2.5% según centro de la banda del BCU y la diferencia, en cada caso, por concepto de crecimiento salarial
b) Para los salarios superiores al mínimo de su categoría:
Los trabajadores que al 30/6/2011 tengan remuneraciones superiores al mínimo de su categoría, no podrán percibir, para el período comprendido entre el 1º de julio 2011-31 de diciembre 2011, un incremento inferior al 3.53% (integrado de la siguiente forma: I.P.C. proyectado 1º de julio 2011 al 31 de diciembre de 2011: 2,5% x crecimiento 1%), calculado sobre la remuneración vigente al 30/6/2011.
II) Ajuste 1 de enero de 2012
A partir del 1 de enero de 2012 se conviene el siguiente ajuste, calculado sobre la remuneración vigente al 31 de diciembre de 2011:
a) Para los salarios mínimos de la categoría:
Los salarios mínimos de categoría recibirán, para el período comprendido entre el 1º de enero de 2012-31 de diciembre de 2012 un incremento que resultará de la acumulación de los siguientes factores:
a.1 Correctivo de inflación, o sea diferencia entre la inflación proyectada y la real del año 2011
a.2 Inflación estimada para todo el año 2012 tomando en cuenta la mediana de la encuesta de expectativas del Banco Central del Uruguay
a.3 Crecimiento 2%.
b) Para los salarios superiores al mínimo de su categoría:
Los trabajadores que al 31/12/2011 tengan remuneraciones superiores al mínimo de su categoría, no podrán percibir, para el período comprendido entre el 1º de enero de 2012-31 de diciembre de 2012 un incremento inferior al que resulte de la acumulación de los siguientes factores:
b.1 Correctivo de inflación, o sea diferencia entre la inflación proyectada y la real del año 2011
b 2 Inflación estimada para todo el año 2012 tomando en cuenta la mediana de la encuesta de expectativas del Banco Central del Uruguay
b.3 Crecimiento 2%.
III) Ajuste 1 de enero de 2013
A partir del 1 de enero de 2013 se conviene el siguiente ajuste, calculado sobre la remuneración vigente al 31 de diciembre de 2012:
a) Para los salarios mínimos de la categoría:
Los salarios mínimos de categoría recibirán, para el período comprendido entre el 1º de enero de 2013 y el 30 de junio del mismo año un incremento que resultará de la acumulación de los siguientes factores:
a.1 Correctivo de inflación, o sea diferencia entre la inflación proyectada y la real del año 2012
a 2 Inflación estimada para el primer semestre del año 2013 tomando en cuenta la mediana de la encuesta de expectativas del Banco Central del Uruguay
a.3 Crecimiento 1%.
b) Para los salarios superiores al mínimo de su categoría:
Los trabajadores que al 31/12/2011 tengan remuneraciones superiores al mínimo de su categoría, no podrán percibir, para el período comprendido entre el 1º de enero de 2013 y el 30 de junio del mismo año un incremento inferior al que resulte de la acumulación de los siguientes factores:
b.1 Correctivo de inflación, o sea diferencia entre la inflación proyectada y la real del año 2012
b 2 Inflación estimada para el primer semestre del año 2013 tomando en cuenta la mediana de la encuesta de expectativas del Banco Central del Uruguay
b.3 Crecimiento 1%.
QUINTO: Los incrementos porcentuales establecidos en las cláusulas tercera y cuarta no se aplicarán a las remuneraciones de carácter variable, como por ejemplo comisiones.
SEXTO: Prima por antigüedad y demás beneficios ya establecidos: Las partes ratifican la prima por antigüedad acordada en el convenio de fecha 13 de octubre de 2006, homologado por Decreto 580/006, así como todos los demás beneicios que ya estuvieran aplicándose con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Convenio.
SÉPTIMO: Quebranto de Caja para Mandaderos: Los Mandaderos percibirán mensualmente un Quebranto de Caja equivalente al 50% del valor previsto para el Quebranto de Caja establecido para las Cajeras, a los efectos de atender así a los eventuales riesgos de faltantes por manejo de valores en las entregas y cobranzas de pedidos.
OCTAVO: Mandaderos con vehículo propio: Los Mandaderos dependientes contratados con vehículo propio (motorizado), percibirán un 10% de complemento salarial mensual sobre el salario mínimo de su categoría. Se les reintegrará, a su vez, los gastos de combustible que se originen en el cumplimiento de sus tareas .y en función a los que las partes así convengan. Los Mandaderos deberán observar y cumplir debidamente con las normas de seguridad en el tránsito. Este beneficio no se aplicará en caso de existir otro mecanismo de compensación pactado por las partes, que pueda resultar más beneficioso para el trabajador.
NOVENO: Comisión de Seguridad e Higiene Laboral. Las partes acuerdan formar una Comisión integrada por delegados de los sectores empresarial y trabajador, que tendrá como cometido analizar los temas vinculados a la salubridad en el ambiente laboral y considerar las posibles soluciones a los problemas que se planteen. Los integrantes de la Comisión establecerán la modalidad de funcionamiento de la misma.
DECIMO: Correctivo. Las eventuales diferencias -en más o en menos- entre la inflación esperada y la efectivamente registrada entre el 1/1/2013 y el 30/6/2013 se corregirán en el ajuste inmediatamente posterior al término del convenio (1º de julio de 2013).

DECIMO PRIMERO: Composición del salario mínimo. Los salarios mínimos podrán integrarse por retribución fija y variable (por ejemplo comisiones), así como también por las prestaciones (como por ejemplo alimentación y transporte) a que referencia el artículo 167 de la Ley Nº 16.713, no pudiendo superar estas últimas el 20% de la remuneración correspondiente. No estarán comprendidos dentro de los mismos partidas tales como primas por antigüedad o presentismo que pudieran estar percibiéndose.
DECIMO SEGUNDO: Cláusula de Género y Equidad. Las partes acuerdan exhortar al cumplimiento de las siguientes leyes de género: Ley Nº 16.045 de no discriminación por sexo, Ley Nº 17.514 sobre violencia doméstica y Ley Nº 17.817 referente a la xenofobia, el racismo y toda forma de discriminación.
Las partes de común acuerdo reafirman el Principio de Igualdad de Oportunidades, Trato y Equidad en el trabajo sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otra forma de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Convenios Internacionales del Trabajo Nº 100, 111, y 156, Ley Nº 16.045 y Declaración Socio-Laboral del MERCOSUR). Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 17.242 sobre prevención del cáncer génito-mamario, la Ley Nº 16.045 que prohibe toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector, y lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo según los Convenios Internacionales del Trabajo Nº 100, 111 y 156. Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres. Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos, se comprometen a respetar la no discriminación a la hora del ingreso al trabajo, al promover ascensos, al adjudicar tareas y al establecer la remuneración pertinente.
DÉCIMO TERCERO: Cláusula de Salvaguarda. En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribieron los actuales Convenios, las partes podrán convocar al Consejo de Salario respectivo para analizar la situación. En este caso el Poder Ejecutivo analizará a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas la posibilidad de revisar y convocar al Consejo de Salarios correspondiente para ello.
DÉCIMO TERCERO: Paz Social. Durante la vigencia de este Convenio, y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguno ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores, o por la Federación de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS).
Dr. Nelson Loustaunau, Soc. Andrea Badolati, Dra. Jimena Ruy López, Lic. Marcelo Terevinto, Cr. Hugo Montgomery, Sres. Julio Guevara, Ismael Fuentes y Héctor Castellano.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16476 Jun 16- Jun 16

ACTA. En la ciudad de Montevideo, a los 23 días del mes de Mayo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 10 (Comercio en General), integrado por: 1) delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Loustaunau, Soc. Andrea Badolati, Dra. Jimena Ruy López y Lic. Marcelo Terevinto; 2) delegados de los empleadores: Cr. Hugo Montgomery, Sr. Julio Guevara, y 3) delegados de los trabajadores: Sres. Ismael Fuentes y Héctor Castellano, se procede a dejar constancia de lo siguiente:
PRIMERO: La Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS) y la Cámara de Comercio y Servicios (CNCS) presentan ante este Consejo de Salarios un Convenio Colectivo suscrito por dichas partes el 19/5/11, con vigencia desde el 1 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2013, el cual se adjunta y se considera parte integrante de esta Acta.
SEGUNDO: En este acto se recibe el citado Convenio y, en aplicación de los dispuesto por el arto 5 de la Ley Nº 10.449, en redacción dada por el art. 12 de la Ley Nº 18.566, se adopta como decisión del Consejo de Salarios del Grupo Nº 10 subgrupo Nº 13 Distribución de Especialidades Farmaceúticas la totalidad del Convenio referido, resultando así aplicable a todos los trabajadores de las empresas comprendidas en este sector de actividad.
Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor.
CONVENIO. En la ciudad de Montevideo, a los 19 días del mes de mayo de 2011, entre por una parte: los representantes del sector empleador de la actividad de "COMERCIO EN GENERAL"- SUBGRUPO Nº 13: "DISTRIBUCION DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS", Dr. Juan Mailhos, Dr. Javier Robaina, Sra. Myrna Fiori, Dr. Pablo Durán, y por otra parte los representantes de los trabajadores del mismo sector, Ismael Fuentes, Hernán Rodríguez, Gustavo Viera y Fabián Disabella, CONVIENEN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales de la actividad, de acuerdo con los siguientes términos:
PRIMERO: VIGENCIA Y OPORTUNIDAD DE VERIFICACION DE LOS AJUSTES SALARIALES: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2013, disponiéndose ajustes anuales con vigencia 1º de enero de 2011, 1º de enero de 2012, y 1 de enero de 2013.
SEGUNDO: AMBITO DE APLICACION: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector comprendido en el presente.
TERCERO: SALARIOS MINIMOS POR CATEGORIA VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011:
Se fijan los siguientes salarios mínimos nominales por categoría para los trabajadores comprendidos en este sector a partir del 1º de enero de 2011 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011:

CATEGORIAS	01/01/11
ACOMPAÑANTE DE CHOFER	7.674
CADETE	7.674
LIMPIADOR	7.674
APARTADOR RECEPTOR	8.128
AUXILIAR de 3ª	8.128
COBRADOR	8.128
SERENO	8.128
AUX. CONTABLE 2ª	8.311
CHOFER	8.311
RECEPCIONISTA TELEFONS	8.311
CAJERO	9.390
CODIFICADOR O FACTURISTA	9.390
VENDEDOR	9.390
AUX. CONTABLE 1ª	10.887
CONTROL RECP. Y SALIDA DE MERCADERIA	10.887
ENCARG. MANTENIMIENTO	10.887
OPERADOR DE SISTEMAS	10.887
RELACIONISTA	10.887
JEFE	12.625

Se deja constancia que en los salarios mínimos por categorías, se aplicó un aumento salarial de 1,84% (correctivo de la inflación año 2010 según convenio vencido-clausula decima). más una suma fija de $ 1.000 que comprende: inflación estimada para el período 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 (7%) y el resto, por concepto de crecimiento. Los salarios mínimos establecidos no podrán integrarse con retribuciones que tengan el carácter de partidas variables (por ejemplo presentismo, antigüedad, etc.). Por el contrario, podrán computarse las partidas no gravadas a que hace referencia el art. 167 de la ley No. 16.713 (ticket o partida alimentación) y las comisiones. Los incrementos salariales establecidos no serán aplicados sobre las partidas variables tales como comisiones, productividad, incentivos, etc.
CUARTO: No estarán comprendidos o alcanzados por los aumentos previstos en el presente acuerdo el personal superior, de confianza o dirección, o aquellos trabajadores que al 31 de diciembre de 2010 o al tiempo de la aplicación de cada ajuste salarial, perciban un salario mensual nominal de $ 40.001 o superiores.
QUINTO: AJUSTE SALARIAL GENERAL PARA LOS SALARIOS POR ENCIMA DELOS MÍNIMOS DE SU CATEGORIA CON VIGENCIA 1º DE ENERO DE 2011: Sin perjuicio de los salarios mínimos detallados en la cláusula tercera; se establecen los siguientes incrementos para los salarios por encima de los mínimos de su categoría sobre el salario nominal vigente al 31 de diciembre de 2010, con la siguiente diferenciación:
A) AUMENTO SALARIAL PARA TRABAJADORES QUE PERCIBAN SUELDOS NOMINALES HASTA $ 13.000:
Se establece un aumento salarial para los trabajadores comprendidos en ésta franja de $ 1.000 en forma fija por los siguientes conceptos: inflación estimada (1.1.2011 - 31.12.2011 del 7%), y crecimiento a aplicarse sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2010. Además, los salarios comprendidos en esta franja, recibiran adicionalmente, 1.84% de aumento por concepto correctivo del convenio anteriro.
Dado que se establece un aumento salarial de una suma fija, el aumento a recibir por los trabajadores comprendidos en esta franja no podrá ser inferior, al que le hubiera correspondido si se aplicare el porcentaje de aumento de la franja siguiente.
B) AUMENTO SALARIAL PARA TRABAJADORES QUE PERCIBAN SALARIOS NOMINALES DE $ 13.001 HASTA $ 20.000:
Se establece un aumento salarial para los trabajadores comprendidos en ésta franja del 12,24% a aplicarse sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2010, que es el resultado acumulable de los siguientes conceptos:
a) Por concepto de inflación proyectada, tomando en cuenta el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU y la mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados relevados por el BCU, correspondiente al período 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011: 7%
b) Crecimiento: 3%.
c) Correctivo: 1,84%
C) AUMENTO SALARIAL PARA TRABAJADORES QUE PERCIBAN

SALARIOS NOMINALES DE $ 20.001 HASTA $ 22.000:
Se establece un aumento salarial para los trabajadores comprendidos en ésta franja del 10,06% a aplicarse sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2010, que es el resultado acumulable de los siguientes conceptos:
a) Por concepto de inflación proyectada: 7%
b) Crecimiento: 1%.
c) Correctivo: 1,84%
D) NOMINALES DE $ 22.001 HASTA $ 25.000
Se establece un aumento salarial para los trabajadores comprendidos en ésta franja del 9,03% a aplicarse sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2010, que es el resultado acumulable de los siguientes conceptos:
a) Por concepto de inflación proyectada: 6%
b) Crecimiento: 1%.
c) Correctivo: 1,84%
E) NOMINALES DE $ 25.001 HASTA $ 40.000
Se establece un aumento salarial para los trabajadores comprendidos en ésta franja del 6,05% a aplicarse sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2010, que es el resultado acumulable de los siguientes conceptos:
a) Por concepto de inflación proyectada 5%
b) Crecimiento: 1%.
Se deja constancia, que en esta franja, las partes, a los efectos de fijar los porcentajes de aumento, han ponderado el correctivo emergente del convenio vencido.
QUINTO: AJUSTE SALARIAL CON VIGENCIA 1 DE ENERO 2012: A partir del 1º de enero de 2012, los salarios mínimos por categorías y salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2011, se ajustarán de acuerdo al resultado acumulado de:
A) AUMENTO SALARIAL PARA SALARIOS MINIMOS POR CATEGORIAS Y TRABAJADORES QUE PERCIBAN SUELDOS NOMINALES HASTA $ 15.000:
Se establece un aumento salarial para los trabajadores comprendidos en ésta franja que se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2011; que será el resultado acumulado de los siguientes conceptos:
a) Correctivo inflacionario: la diferencia en más o en menos con respecto a la estimación inflacionaria realizada en el año anterior y la realmente verificada.
b) Por concepto de inflación proyectada, tomando en cuenta el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU y la mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados relevados por el BCU, correspondiente al período 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.
c) Crecimiento: 3%.
B) AUMENTO SALARIAL PARA SALARIOS MINIMOS POR CATEGORIAS Y TRABAJADORES QUE PERCIBAN SALARIOS NOMINALES DE $ 15.001 HASTA $ 20.000:
Se establece un aumento salarial para los trabajadores comprendidos en ésta franja que será el resultado acumulable de los siguientes conceptos:
a) Correctivo inflacionario: la diferencia en más o en menos con respecto a la estimación inflacionaria realizada en el año anterior y la realmente verificada.
b) Por concepto de inflación proyectada, tomando en cuenta el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU y la mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados relevados por el BCU, correspondiente al período 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.
c) Crecimiento: 2%.
C) AUMENTO SALARIAL PARA SALARIOS MINIMOS POR CATEGORIAS Y TRABAJADORES QUE PERCIBAN SALARIOS NOMINALES DE $ 20.001 HASTA $ 25.000:
Se establece un aumento salarial para los trabajadores comprendidos en ésta franja que será el resultado acumulable de los siguientes conceptos:
a) Correctivo inflacionario: la diferencia en más o en menos con respecto a la estimación inflacionaria realizada en el año anterior y la realmente verificada.
b) Por concepto de inflación proyectada, tomando en cuenta el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU y la mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados relevados por el BCU, correspondiente al período 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.
c) Crecimiento: 1%.
D) AUMENTO SALARIAL PARA SALARIOS MINIMOS POR CATEGORIAS Y TRABAJADORES QUE PERCIBAN SALARIOS NOMINALES DE $ 25.001 HASTA $ 30.000:
Se establece un aumento salarial para los trabajadores comprendidos en ésta franja que será el resultado acumulable de los siguientes conceptos: a) Correctivo inflacionario: la diferencia en más o en menos con respecto a la estimación inflacionaria realizada en el año anterior y la realmente verificada.
b) Por concepto de inflación proyectada, tomando en cuenta el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU y la mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados relevados por el BCU, correspondiente al período 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.
c) Crecimiento: 0,5%.
E) AUMENTO SALARIAL PARA SALARIOS MINIMOS POR CATEGORIAS Y TRABAJADORES QUE PERCIBAN SALARIOS NOMINALES DE $ 30.001 HASTA $ 40.000:
Se establece un aumento salarial para los trabajadores comprendidos en ésta franja que será el resultado acumulable de los siguientes conceptos:
a) Correctivo inflacionario: la diferencia en más o en menos con respecto a la estimación inflacionaria realizada en el año anterior y la realmente verificada.
b) Por concepto de inflación proyectada, tomando en cuenta el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU y la mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados relevados por el BCU, correspondiente al período 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.
SEXTO: AJUSTE SALARIAL CON VIGENCIA 1 DE ENERO DE 2013: A partir del 1º de enero de 2013, los salarios mínimos por categorías y salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2012, se ajustarán de acuerdo al resultado acumulado de:
A) AUMENTO SALARIAL PARA SALARIOS MINIMOS POR CATEGORIAS Y TRABAJADORES QUE PERCIBAN SUELDOS NOMINALES HASTA $ 15.000:
Se establece un aumento salarial para los trabajadores comprendidos en ésta franja que se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2012; que será el resultado acumulado de los siguientes conceptos:
a) Correctivo inflacionario: la diferencia en más o en menos con respecto a la estimación inflacionaria realizada en el año anterior y la realmente verificada.
b) Por concepto de inflación proyectada, tomando en cuenta el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU y la mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados relevados por el BCU, correspondiente al período 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.
c) Crecimiento: 3%.
B) AUMENTO SALARIAL PARA SALARIOS MINIMOS POR CATEGORIAS Y TRABAJADORES QUE PERCIBAN SALARIOS NOMINALES DE $ 15.001 HASTA $ 20.000:
Se establece un aumento salarial para los trabajadores comprendidos en ésta franja que será el resultado acumulable de los siguientes conceptos:
a) Correctivo inflacionario: la diferencia en más o en menos con respecto a la estimación inflacionaria realizada en el año anterior y la realmente verificada.
b) Por concepto de inflación proyectada, tomando en cuenta el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU y la mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados relevados por el BCU, correspondiente al período 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.
c) Crecimiento: 2%.
C) AUMENTO SALARIAL PARA SALARIOS MINIMOS POR CATEGORIAS Y TRABAJADORES QUE PERCIBAN SALARIOS NOMINALES DE $ 20.001 HASTA $ 25.000:
Se establece un aumento salarial para los trabajadores comprendidos en ésta franja que será el resultado acumulable de los siguientes conceptos:
a) Correctivo inflacionario: la diferencia en más o en menos con respecto a la estimación inflacionaria realizada en el año anterior y la realmente verificada.
b) Por concepto de inflación proyectada, tomando en cuenta el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU y la mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados relevados por el BCU, correspondiente al período 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.
c) Crecimiento: 1%.
D) AUMENTO SALARIAL PARA SALARIOS MINIMOS POR CATEGORIAS Y TRABAJADORES QUE PERCIBAN SALARIOS NOMINALES DE $ 25.001 HASTA $ 30.000:
Se establece un aumento salarial para los trabajadores comprendidos en ésta franja que será el resultado acumulable de los siguientes conceptos:
a) Correctivo inflacionario: la diferencia en más o en menos con respecto a la estimación inflacionaria realizada en el año anterior y la realmente verificada.
b) Por concepto de inflación proyectada, tomando en cuenta el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU y la mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados relevados por el BCU, correspondiente al período 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.
c) Crecimiento: 0,5%.
E) AUMENTO SALARIAL PARA SALARIOS MINIMOS POR CATEGORIAS

Y TRABAJADORES QUE PERCIBAN SALARIOS NOMINALES DE $ 30.001 HASTA $ 40.000:
Se establece un aumento salarial para los trabajadores comprendidos en ésta franja que será el resultado acumulable de los siguientes conceptos:
a) Correctivo inflacionario: la diferencia en más o en menos con respecto a la estimación inflacionaria realizada en el año anterior y la realmente verificada.
b) Por concepto de inflación proyectada, tomando en cuenta el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU y la mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados relevados por el BCU, correspondiente al período 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.
SEPTIMO: CORRECTIVO: Las eventuales diferencias -en más o en menos- entre la inflación esperada y la efectivamente registrada para el último año de vigencia del convenio, se corregirá en el ajuste inmediatamente posterior al término del convenio.
OCTAVA: ACTAS DE AJUSTE DE SALARIOS: Las partes acuerdan que en oportunidad de realizarse cada ajuste salarial, se reunirán a los efectos de acordar, a través de un acta, los ajustes que habrán de aplicarse.-
NOVENA: PRIMA POR ANTIGÜEDAD: Los trabajadores comprendidos en este beneficio, percibirán una prima por antigüedad que se generará luego de haber completado dos años de antigüedad en la empresa y que será equivalente al 1% del salario base nominal de cada trabajador por cada año de antigüedad -(no se computan a estos efectos las horas extras ni otras partidas salariales como prima por antigüedad, comisiones, etc.) -comprendido en éste beneficio, por cada año de antigüedad del trabajador que exceda dicho plazo. Los ingresos verificados con anterioridad al 30 de junio de cada año, se considerarán como año laboral completo a estos efectos y los ingresos posteriores al 30 de junio, no se computarán durante el año de ingreso, computándose a esos efectos la antigüedad a partir del 1 de enero del año siguiente. El beneficio será en la empresa y con un máximo de 10%. Queda especialmente establecido que aquellos trabajadores que perciban un salario base nominal más prima por antigüedad, que iguale o supere la suma de $ 22.000, dejarán de percibir a partir de dicha suma esta prima. Esta suma tope, ajustará anualmente, conforme al mismo porcentaje de ajuste salarial que corresponda para la franja 1) de este acuerdo.
DECIMA: TRABAJO EN DIA DE DESCANSO SEMANAL: Para el caso que las empresas del sector establezcan turnos de trabajo que coincidan con los turnos farmacéuticos y con los días de descansos semanal, el tiempo de trabajo en descanso semanal se abonará con un recargo del 150%.
DECIMA PRIMERA: NOCTURNIDAD: Los trabajadores que ejecuten su jornada de trabajo total o parcialmente entre la hora 22 y las 6 AM, percibiran por concepto de nocturnidad, un incremento salarial sobre el valor hora de su sueldo del 10%.
DECIMO SEGUNDA: Las partes acuerdan que apuestan al diálogo para la autocomposición de cualquier situación de cualquier naturaleza que pudieran dar lugar a un caso de diferendo o conflicto entre las partes y/o empresas del sector y a tales efectos, convienen que antes de adoptar medidas de acción gremial de cualquier naturaleza se convocará al Consejo de Salarios del Grupo correspondiente a los efectos de que asuma competencias como conciliador y componedor de tales circunstancias. En caso que dichas tratativas fracasaren, las partes quedarán en libertad de acción.
DECIMA TERCERA: Durante la vigencia de este convenio, las organizaciones sindicales y los trabajadores del sector no realizarán acciones gremiales referidas a mejoras salariales o aumentos que queden alcanzados y comprendidas en el objeto del presente acuerdo. Se exceptúan las medidas sindicales adoptadas con carácter general por PITCNT -FUECI
DECIMO CUARTA: CLAUSULA DE SALVAGUARDA: En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribieron los actuales convenios, las partes podrán convocar al Consejo de Salarios respectivo para analizar la situación. En este caso el Poder Ejecutivo analizará a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas la posibilidad de revisar lo acordado y convocar al Consejo de Salarios correspondiente para ello.
DECIMO QUINTA: Las partes se comprometen a cumplir las disposiciones legales en materia de genero y no discriminación.
DECIMA SEXTA: LICENCIA SINDICAL DE LOS DIRIGENTES NACIONALES: El cincuenta porciento de las horas de licencia sindical que usen los dirigentes nacionales de FUECYS, serán soportados por la empresa del caso hasta un máximo de cincuenta horas mensuales no acumulables y el otro cincuenta porciento, se imputará al bolsón general de horas de licencia sindical. La organización sindical de rama, se obliga a comunicar por escrito a las empresas, la nómina de los dirigentes nacionales a esos efectos y mientras no se haga, no tendrá aplicación la presente regulación. También se deberá certificar por escrito por el sindicato, el goce de este beneficio.
DECIMA SEXTA: Las empresas que hayan dado aumentos generales a partir del 1 de enero de 2011, imputarán los mismos a los aumentos fijados. Leída que fue se ratifican y firman seis ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.
Dr. Nelson Loustaunau, Soc. Andrea Badolati, Dra. Jimena Ruy López, Lic. Marcelo Terevinto, Cr. Hugo Montgomery, Sres. Julio Guevara, Ismael Fuentes y Héctor Castellano.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16477 Jun 16- Jun 16

ACTA. En Montevideo, a los 13 días del mes de mayo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 10: Comercio en General, integrado por: a) delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Loustaunau, Lic. Marcelo Terevinto, Soc. Andrea Badolati y Dra. Jimena Ruy López; b) delegados de los trabajadores: Sres. Ismael Fuentes y Héctor Castellano; c) delegados del sector empleador: Cr. Hugo Montgomery y Sr. Julio Guevara, se procede a dejar constancia de lo siguiente:
PRIMERO: La Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS) y la Cámara de Comercio y Servicios presentan ante este Consejo de Salarios un Convenio Colectivo suscrito por dichas partes el 13/5/11, aplicable a los trabajadores de las empresas comprendidas en el Grupo Nº 10 Subgrupo Nº 1: Tiendas, con vigencia desde el 1 de enero de 2011 y hasta el 30 de junio de 2013, Convenio que se adjunta y forma parte integrante de la presente Acta.
SEGUNDO: En este acto se recibe el referido Convenio y, en aplicación de lo dispuesto por el art. 5 de la Ley Nº 10.449, en redacción dada por el art. 12 de la Ley Nº 18.566, se adopta como decisión del Consejo de Salarios del Grupo Nº 10 la totalidad del Convenio referido, resultando así aplicable a todos los trabajadores de las empresas comprendidas en el Grupo Nº 10 Subgrupo Nº 1: Tiendas, el cual abarca a las tiendas y similares, mercerías, casas de moda, lanerías, boutiques, venta de telas, venta de artículos para hombres, zapaterías, marroquinerías, alfombras, venta de artículos deportivos, peleterías, sombrererías, paragüerías, medierías, registro de telas, perfumerías y artículos de tocador, joyerías y relojerías, lencerías, todos con sus respectivos talleres, y en general demás comercios mayoristas cuyo giro principal quede comprendido dentro de las actividades de este sector.
Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor.
CONVENIO COLECTIVO. En Montevideo a los 13 días del mes de Mayo de 2011, entre POR UNA PARTE: FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por Sres. Jorge Peloche, Rosana Soto, Jorge Olivera y Jorge Garrido, Laura Suárez y Ana Rey, y POR OTRA PARTE: la Cámara Nacional de Comercio y Servicios, representada en este acto por el Cr. Hugo Montgomery quienes celebran el presente Convenio Colectivo en los términos que se expresarán a continuación.
PRIMERO: Vigencia.- El presente Convenio comienza a regir desde el 1 de enero de 2011 y hasta al 30 de junio de 2013.
SEGUNDO: Ámbito de aplicación.- El mismo abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector TIENDAS, el cual comprende: tiendas y similares, mercerías, casas de moda, lanerías, boutiques, venta de telas, venta de artículos para hombres, zapaterías, marroquinerías, alfombras, venta de artículos deportivos, peleterías, sombrererías, paragüerías, medierías, registro de telas, perfumerías y artículos de tocador, joyerías y relojerías, lencerías, todos con sus respectivos talleres, y en general demás comercios mayoristas cuyo giro mayoritario quede comprendido dentro de las actividades de este sector.
TERCERO: Ajustes salariales.- Se aplicarán ajustes semestrales el 1/1/2011, 1/7/2011, 1/1/2012, 1/7/2012 y 1/1/2013, de acuerdo al detalle que seguidamente se expondrá:
I) Aumento al 1 de enero de 2011.-
SALARIOS MÍNIMOS

SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y COMPRAS	01/01/10
Cadete	7.899
Telefonista	7.899
Auxiliar de Tercera	7.899
Auxiliar de Segunda	8.762
Auxiliar de primera	10.428
Informante	9.399
Cobrador/a	9.399
Digitador/a de Sistemas	8.762
Operador/a de Sistemas	10.751
Relacionista	10.428
Tenedor/a de Libros	11.909
Auxiliar de Caja	8.762
Cajero/a de Segunda	8.762
Cajero/a de Primera Categoría	9.399
Cajero/a de Caja Principal (con menos de 5 cajas)	11.909
Cajero/a de Caja Principal	13.518
Cajero/a General	14.806
Quebranto de Caja	575
Sub Jefe/a o Encargado de Escritorio	13.518
Jefe/a de Escritorio	14.806
Jefe/a de Compras	14.806
Comprador/a	11.909
	0
SECCIÓN VENTAS	0
Cadete	7.899

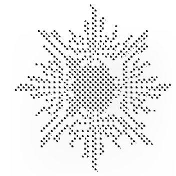
Ascensorista	7.899
Vigilante	7.899
Auxiliar de Ventas	8.332
Vendedor/a de Segunda Categoría	8.762
Vendedor/a de Primera Categoría	10.428
Vendedor/a Encargado	11.909
Sub Jefe/a o Encargado de Sección	11.909
Jefe/a de Sección	13.518
Gerente/a o Encargado/a de Sucursal	14.806
SECCION EMPAQUE	0
Auxiliar	7.899
Empaquetador/a	8.762
SECCIÓN EXPEDICIÓN	0
Cadete o Ayudante de Chofer	7.899
Chofer	9.399
Clasificador/a de Envíos	9.399
Sub Jefe/a	10.428
Jefe/a o Encargado/a	11.909
SECCION DEPOSITO, MARCADO, DISTRIBUCIÓN Y RESERVA	0
Auxiliar de Tercera Categoría	7.899
Auxiliar de Segunda	7.899
Auxiliar de Marcas de Primera Categoría	8.762
Clasificador/a de Envíos	9.399
Peón de Marcas de Segunda Categoría	7.899
Peón de Primera Categoría	8.762
Sub Jefe/a o Encargado/a	10.428
Jefe/a	11.909
	0
VENTAS AL POR MAYOR	0
Vendedor/a de Plaza	7.899
Vendedor/a Viajante	7.899
	0
SECCIÓN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	0
Limpiador/a	7.899
Peón de Limpieza y Matenimiento de Segunda Categoría	7.899
Peón de Primera Categoría	7.899
Peón Especializado	7.899
Sereno	7.899
Oficial	8.242
Electricista	9.148
Jefe/a de Mantenimiento	9.148
	0
SECCIÓN DE VIDRIERÍAS Y DECORACIÓN	0
Ayudante de Vidrierista	7.899
Dibujante	8.242
Vidrierista	9.148
Vidrierista Jefe/a	10.447
	0
TALLERES DE ARREGLO DE PRENDAS DE VESTIR DE HOMBRES, DAMAS, NIÑOS Y BEBÉS, ANEXOS A LOS DE VENTAS AL POR MENOR	0
Aprendiz	7.899
Medio Oficial	8.614
Oficial	9.399
TALLERES DE CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE HOMBRES, DAMAS, NIÑOS Y BEBÉS	0
Ayudante o Catede	7.899
Encimador/a	8.332
Planchador/a	8.762
Medio Oficial	9.399
Oficial	10.428
Cortador/a	10.428
Modelista	11.909
	0
TALLERES DE RELOJERÍA ANEXOS A LOS DE VENTAS AL POR MENOR	0
Aprendiz/a	7.899
Aprendiz/a Adelantado/a	8.332
Medio Oficial	9.014
Oficial	11.589
Encargado/a	12.747
Receptor/a	8.370
Auxiliar Receptor/a	7.899
	0
	0
TALLERES DE JOYERÍA ANEXOS A LOS DE VENTAS AL POR MENOR	0
Aprendiz/a	7.899
Aprendiz/a Adelantado/a	8.332
Medio Oficial	9.014
Oficial	12.231
Encargado/a	13.455
	0
TALLER DE PELETERÍA ANEXOS A LA	0
VENTA AL POR MENOR	0
Cadete Aprendiz/a	7.899
Medio Oficial Cortador/a	16.593
Clavador/a	15.507
Oficial Cortador/a	19.139
Oficial Maquinista	15.507
Medio Oficial Maquinista	14.292
Oficial Forrador/a	14.292
Medio Oficial Forrador/a	10.083
Percalinador/a	10.083
Aprendiz	7.899
Ayudante de Taller	10.083
Encargado/a de Conservación	14.292

1.1) Para los salarios mínimos de las categorías y para los salarios superiores en hasta un 30% (inclusive) sobre el mínimo de la categoría, se establece al 1/1/2011 un aumento del 14% (calculado sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/2010). Dicho porcentaje resulta de la acumulación de los siguientes factores:
a) 1,84% por concepto de correctivo, comparando la inflación real del año 2010 con la estimada para ese período por el convenio que venció el 31 de diciembre de 2010.
b) 2,5% por concepto de inflación proyectada para el período 1/1/2011-30/6/2011, según información del Banco Central (centro de la banda)
c) 9,22% por concepto de crecimiento.
I.2) Para los salarios de más de un 30% sobre el mínimo de la categoría correspondiente, se establece al 1/1/2011 un ajuste del 10% (calculado sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/2010). Dicho porcentaje resulta de la acumulación de los siguientes factores:
a) 1,84% por concepto de correctivo, comparando la inflación real del año 2010 con la estimada para ese período por el convenio que venció el 31 de diciembre de 2010.
b) 2,5% por concepto de inflación proyectada para el período 1/1/2011- 30/6/2011, según información del Banco Central (centro de la banda)
c) 5,39% por concepto de crecimiento.
II) Aumento al 1 de julio de 2011.
II.1) Para los salarios mínimos de las categorías y para los salarios superiores en hasta un 30% (inclusive) sobre el mínimo de la categoría, se establece al 1/7/2011 un 8% de aumento (calculado sobre la remuneración vigente al 30/6/2011), porcentaje que resulta de la acumulación de los siguientes elementos:
a) 2,5% por concepto de inflación proyectada para el período 1/7/2011-31/12/2011, según información del Banco Central (centro de la banda)
b) 5,37% por concepto de crecimiento.
II.2) Para los salarios de más de un 30% sobre el mínimo de la categoría correspondiente, se establece al 1/7/2011 un 4% de aumento (calculado sobre la remuneración vigente al 30/6/2011), porcentaje que resulta de la acumulación de los siguientes elementos:
a) 2,5% por concepto de inflación proyectada para el período 1/7/2011-31/12/2011, según información del Banco Central (centro de la banda)
b) 1,46% por concepto de crecimiento.
III) Aumento al 1 de enero de 2012.
III.1) Los trabajadores que al 31/12/2011 perciban el salario mínimo de su categoría, al 1/1/2012 tendrán el siguiente aumento:
Al 1 de enero de 2012 se deberá otorgar el aumento necesario de forma tal que el salario mínimo más bajo del sector (correspondiente a las categorías que se encuentran en la posición más baja de la escala salarial; ejemplos: Cadete, Telefonista, Auxiliar de Tercera, Auxiliar del sector Empaque, Ayudante de Chofer de la Sección Expedición, Limpiador/a, etc.), alcance los $ 9.600 nominales mensuales a dicha fecha (1/1/2012).
A los demás salarios mínimos (de las demás categorías) se le aplicará el porcentaje resultante para mantener la escala vigente.
Los aumentos referidos incluirán no sólo crecimiento, sino también: a) la inflación estimada para el semestre enero 2012/ junio 2012 según información del Banco Central (centro de la banda), y b) por concepto de correctivo, se aplicará el porcentaje que resulte de la comparación de la inflación proyectada para el período 1/1/2011-31/12/2011 con la inflación efectivamente producida en dicho período.
III.2) Los trabajadores que al 31/12/2011 perciban remuneraciones superiores al salario mínimo de su categoría, al 1/1/2012 deberán recibir un aumento resultante de la acumulación de los siguientes elementos (calculado sobre la remuneración vigente al 31/12/2011):
a) 2% por concepto de crecimiento
b) inflación estimada para el semestre enero 2012/ junio 2012 según información del Banco Central (centro de la banda)
c) por concepto de correctivo, se aplicará el porcentaje que resulte de la comparación de la inflación proyectada para el período 1/1/2011-31/12/2011 con la inflación efectivamente producida en dicho período.
IV) Aumento al 1 de julio de 2012.-
Para los salarios mínimos y para los salarios superiores a los mínimos, se aplicará al 1/7/2012 un ajuste resultante de la acumulación de los siguientes elementos (calculado sobre la remuneración vigente al 30/6/2012):
a) inflación estimada para el período julio 2012-diciembre 2012, según información del BCU (centro de la banda)
b) 2% por concepto de crecimiento
V) Aumento al 1 de enero de 2013.-
Para los salarios mínimos y para los salarios superiores a los mínimos, se aplicará al 1/1/2013 un ajuste resultante de la acumulación de los siguientes elementos (calculado sobre la remuneración vigente al 31/12/2012):
a) inflación estimada para el período enero 2013-junio 2013, según información del BCU (centro de la banda)
b) 2% por concepto de crecimiento
c) por concepto correctivo, se aplicará el porcentaje que resulte de la comparación de la inflación proyectada para el período 1/1/2012-31/12/2012 con la inflación efectivamente producida en dicho período.
VI) Correctivo fina1.-
Se comparará la inflación proyectada para el período enero 2013/ junio 2013 con la inflación real producida efectivamente en dicho período, y el resultado se aplicará en el primer ajuste que se determine a partir del 1 de julio de 2013.
CUARTO: Actualización de retribuciones fijas.-

Los aumentos referidos en la cláusula tercera del presente convenio no se aplicarán sobre las remuneraciones de carácter variable, como por ejemplo comisiones.
No obstante, en todos aquellos casos en los que la remuneración del trabajador se componga de elementos fijos ("sueldo base") y variables (por ejemplo comisiones), se deberá incrementar la retribución fija ("sueldo base") de forma tal que, al 1/1/2013, la misma alcance al menos el 60% del sueldo mínimo de la categoría correspondiente al trabajador, de acuerdo a los valores vigentes en ese momento (1º/1/2013). Para arribar a ese porcentaje, la cadencia de aumentos será la siguiente:
Al 1º.1.2011 el sueldo base no podrá ser inferior al 20% del sueldo mínimo de la categoría correspondiente al trabajador.-
Al 1º.7.2011 el porcentaje antes mencionado se elevará al 30%.-
Al 1º.1.2012 el mismo será del 40%.-
Al 1º.7.2012 se situará en el 50%.-
Al 1º.1.2013 ascenderá al 60%.-
La presente cláusula, por aplicación del principio protector del Derecho del Trabajo, no deroga regímenes más favorables para el trabajador que se estén aplicando a la fecha.
Cuando, de acuerdo a lo establecido en la presente cláusula, la variación del salario base afecte los términos del contrato de trabajo, podrán renegociarse las condiciones del mismo en el ámbito de los Consejos de Salarios, sin que esto implique un despido indirecto.
QUINTO: Capacitación y formación profesional.- Las partes acuerdan crear una Comisión tripartita que funcionará dentro de la División Negociación Colectiva de la DINATRA, que tendrá como cometido analizar y definir eventuales planes de acción tendientes a la capacitación y formación profesional en el sector. Las partes acuerdan que dicha Comisión tendrá como fecha de inicio de su funcionamiento el periodo comprendido entre los 90 y los 120 días posteriores a la suscripción de este convenio.
SEXTO: Categorías.- Las partes convienen crear una Comisión tripartita, que funcionará dentro de la División Negociación Colectiva de la DINATRA. En dicha Comisión se procederá al análisis de la categorías laborales y Descripción y Análisis de puestos de trabajo en el sector, a fin de determinar si corresponde eventualmente realizar alguna modificación en las mismas. Las partes acuerdan que dicha Comisión tendrá como fecha de inicio de su funcionamiento el periodo comprendido entre los 90 y los 120 días posteriores a la suscripción de este convenio.
SÉPTIMO: Domingo de descanso- Con relación al regímen de descanso en los días domingos establecido en el art. décimo cuarto del convenio firmado el 19 de noviembre de 2008, se acuerda que en lugar de un domingo libre cada seis trabajados se otorgue un domingo libre al mes. Esta modificicación comenzará a aplicarse a partir del 1 de julio del 2011.
OCTAVO: Las partes convienen mantener los beneficios establecidos en el Convenio anterior, suscrito el 20 de noviembre de 2008.
NOVENO: Las partes acuerdan ajustarse a la reglamentación que surja del Dto. 291/007.
DECIMO: Cláusula de Genero Y Equidad. Las partes acuerdan exhortar al cumplimiento de las siguientes leyes de Género: Ley 16.045 de no Discriminación por Sexo; Ley 17.514 sobre Violencia Doméstica y Ley 17.817 referente a Xenofobia, Racismo y toda forma de discriminación.
Las partes de común acuerdo reafirman el Principio de Igualdad de Oportunidades, Trato y Equidad en el trabajo sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otra forma de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT Nº 100, 111, 156, Ley 16.045 y Declaración Socio- Laboral del Mercosur).
Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la Ley 17.242 sobre Prevención de Cáncer Genito Mamario, la Ley 16.045 que prohibe toda discriminación que viole el Principio de Igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector y lo establecido por la OIT según los CIT Nº 100, 111 y 156. Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.
Las empresas promoverán la equidad de Género en toda la relación laboral. A tales efectos, se comprometen a respetar la no discriminación a la hora del ingreso al trabajo, al promover ascensos, adjudicar tareas y establecer la remuneración pertinente.
DÉCIMO PRIMERO: Cláusula de salvaguarda. En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribieron los actuales convenios, las partes podrán convocar al Consejo de Salario respectivo para analizar la situación. En este caso el Poder Ejecutivo analizará a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas la posibilidad de revisar y convocar al Consejo de Salarios correspondiente para ello.
DÉCIMO SEGUNDO: Paz Social. Durante la vigencia de este convenio, y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguno ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores, o por la Federación de Empleados del Comercio.
DECLARACIÓN UNILATERAL DEL SECTOR EMPLEADOR.-
El sector empresarial deja constancia que accede a firmar este convenio a efectos de obtener paz laboral durante su vigencia, pero considerando que los aumentos salariales propuestos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social son, en lo que refiere a los porcentajes de crecimiento, muy elevados, superando ampliamente a los valores que surgen de la aplicación de los lineamientos propuestos por el Poder Ejecutivo al inicio de esta ronda de negociación.
Dr. Nelson Loustaunau, Lic. Marcelo Terevinto, Soc. Andrea Badolati, Dra. Jimena Ruy López, Sres. Ismael Fuentes, Héctor Castellano, Cr. Hugo Montgomery, Sr. Julio Guevara.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16527 Jun 16- Jun 16

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BCU

DESAFILIACIONES A LAS AFAP

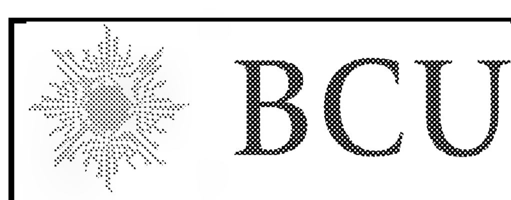
El Banco Central del Uruguay notifica por este medio que, en Expediente Nro. 2009/4380 caratulado **"Desafiliaciones al amparo de los Decretos Nro. 281/008 de 9/06/2008 y Nro. 291/008 de 16/06/008 - Referncia memo 005/2011 de BPS"**, autorizó la desafiliación del Sistema Previsional previsto en los Títulos I a IV de la Ley Nro. 16.713 de 3 de setiembre de 1996, a las siguientes personas:

APELLIDOS, NOMBRES	C.I.	AFAP
KABILLON MONTES ISMAEL EDGARDO	2.902.194-2	AFINIDAD
VARGAS ALBANO JOSE OMAR	3.600.102-6	AFINIDAD

APELLIDOS, NOMBRES	C.I.	AFAP
BELORA MOREIRA MIGUEL ANGEL	3.418.964-6	REPÚBLICA
BERON ROMERO TABARE	1.231.854-0	REPÚBLICA
RODRIGUEZ GUTIERREZ MARIO ALFREDO	1.310.911-2	REPÚBLICA

APELLIDOS, NOMBRES	C.I.	AFAP
CAPPELLI VIERA INES	1.916.632-4	UNION CAPITAL
CREVOISIER MARTINEZ GRISELDA MARIA	3.523.120-0	UNION CAPITAL

27) (Cta. Cte.) 3/p 16406 Jun 16- Jun 20



DESAFILIACIONES A LAS AFAP

El Banco Central del Uruguay notifica por este medio que, en Expediente Nro. 2005/1282 caratulado **"Desafiliaciones al amparo de los Decretos Nro. 465/2004 del 30/12/2004" Referencia Memo 006/2011 de BPS,** autorizó la desafiliación del Sistema Previsional previsto en los Títulos I a IV de la Ley Nro. 16.713 de 3 de setiembre de 1996, a las siguientes personas:

APELLIDOS, NOMBRES	C.I.	AFAP	APELLIDOS, NOMBRES	C.I.	AFAP
PANINI MARIA ELENA	1.943.887-4	AFINIDAD	AMARILLO RAMOS MARIA ROSA	1.878.518-9	REPÚBLICA

27) (Cta. Cte.) 3/p 16409 Jun 16- Jun 20



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 14 DE JUNIO DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,092000	
BRASIL	REAL	1000		1,581700	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,638400	
JAPON	YEN	3600		80,485000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,844800	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,446400	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	4,437	4,437
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,385	11,385
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	18,509	18,509
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	18,500	18,500
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	18,500	18,500

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 16552 Jun 16- Jun 16

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE VETERINARIA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 3 de junio de 2011

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE UN CARGO DE PROFESOR TITULAR, ESC. G, GR. 5, 40 HRS. SEMANALES, PARA EJERCER LA COORDINACIÓN DE LA CARRERA VETERINARIA EN EL CENTRO REGIONAL NORTE, COMPRENDE LAS SEDES DE SALTO – PAYSANDÚ Y RIVERA – Cart. 176/11, Carpeta Nº 8021/11/11.
Cierre: 3 de agosto de 2011.

Lugar y horario de Recepción:

MONTEVIDEO – Sección Concursos	*9.00 a 13.00 hrs.*
SALTO – Sección Concursos	*10.00 a 12.00 hrs.*
PAYSANDÚ – Centro Universitario	*13.00 a 16.30 hrs.*
RIVERA – Centro Universitario	*13.00 a 18.00 hrs.*

Todos los llamados a cargos docentes estarán sujetos a cumplir funciones en Montevideo y en el Interior cuando el Servicio lo requiera.

A. Lasplaces 1550, tel. 26280129, mail: concursovet@adinet.com.uy, WEB www.fvet.edu.uy.
Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos.

27) (Cta. Cte.) 1/p 16396 Jun 16- Jun 16

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Claudia Fabiana VILLALBA RODRÍGUEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 13 de junio de 2011 Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 405 1/p 16466 Jun 16- Jun 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Irina CABRAL MIRANDA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de junio de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 405 1/p 16502 Jun 16- Jun 16

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados: "BAPTISTA CARDELLINI CARLOS FEDERICO C/ PEREZ CARENO HECTOR TOMAS y OTROS. Intimación de Firma de Compraventa"- Ficha 121-645 año 1999. Según decreto 546/2011 de fecha 17 de marzo de 2011, se notifica de acuerdo al art. 89 CGP: "Cítese de excepciones al Edificio Candelaria S.A. y sucesores a cualquier título por el término legal, y notifíquesele de la compraventa de la unidad empadronada con el número ciento ochenta mil novecientos ochenta y uno barra ciento uno (180.981/101) con fecha seis de

noviembre de dos mil dos. Montevideo, 07 de Junio de 2011. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) $ 4860 10/p 16499 Jun 16- Jun 29

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto No. 514/08 de 3 de abril de 2008 y No. 2180/2009 de 6 de octubre de 2009 del Juez de Paz Departamental (subrogante) de la Capital de 33º Turno, dictado en autos caratulados: "ANEP C/ DEUS VARELA, ANDRES Y OTROS. OBLACION Y CONSIGNACION", Ficha 2-29022/2007, se dispuso la notificación a los Sres. Andrés, Raúl, Héctor, María Esther, Lilia y Sofía Amira DEUS VARELA y Faustino MELLO MOREIRA y Heroína o Eroína LOPEZ de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 89 del C.G.P., del presente proceso a efectos de integrar el saldo de precio respecto de la Promesa de Compraventa otorgada en Montevideo el 3 de setiembre de 1954 entre los Sres. Andrés, Raúl, Héctor, María Esther, Lilia y Sofía Amira Deus Varela por una parte y el Sr. Faustino Mello Moreira y Heroína o Eroína López por otra, cuyas firmas certificó el Esc. José González, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el No. 2611, Folio 1020 del Libro 59 el 22 de noviembre de 1954, reinscripta con el No. 4453 el 6 de setiembre de 2006 (Ley 16.323), respecto del bien inmueble empadronado actualmente con el No. 4655, manzana 307, Solar 20; antes padrón No. 1216 y del padrón en m/a 59, manzana 8, Solar 6, de la 16ª. Sección Judicial de Canelones, área 573 metros 49 decímetros con frente a la calle No. 2. Todo ello bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, seis de junio de 2011.- Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16404 Jun 16- Jun 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

"SE CONCEDE PLAZO DE 30 DIAS A EFECTOS DE RECABAR RESPONSABILIDAD TECNICA POR OBRAS A REALIZARSE DE ADECUACION O DE DEMOLICION DE LA FINCA UBICADA EN EL BIEN EMPADRONADO CON Nº 3933 MANZANA 159 UBICADA CON FRENTE A CALLE ARTIGAS CASI PAGANINI DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCIA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE HARA PASIBLE A SANCIONES PREVISTAS EN LA ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES PRIVADAS, CERCOS Y VEREDAS.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 16420 Jun 16- Jun 20

VARIOS

EXTRAVIO DE LIBRO DE COMERCIO
BRUSH S.A.
R.U.T. 21.550018.0017

Se denuncia el extravío del Libro de Actas de Directorio y Asambleas.
Sede: Av. 18 de Julio 1744 Apto. 102 - Montevideo.
27) $ 162 1/p 16343 Jun 16- Jun 16

2) Por Res. 2.4568.2010 inserta en expediente municipal 103082 se inhabilitó para conducir todo tipo de vehículo por el término de seis meses a partir del 31/10/2010, al Sr. Miguel ABERASTEGUY, aplicándose una multa equivalente a 21 UR ½, al vehículo matrícula NAD 422.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16387 Jun 16- Jun 16

EXTRAVÍO DE LIBRO
BAMPELY COMPANY S.A.

Se denuncia extravío de LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA, DIRECTORIO Y COPIADOR DE CARTAS de BAMPELY COMPANY S.A. Publicación conforme al artículo 53 de la ley 16.871.
27) $ 162 1/p 16390 Jun 16- Jun 16

SOCIEDADES ANÓNIMAS Y BALANCES

TIDANIL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 94.000,00, 100 años, Montevideo.
10/06/11, 8771.
28) $ 2210 1/p 16423 Jun 16- Jun 16

TIBELIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 94.000,00, 100 años, Montevideo.
10/06/11, 8772.
28) $ 2210 1/p 16424 Jun 16- Jun 16

SUBICOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 94.000,00, 100 años, Montevideo.
10/06/11, 8773.
28) $ 2210 1/p 16425 Jun 16- Jun 16

SOLTENOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 94.000,00, 100 años, Montevideo.
10/06/11, 8775.
28) $ 2210 1/p 16426 Jun 16- Jun 16

RUALDIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 94.000,00, 100 años, Montevideo.
10/06/11, 8776.
28) $ 2210 1/p 16427 Jun 16- Jun 16

Coop. Agraria Ltda.
DELTA
Ruta 1 km. 94 - Dpto. San José
Tel. (0349) 2325 Ecilda Paullier

Coop. Agraria Ltda. DELTA
Ruta 1, km 94 San Jose

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31/12/2010

CAPITAL SOCIAL	73,00
CAPITAL INTEGRADO	73,00
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Disponibilidades	5.931.217,00
Creditos por Ventas	3.724.761,00
Otros Creditos	5.059.231,00
Bienes de Cambio	2.058.575,00
	16.773.784,00
ACTIVO NO CORRIENTE	
Inversiones a Largo Plazo	116,00
Bienes de Uso	651.993,00
	652.109,00
	17.425.893,00
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Deudas Comerciales	6.974.032,00
Deudas Financieras	0,00
Deudas Diversas	8.765.521,00
	15.739.553,00
PASIVO NO CORRIENTE	
PATRIMONIO	
Capital social	73,00
Ajustes al Patrimonio	1.224.710,00
Reservas	1.526,00
Resultados acumulados	609.336,00
Resultado del ejercicio	(149.305,00)
	1.686.340,00
	17.425.893,00
ESTADO DE RESULTADOS	
Ingresos operativos netos	12.717.858,00
Costo de los bienes vendidos	(11.217.559,00)
Resultado bruto	1.500.299,00
Gastos de administracion	(1.726.313,00)
Resultados diversos	92.486,00
Resultados financieros	33.882,00
Impuesto a la renta	0,00
Ajustes a ejercicios anteriores	(49.659,00)
	(149.305,00)

28) $ 2118 1/p 16421 Jun 16- Jun 16

RUAGOLD S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 94.000,00, 100 años, Montevideo.
10/06/11, 8777.
28) $ 2210 1/p 16428 Jun 16- Jun 16

PIANISOL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 94.000,00, 100 años, Montevideo.
10/06/11, 8778.
28) $ 2210 1/p 16429 Jun 16- Jun 16

PACITAL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 94.000,00, 100 años, Montevideo.
10/06/11, 8780.
28) $ 2210 1/p 16430 Jun 16- Jun 16

NEDUCOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 94.000,00, 100 años, Montevideo.
10/06/11, 8781.
28) $ 2210 1/p 16431 Jun 16- Jun 16

NEDOFIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 94.000,00, 100 años, Montevideo.
10/06/11, 8782.
28) $ 2210 1/p 16432 Jun 16- Jun 16

LEFIBAL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 94.000,00, 100 años, Montevideo.
10/06/11, 8784.
28) $ 2210 1/p 16433 Jun 16- Jun 16

LABRONUR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción,

operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 94.000,00, 100 años, Montevideo.
10/06/11, 8785.
28) $ 2210 1/p 16434 Jun 16- Jun 16

BRADELIS S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 94.000,00, 100 años, Montevideo.
10/06/11, 8786.
28) $ 2210 1/p 16435 Jun 16- Jun 16

APIWOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 94.000,00, 100 años, Montevideo.
10/06/11, 8787.
28) $ 2210 1/p 16436 Jun 16- Jun 16

ALTEXTAR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 94.000,00, 100 años, Montevideo.
10/06/11, 8788.
28) $ 2210 1/p 16437 Jun 16- Jun 16

EDERYN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 11/05/2011, 6812.
28) $ 2210 1/p 16461 Jun 16- Jun 16

AMRUS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 12/05/2011, 6867.
28) $ 2210 1/p 16462 Jun 16- Jun 16

AKMUSI S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 12/05/2011, 6866.
28) $ 2210 1/p 16463 Jun 16- Jun 16

FENKUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 25/04/2011, 5718.
28) $ 2210 1/p 16464 Jun 16- Jun 16

GRUSDER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 25/04/2011, 5719.
28) $ 2210 1/p 16465 Jun 16- Jun 16

REFORMAS

RADOBIL S.A.
Reforma de estatutos

En Asamblea extraordinaria del 10/06/2011 Resolvió Cambiar el tipo de Acciones de al Portador a Nominativas Endosables (Antic Nº 5) Registro NRO. 2329 Del 04/03/2010.
28) $ 884 1/p 16381 Jun 16- Jun 16

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 163.

INSTITUCION CUDAM
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-10**	**30-09-09**
Disponibilidades	34.974.945	26.561.156
Inversiones Temporarias	6.444.805	3.480.127
Créditos por Ventas	8.459.466	4.145.846
Otros Créditos	5.506.630	5.368.712
Bienes de Consumo	9.093.214	10.392.793
Total Activo Corriente	**64.479.060**	**49.948.634**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	-	-
Bienes de Consumo No Corrientes	-	-
Inversiones a Largo Plazo	708.673	1.406.762
Bienes de Uso	172.029.350	175.936.119
Intangibles	410.859	520.663
Total Activo No Corriente	**173.148.882**	**177.863.544**
Total del Activo	**237.627.942**	**227.812.178**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	-	-
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	-	-

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-10**	**30-09-09**
Deudas Comerciales	33.734.774	36.747.757
Deudas Financieras	1.150.377	3.192.436
Deudas Diversas	58.618.730	52.114.628
Previsiones Corrientes	506.136	227.452
Total Pasivo Corriente	**94.010.017**	**92.282.273**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	-	-
Deudas Financieras	2.560.171	974.708
Deudas Diversas	-	-
Previsiones No Corrientes	-	-
Total Pasivo No Corriente	**2.560.171**	**974.708**
Total del Pasivo	**96.570.188**	**93.256.981**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	50	50
Ajustes al Patrimonio	134.313.633	134.313.633
Ganancias Retenidas	13.578.236	13.578.236
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(13.336.722)	(19.132.226)
Resultados del Ejercicio	6.502.556	5.795.504
Total Patrimonio	**141.057.753**	**134.555.197**
Total Pasivo y Patrimonio	**237.627.941**	**227.812.178**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-10	30-09-09
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	500.541.566	485.777.265
Ordenes y Tiques	16.778.637	17.191.642
Venta de Servicios	1.043.132	3.019.129
Otros Ingresos Operativos	1.260.037	-
Total Ingresos Operativos	**519.623.372**	**505.988.036**
- Descuentos, Bonificaciones	(1.437.582)	(1.307.471)
Total Ingresos Operativos Netos	**518.185.790**	**504.680.565**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	52.338.299	60.106.101
Arrendamientos	2.703.196	2.757.727
Gastos de Funcionamiento	4.154.265	4.701.526
Gastos de Mantenimiento	158.070	26.052
Amortizaciones	194.292	176.338
Impuestos, Tasas y Contribuciones	509.663	387.579
Otros Gastos Administración y Ventas	-	-
Total Gastos de Administración y Ventas	**60.057.785**	**68.155.323**

RESULTADO OPERATIVO	**5.888.483**	**2.730.614**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-10	30-09-09
Retribuciones al Personal	188.702.161	168.252.143
Cargas Sociales	10.208.293	9.283.047
Honorarios Profesionales	60.896.440	65.953.734
Consumos de Medicamentos	37.542.605	39.791.883
Consumo de Materiales y Suministros	33.295.933	31.757.006
Servicios de Salud Contratados	93.186.959	88.751.213
Gastos de Funcionamiento	16.216.247	17.862.453
Gastos de Mantenimiento	3.636.522	4.580.762
Amortizaciones	8.554.362	7.562.387
Otros Costos de Servicios Prestados	-	-
Total Costo del los Servicios Prestados	**452.239.522**	**433.794.628**

RESULTADO BRUTO	**65.946.268**	**70.885.937**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	1.470.132	5.778.067
Egresos Diversos	3.607.933	5.808.609
Total de Resultados Diversos	**(2.137.801)**	**(30.542)**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	5.657.406	8.321.262
Egresos Financieros	2.905.532	5.225.830
Total Resultados Financieros	**2.751.874**	**3.095.432**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**6.502.556**	**5.795.504**

Los Estados Contables al 30/09/2009 y 30/09/2010 están expresados a Valores Ajustados por inflación

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 3 de mayo de 2010 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 28 de diciembre de 2010 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	Deloitte S.C.	

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Hemos auditado los estados contables de Centro uruguayo de Asistencia Médica (CUDAM) correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2010, a partir de los cuales se han resumido los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. En nuestro dictamen de fecha 28 de diciembre de 2010, hemos expresado una opinión sin salvedades según normas contables establecidas por el Sistema Nacional de Información (S.I.N.A.D.I.) y según normas contables adecuadas en el Uruguay.

En nuestra opinión, los estados contables resumidos adjuntos son consistentes, en todos los aspectos significativos, con los estados contables a partir de los cuales ellos se derivan.

Para una mejor comprensión de la posición financiera y de los resultados de las operaciones por el ejercicio antes mencionado y por el alcance de nuestra auditoría, los estados contables resumidos deberían ser leídos conjuntamente con los estados a partir de los cuales los estados contables resumidos fueron elaborados con nuestro dictamen.

28 de diciembre de 2010

Cra. Gimena Taurino
División Economía de Salud
M.S.P.

Cra. Giselle Jorcin
División Economía de la Salud
M.S.P.

por CUDAM
Cr. JUAN URRISA

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $94.00 020055

28) $ 8694 1/p 16440 Jun 16- Jun 16



PEDRO FIGARI

1861 - 1938 | PINTOR - ESCRITOR - POLÍTICO

BIOGRAFÍA

Pedro Figari —hijo de inmigrantes genoveses— nace en Montevideo el 29 de julio de 1861.

En 1886, con 25 años, se recibe de abogado, y se casa con Ma. de Castro Caravia. Viaja a Europa, donde permanece hasta 1895. Durante su estadía en el viejo continente se interesa por la corriente de pintura impresionista.

A su regreso funda el periódico *El deber* y trabaja como abogado «Defensor de Pobres», además de ser asesor letrado de la Sociedad de Arquitectos de Uruguay.

Publica un libro jurídico sobre la pena de muerte, donde defiende su posición a favor de su abolición en Uruguay.

Es electo diputado en dos oportunidades: por el departamento de Rocha en 1896 y por el departamento de Minas (actual Lavalleja) en 1899. Con posterioridad forma parte del Consejo de Estado.

En 1900 realiza el proyecto de ley de creación de una Escuela de Bellas Artes, la que se instala en 1903 con el nombre de Escuela de Artes y Oficios, institución que dirigirá entre 1915 y 1917. Allí pone en marcha un programa de enseñanza innovador que consiste en integrar las artes aplicadas con talleres de cerámica, vitrales, esculturas en madera y mimbrería. Este programa es concordante con el concepto de artesanos pensantes, propio del movimiento *Arts and Crafts* nacido en Inglaterra a fines del siglo XIX, que pretendió rescatar lo artesanal frente a la producción en serie.

Dentro de su intensa y variada actividad, entre 1903 y 1909, también ocupa la presidencia de la Institución cultural Ateneo de Montevideo, donde promueve cursos y exposiciones.

Su interés por el arte lo lleva a escribir sobre el tema, en 1912 escribe el libro *Arte, estética e ideal* sobre arte y belleza y en 1930 el poema *El arquitecto*.

Sin embargo, en lo referente específicamente a su actividad como pintor, recién realiza su obra más importante a partir de los 60 años. Si bien pintaba desde su juventud y había realizado estudios de pintura con el pintor italiano Godofredo Sommavilla.

En 1921 se traslada a vivir en Buenos Aires e instala allí su taller. Realiza exposiciones, se vincula con el grupo de la revista *Martín Fierro* y es cofundador de la Asociación de Amigos del Arte.

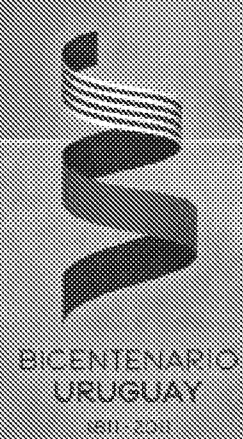
En 1925 viaja a París, donde dos años antes ya se había realizado una exitosa exposición de su pintura. Instala un taller y vive en esa ciudad por nueve años, realizando también exposiciones en diferentes ciudades de Europa.

Sus cuadros representan escenas costumbristas de la vida montevideana, sobre todo de la comunidad negra, y algunas escenas campestres. Pinta sin disponer de modelos. Sus pinturas reflejan una mirada hacia la memoria histórica.

En 1933, luego de su regreso a Uruguay, es designado para el cargo de Asesor Artístico del Ministerio de Instrucción Pública.

En 1938, la Asociación de Amigos del Arte organiza en Buenos Aires una exposición individual de la obra de Pedro Figari. Ese mismo año —el 24 de julio— el artista fallece en Montevideo.

Su labor como pintor, se inscribe dentro del marco de su acción como intelectual destacado en varias disciplinas, y su inquietud de plasmar la identidad nacional a través del arte.





más información, más ciudadanía